REVISTA DEL

INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

Sede Moreno 970 - 5º piso — Buenos Aires - República Argentina

●

DIRECTOR

Dr. D. RAUL A. MOLINA

SUB-DIRECTOR

Sr. CARLOS IBARGUREN (h)

SECRETARIO GENERAL

Sr. CARLOS T. DE PEREIRA LAHITTE

Dirección: Lavalle 1226 - 2º piso izq. - Bs. Aires - Rep. Argentina

T. E. 35 - 6893

Precio de este número $ 400.—

Genealogia



Hombres del Nueve de Julio

☆

BUENOS AIRES

1966

INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

(Fundado el 10 de noviembre de 1940)

MIEMBROS FUNDADORES

Carlos Calvo	Enrique de Gandía
Alfredo Díaz de Molina	Vicente Ignacio Martínez
Jorge Durañona y Vedia	Miguel A. Martínez Gálvez
Miguel Escalada Yriondo	Iván Carlos Moreno
Tomás J. de Estrada	Manuel Mujica Láinez

MIEMBROS VITALICIOS

Simón de Irigoyen Iriondo 28. 6.1942

Raúl A. Molina 7. 6.1945

Juan Andrés del Piano 18. 7.1946

MIEMBROS DE NUMERO

Arturo Peña 20.11.1947
José María Pico 20.11.1947
Marcos de Estrada 15. 7.1948
Hugo Fernández de Burzaco y Barrios 22.11.1949
Félix Videla Dorna 22.11.1949
Julio César Corvalán Mendilaharsu 24. 4.1952
Manuel Soaje Pinto 24. 4.1952
Mario Soaje Pinto 24. 4.1952
Isidoro García Santillán 27.11.1952
Leopoldo Manuel Míguez Górgolas 11. 6.1953
Ricardo Zorraquín Becú 11. 6.1953
Mario Enrique Bialet Argerich 20. 8.1953
Alberto Ezcurra Medrano 20. 8.1953
José Manuel Lavalle 20. 8.1953
Tomás R. Makintach Calaza 29.12.1954
Félix Martín y Herrera 29. 7.1955
J. P. Guillermo Staudt 29. 7.1955
Vidal Ferreyra Videla 29.12.1955
Carlos Ibarguren (h.) 19.10.1956

Alfredo Agote Robertson	17. 5.1957
Carlos T. de Pereira Lahitte	26. 7.1957
Federico Aldao Ocampo	25. 7.1958
Juan Manuel Acevedo	24. 4.1959
Francisco Güemes Ayerza	30.12.1959
Manuel Anasagasti	29.12.1961
Guillermo Gallardo	29.12.1961
José Luis Molinari	29.12.1961
León Rebollo Paz	29.12.1961
Arturo Seeber Madero	20.12.1961
Alberto A. Wilder Fox	29.12.1961
Josefina Cruz de Caprile	18. 5.1962
Gustavo Martínez Zuviría	18. 5.1962
Raúl de Labougle	30. 8.1963
Nicanor Alurralde	30.10.1964
Joaquín Amadeo Lastra	17.12.1965
Carlos Barreiro Ortiz	17.12.1965
Arturo Carranza	17.12.1965
Mario Ernesto Videla Morón	17.12.1965
Eduardo Coghlan	26. 8.1966
Diego Herrera Vegas	26. 8.1966

MIEMBROS VITALICIOS FALLECIDOS

Carlos Alberto Pueyrredón

Eliseo Soaje Echagüe

MIEMBROS FUNDADORES FALLECIDOS

Adolfo Alsina

Jorge Escalada Yriondo

Lautaro Durañona y Vedia

Ricardo W. Staudt

MIEMBROS DE NUMERO FALLECIDOS

Manuel G. Lugones

Guillermo A. Aubone

Antonio P. Castro

Héctor Sáenz y Quesada

Carlos Muzio Sáenz Peña

Isaías Ramos Mejía

José Luis Cordero

Celia Suárez de Pérez-Gomar

Eduardo Acevedo Díaz

VOCACION Y DESTINO DE LOS HOMBRES DE JULIO

EL CONGRESO DE LA INDEPENDENCIA

1. *La Independencia*

Siempre se ha dado el nombre de Congreso de Tucumán, al celebrado tanto en la provincia epónima como al de su continuación en la de Buenos Aires. Nosotros pensamos que ambas etapas fueron distintas. Cambiaron sus hombres, las ideas y sus proyecciones en la Historia, perdió su unidad. Por eso nosotros llamaremos al Congreso reunido en Tucumán, el Congreso de la Independencia, para determinar con mayor plenitud, su esencia fundamental, y a él nos hemos de referir en este prólogo.

Independencia aquella tan largamnete deseada desde los tiempos de Mayo, que no había podido cristalizar aún, por el temor de algunos hombres, los contrastes de nuestros ejércitos, los cambios internacionales producidos en Europa con motivo de la ca caída de Napoleón, y la recuperación del trono por Fernando VII y, sobre todo, por la influencia desconcertante de Lord Strangford, que por conveniencias políticas de la Gran Bretaña había tratado de impedir toda determinación en ese sentido, porque los tratados celebrados con España por su nación, contrariaban estos propósitos, no obstante su gran simpatía por los revolucionarios de Buenos Aires.

Evoquemos la gesta gloriosa. Trasladémosnos por un instante a los prolegómenos del histórico Congreso, en la entonces pequeñísima ciudad de San Miguel de Tucumán, empobrecida por la guerra que había cerrado la ruta a los mercados tradicionales del Alto Perú, fuente económica como había sido hasta entonces, llave intermediaria como fueron Salta, Jujuy, Córdoba y Tucumán, del comercio de Buenos Aires con Potosí desde los remotos tiempos coloniales.

La instalación del Congreso en la ciudad de Tucumán había sido dispuesta por el Estatuto Provisional de 1815, pero que no tenía el auspicio de sus autoridades ni el apoyo de su pueblo.

Temían los tucumanos que las periódicas derrotas de los ejércitos patriotas, en ese vaivén de marchas y contramarchas hacia Lima, en busca de la conquista de la ciudad de los Reyes o hacia Buenos Aires, buscando el regazo en la defensa de los hombres

de Mayo, se trocara al fin, en otra invasión española como había ocurrido en los años de 1811, 12 y 13 y que, esta vez, quien sabe si contarían con la fortuna de un Belgrano, quebrantada como estaba la moral después de cinco años de terrible lucha. Además, la incertidumbre de la política porteña, tan fecunda en revoluciones, asonadas o cuartelazos, fue siempre una incógnita permanente en el futuro nacional y, las últimas noticias del desastre de Sipe-Sipe con su ejército desmoralizado en derrota, podía transformarse en cualquier momento en catástrofe definitiva.

Las noticias que llegaban del Litoral eran también desoladoras. El caudillo Artigas que extendía su influencia hasta la ciudad de Córdoba, había segregado la Banda Oriental, Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes, a cuyos representantes reuniría en un Congreso llamado de Oriente, contrapuesto al de Tucumán. Hasta de Buenos Aires llegaban los malos vientos de una política revuelta por su fracaso frente a Artigas y por las rivalidades entre el Director Supremo, la Junta de Observación y el Cabildo.

Y no era menos inquietante que los diputados de Salta se eligieran bajo la influencia de Moldes al grito de ¡Mueran los porteñor! Era de imaginar entonces la tremenda angustia de aquellos hombres de Tucumán y la de todos los congresistas, en los comienzos de otoño, cuando estaban ya a las puertas del Congreso.

Una carta del futuro Obispo de Tucumán, don José Agustín Molina a Fray Cayetano Rodríguez, le transmitía su desazón por la designación de la ciudad de Tucumán como sede del Congreso.

Fray Cayetano Rodríguez, olvidando la proverbial paciencia de su Orden, le respondía en frase dura aunque fraterna: "*¿Ahora encuentras tú mil escollos para que el Congreso sea en Tucumán...? ¿Y dónde quieres que sea? ¿No sabes que el nombre porteño está odiado en las Provincias Unidas o Desunidas del Río de la Plata? ¿Qué avanzaríamos con un congreso donde no haya de presidir la confianza y la buena fe?*"

Pensamos en las amargas tribulaciones que sufriría aquel primer diputado porteño ante el Congreso, Doctor José Darregueyra, quien llegado apenas a la ciudad de San Miguel del Tucumán, después de larguísima y penosa travesía en galera, encontró un ambiente de derrota, que hacía más agobiante el intenso calor de la estación canicular.

Darregueyra era peruano oriundo de Lima. A los ocho años de edad se había radicado en Buenos Aires y en ella cursó los estudios primarios y realizó el ciclo secundario en el Real de San Carlos, donde recibió su formación en las humanidades clásicas.

Pasó luego a Charcas donde ingresó en la Universidad de

San Francisco Javier, en la que se graduó de abogado, y comenzó a ejercer su profesión en Potosí de donde regresó a Buenos Aires donde abrió su bufete y echó fama de eximio jurista.

Fervoroso patriota de la primera hora fue amigo de Saavedra y de Moreno desde antes de la Revolución. En el Cabildo de Mayo votó sin titubeos por el gobierno propio y en las columnas de la Gaceta suscribió encendidos artículos políticos.

Al tiempo de recibir la representación al Congreso de Tucumán el 7 de noviembre de 1815, el Doctor Darregueyra tenía 45 años y unía a su prestigio el haber sido hasta su elección de diputado, miembro de la Cámara de Apelaciones Judiciales, cargo que desempeñaba desde 1814. En Tucumán pudo reiniciar el diálogo en el recuerdo de sus viejos y entrañables amigos de los tiempos juveniles.

Otros seis abogados estaban allí para compartir en aquel rincón provinciano, las graves tareas de ordenar al país sobre bases más sólidas y permanentes, para enfrentar la guerra exterior y para calmar las pasiones internas.

Entre aquellos seis abogados tres representaban a la provincia de Cuyo, dos de ellos graduados en la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile. El más joven era mendocino, y tenía 25 años, pero parecía de mayor edad por la solemnidad de su porte y su imponente contextura física; era, sin duda, el Benjamín del Congreso, pero tenía otra representación de gran prestigio, era amigo de San Martín y el vocero de su pensamiento. Se llamaba Tomás de Godoy Cruz.

El otro diputado cuyano por la provincia de San Juan, era el doctor don Francisco Narciso de Laprida, joven de 30 años, de inteligencia clara, trabajador de gabinete, escaso en dotes oratorios. Tuvo el honor de presidir el Congreso en el momento solemne de la declaración de la Independencia.

El tercer diputado cuyano, representaba también a la Provincia de San Juan. Era un religioso de la Orden de Predicadores. Su nombre es todo un símbolo, se llamaba Justo de Santa María de Oro. Tenía a la sazón 45 años. Hombre de pensamiento y dialéctica encendida, ganó justo renombre por la sinceridad de sus pensamientos políticos.

Representaban a la provincia de Tucumán, dos preclaros varones. El Presbítero Miguel Aráoz, de 57 años, que había sido catedrático de Filosofía en Buenos Aires, y José Agustín Molina, este último, amigo muy querido de Fray Cayetano Rodríguez, con quien mantuvo un asidua y esclarecedora correspondancia epistolar.

El diputado Molina había ido a Tucumán con muchos temores y pocas esperanzas de superar la gravísima crisis política y militar que soportaba el país. Esos temores fueron el tema obligado de sus cotidianas pláticas, principalmente con el Padre Aráoz y con el doctor Godoy Cruz. Resonaba en el asíduo diálogo la palabra entusiasta del joven diputado mendocino, la punta de lanza del Coronel San Martín, para apurar al Congreso a que declarara la Independencia, bajo cuya bandera el Ejército de los Andes, haría su campaña redentora. No logró sin embargo superar la desazón del diputado tucumano, quien renunció y ocupó su vacante el canónigo de la Catedral de Salta, doctor José Ignacio Thamés.

No era fácil asumir aquellas responsabilidades con alegre optimismo. Pesaban demasiado en el ánimo de los congresistas las derrotas sufridas por los ejércitos patriotas. Había que tener los nervios bien templados y una firme voluntad contra semejantes descalabros.

En una carta bien reveladora de Darregueyra a su íntimo amigo Tomás Guido, le da cuenta de sus temores ante la inoperancia del Congreso, porque el desastre de Sipe-Sipe podría paralizar a los diputados del Alto Perú y arrastrar a los demás de las provincias del Sur, a "*que se resfríen*", dice —"*y mucho me temo*" reflexionaba cauto— "*que todo venga a quedar en nada.*"

Era realmente sombrío el panorama de la Revolución Americana. Alzábanse sin ambages la ambición y la anarquía, incendiaria y disolvente, la moral de los ejércitos estaba quebrantada, el tesoro público agotado. Pero aún peores eran las noticias que llegaban de la política exterior.

España liberada ya del yugo de Napoleón había restituído el trono a Fernando VII quien preparaba una poderosa expedición militar destinada contra el Río de la Plata, y la restauración creaba una situación extraordinariamente difícil y muy comprometedora para la Revolución Americana. La lucha hasta ese entonces, por diversos motivos, se había hecho en nombre del monarca cautivo, con la esperanza certera de que la Península caería ante el poderío entonces indiscutible de Napoleón que entronizó a su hermano en España y que, por este solo hecho desvincularía a la Metrópoli de sus dominios ultramarinos. "*Con el regreso del soberano, ya no era posible continuar esgrimiendo la doctrina revolucionaria, según la cual, la América solo estaba unida a la Corona de Castilla, y libre absolutamente, de toda vinculación con el Estado o nación española. Repuesto el Rey, había perdido su 'bandera legal' la insurrección* —como dice Mitre—. "*Era necesario definirse, y declarar la independencia o llegar a un arreglo amistoso con*

el Soberano". "El ascenso de Fernando VII al poder significó, asimismo, un cambio en las relaciones de Gran Bretaña con el gobierno de las Provincias Unidas. Inglaterra, que simpatizaba con la revolución americana, pero que como aliada de España se vió siempre obligada a ocultarlo, debía ahora, ante la nueva situación imperante en Madrid, guardar aún mayores reparos en sus exteriorizaciones y aparentar decididamente, un franco apoyo hacia la causa española" [1].

Lord Strangford, en carta fechada el 15 de julio de 1814, insinuabalo así al Director Posadas de enviar una misión diplomática ante Fernando VII, con miras a la pacificación [2]:

"Estoy lejos de menoscabar lo que excede toda alabanza, ésto es, el valor y merecimientos de los ejércitos de esas provincias; con todo V. E. permita que le pondere lo poco que se puede contar con el resultado final de operaciones militares, y que le represente con franqueza que, aunque esa Capital pudiese, con su acostumbrado heroísmo, prolongar por algún tiempo una lucha desigual contra los recursos y esfuerzos que la España podría brevemente emplear, con todo, es a lo menos posible, que esta continuación de hostilidades sería al fin completamente infructuosa (en cuanto a cualquier vista de separación de la Metrópoli) y que no serviría sino para atraer esas Provincias nuevas calamidades y desgracias reiteradas."

"Cuanto más ventajoso sería para ese gobierno el retirarse de la contienda con honra y seguridad, como ahora bien se puede, aprovechándose de la crisis que le presenta la vuelta de su Soberano para el trono de sus antepasados."

"Bajo estos principios y guiado yo exclusivamente por aquellos deseos para la felicidad y reposo de la América Española, de que dí repetidas pruebas (hasta en la recomendación que constantemente he hecho de evitar todo lo que podría hacer irreparables las diferencias entre la España y sus Américas), no puedo dejar de rogar a V. E. con toda eficacia, se digne tomar en consideración, sin pérdida de tiempo, la saludable resolución de mandar inmediatamente diputados a su soberano, para presentarle los votos de fidelidad de sus súbditos de este hemisferio y para recibir de su real mano el deseado don de una pacificación sólida y equitativa."

"La restitución actual de la autoridad de S. M. C. y el ejercicio de ella en su real persona, debe ahora hacer desvanecer todas las dudas e incertidumbres sobre la legalidad a los depositarios de ella, durante el infeliz cautiverio de su soberano, y por consiguiente, ya no existe sombra de justificación (fundada sobre aquellas dudas) para que esas Provincias le resistan."

Por esta circunstancia especial, el Director Posadas respondió afirmativamente a Lord Strangford y decide designar una diputación pacificadora, con la advertencia, de que no irían a "*ob-*

(1) WILLIAMS ALZAGA Enrique: **"Memorial presentado al Rey Carlos IV en 1815"**. Bs. As. 1963. Folleto de 56 pp., ps. 1 y 2.

(2) Carta que transcribe el D. WILLIAMS ALZAGA en el prólogo de su trabajo mencionado, y que toma de Gregorio F. RODRIGUEZ **"Contribución Histórica y documental"**, t. I, p. 67. Bs. As. 1921.

tener un perdón vergonzoso de culpas que no se han cometido, ni un olvido humillante de las ocurrencias pasadas" ([3]) y designa a Belgrano y Rivadavia con tal comisión, quienes después de comunicarse con Lord Strangford en Río de Janeiro, se unirían a Manuel Sarratea en Europa, esto es, en Londres, donde quedaron Sarratea y Belgrano, pasando Rivadavia a Madrid.

El escrito que finalmente presentan a Carlos IV lo ha publicado en el folleto que mencionamos, el doctor Enrique Williams Alzaga, y no tuvo éxito, adonde remitimos al lector, y al que luego recordaremos, cuando Belgrano llamado al Congreso de la Independencia, hace el informe sobre los resultados de la política en el ambiente europeo.

Sin embargo otro documento, también muy ilustrativo, es el que presenta desde Londres don Mariano Sarratea a Fernando VII, y que publicó el Señor Embajador don Ricardo Levillier en su importantísimo libro *"Los Orígenes argentinos en 1912"*, y que reproducirá el señor Miembro de Número de este Instituto, el señor Alberto A. Wilner Fox en la revista *Historia* oportunamente, donde después de referirse a los antecedentes de la Revolución Americana y de los esfuerzos por lograr una pacificación honrosa, habían aceptado la mediación de Gran Bretaña y que

> **"no pudieron mirar a los gobiernos que sucesivamente aparecieron en Cádiz por buenos y legítimos que fuesen, con el mismo respeto y amor que a su rey, no lo es que, teniéndose por fidelidad en la Península, en que los pueblos gobernasen a nombre de V. M. durante su ausencia, LOS DE ULTRAMAR repugnasen cederles este privilegio como exclusivo; no lo es, que al verse acometidos cuelmente y sin oirlos a nombre del Rey más amado y más benigno que ha subido al trono de España, desconociesen por representantes de V. M. a los que tan mal representaban su paternal carácter, y no lo es, por último Señor, que cuando se protegían en la Península doctrinas preñadas de anarquía, hallasen ocasión algunos espíritus turbulentos para hacerlos resonar por América valiéndose del riesgo de sangre con que en parte la habían preparado a recibir las funestas semillas. Pero oigan, los americanos la voz paternal de S. M. y cesarán los males aquellos desgraciados países", etc.**

De todo lo cual se desprende ¡Cuán afligente debían ser las tribulaciones de nuestros congresistas de la Independencia, cuando debían afrontar, ahora sí, todo el odio y el resentimiento del "Amado Rey", cuando habrían de afrontar, la única solución que se les presentaba, cuando esta vez, habrían de declarar esa independencia absoluta, que tanta sangre había aún de costarles para alcanzarla!

([3]) WILLIAMS ALZAGA, oc.

El 24 de marzo de 1816 se inauguró la asamblea. Para los que se anticiparon en llegar a la ciudad, debió ser algo así como una liberación de la angustiosa espera; para los más remisos, la preocupación comenzaba ahora.

Allí estaban, en el pequeño recinto de una vieja casa colonial, los veintiún representantes: Darregueyra, Garzón, Medrano, el infaltable doctor Paso, Fray Cayetano Rodríguez, y el presbítero Antonio Sáenz, por la bulliciosa ciudad de Buenos Aires; Acevedo y Colombres, por la tranquila Catamarca; Cabrera, dei Corro, Pérez de Bulnes y Salguero, por la docta Córdoba; Godoy Cruz y Maza, por la gloriosa ciudad, fragua del Ejército de los Andes; Laprida y Justo Santa María de Oro, por la belicosa San Juan; Pueyrredón, por la paciente San Luis; y de las agrestas montañas del Alto Perú, Serrano por La Plata, Malavia por Charcas, y Rivera por Mizque.

Otros diputados se incorporaron con posterioridad, pero antes del Nueve de Julio de 1816. Anchorena por Buenos Aires; Sánchez de Bustamante por Jujuy; Boedo, Vicepresidente del Congreso en la declaración de la Independencia, y Gorriti, de mucho predicamento y gravitación en la política del norte argentino, ambos por Salta; Gallo y Uriarte por Santiago del Estero, madre de muchas ciudades, y Thames por Tucumán (que reemplazó a Molina); Sánchez de Loria por Charcas, y Pacheco de Melo por Chibchas.

Después del Nueve de Julio ingresaron otros dos diputados: Pedro B. Carrasco, por Cochabamba; y el sacerdote jujeño Felipe Antonio Iriarte, por Charcas.

De los 33 diputados que formaron el congreso de 1816 solamente 29 firmaron el Acta de la Independencia. Pueyrredón ocupaba en Buenos Aires el cargo de Director del Estado; el padre Corro se encontraba de emisario en el campamento de Artigas, en la Banda Oriental; Iriarte y Carrasco, como dije, ingresaron después.

Acaso no sería occioso dar a conocer las edades de aquellos ilustres hombres, bien que todos habían llegado a su grado de madurez intelectual, a juzgar por la labor que cumplieron en la magna asamblea. El límite mínimo y máximo de estas edades estaba entre los 25 y 63 años. Tomás Godoy Cruz, como ya dije, tenía 25 años y era el más joven. Le seguía José Mariano Serrano con 28 y José Severo Malavia con 29, ambos de Charcas. En edad de 30 años había 10 diputados; doce tenían 40; 8 congresistas de 50 cumplidos. Fray Pedro F. de Uriarte, de Santiago del Estero y Pedro Ignacio Rivero, de Mizque, coronaban con sus 63 años, el consejo prudente de los ancianos.

A pesar de estas diferencias de edad, todos ellos formaban una asamblea de pares, porque cada uno poseía diploma de licenciado o doctor universitario, ganado con cabal suficiencia en especialidad vocacional. Eran 17 abogados, graduados en las universidades de Trejo, de Córdoba, en la de San Javier, de Charcas o en la de San Felipe de Chile; y 13 sacerdotes, licenciados o doctores en Teología, y algunos, en ambos derechos — canónico y civil — egresados de esas mismas universidades. Muchos de estos universitarios alcanzaron, por el mérito cierto de su preparación, la docencia superior en aquellos centros de estudios.

Con verdadera certeza el Director del Estado, Juan Martín de Pueyrredón, calificó esa asamblea como el "Congreso de doctores", bien que con cierta ironía, por la estrechez jurídica a que sometieron la función directorial, ya que él no era abogado, le provocaron más de un disgusto y dolor de cabeza. Pero era necesario crear el andamiaje legal que diera estructura precisa al naciente Estado Nacional.

La representación reunida en Tucumán no totaliza la de todas las provincias. Aparte de las que negaron a participar por la influencia de Artigas, el doctor Jaime Zudañez, del Alto Perú, residente en Buenos Aires, no pudo asistir por no haber logrado recursos para pagarse el viaje y estancia en aquella ciudad. Los de Buenos Aires recibieron el mayor viático para gastos, con tres mil pesos anuales cada uno y los gastos del traslado. Algunos de los otros delegados obtuvieron del Congreso una dieta de cien pesos mensuales. Pero eran los tiempos heroicos de la patria, en que los sacrificios individuales se posponían al interés común. Esa tabla de valores morales está hoy casi perimida, pero comprendamos lealmente que era aquella una época de grandes empresas, una vocación de destino colectivo, acicate y meta de una nacionalidad lanzada por el camino de las grandes soluciones.

Existió, sin duda, en medio de aquel grupo homogéneo, el tipo de hombre cuyo egoísmo personal estaba sobre todas las cosas, pero fue una excepción. Me refiero al diputado por Salta, el coronel José de Moldes, hombre de muchos bienes materiales, pero de escasos bienes morales. Soberbio y violento, atropellaba contra todo donde quiera que actuaba.

Miembro de la Asamblea del año XIII, fue expulsado por su agresión al diputado doctor Agrelo. Desde entonces guardó un profundo rencor contra Buenos Aires, del que hizo bandera en la campaña electoral de su provincia para la elección de diputados. No se incorporó al Congreso, pero merodeó para que se lo eligiera Director Supremo, cargo que se confió a Puerredón.

Herido en su vanidad lanzó el infundio de que Pueyrredón

robó el tesoro de Potosí, cuando se retiró después del desastre de Huaqui. A pesar de esas habladurías pretendió después ocupar su banca en el Congreso con intenciones poco leales. San Martín se apresuró a poner sobre aviso a Godoy Cruz diciéndole: *"Si ese malvado entra al Congreso, se disuelve inmediatamente."* Y el diputado mendocino encabezó la oposición al ingreso y Moldes quedó excluído, acusado de haberle sustraído la correspondencia.

Fray Cayetano Rodríguez, con aquella vena poética con que supo enaltecer o denigrar a ciertos contemporáneos suyos trazó así el molde de Moldes:

> Moldes, joven procaz, envanecido,
> Narciso. de tí mismo enamorado;
> Joven mordaz de labio envenenado,
> Enemigo del hombre decidido.
> Caco desvergonzado y atrevido;
> Ladrón de famas; genio preparado
> A tirar piedras al mejor tejado,
> Siendo el tuyo de vidrio percudido;
>
> Víbora de morder nunca cansada;
> Sanguijuela de sangre humana henchida;
> Espada para herir siempre afilada;
> (De alma negra claro testimonio)
> ¿Cuál de los dos es peor: tú o el demonio?

La antítesis de este genio perverso, se da en la severa prestancia de don Juan José Fernández Campero, conocido como el Marqués de Yaví. Su estampa de varón pundoroso la ha trazado mi recordado amigo doctor Lugones. Dice así:

> "Cuando fue elegido diputado por Tupiza, elección que aprobó el Congreso el 17 de abril, prefirió a la silla cural de Tucumán, el continuar exponiendo su vida en defensa de esa independencia que otros iban a declarar.
>
> "Y llegó el momento en que el destino le fue adverso. Sorprendido y dispersadas sus tropas en Yaví, intentó ponerse a salvo galopando en una mula, en la cual le habían montado trabajosamente. Cayó de espalda al tratar de saltar una zanja y los españoles le tomaron prisionero. Lo juzgaron benévolamente, no obstante ser traidor al Rey por haber sido coronel en las milicias reales.
>
> "El Congreso de Tucumán se interesó por su suerte. Se le remitió prisionero a España y murió en el camino." Así era nuestra historia, el pobre marqués de Yaví no fue, más que el mártir grotesco de una gran causa a la que, sin embargo, sirvió de todo corazón y por la cual se sacrificó."

Amarga ironía por cierto. Si hubiera obedecido el mandato del voto público en lugar de seguir el impulso interior, habría sido uno de los signatarios del Acta de la Independencia y su nombre estaría inscripto en las páginas de la inmortalidad. Pero como la Marta del Evangelio, eligió la peor parte, el trabajo, la lucha, el

riesgo, la heroicidad. Pero la mala fortuna tronchó su vida antes de cumplir sus propósitos, y su nombre quedó en el más humilde anonimato (4).

* * *

Cabe ahora, olvidar un tanto la *petit histoire* con que nos hemos solazado hasta ahora, en la crónica menuda y un tanto intrascendente, si se quiere, pero crónica al fin, que nos muestra algo de aquellas almas sencillas, que todavía permanecen lejanas en la penumbra de la historia, para anudarla sí con la otra, la grande, que pienso abordar ahora en sus aristas fundamentales, con brochazos que nos muestren a la vivo, las grandes inquietudes que agitaron sus espíritus.

Por cierto que su inauguración, el 24 de marzo de 1816, se hizo en acto de grandiosa solemnidad. Las campanas de las Iglesias echadas a vuelo, excitaban los nervios en desahogos de incontenible entusiasmo y el desfile de las tropas ponía una nota severa y confiada sobre las decisiones del Congreso. Y cuando llegó la hora inexcusable del destino, la sesión del 9 de julio, el corolario de Mayo y la culminación de cinco años de luchas fatigosas y sangrientas.

Fray Cayetano Rodríguez, cronista oficial del Congreso, transmite a la columna de *"El Redactor"*, en sobria síntesis, el desorrollo de tales actos. Hé aquí la página que escribió acerca del suceso:

> "El primer asunto que por indicación general se propuso a deliberación fue el de la libertad e independencia del país, cuya materia, desde mucho antes de ahora ha sido el objeto de contínuas meditaciones de los señores representantes, quienes contraidos en este acto a su examen, y conferidos entre todos los irrefragables títulos, que acreditan los derechos de los pueblos del Sud, y determinados a no privarles un momento más del goce de aquellos,, presente un numeroso pueblo convocado por la novedad e importancia del asunto, ordenaron al Secretario presentase la proposición para el voto".
>
> "Queréis que las provincias de la Unión sean una nación libre e independiente de los reyes de España y de su Metrópoli?"
>
> "Y al acabar de pronunciarla, puestos de pié los señores diputados en sala plena, aclamaron la Independencia de las Provincias Unidas de la América del Sur de la dominación de los Reyes de España y su Metrópoli, resonando en la barra la voz de un aplauso universal, con repetidos vivas y felicitaciones al Soberano Congreso. Se recogieron después uno por uno los sufragios de los señores diputados y resultaron unánimes y sin discrepancia de uno solo. Luego ordenó el Presidente se extendiese acta por separado a continuación de la del día."

(4) MANUEL LUGONES. El Congreso de Tucumán, T. V en Historia

El acta original de la Independencia se ha perdido. El testimonio que se envió a Buenos Aires se cree que fue robado en el camino al pasar en una posta de la provincia de Córdoba, como se relata con detalles en la revista "De nuestra Historia".

La que ha circulado hasta hoy es copia de la publicada en la Gaceta y de la llevada a cabo por la Imprenta Gandarillas de Buenos Aires, con el agregado en calco de la firma de los asistentes a esa sesión gloriosa.

"En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel de Tucumán a nueve días del mes de julio de mil ochocientos diez y seis, terminada la sesión ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España. Los representantes, sin embargo, consagraron a tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones e interés que demanda la sanción de la suerte suya, la de los pueblos representados, y la de toda la posteridad. A su término fueron preguntados si querían que las provincias de la Unión fuesen una nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli. Aclamaron primero, llenos del santo ardor de la justicia, y uno a uno sucesivamente reiteraron su unánime y espontáneo decidido voto por la independencia del país, fijando en su vidtud la determinación siguientes:

"Nos los representantes de las Provincias Unidas de Sud-América, reunidos en congreso general, invocando al Eterno que preside el universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos, de que fueron despojados, e investirse del alto carácter de nación libre e independiente del rey Fernando7, sus sucesores y metrópoli. Quedar en consecuencia de hecho y de derecho con amplio poder para darse las formas, que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas, cada una de ellas, así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama. Comuníquese a quienes corresponda para su publicación, y en obsequio del respeto que se debe a las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración. Dada en la sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del congreso, y refrendada por nuestros diputados secretarios. — **Francisco Narciso de Laprida**, presidente. — **Mariano Boedo**, vice-presidente, diputado por Salta. — **Dr. Antonio Sáenz**, diputado por Buenos Aides. — **Dr. José Darregueyra**, diputado por Buenos Aires. — **Fray Cayetano José Rodríguez**, diputado por Buenos Aires. — **Dr. Pedro Medrano**, diputado por Buenos Aires. — **Dr. Manuel Antonio Acevedo**, diputado por Catamarca. — **Dr. José Ignacio de Gorditi**, diputado por Salta. — **Dr. José Andrés Pacheco Melo**, diputado por Chichas. — **Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante**, diputado por la ciudad y territorio de

Jujuy. — **Eduardo Pérez Vulnes,** diputado por Córdova. — **Tomás Godoy Cruz,** diputado por Mendoza. — **Dr. Pedro Miguel Aráoz,** diputado por la capital del Tucumán. — **Dr. Estevan Agustín Gazcón,** diputado por Buenos Aires. — **Pedro Francisco de Uriarte,** diputado por Santiago del Estero. — **Pedro Ignacio Ribera,** diputado de Mizque. — **Dr. Mariano Sánchez de Loria,** diputado por Charcas. — **Dr. José Severo Malavia,** diputado por Charcas. — **Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros,** diputado por la Rioja. — **L. Gerónimo Salguero de Cabrera,** diputado por Córdova. — **Dr. José Colombres,** diputado por Catamarca. — **Dr. José Ignacio Tames,** diputado por Tucumán. — **Fr. Justo de Sta. María de Oro,** diputado por San Juan. — **José Antonio Cabrera,** diputado por Córdova. — **Dr. Juan Agustín Maza,** diputado por Mendoza. — **Tomás Manuel de Anchorena,** diputado de Buenos Aires. — **José Mariano Serrano,** diputado por Charcas, Secretario — **Juan José Passo,** diputado por Buenos Aires, Secretario."

DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA INDEPENDENCIA

Concurrentes a su instalación 19
A la declaración de la Independencia 29
(Asistieron 14 abogados, 13 sacerdotes, 1 médico y 1 sin profesión)
Incorporados después de la Jura 2
No se incorporaron 5
Cesantes antes de la Jura 1

Clasificación por la profesión:

Sacerdotes 13

Abogados 17

Militares 1
(Pueyrredón cesó, pues había sido electo Director Supremo; Moldes, también militar, no se incorporó.)

Médicos 1
(Carrasco se incorporó el 17 de Agosto de 1916.)

Sin profesión 1

Total concurrentes a Tucumán: 33.

Clasificación por distrito electoral:
Buenos Aires

		Prof.	N.	M.	Ed.	Inst.	Indep.
1.	Anchorena, Tomás de	A	1784	1847	32	no	si
2.	Darregueyra, José	A	1770	1817	45	si	si
3.	Gazcón, Juan Esteban	A	1764	1824	52	no	si
4.	Medrano, Pedro	A	1769	1840	47	si	si
5.	Paso, Juan José	A	1758	1833	58	si	si
6.	Rodríguez, Cayetano J.	S	1761	1823	55	si	si
7.	Sáenz, Antonio	S	1780	1825	36	si	si

Catamarca

8.	Acevedo, Manuel A.	S	1770 — 1825	46	si	si
9.	Colombres, José	S	1778 — 1859	46	si	si

Córdoba

10.	Cabrera, José A.	A	1768 — 1820	48	si	si
11.	Corro, Miguel de	S	1775 — 1851	41	si	no
12.	Pérez de Bulnes, Eduardo	S/p	1785 — 1851	31	si	si
13.	Salguero, Jerónimo	A	1774 — 1847	42	si	si

Jujuy

14.	Sánchez de Bustamante, T.	A	1778 — 1851	38	no	si

Mendoza

15.	Godoy Cruz Tomás	A	1791 — 1852	25	si	si
16.	Maza, Juan Agustín	A	1784 — 1830	32	si	si

La Rioja

17.	Castro Barros, Pedro I. ...	S	1777 — 1849	39	si	si

Salta

18.	Boedo, Mariano	A	1786 — 1829	34	no	si
19.	Gorriti, José Ignacio	A	1770 — 1835	46	no	si
20.	Moldes, José D.	M	1785 — 1824	31	No se incorporó	

San Juan

21.	Laprida, F. Narciso	A	1786 — 1829	30	si	si
22.	Oro, Justo Santa María ..	S	1772 — 1836	44	si	si

San Luis

23.	Pueyrredón, Juan M. de ..	M	1776 — 1850	40	si	no

Santiago del Estero

24.	Gallo, Pedro León	S	1779 — 1852	42	no	si
25.	Uriarte, F. de	S	1758 — 1839	58	no	si

Tucumán

26.	Aráoz, Pedro Miguel	S	1759 — 1832	57	no	si
27.	Thames, José Ignacio	S	1761 — 1832	55	no	si

Charcas

28.	Serrano, José Mariano	A	1788 — 1852	28	si	si
29.	Malabia, José Severo	A	1787 — 1849	29	si	si
30.	Sánchez de Loria, Mariano	A	1774 — 1842	42	no	si
31.	Iriarte, Felipe Antonio ...	S	1759 — 1821	57	no	no

Chibchas

32.	Pacheco de Melo, J. Andrés	S	1779 — 18..	37	no	si

Cochabamba

33.	Carrasco, Pedro B.	Md	1780 — 1839	36	no	no

Mizque

34.	Ribera, Pedro Ignacio	A	1753 — 1833	63	no	si

El acta fue redactada por el secretario Serrano, quien también la vertió a los idiomas indígenas: Se imprimieron 1.500 ejemplares en español, 1.000 en quechua y 500 en aymará. Según Torre Revello: "Sin ninguna clase de pruebas, se ha venido sosteniendo hasta nuestros días, que el Acta de la Independencia había sido redactada por el benemérito patriota fray Cayetano José Rodríguez, pero esta afirmación queda desvirtuada por una carta dada a conocer recientemente, en la que uno de los diputados que la firmó, en carácter de secretario, José Mariano Serrano, manifiesta ser él, el autor de ese documento" (1).

En efecto, se trata de una carta que Serrano escribió a Narciso Dulon, secretario del gobernador de Tucumán, Bernabé Aráoz, el 9 de octubre de 1823, en la que se defiende del cargo de deslealtad, imputado por el general español Olañeta. En su contexto, al citar sus títulos y méritos como revolucionario, dice: "yo ostentaré la acta sagrada de la independencia, *hecha por mí*, suscripta por mí como Diputado, autorizada por mí como secretario." Palabras que certifican una paternidad que parece indudable.

El historiador Paul Groussac nos ha relatado las fiestas a que dió lugar declaración tan solemne. El día 10 se realiza la misa de acción de gracias a la que asiste Pueyrredón, recién llegado de su viaje al norte. El 18 se jura la Independencia por los señores diputados disponiéndose que se hiciera también por todas las autoridades. Hubo discursos, ceremonias y bailes.

(1) JOSE TORRE REVELLO: **El acta de la Independencia y el Manifiesto a la Naciones. Quiénes fueron sus redactores en Revista Historia de América** del Instituto Panamericano Nº 4, México 1938, p. 83, y JORGE MARIA RAMALLO: **La declaración de la Independencia.** P. 6. Bs. Aires 1966.

En Buenos Aires se dispuso celebrar la declaración de la Independencia, el día 12 de agosto, conjuntamente con el aniversario de la jornada gloriosa en que este pueblo hizo en el año de ochocientos seis su primer ensayo para la Independencia, en cuya marcha triunfante tuvo gran parte el actual Supremo Director (Ac. del Cab. Biedma ses. 6 de agosto. 1816, p. 375). ([5])

El día 21 de julio a moción de Pedro Medrano se agregó, que la Independencia debía ser también libre "de toda otra dominación extranjera".

* * *

2. *La forma de gobierno*

Con los cierzos invernales, corría por las calles de Tucumán un persistente *venticello* monárquico, muy del agrado de los diputados del norte y dentro de las actuales provincias argentinas, y de no pocos representantes del Alto Perú.

A la mayor parte de los diputados porteños *"Los resfriaba"* un poco esa orientación monárquica, como que el empleo de este verbo ya lo oimos de nuestro amigo Darregueyra en su carta a Guido.

No eran todos, por supuesto, Belgrano había llegado por esos días a Tucumán no bien desembarcado de su largo viaje al Viejo mundo, en compañía de Rivadavia y Sarratea. Habían promovido en Europa una solución monárquica, cuyo petitorio a Carlos IV., elevado en 1815 y publicado en 1826, y en tiempos actuales reproducido por el académico Enrique Williams Alzaga, nos ha demostrado cuán necesaria era su divulgación y cuán grande fue el impacto producido en América la vuelta de Fernando VII al trono español.

Nadie olvida que la revolución, con gran conciencia para unos y con malicia para otros, había luchado con el nombre del Rey Fernando, con su bandera y con sus armas reales, para guardarle la integridad de sus dominios americanos, como había aconsejado Lord Strangford.

Muchos lo sostuvieron de buena fé y otros lo usaron como recurso, para no perder la amistad británica, pero seguros todos de que era un sólido pretexto para independizar estas provincias, porque los acontecimientos europeos de 1810, mostraban como suceso más que problemático, por no decir imposible, el regreso de Fernando al trono de sus mayores. Y así de hecho, automáticamente, quedarían separados de su metrópoli.

([5]) EMILIO A. BREDA: **Proclamación y jura de la Independencia.** Bs. Aires 1960. Amplía el desarrollo de estas fiestas.

Pero ahora estaba allí, en pleno goce de una autoridad absoluta y reclamaba abiertamente la reintegración de lo que a su juicio era suyo y nadie, legítimamente, podía despojarlo. Y entonces, ¿cuál era la posición de los revolucionarios americanos, que ya no podían ocultar con su manto los designios independentistas? y sobre todo, ¿cómo cohonestar su conducta futura? ¿Cómo explicar la continuación de las operaciones militares?

Muchos creyeron oportuno entrar en parlamentos. Eran los más. Y partieron entonces los tres nombrados a negociar la paz, naturalmente que con condiciones. Pero la intransigencia de don Fernando fue irreductible y las tratativas fracasaron. Del mismo modo con Carlos IV. Se buscó en otras casas reinantes que no quisieron entrar en negociaciones a la que calificaron de arriesgada aventura, sobre todo, enfrentando a Fernando, que ya había comenzado a reunir fuerzas, con las que amenazaba iniciar una campaña militar, nada menos que contra Buenos Aires.

Belgrano explicó al Congreso, reunido en sesión especial y secreta y al detalle, el fracaso de la misión. Con la emoción reflejada en su rostro explicó el rechazo de la revolución americana en Europa, el descrédito del sistema republicano, sobre todo después de la experiencia francesa, y el renacimiento de la monarquía absoluta, bien recibida en Francia, Austria, Prusia y Rusia. De ahí su consejo, para establecer un gobierno moderado para salvarse de la anarquía, adoptando la forma monárquica constitucional en la dinastía de los Incas.

La crónica de este suceso que conmovió tan profundamente a los asistentes está demostrado en la carta que el propio Belgrano envió a Rivadavia el 8 de octubre de 1816 en la cual le decía: "*Al día siguiente de mi arribo a ésta, el Congreso me llamó a una sesión secreta y me hizo varias preguntas. Yo hablé, me exalté, lloré e hice llorar a todos al considerar la situación infeliz del país. Les hablé de la monarquía constitucional con la representación soberana de la Casa de los Incas: Todos adoptaron la idea* (6). El mismo Mitre exalta el significado de los Incas como una "*Mitología de la Revolución...; su sol olímpico era el fuego sagrado generador del patriotismo,* aunque lo critica por "*falta de sentido práctico y hasta común*".

Este asunto de la monarquía se postergó para tratarlo el día 13 de junio, cuando el diputado Manuel de Azevedo, por Catamarca, hizo moción para que se tratara sobre tables, declarando por su parte que era partidario de la monarquía incásica y, dos días

(6) **MITRE: Historia de Belgrano, p. 276 (nota).**

después el joven diputado por Charcas José Severo Malavia, indicó que se considerara con preferencia a todo otro asunto.

El diputado por San Juan Fray Justo Santa María de Oro manifestó entonces, que para tratar la forma de gobierno era necesario consultar previamente a los pueblos con la salvedad, de que si se procediera sin ese requisito y se adoptara la forma monárquica constitucional, a la que veía inclinada la mayoría del Congreso, se le permitiera retirarse del recinto, como en efecto lo hizo.

Esta actitud de Fray Justo ha sido interpretada erróneamente a mi juicio, atribuyéndole una oposición al sistema monárquico motivada en sus ideas republicanas. Y me afirmo en mi opinión, porque del exámen de la nota que Fray Justo envía al Cabildo de la ciudad de San Juan de agosto 26 de 1816, nos dice textualmente:

> "Tenía entendido que sin la necesaria concurrencia de todas las provincias, sería extemporánea y viciosa la discusión, y mucho más la resolución que con urgencia y prontitud se solicitaba sobre una materia en que contraría tan recíprocamente las habitudes, intereses y aspiraciones de ellas. Por lo que toca a la de mi representación, **nada más incompatible con su felicidad que el sistema de una monarquía constitucional,** cuyo establecimiento se manifestó **muy valorizado en los debates a favor de la Casa de los Incas,** que sería llamada al Trono. Así que oponiéndome a esta idea desde el principio, creo seguir la opinión y voluntad de mi pueblo, de los que VS podrá cercionarse si fuera servido de explorarla, del modo que estime convenientes" (7).

Como se ve la oración está dividida en dos partes, de la que se ha tomado la primera, como contrario a la Monarquía Constitucional, pero sin indicar que esta se refería muy singularmente, a la *"Casa de los Incas"* que era lo que realmente repudiaba Fray Justo, pués muy tiempo después era un firme partidario de la monarquía como afirma Dardo Pérez Gilhou. En efecto, en la sesión del 4 de setiembre, nueve días más tarde, muestra a fray Justo en diversas actitud al suscribir las instrucciones de el Janeiro bajo el plan monárquico que ellas preveían, pues en esa sesión *"exigió se agregue al artículo* (de instrucciones) *en que se indica la disposición de los pueblos a constituirse bajo un sistema monárquico, la preciosa condición que ésto podrá hacerse cuando el país esté en perfecta seguridad y tranquilidad, y que se omita la exclusión expresa de los infantes de España"* (Actas secretas, julio 24).

Como se desprende claramente, está Fray Justo muy lejos de

(7) P. CARRANZA en Revista Nacional y reproducida por Gianello en su Historia del Congreso de Tucumán, p. 547 del Apédice).

repudiar la monarquía constitucional y mucho menos *la exclusión de los "infantes" de España"*. Además no expresa ni un solo término sobre la *República ni la democracia*, que una interpretación capciosa, injustificada e interesada ha desvirtuado totalmente el pensamiento del fraile dominico. A lo que él se oponía era a la *dinastía de los Incas* y no a otra monarquía. Esto surge claramente de la lectura de varios documentos ([8]).

Graaner, en sus memorias o informe, relata la ceremonia llevada a cabo en Tucumán, celebrando la Independencia el 27 de Julio, donde relata que el General Belgrano "tomó la palabra y arengó al pueblo con mucha vehemencia, prometiéndole el establecimiento de un gran imperio en la América Meridional, gobernado por los descendientes que todavía existen en el Cuzco, de la familia Imperial de los Incas" y nos dice que este discurso causó a los indios tanta "sorpresa como alegría" ([9]).

Es interesante destacar, que la Dinastía de los Incas, no fue lo que hasta hoy los historiadores nos han referido, un solemne disparate, cuando había contado con una gran mayoría de diputados que lo sostenían, y singularmente,, los cuatro hombres que entonces dirigían los destinos del país: San Martín desde Mendoza, Belgrano en pleno Congreso, el padre de la criatura, Güemes desde Salta que la ensalza en una proclama y Pueyrredón que la aceptaba desde el Directorio.

En efecto, San Martín había aplaudido sin reservas al plan de los Incas. En carta a Godoy Cruz del 22 de julio de 1816 califica de *"admirable el plan de un Inca a la cabeza, las ventajas son geométricas* — agrega — *pero por la Patria les suplico, no nos metan en la cabeza una regencia de varias personas, en el momento que pasa de una, todo se paraliza y nos lleva al diablo, al efecto no hay más que variar de nombre a nuestro Director y que quede un Regente; esto es lo seguro para que salgamos al puerto de nuestra salvación."*

Godoy Cruz había escrito al cabildo de Mendoza una consulta acerca de su voto en el problema del Inca. Molina, en Mendoza, creyó conveniente convocar a un Cabildo abierto, pero San Martín creyó que era más prudente que *"citara en su casa por esquelas particulares a personas de consejo." "Así se verificó"*, narra el Gran Capitán a Godoy Cruz, *"y entre los citados fue el doctor Vera: éste echó el resto de su erudición en opinión contraria y, no obstante que la masa general estaba por la afirmativa de las*

([8]) DARDO PEREZ GILHOU: **El Monarquismo en el Congreso de Tucumán.** Mendoza 1957.

([9]) JUAN ADAN GRAANER: **Las Provincias de Río de la Plata en 1816.** Bs. As. 1949, pp. 66 y 67.

razones de Ud., suscribiera ésto": Le aconseja mantenerse en su idea *"Puede a Ud. servir de régimen para obrar sin traba alguna en el supuesto que Vs. todos tendrán más presentes los intereses del pueblo y despreciarán ciertas teorías que solo pueden verificarse en otros pueblo de otra contextura bien diferente del nuestro"* y a continuación en párrafo "muy reservado" le agrega: *"He visto el oficio que pasa al Cabildo sobre la dinastía de los Incas. Todos los juicios están gustosos en el plan; las razones que Ud. apunta son las más convenientes"* (10).

Es tal vez, Tomás de Anchorena el que con su famosa carta a Rosas, que publicó Saldías, el que con mayor autoridad creó este prejuicio, cuando nos decía en la mencionada carta *"que vieron brillar el contento en los ojos de los diputados cuicos, en los de su país, asistentes a la barra y también, en otros representantes de las provincias (singularmente en Azevedo) y tuvimos que callar y disimular"*, y más adelante, *"El resultado fue que al instante se entusiasmó toda la cuicada y una multitud considerable de provincianos congresales y no congresales, pero con el calor que los diputados de Buenos Aires tuvimos que manifestarnos tocados de igual entusiasmo para evitar una dislocación general en toda la República* (11).

Sin embargo, no fue así. Hemos visto en varias ocasiones, como los testigos de los hechos históricos, cambiaron de opinión con los años, y no recordaban con exactitud aquellos hechos lejanos, y modificaron lo que en su oportunidad había sido muy distinto. Así lo demostró el Dr. Roberto Marfany, cuando Saavedra en sus memorias sostuvo que el 25 de mayo se repartieron cintas celestes y blancas, siendo en realidad blancas y coloradas, y que tanto trabajo ha costado rectificar.

Hoy nos encontramos con otro caso muy parecido. Una carta de Tucumán de julio 12 de 1816, en poder de los tataranietos del prócer, los herederos del Dr. Carlos Ibarguren, en el archivo de Juan José Cristóbal de Anchorena, cedida gentilmente al autor de este artículo se lee lo siguiente:

> "Ya sabrás que se acordó publicar nuestra Independencia por medio de un manifiesto que se ha encargado a Bustamante, Medrano y Serrano. Se trata de la forma de gobierno, y **está muy bien recibida en el Congreso y pueblo, la Monarquía Constitucional, restituyendo la Casa de los Incas.**
>
> "Las tres ideas han sido sugeridas y agitadas por Belgrano, y los que están impuestos de las relaciones exteriores las consideran muy importantes. Lo que no tiene duda es que si se realiza el pen-

(10) LEONCIO GIANELLO: **El admirable plan del Inca,** en **La Nueva Provincia.** Bahía Blanca, 9 de julio de 1966.

(11) SALDIAS: **Historia de la Confederación Argentina,** pp. 503 y 504.

samiento, todo el Perú se conmueve, y la grandeza de Lima tomará partido en nuestra causa, libre ya de los temores que le infundía el *atolondramiento democrático.*"

No hay duda que es bien distinto este pensamiento al que leimos anteriormente y no requiere ningún comentario.

Y para corroborar que este era el verdadero pensamiento del momento, vamos a transcribir un oficio con fecha del mismo día 12, ésto es, después de seis días del discurso de Belgrano y tres de la declaración de la Independencia, que todos los diputados porteños dirigieron al Cabildo de Buenos Aires, en el cuál, se dice en el acta que estos diputados "*hacían presente a este Ayuntamiento, que la mayoría de los representantes de los pueblos se manifestaba propensa a adoptar la forma monárquica constitucional*" e indicaron como muy posible el restablecimiento de los Incas, no siendo otro su objeto "*que el de presentar al Cabildo una ocasión oportuna, de que hiciese tratar ambas materias por medio de la prensa, a fin de explorar públicamente el juicio de los sabios, y la común inclinación de los habitantes*" y como no habían leído publicación alguna al respecto. recomendaban las hiciera Antonio J. Valdez en *El Censor.*

Y las publicaciones comenzaron, dando lugar a una interesante polémica periodística. *El Censor* publica artículos encomiásticos a favor de la dinastía de Incas, en los números 54, 55 y 56. En el primero publica la proclama de Güemes y el discurso o proclama de Belgrano en Tucumán en Julio 27 donde decía:

"He sido testigo de las sesiones en que la misma soberanía ha discutido acerca de la forma de gobierno con que se ha de regir la nación, y he oído discurrir sabiamente en favor de la monarquía constitucional, reconociendo la legitimidad de la representación soberana en la Casa de los Incas, y situando el asiento del trono en el Cuzco, tanto, que me parece se realizará este pensamiento tan racional, tan noble y justo, con que aseguremos la loza del sepulcro de los tiranos" etc.

Y en cuanto a Güemes en Agosto 6 de 1816 "¿Si estos son los *sentimientos generales que nos animan, ¿con cuánta más razón* lo serán cuando, restablecida muy en breve la dinastía de los Incas, veamos sentado en el trono al legítimo sucesor de la corona?"

Este fue el cumplimiento al pedido de los diputados por Buenos Aires para que escribiera Valdez, como lo hizo.

Y en el número siguiente (55) hace un extenso estudio de los gobiernos norteamericano e inglés propiciando la libertad de los diputados en la discusión y más adelante concluye con un extenso elogio de la Casa de los Incas como la de mayor legitimidad, y en los siguientes continúa en enjundiosos artículos sosteniendo la monarquía constitucional.

En cambio la *Crónica Argentina,* se levanta francamente

contra la monarquía incásica, y critica las proclamas de Güemes y Belgrano, a las que juzga *"sin ningún derecho a reinar sobre nosotros una dinastía extinguida hace trescientos años y que apenas ha dejado algunos vástagos bastardos, sin consideración en el mundo, sin poder, sin opinión y sin riquezas."*

La polémica se enardece y *"El Observador Americano"* tercia en la polémica y debió molestar en alto grado a los redactores de *"La Crónica Argentina"* en uno de cuyos párrafos les decía *"A fé que si el Congreso Nacional fijara una constitución monárquica y eligiera un monarca de la Dinastía de los Incas, no sería un rey de burlas, ni extraído de una choza o del centro mismo de la plebe" como había dicho la Crónica Argentina.*

Los autores modernos que se han ocupado del tema, me refiero al Doctor Dardo Pérez Gilhou, en el *"Monarquismo del Congreso de Tucumán"*, y el Doctor Leoncio Gianello, en su *"Historia del Congréso de Tucumán"*, ya citados, nos dice el primero, al referirse a Mitre, que fue *"quien adujo que la opinión republicana se impuso en Buenos Aires por medio del periodismo, que funda sus opiniones siguiendo a "La Crónica Argentina"*, pero que en realidad otros diarios, tales, *"El Observador Americano"* y *"El Censor"* son francamente monárquicos y *"El Independiente"* que se les adhirió abiertamente hace un erudito estudio loando el régimen inglés y a la Monarquía Constitucional.

Finalmente la Monarquía de los Incas, ya por la resistencia de Buenos Aires desde Crónica Argentina, como dice Mitre, o por otras causas, el hecho fue que terminó con ella, pero no con la monarquía, que siguió con los príncipes de Portugal, y luego con el Príncipe de Luca, y finalmente, proyectó la Constitución del 19, cuyos términos pese a la ambigüedad de sus términos, la organización del cuerpo legislativo representada por los estamentos sociales y el tratamiento de Alteza del jefe de Estado, seguía las líneas monárquicas que recogió durante todos los debates.

El doctor Gianello en su fundamental obra, ya citada se expresa con toda sinceridad en este gran episodio de la Dinastía de los Incas, con palabra elocuente y razonada.

> "A menudo se muestran esta negociación y otros hechos bajo el pretexto de que fueron "simulaciones", "máscaras" para cubrir otros designios reales. En la Introducción a las Actas Secretas se dice que se puede hoy "demostrar sin gran gasto de dialéctica que ni el famoso plan de entronizar la Casa de los Incas, ni las ruidosas negociaciones borbónicas de Rivadavia, ni siquiera los sonados trabajos de José Valentín Gómez para coronar el Príncipe de Luca, tuvieron en realidad más alcances que otras empresas y episodios de la guerra nacional encaminados a robustecer nuestros ejércitos, desacreditar la política española y atraerlos contra la Metrópoli mediante la hábil siembra de rivalidades franco-inglesas, el apoyo de

las primeras potencias europeas a los designios de la Independencia Americana". Pero no fué así, no hubo tal simulación. Se creyó sinceramente en el Inca, aunque hoy nos sea difícil comprenderlo sin comprender y conocer antes la realidad de aquel momento histórico. Y, si en otro aspecto el monarquismo del Congreso se nos muestra poco sincero, como disminuído, como ocurre al ser votadas las famosas condiciones a José Valentín Gómez en la sesión secreta del 12 de noviembre de 1819, tampoco ello es prueba de simulación; es solamente que ha cundido la desilusión por el candidato: aquel principito de Luca, heredero de ese reino de Etruria del que había dicho Napoleón que era 'El reino de una tarima y unos metros de terciopelo'."

"Pero "el admirable plan del Inca" no era ni ridículo ni descabellado, ni fuera de la realidad en el momento que se lo propuso. Por el contrario tenía los más prestigiosos antecedentes como que entroncaban en 'El Precursor', y los más distinguidos sostenedores de la Patria *de los argentinos, como que estaban al frente de ellos* Belgrano y San Martín. Fracasó, en cuanto fue postergado para adoptar otro plan que se creyó más viable o más conveniente y, como lo pensamos con respecto a otras gestiones monárquicas, no podemos juzgarlos con nuestro modo de pensar y sentir de hombres de 1966. Tantos fracasos ha tenido la historiografía por interpretar los hechos históricos sin ubicación de perspectiva, que la moderna metodología de la Historia nos enseña a 're-pensar' tanto como a 're-crear'. Así llegaremos a conclusiones que podrán ser o no ser de nuestro agrado como hombres con ideas e ideales de hoy, pero esas conclusiones estarán mucho más cerca de la verdad histórica, tal vez inasible en su totalidad en más de un caso." GIANELLO, o. c. p. 274).

Tanto más explicable hoy, leyendo la carta que hemos transcripto de Lord Strangford en el texto de este prólogo, que inclinó a Posadas a restructurar toda la política realizada hasta ese enconces, motivada por el regreso de Fernando al trono. La necesidad de justificar la *legalidad* y *legitimidad* de la Dinastía que debía reemplazar a la de Fernando, fue la que hizo pensar en la de los Incas.

Una de las incógnitas más interesantes de la Monarquía Incásica tratada en el Congreso de Tucumán lo constituye, sin duda, esta pregunta, tan difícil de responder: ¿Quién hubiera sido el elegido?

El discurso del diputado José Mariano Serrano oponiéndose a esta Dinastía dijo que su aprobación traería discusiones gravísimas entre los pretendientes.

Monseñor Piaggio, nos dice Leoncio *Gianello, encontró* las referencias del canónigo Manco Capac, que fue quien firmó la proclama que secuestró el Gobernador Intendente de Tucumán. Coronel Bernabé Aráoz, el 31 de mayo de 1814, y que fue remitida al Director Supremo don Gervasio Posadas estaba dirigida *"a todos los pueblos del Perú que deseen ser libres de la opresión de*

los europeos", y, anunciaba "no ceséis de pedir a Dios para que las tropas de Buenos Aires lleguen cuanto antes y pronto *tendréis a vuestro Inca por allá*". Yañi ha publicado la proclama íntegra firmada por el Inca que el gobernador Aráoz comunicaba al gobierno "es parto del clérigo Manco Capac residente en esta ciudad y que Monseñor Piaggio copió del Archivo General de la Nación en el año 1915.

El doctor Gianello inició la búsqueda y señala como presunto candidato a Don Dionisio INCA YUPANQUI. Nos dice Mendiburu en su famoso Diccionario:

> "Este personaje había nacido en el Cuzco educándose en el Seminario de Nobles de Madrid, y como su hermano don Manuel, ambos ocuparon un lugar en las carreras públicas con lustre y buen concepto. No hemos podido descubrir si su traslación a España tuvo efecto político que se podía conjeturar, fijando la consideración de su apellido, desde que, a los del linaje de los antiguos incas se les alejó siempre del Perú."
>
> "Don Dionisio perteneció a la profesión Militar, era Coronel de un regimiento de Dragones y después fue diputado a las Cortes en 1812, habiendo firmado la Constitución que ese año se sancionó. Don Manuel (su hermano) fue Intendente del Ejército de Ciudad Rodrigo y Gentil Hombre del Rey"(1).

El doctor Gianello nos dice que indudablemente conoció al Conde de Toreno en las Cortes de Cádiz y que se había destacado en la lucha por la Independencia luchando en su regimiento de caballería contra los franceses invasores, y que Chamberlain comunicaba al ministro Castelreagh, desde Río de Janeiro, el 29 de agosto de 1816, que *"La persona que se supone tiene en vista el Congreso es un oficial del Ejército Español que actualmente se encuentra en España, si es que no está en Madrid mismo"* (2).

Esta noticia combinada con lo transcripto de Mendiburu, nos hace presumir, aunque no afirmar, que éste habría sido el candidato, por su elevada posición social y su relevancia política, al representar al Perú en las Cortes de Cádiz, pero es evidente que son indicios bien claros para ello.

Todo lo cual demostraría, como afirma Gianello, "que no hubiera sido merecedor de epítetos denigrantes que circularon profusamente contra todos los de la 'casta de chocolates' en una campaña para ridiculizar la idea de la restauración incáica, que, más que en el momento, con el tiempo dejó una falsa idea del problema del Inca"(3).

(1) Diccionario de MENDIBURU. Histórico y Geográfico del Perú, t. 4, p. 825.

(2) WEBBSTER: **Gran Bretaña y la Independencia de la América Latina (1812-1830).** Bs. Aires, p. 248.

(3) Gianello, oc.

3. *La Bandera Nacional*

Con la declaración de la Independencia se creó jurídicamente la Nación Argentina, cuya nombre era entonces el de Provincias Unidas de la América del Sur. Era necesario ahora, dotarla de un símbolo que la representara.

Sabemos que el Congreso de Tucumán sancionó la bandera nacional, inclinándose por los colores celeste y blanco, en oposición al azul y blanco, que tenía también sus partidarios. Cuestión de matiz por cierto.

Corresponda a Juan José Paso, secretario de la magna asamblea, la gloria de haber sido el primero en ocuparse de este problema "para que se fijase y se jurase la bandera nacional", según se lee en "El Redactor".

Esto es, que se "fijase", lo que demuestra que todavía no se había determinado, desde que eran dos los colores en disputa, el azul y el celeste, como lo vamos a demostrar.

El pensamiento de Paso parecía responder a una especie de ironía del destino si, como recordamos, integraba el Triunvirato cuando éste negó a Belgrano el uso de la bandera blanca y celeste, que había enarbolado en Rosario y en Salta.

Dos días después se trató el trascendental proyecto y el diputado, también de Buenos Aires, don Esteban Agustín Gazcón pidió *"se autorizase por un decreto la bandera Menor del país, Azul y Blanca", que actualmente se usa, sin perjuicio de acordarse después, la bandera grande nacional, según la forma de gobierno que se adoptase."*

Como se infiere de la propuesta, dos banderas debía sancionar el Congreso: una MENOR, azul y blanca, y otra grande nacional.

En efecto, se encomendó al diputado por Charcas, José Serrano, el otro secretario del congreso, la redacción del decreto definitivo, pués como dice *"El Redactor"*, se trajo a la vista el proyecto del decreto sobre la bandera menor presentado por Serrano que finalmente es aprobado y cuyo tenor es el siguiente:

> "Que habiendo sido elevadas las Provincias Unidas al rango de una Nación después de la declaración solemne de la declaración de la Independencia, sea su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca, de que hasta el presente se ha usado y usará en lo sucesivo exclusivamente en los ejércitos, buques y fortalezas, en clase de bandera menor, interín decretada al término de las presentes discusiones la forma de gobierno más conveniente al territorio, se fijen conforme a ella los jeroglíficos de la bandera nacional."

Documento éste que ofrecemos por primera vez completo y que tomamos de las actas del Cabildo de Buenos Aires (Ac. del 20.

VIII, 1816 Biedma) pués la que se mencionan en el Redactor, carece de la parte final.

Sin embargo, ni una palabra para Belgrano, ni un solo recuerdo para el antecedente glorioso de Rosario. ¿Pero fue la Bandera de Belgrano la sancionada por el Congreso de Tucumán? Las opiniones se han dividido; los colores fueron los de Belgrano, que tomó de la Escarapela Nacional, como es notorio, pero no la distribución en el paño.

Agreguemos este detalle interesante, el recuerdo de la celebérrima carta del Belgrano del 27 de febrero de 1812:

> "Las banderas de nuestros enemigos son las que hasta ahora hemos usado; pero ya V. E. ha determinado la Escarapela Nacional con que nos distinguimos de ellos y de todas las naciones, me atrevo a decir a V. E. que también se distinguieran aquellas y que en estas baterías no se viesen tremolar sino las que V. E. designe."

Y a renglón seguido, los términos inequívocos de los definitivo y categórico, que no fue comentado por los historiadores:

> "¡Abajo Señor Excelentísimo las señales exteriores, que para nada nos han servido, y con que parece que aún no hemos roto las cadenas de la esclavitud!"

Conserve en la memoria el lector esta frase, que ha de ser fundamental para nuestra demostración, esto es, *"las señales exteriores"* que simbolizaban *"las cadenas de la esclavitud."*

Como se sabe Belgrano no esperó la respuesta y al día siguiente, en oportunidad de *"estar vestidas las tropas de la Escarapela Nacional"*, decide uno de los actos más trascendentales de su vida:

> "Siendo preciso enarbolar bandera y no teniéndola, la mandé hacer BLANCA y CELESTE conforme a los colores de la Escarapela Nacional y espero sea de la aprobación de VE."

De esta preciosa carta se desprende con claridad meridiana que Belgrano ha querída crear una bandera, que se distinguiera notablemente de la enarbolada por los enemigos que era Blanca igual a la usada por los patriotas hasta entonces, de acuerdo al reglamento de 1801, y que contenían el escudo de Castilla o la cruz de Borgoña, que a esa fecha era ya el símbolo evidente de la opresión y la tiranía.

Dos incógnitas surgen de la lectura de esta carta y que no escapará a la perspicacio del lector. La primera está relacionada con los *SIGNOS EXTERIORES*, de las que abomina Belgrano: *¡Abajo los señales exteriores!* ha dicho Belgrano, exclamación, repito, que ha pasado desapercibida a todos los historiadores. En otros términos. La otra que fue la que conmovió singularmente a los comentaristas, era la relacionada con los colores, pero sin establecer prueba alguna sobre su distribución en la tela.

Estimamos que para Belgrano los "*Signos exteriores*" era lo fundamental, y por eso arrancó el escudo de Castilla y la cruz de Borgoña, y al blanco le agregó simplemente el celeste de la Escarapela Nacional.

Obsérvese que el Congreso de la Independencia determinó que la Bandera Nacional la "*Grande*" o la Mayor, que se adoptara según la forma de gobierno debía llevar un "*Jeroglífico*". Pueyrredón estableció ese jeroglífico, en un sol lleno, que debió de tomar del Escudo Nacional sancionado en 1813. Y este sol era sin duda de los Incas, como lo dice el propio Mitre, que lo infirió de la monarquía incásica que propusieron Belgrano, San Martín y Güemes.

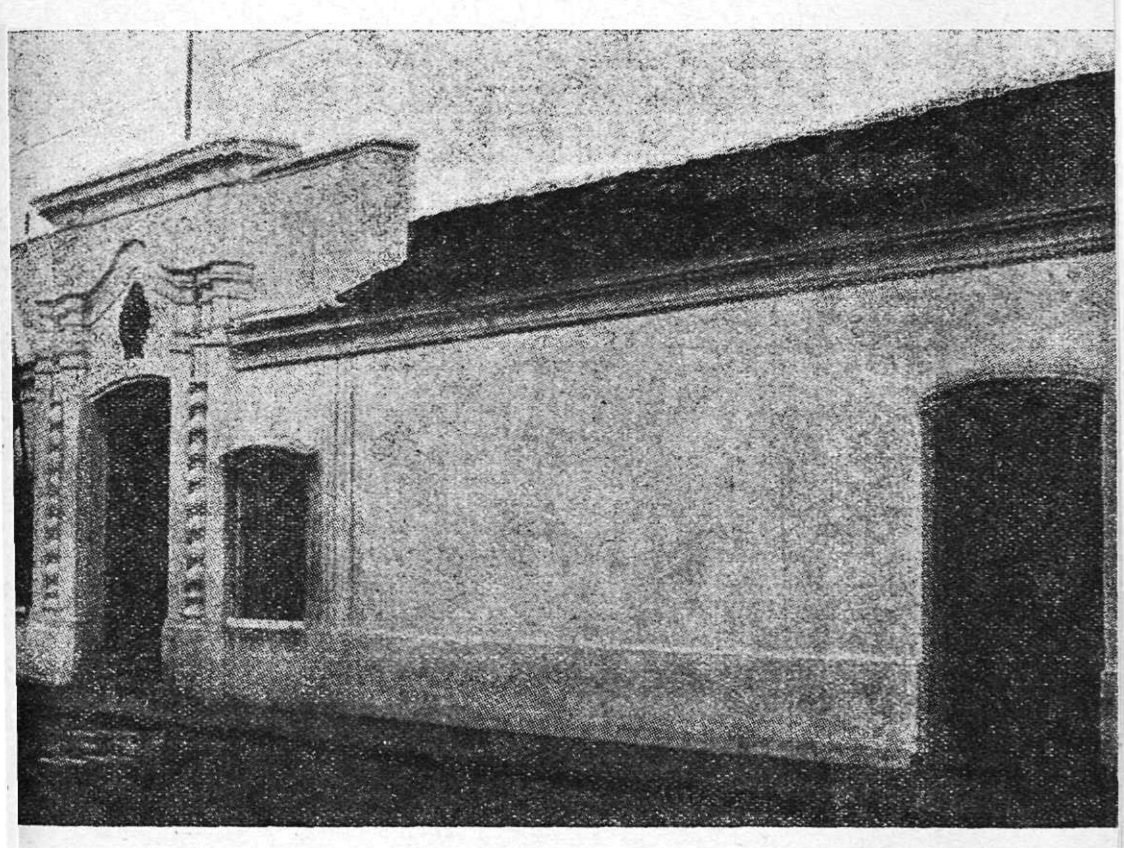
Creo firmemente que la bandera de Belgrano era distinta en la forma, es decir en la distribución de los colores en la tela. El distinguido historiador D. Augusto Fernández Díaz supone, que era de tres fajas: blanca, celeste y blanca, otros, los historiadores clásicos: celeste, blanca, celeste, y los historiadores mendocinos, afirman que tendría dos paños, el primero blanco recortado sobre el palo o asta y el celeste a continuación, límpia en todos los casos de todo símbolo o jeroglífico hasta que la Asamblea creó el Escudo Nacional, en que en muchos casos se incluyó en la bandera.

Conocemos la prueba del primero, que en un largo artículo, muy minucioso sobre las banderas de Macha, expuso documentalmente en la revista HISTORIA nº 11 y el apoyo que recibió por la Academia Nacional de la Historia, en un dictamen, publicado también en la Revista HISTORIA, en el nº 13; opinión que ha confirmado el Coronel D. Augusto Gabino Rodríguez, quien así lo ha sostenido en una importante conferencia pronunciada en la Academia Nacional de la Historia, que comentamos oportunamente en otra conferencia pronunciada por el autor de este artículo en la ciudad de Santa Fé el año 1965. Pero, como hemos dicho los historiadores mendocinos a su vez han presentado como prueba de su aserto, esto es, que es la de Belgrano de dos paños, una carta que Belgrano escribió al General San Martín desde Santiago del Estero, el 6 de abril de 1814, en la cual en uno de los párrafos, le decía:

> "He dicha Ud. bastante; quisiera hablar más pero temo quitar a Ud. su precioso tiempo y mis males tampoco me dejan: añadiré únicamente que conserve la bandera que le dejé y que la enarbole cuando todo el ejército se forme."

¿Qué bandera era ésta de la que habla Belgrano? Para mí creo que tienen razón los que afirman que no puede ser otra, que la creada por él, porque sino, no hubiera tenido motivo para recordarla. San Martín fiel a su amigo, a quien estimaba sobremanera, la guardó y luego la habría reproducido en la famosa bandera de los Andes.

Otra prueba más que aporto, para los que piensan de este modo, se funda en el famoso retrato de Belgrano pintado por Carbonier, que le fue hecho en Europa, durante la estadía del prócer en 1815. Se ve allí en el fondo del cuadro una batalla (la de Tucumán o Salta), en la que en el fondo ondea una bandera, de color blanco y celeste. Esta bandera es de dos paños, y en ella el color del lado del asta es blanco y el otro celeste. Prueba realmente muy importante, porque Belgrano, es bien de presumir, debió indicarle al pintor su forma y colores.



Fue en esta casa.

Pero no se crea que esta prueba es definitiva. En las conocidas memorias de Espejo sobre San Martín, se afirma que en efecto el prócer hizo su bandera de dos paños, porque le faltó tela!. Más o menos algo parecido a la leyenda de López, cuando se busca el azul para las cintas de French y Beruti, que hoy se ha demostra-

do totalmente falsa e imaginativa, a lo que tanto recurría este historiador como lo ha demostrado el Dr. Marfany en su último trabajo sobre la famosa "Semana de Mayo" que escribiera López.

En cuanto al retrato de Carbonier, la bandera pintada está tan borrada con el tiempo, que apenas se alcanza a distinguir los dos colores.

Parodiando a Duguesclin en su antañera frase "No quito ni pongo Rey, ayudo a mi señor". Yo podría decir que ayudo a la verdad. No creo que cualquiera de estas dos hipótesis revisionistas desmerezcan a Belgrano, al dudar que sea el autor de nuestra actual bandera nacional. No olvidemos, que de todos modos, fue la de Belgrano la primera bandera argentina, confeccionada con ese preciso propósito, y que si la recogió San Martín recorrió con ella todo un continente sembrando gloria argentina. Esto también es singularmente importante.

Belgrano pudo añadir otro color, pero prefirió el celeste y blanco de la Escarapela Nacional. ¿Por qué? Lo ignoro. Quizá lo tomara del propio cielo como símbolo de esperanza de un mundo mejor, o del Escudo de la ciudad de Buenos Aires de 1749, como quiere Fernández Díaz, o de los vestidos de la Virgen, como un mensaje de Dios, tal como lo proclamó en Jujuy:

> "No olvidéis jamás, —dijo— que nuestra obra es de Dios, que El nos ha concedido esta bandera, que nos manda que la sostengamos con honor". Prefiero este pensamiento que otras tésis que se resisten al análisis profundo, y carecen de asidero documental. Y ésta bandera de Jujuy es de dos paños."

De todos modos, fue el primer símbolo de nuestra patria naciente y, su adopción por San Martín, en el caso de ser exacta esta hipótesis, la cubrió de gloria en los campos de América.

4. *El destino de los Hombres de Julio*

Este y otros problemas hicieron olvidar a los señores diputados la declaración que habría de inmortalizarlos y pasaron a sancionar un nuevo Reglamento Provisorio, que Pueyrredón se negó a publicar.

Las dificultades para celebrar a tantas leguas de distancia que los separaba de la ciudad de Buenos Aires donde residía el Poder Ejecutivo, hizo que el Congreso se trasladara a la Capital en los primeros meses del año 1817, y ese año firmaron el famoso Manifiesto al Mundo, explicando aquella declaración inmortal.

Una fatalidad geográfica y política, más fuerte que la teoría de los abogados y de los teólogos, los llevó a todos, ahora sin protesta alguna, a la soberbia Buenos Aires, la que con su puerto

fluvial, ejercía la orgullosa preponderancia sobre el resto del país hacía ya más de dos siglos.

¿Qué ocurrió después con aquellos ilustres doctores de Tucumán?

Algunos de ellos — nos dice Manuel Lugones — distrajeron su vejez como el doctor Medrano, rimando odas provectas a Rosas y romances contra los unitarios. Otros como Godoy Cruz fueron gobernadores de provincia, sin mayor fortuna. Los sacerdotes volvieron a sus curatos, conventos y canongías; únicamente dos alcanzaron la dignidad episcopal. La Gran Historia no se ocupó de ellos.

El primero en morir fue nuestro amigo José Darregueyra, gravemente enfermo de cáncer al pulmón, entregaba su alma el 1º de mayo de 1817. Precursor de la Independencia Americana, tuvo en vida la dicha de proclamarla. El segundo, el buen Belgrano, que si no fue diputado a la magna Asamblea, gravitó con su palabra en ella, se despedía del mundo el 20 de junio de 1820, después de una cruel hidropesía que le atormentó durante casi toda su vida, como lo afirma nuestro colega el Dr. José Luis Molinari en un estudio publicado en la Revista Historia, nº 20. A los dos enalteció Fray Cayetano Rodríguez en sendas coronas funebres. José Narciso de Laprida, el tercero, murió trágicamente después de la batalla del Pilar, en la calle de San Francisco del Monte, en Mendoza. Sarmiento vió quien lo asesinara, pero no sabía su nombre o no quiso decirlo. El doctor Juan Agustín Maza fue muerto por los indios de Chancay. La posteridad ignora donde reposan sus restos.

Murieron en el destierro, el P. Pedro Ignacio Castro Barros en 1849, y los doctores José Ignacio Gorriti en 1835 y Teodoro Sánchez de Bustamante en 1851.

Conocieron el exilio pero murieron en la patria, Juan Martín de Pueyrredón en 1850, después de haber sido el primer mandatario constitucional de la Nación Argentina independiente; Godoy Cruz en 1852 y los Obispos Justo Santa María de Oro en 1836, José Colombres en 1826. En ella murieron los demás: José Antonio Cabrera en 1820; Fray Cayetano Rodríguez el comentarista del Congreso en 1823; Juan Esteban Gascón en 1824; Manuel Acevedo en 1824, después de una prisión injusta, como damos cuenta en su biografía; Antonio Sáenz, fundador de la Universidad, el mismo año; Mariano Boedo, Vicepresidente del Congreso el 9 de julio, en 1829; Pedro Miguel Aráoz en 1832; José Ignacio Thamés en el mismo año; el Dr. Juan José Paso que presenció todos los grandes sucesos de la patria en calidad de actor brillante, en 1833; Pedro León de Uriarte en 1839; Pedro Medrano en 1840; Mariano Sánchez de Loria en 1842; Jerónimo Salguero en 1847; José Seve-

ro Malabia en 1849; Eduardo Pérez Bulnes en 1851; José Mariano Serrano en 1852.

Solo uno de ellos, Colombres, fallecido en 1859, alcanzó a la restauración del país en 1852. Los demás no pudieron conocer el resurgimiento de la patria después de la dictadura de Rosas, no tuvieron la dicha de conocer la nueva era que comenzaba.

Sin embargo, durante un breve lapso, desde 1826 hasta 1835, dicho aniversario no fue conmemorado con la solemnidad que se requería. En efecto, por decreto del 6 de julio de 1826, suscripto por el entonces presidente Bernardino Rivadavia y refrendado por su ministro Julián Segundo de Agüero, se dispuso lo siguiente:

"Teniendo en considera el Gobierno que aunque el día nueve de julio, aniversario del en que se declaró solemnemente la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, es y será siempre memorable, su solemnidad se celebra el día veinticinco de Mayo, como que en él se abrió la carrera que condujo a aquel grande acto, y persuadido por otra parte de que la repetición de estas fiestas irroga perjuicios de consideración al comercio e industria, ha acordado y decreta:

"Art. 1º — El día 9 de Julio aniversario de la Independencia de las Provincias Unidas, será feriado.

"Art. 2º — Las demostraciones públicas que en él se hagan, se reducirán a tres salvas de costumbre por la Fortaleza, Baterías, y Escuadra Nacional, con iluminación a la víspera y en el día."

Nueve años más tarde, al recibirse por segunda vez del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el brigadier general Juan Manuel de Rosas, para corregir esta situación decretó lo siguiente:

"Buenos Aires, Junio 11 de 1835. Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederación Argentina.

"Considerando el Gobierno que el día 9 de Julio de 1816, debe ser no menos célebre que el 25 de Mayo de 1810: porque si en éste el Pueblo Argentino hizo valer el grito de la Libertad, en aquél se cimentó de un modo solemne nuestra Independencia, constituyéndose la República Argentina en nación libre e independiente del dominio de los Reyes de España, y de toda otra dominación extranjera, y que siendo justo tributar el Ser Supremo las debidas gracias en el aniversario del 25 de Mayo, lo es del mismo modo y con motivos igualmente poderosos manifestarle también nuestro reconocimiento en el aniversario del 9 de Julio, pues que con el auxilio de la Divina Providencia, se halla la República en el goce de esa libertad e independencia que ha conquistado a esfuerzos de grandes e inmensurables sacrificios. Por tan graves consideraciones, ha acordado y decreta:

"Art. 1º — *En lo sucesivo el día 9 de Julio, será reputado como* festivo de ambos preceptos, del mismo modo que el 25 de Mayo; y se celebrará en aquél misa solemne con Te Deum en acción de gracias al Ser Supremo por los favores que nos ha dispensado con el sostén y defensa de nuestra independencia política; en la que pontificará siempre que fuese posible, el muy reverendo Obispo Diocesano, pronunciándose también un sermón análogo a este memorable día.

"Art. 2º — *En la víspera y el mismo día 9 de Julio, se iluminará* la ciudad, la casa de Gobierno y demás edificios públicos, haciéndose tres salvas en la Fortaleza y buques del Estado, según costumbre.

"Art. 3º — Queda sin ningún valor ni efecto el decreto del 6 de Julio de 1826, en la parte que estuviese en oposición con el presente."

El decreto fue refrendado por Agustín Garrigós, Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Este decreto lo firmó Rosas el 11 de Junio de 1835, igualando el 9 de Julio al 25 de Mayo con los mismos honores [1].

Desde entonces el Nueve de Julio va asentándose en el recuerdo argentino. Quiera Dios que en este 150º aniversario le confirmemos ese privilegio de igualdad que sin duda merece, destacando su enorme importancia para nuestra nacionalidad, en nuestro presente y futuro.

Hemos tenido muy en cuenta fundamentalmente para realizar este trabajo a los siguientes Historiadores, además de los que se registran en las notas al pié de página.

RAUL A. MOLINA

BARTOLOME MITRE: **Historia de Belgrano.**
VICENTE LOPEZ: **Historia Argentina.**
LEONCIO GIANELLO: **Historia del Congreso de Tucumán.**
CARLOS CORREA LUNA: **Sesiones de la Junta Electoral de B. Aires** en Documentos para la Ristoria Argentina t. III de la Facultad de Filosofía y Letras.
EMILIO A BREDA: **Proclamación y Jura de la Independencia en Buenos Aires y las provincias.**
RICARDO PICCIRILLI: **San Martín y el Congreso de Tucumán** en **La Nueva Provincia,** Bahía Blanca, de julio de 1966.
JOSE LUIS MOLINARI: **San Martín y Paroissien.** En **La Nueva Provincia,** Bahía Blanca, 9 de julio de 1966.
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA: **Historia de la Nación Argentina,** V.6 y 10.
ACUERDOS DEL EXTINGUIDO CABILDO DE B. AIRES. Serie VI. t. VII.
EMILIO RAVIGNANI: **Asambleas Constituyentes Argentinas.**
BIBLIOTECA DE MAYO: Periodismo t. VIII, IX y X.
GACETA de B. Aires.
MANUEL LUGONES: **Los congresistas de Tucumán,** en **HIstoria** nº
En la biografía de los Congresistas:
Diccionario: Piccirilli, Gianello y Romay.
Diccionario Biográfico de Udaondo.
Yaven: **Biografías.**
Documentos inéditos en ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.
Ibídem Colección cartas de Anchorena, en poder de los herederos de Carlos Ibarguren.

[1] Cfr. **Jorge M. Ramallo.** oc. pág. 14.

ACEVEDO, Pbro. Dr. Manuel Antonio de



GENEALOGIA: *

El Pbro. Doctor Manuel Antonio de Acevedo, nació en Salta el 25 de Mayo de 1770, siendo hijo de Don José Manuel de Acevedo y González y de Doña María Juana Torino de Viana.

Línea paterna.

Don Miguel González de Acevedo, quien firmaba tan solo Miguel de Acevedo, oriundo de Castilla la Vieja y entroncado al esclarecido linaje castellano de los González de Acevedo (al cual perteneció el ilustre prelado del siglo XVII, Don Pedro González de Acevedo, Obispo de Palencia), se radicó en Salta, donde contrajo matrimonio con Doña María Ignacia González y Gómez de Saravia, hija legítima de Pedro Ventura Cayetano Fabián González Valero, Maestro de Campo de Salta y de su esposa María de la Candelaria Gómez de Saravia; nieta del Capitán Pedro Cayetano Fabián González Valero y de Escolástica Toledo Pimentel, descendiente ésta del famoso conquistador, Capitán Don Fernando de Toledo Pimentel, casado en la Gobernación del Tucumán con Doña Clara Blazquez, hija ésta del conquistador Santos Blazquez (1), siendo el mencionado Toledo Pimentel *a su vez bisnieto de Don Fadrique de Toledo, Duque de Alba (2); bisnieta* de Marcos González, Alguacil Mayor de Salta y de Catalina Valero y Arias Velázquez, descendiente ésta del conquistador Bartolomé Valero, que figura en la fundación de "la ciudad de Lerma en el Valle de Salta Provincia del Tucumán" el 16 de Abril de 1582, con el Licenciado Hernando de Lerma, Gobernador y Justicia Mayor de la Provincias del Tucumán; tataranieta de Pedro Regalado González de la Cueva y Antequera, natural de Salta y de su esposa Lorenza de Aguirre y Escobar Castellano, descendiente ésta del fa-

* Debo a la gentileza del caracterizado historiador y genealogista salteño, señor Carlos Gregorio Romero Sosa, las referencias genealógicas referentes al Pbro. Doctor Manuel Antonio de Acevedo, que doy a conocer en estas páginas, agradeciéndolas en todo su valor y que mi estimado colega ha reunido de diversas fuentes documentales y bibliográficas.

(1) Cfr.: ATILIO CORNEJO, en **"La Cultura en Salta. Antecedentes históricos"**, en el **Boletín del Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta"**, Nº 2 — Segundo Semestre de 1938, pág. 5-35.

(2) Cfr. CARLOS ALBERTO PUEYRREDON, en **"Don Fernando de Toledo Pimentel, descendiente de los primeros Duques de Alba"**, en **"Genealogía"**, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Nº 11, Buenos Aires, 1955, pp. 145-153, citando al Doctor Atilio Cornejo, con referencia a documentación que publicó en el **Boletín del Instituto de Estudios Históricos de Salta"**, año 1945.

moso conquistador Francisco de Aguirre, fundador definitivo de Santiago del Estero en 1553; cuarta nieta de Pedro Cayetano Gutiérrez González de la Cueva, natural de Sevilla, conquistador del Tucumán, vecino fundador de la segunda San Clemente, casado en Salta con María de Antequera y Hernández, oriunda del Paraguay.

Del matrimonio formado por el castellano Miguel González de Acevedo o simplemente Miguel de Acevedo con la salteña María Ignacia González y Gómez de Saravia, provino:

Don José Manuel de Acevedo y González (quien era primo-hermano de Gregorio Victorio o Victorino y Miguel Romero González, ambos guerreros de la Independecia y el primero además de la contienda con el Imperio), (3), jujeño; realizó estudios en España y se afincó en Salta alrededor de 1760 y allí casó el 15 de Julio de 1768, con María Juana Torino de Viana, siendo ambos padres del procer. Fué Funcionario Real (4) y murió a fines del siglo XVIIIº, siendo Oídor del Cabildo de Salta.

Costeó el retablo del Cristo del Lagar, conservándose hoy solamente el cuadro en la Parroquia de La Candelaria, de la Viña, en la ciudad de Salta. Este cuadro fue pintado por el mejicano Manuel de Villagómez Adrigó, en la ciudad de Salta.

Línea materna.

Don Juan Torino de Viana, Sargento Mayor en Salta 1730 y Maestre de Campo en la misma ciudad, en 1760, casó con Doña Bernarda de Loza-Bravo (hija de Diego de Loza-Bravo y de Francisca de Abreu y Figueroa, descendiente directa del Gobernador de la antigua provincia del Tucumán, Don Gonzalo de Abreu y Figueroa, quien siendo nombrado en 1570, gobernó de 1574 a 1580 y murió a fines de Febrero de 1581, fundador de la primera Salta o San Clemente de la Nueva Sevilla), de cuya unión provino

Manuel Torino de Viana y Loza, casado con Doña Angela Sánchez-Zambrano, (hija por su parte de Hipólito Sánchez Zambrano y de Doña Agustina Fernández), de cuyo matrimonio nació

Juana Manuela Torino de Viana y Sánchez-Zambrano, quién como se ha expresado formó su hogar en 1768 con Don José Manuel de Acevedo y González, siendo ambos padres del prócer.

Doña Juana Manuela, después de enviudar, contrajo nuevas nupcias con Don Mateo Gómez de Zorrilla, Alcalde del Cabildo de Salta en 1810, al llegar a Salta la noticia de la Revolución de Mayo estallada el 25 de ese mes y año en Buenos Aires y quién a su vez, era ya dos veces viudo.

BIOGRAFIA:

Manuel Antonio de Acevedo, estudió en Córdoba y en su famosa Universidad, se doctoró en ambos Derechos el 30 de Septiembre de 1793.

Como lo recuerda el destacado historiador y Académico, el Doctor Atilio Cornejo (5). Acevedo fue uno de los salteños ilustres que pasaron por las aulas del Colegio de Montserrat, en Córdoba.

(3) Cfr.: CARLOS GREGORIO ROMERO SOSA, en **"Los Franceses de la Intendencia de Salta en la Revolución de Mayo"**, en la **"Revista de la Sociedad Argentina de Estudios Históricos Franceses"**, Buenos Aires, 1961, pp. 27-30.

(4) **"Diccionario Histórico Argentino"**, por Ricardo Piccirilli, Francisco L. Romay y Leoncio Gianello, Buenos Aires, Tomo I.

(5) En el trabajo ya citado **"La cultura de Salta. Antecedentes históricos"**, etc.

El Obispo de Córdoba del Tucumán, Monseñor Dr. Angel Moscoso Pérez y Oblitas, arequipeño y antiguo Provisor de la Sede Metropolitana de Charcas, fué quién le confirió la sagrada ordenación secerdotal en 1795.

Según afirma otro destacado historiador y Académico, el Pbro. Ramón Rosa Olmos, fué catedrático de Filosofía y el Doctor Leoncio Gianello, también historiador y Académico de nota en su reciente "Historia del Congreso de Tucumán", nos dice que en 1799, se trasladó a Catamarca.

Fué un verdadero propulsor de la educación juvenil y de acuerdo con lo dicho por el Doctor Gianello, fundó una Escuela de Filosofía.

Ocupó el curato de Cachi en la provincia de Salta y en 1806 pasó al de Belén, en Catamarca.

Esta parroquia, después de la Catedral Basílica y Santuario (cuya erección debió tener lugar entre 1596 y 1600), es conjuntamente con la de Andalgalá, de las mas antiguas existentes en territorio catamarqueño, ya que ambas se remontan al lejano año de 1607.

Pero su acción apostólica y educacional no se circunscribió a su jurisdicción parroquial, ya que misionó y fundó escuelas tanto en Belén como en Andalgalá y en Santa María, estas dos últimas localidades situadas más al Norte de la provincia.

Acompañó al General Belgrano en la memorable jornada de Tucumán (24 de Septiembre de 1812) y con celo ejemplar curó a los heridos. El 10 de Noviembre de ese mismo año, al realizarse en Tucumán la elección del Diputado a la Asamblea Extraordinaria de Buenos Aires, obtuvo el voto de Don Marcelo Díaz.

El 11 de Febrero de 1813, en San Miguel del Tucumán, con todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y en Cabildo Abierto Extraordinario, prestó el juramento de reconocimiento a la Asamblea General Constituyente, establecida en Buenos Aires, el 31 de Enero inmediato anterior, firmando el acta respectiva en el 20º, vigésimo, lugar.

De acuerdo con el Estatuto Provisional de 1815, Catamarca realizó sus lecciones para Diputados al Congreso a reunírse en Tucumán, el 21 de Agosto de dicho año, siendo el acta respectiva del día 22, según consta en el Poder otorgado a los Diputados electos, previa formación de un "Registro Cívico", dispuesta el 13 de Julio inmediato anterior.

De esas elecciones salieron consagrados como Diputados por Catamarca, el Pbro. Dr. Manuel Antonio de Acevedo, quién a la sazón permanecía en su curato de Belén y el Síndico Procurador de la ciudad, Don José Antonio Olmos de Aguilera.

El 4 de Marzo de 1816 por sí y a nombre de la H. Junta Electoral de Representantes, el Cabildo extendió el correspondiente poder a los nuevos Diputados.

Sabemos que Olmos de Aguilera fué suplantado por el entonces Pbro. (después Obispo) Dr. José Eusebio de Colombres, pero Acevedo marchó a su destino, siendo de los primeros en llegar.

El 25 de Marzo de 1816, festividad de la Encarnación del hijo de Dios, se ofició en la iglesia de San Francisco de Tucumán, una Solemne Misa cantada en acción de gracias por la instalación del Congreso, efectuada el día anterior bajo la presidencia provisional del Diputado por Buenos Aires, Dr. Pedro Medrano.

La oración sagrada estuvo a cargo de nuestro biografiado el Pbro Dr. Acevedo, que constituyó una magnífica pieza, cuyo contenido textual si bién se perdió, fué recordado por la brillantez de la palabra y la convicción del orador.

Con elogio le recordó el antiguo Diputado cordobés Pbro. Cgo. Dr. Miguel Calixto del Corro al entonces joven Nicolás Avellaneda, aquella pieza llamándola "sentida oración" con acento superlativo.

Destacada actuación tuvo nuestro sacerdote en el seno del augusto y Soberano Congreso.

En la sesión del Martes 23 de Abril de 1816, fué nombrado Miembro de la Comisión, que a moción del Diputado Sáenz debía estudiar el Reglamento del Estado, a raíz de la proyectada reforma del Estatuto Provisional, entonces vigente. Esta Comisión fué denominada "de los nueve" por el número de sus componentes, que fueron los Diputados Acevedo, Medrano, Castro Barros, Thamés, Santa María de Oro, Sánchez de Bustamante, Pueyrredón, Bulnes y Uriarte. A partír de Septiembre del mismo año, dicha Comisión modificó su objetivo y en vez de estudiar la sanción de un nuevo Reglamento, afrontó tan solo la tarea de tratar las reformas ya propuestas al entonces Estatuto Provisional, que era el de 1815, dado después de la caída de Alvear.

Subscribió el Acta histórica, de la Independencia declarada el 9 de Julio y en la del Viernes 12 del mismo mes y año, habló para proponer que se comenzara a discutír la forma de gobierno, bregando por una monarquía atemperada, encabezada por un Inca.

En esa misma oportunidad propuso, "para sede del gobierno la misma ciudad del Cuzco que había sido antiguamente su Corte".

En la sesión del 23 de Diciembre , hizo oír su palabra para ser vocero, lo mismo que sus colegas Godoy Cruz, Uriarte y Castro Barros de inquietudes manifestadas en el interior.

El 1º de Enero de 1817, resultó electo Vicepresidente "en turno", acompañando al Presidente también elegido en esa fecha, el Diputado salteño Doctor Mariano Boedo y el 4 de Junio inmediato siguiente, volvió a ser elegido Vicepresidente acompañando al nuevo Presidente "en turno" Dr. Don José Mariano Serrano.

El 1º de Septiembre del mismo año, resultó electo Presidente "en turno" del alto cuerpo, acompañándole en calidad de Vicepresidente, el Dr. Don Matías Patrón, Diputado por Buenos Aires.

Intervino activamente en la redacción del Estatuto Provisorio sancionado el 3 de Diciembre de 1817 por el Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sud-América para la dirección y administración del Estado, mandado observar entretanto se publicaba la Constitución y promulgado el 31 de Enero de 1818.

En la sesión del Viernes 31 de Julio de 1818, quedó sancionado el artículo primero de la Sección Primera de la Constitución definitivamente sancionada al año siguiente, por el que se declaraba ser la religión del Estado, la Católica, Apostólica, Romana, asegurándole la protección del Estado y el respeto de "los habitantes del territorio"... "qualesquiera (sic) que sean sus opiniones privadas".

En la ssesion siguiente, el Pbro. Acevedo, propuso que "habiendose sancionado de unánime consentimiento la Religión Católica Apostólica Romana por la religión del Estado, era su consecuencia restablecer las relaciones que nos unen con la cabeza visible de la Iglesia y que han tenido interrumpidas hasta aquí las dificultades de nuestra guerra actual", solicitando por lo tanto que "se trate de llevar a efecto la Legación correspondiente a la Corte de Roma aunque sea haciendo un grande esfuerzo". Para ello pidió que se obtuvieran los fondos necesarios ,estableciendo arbitrios o gravá-

menes sobre las Catedrales del país, ofreciendo a un propio tiempo la mitad de su beneficio. Concluyó instando a la pronta consideración del asunto, en el que fué vigorosamente apoyado por su colega y hermano de sacerdocio, el Pbro. Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, Diputado por La Rioja.

El 2 de Diciembre de 1818, fué nuevamente electo Vicepresidente "en turno", conjuntamente con el Doctor Don Tomás Godoy Cruz, Diputado por Mendoza, para el cargo de Presidente.

De conformidad con lo resuelto en la sesión del 4 de Marzo, de 1819, al día siguiente 5, "se comunicó al P. E. q.e el Sr. Dip. de Catamarca D. D. Manuel Antonio Azevedo (sic) se le den del Tesorero Municipal 125. p. mensuales por las misma razones q.e á los demas Sres. Diputados Sesión de 4. del mismo".

Su firma aparece la última, antes de la del Secretario refrendario Dr. José Eugenio de Elías, al pié del texto de la Constitución aristocrática sancionada por el Congreso el 22 de Abril de 1819.

Después de la caída del Directorio, fué detenido y procesado por orden del nuevo Gobernador de Buenos Aires, Don Manuel de Sarratea.

El 12 de Marzo de 1820 ,se llevó a cabo la prisión de los Congresales, encargándose del cumplimiento de tan ingrata medida el entonces Coronel (después General) Domingo French, quién el día 13, dió cuenta de haber realizado lo que se le había mandado.

Fueron conducidos a la Casa Cuna, los ex-Diputados José Miguel Diaz Vélez, Benito Lazcano y Castillo, Teodoro Sánchez de Bustamante, **Manuel Antonio de Acevedo,** Pedro León Gallo, José Andrés Pacheco de Melo, el Deán Dr. Gregorio Funes, Luís José de Chorroarín, José Severo Malabia, y Juan Marcos Salomé Zorrilla, librándose de ser apresado tan solo Antonio Sáenz, quién habiendo renunciado a su Diputación el día 31 de Enero, no pudo ser hallado posteriormente.

Después de recuperar su libertad se trasladó a Catamarca, donde el 28 de Septiembre de 1822, subscribió una Exposición de servicios, reclamando ante la Asamblea Provincial catamarqueña el pago de sus dietas como legislador.

Es un escrito interesante, donde refiere la situación del país, en la hora de su actuación como Diputado al Congreso y en el que aludiendo a la Constitución aristocrática del 19 y al anterior Reglamento Provisorio del 17, dice "de los dos tronos de la ilustración, Londres y París, se han dejado oír brillantes elogios de nuestra constitución: de ambas cortes han salido de ella traducciones y ediciones, tan correctas, como magníficas: ¿que digo de la constitución? del Reglamento Provisorio que dió el Congreso en 1817; y que no fué sino un tosco diseño de aquella obra, ha juzgado el inmortal Dunou, Jefe acreditado de la diplomacia Francesa, que es preferible a las constituciones permanentes que rigen actualmente a las naciones Europeas: La tendencia de esta constitución, es, como se ve, al agradecimiento (sic, por engrandecimiento) que en el porvenir venturoso de estas bastas (sic, por vastas) regiones, nos prometen las producciones ricas de un seno el mas fecundo".

Según el Dr. Gianello, fué Secretario de la Sala de Representantes de Buenos Aires, antes de su retorno a Catamarca.

El 12 de Marzo de 1822, mientras tanto, había asumido el gobierno, Don Eusebio Gregorio Ruzo, uno de los gobernantes mas acertados que tuvo la provincia, durante el transcurso del siglo pasado.

A los dos meses se haber asumido el poder, según expresa el Pbro. Dr. Ramón Rosa Olmos en su ya citada "Historia de Catamarca" (Catamarca, 1957, pp. 135): "Ruso convocó a la provincia para que eligiera Diputados, uno por cada curato, con el propósito de constituir una asamblea constituyente y legislativa".

Reunidos los electos en sesión preparatoria el día 24, declararon formalmente inaugurada la Legislatura al siguiente 25 de Mayo de 1822, fecha patria.

El Pbro. Dr. Acevedo encabezó la nómina de nuevos legisladores, siendo Vocal Secretario de la Asamblea Provincial. Presentó en su seno, "por comisión, el proyecto de su reglamento constitucional".

La Asamblea estudió el proyecto Constitucional, debido al talento y a la pluma del Pbro. Acevedo y lo sancionó el 11 de Julio de 1823, bajo la denominación de "Reglamento Constitucional para la nueva provincia de Catamarca", y que fué jurado solemnemente el día 15 inmediato siguiente.

Sin duda, se le debió el "Proyecto del Manifiesto que debe hacer la Asamblea de Catamarca a la nueva Provincia su Comitente a tiempo de darle su Reglamento Constitucional", que el mismo Acevedo, publicó como folleto en 1824, en Buenos Aires y por la Imprenta de Hallet.

En lo eclesiástico fué Canónigo de Merced de la S. I. Catedral de Salta, dignidad que se menciona en la "Breve Relación de los méritos y servicios contraídos antes y después de la Revolución de 1810, y comisiones públicas que ha obtenido el Dr. Don Manuel Antonio Azevedo, Canónigo de Merced de la Diócesis de Salta, Representante que fué de Catamarca, y actualmente Vocal Secretario de su Asamblea Provincial. Sacada de los documentos originales que existen en poder del interesado para publicar en la Prensa. Año de 1823. Imprenta del Tucumán", que se publicó como folleto, existiendo un ejemplar del mismo en la Biblioteca que fué del historiador Dr. Ernesto H. Celesia.

Posteriormente resultó electo Diputado ante el Congreso General Constituyente, que había inaugurado sus sesiones en Buenos Aires el 16 de Diciembre de 1824, gobernando aún el ilustre General Don Juan Gregorio de Las Heras, quién el 23 de Enero de 1825, fué investido por ese mismo Congreso, con "el ejercicio de las atribuciones del P. E. Nacional" (6).

El historiador Bartolomé Galíndez, ha expresado "que ese Congreso, como las dos Asambleas anteriores, caracterizó el nacimiento de la Nación, en un avance de ilustrado derecho e ilustrada doctrina:..." y menciona el nombre de Acevedo, entre los que califica de los "trece virtuosos sacerdotes" que lo componían con trece militares, "generales y coroneles de la Independencia" y "más de veinte jurisconsultos y patricios" (7).

Falleció en el ejercicio de su alta representación en la noche del 9 de Octubre de 1825 y "El Argos de Buenos Aires" en la crónica necrológica, lo califica justicieramente como "uno de los bienhechores de la Patria".

(6) Cfr.: ANTONIO ZINNY, en **"Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas"** — Provincia de Buenos Aires, 1810-1853 — Apuntada y documentada por Eduardo F. Sánchez Zinny. 2º tomo, Ediciones Huemul, Buenos Aires, 1942, pp. 149.

(7) Cfr.: BARTOLOME GALINDEZ, en **"La Capital Nacional, la Provincial y la Federal"**. Conferencia leída en la Junta de Estudios Históricos de San José de Flores el día 23 de Julio de 1942. Junta de Estudios Históricos de San José de Flores, *Juan Castagnola, Impresor, Buenos Aires*, 1942, pp. 25.

El historiador Atillo Cornejo, nos brinda interesantes noticias sobre la biblioteca de este patricio, al año de su muerte, consignadas en el inventario de su testamentaria, redactado por el Dr. Gorriti, de quién el Dr. Cornejo dice que era "su amigo y confidente". Las noticias son las siguientes (8):

"Libros, — Pictabal, Causas célebres, 25 tomos en 8º, pasta vieja. Beb.o 5 tomos en 4º pasta bien usada. Núñez, Diccionario, pasta, 2 tomos 8º. Ventura 6 tomos, 8º, en pasta. Diario de Santa Elena 8 tomos en 12º, pasta, Erasto, seis tomos, pasta en 8º, Plutarco, Varones Ilustres 7 tomos, 12º, pasta. Cicerón, De Officiis, 2 tomos, pasta, en 8º. Novelas, 4 tomos, pasta en 12º. Son 68 volumenes".

Acevedo se destaca en nuestra Historia como uno de los grandes propulsores de la enseñanza y su ejemplo es un testimonio más y bien elocuente *para demostrar que la Iglesia Católica y su Clero, han impulsado la Cultura* y la ilustración, contrariamente a lo que afirman autores sectarios, tendenciosos é interesados.

Fué Acevedo, consecuente con ese pensamiento tendiente a obtener la expansión de la enseñanza, quien en el seno del Congreso bregó insistentemente para que "en los pueblos de las campañas de las Provincias Unidas" fueran fundadas escuelas elementales o sean de primeras letras, sugiriendo que se aplicaran a favor de las mismas "el noveno y medio de los diezmos destinados para la fábrica y párroco".

Es lamentable pués, comprobar el olvido en que permanece su ilustre nombre en orden a la enseñanza, habiendo sido en cambio uno de los hombres que poseen los mas altos títulos que lo hacen acreedor al reconocimiento de la posteridad, también en ese aspecto.

CARLOS T. de PEREIRA LAHITTE

(8) Cfr.: ATILIO CORNEJO, en "**Bibliotecas privadas de Salta en la época colonial**, en el "**Boletín del Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta**", tomo IV, Nº 16, Segundo Semestre de 1945), 1946, Talleres Gráficos San Martín, Salta, pp. 93, citando además el trabajo de Monseñor Miguel Angel Vergara, titulado "**El Dr. M. A. de Acevedo. Datos Póstumos**", en la misma publicación, tomo IV.

ANCHORENA, Doctor, Tomás Manuel de



I

Entre los próceres de nuestra Independencia la figura del Doctor Tomás Manuel de Anchorena mantiene firmemente el prestigio que tuvo en aquellos días ya lejanos. Ello es bien explicable recordando la fuerza de su inteligencia y de su actividad tesonera, ejercitadas sin desmayo alguno, con genuino amor a la joven Patria. Evocarlo una vez más en el Sesquicentenario del Congreso de Tucumán es por cierto obligación de los Argentinos.

Trazaremos en este breve trabajo una exposición de sus principales actuaciones, cerrándolo con datos de su familia aquí y en España, que consideramos complemento de las semblanzas de personajes históricos.

II

Nació este ilustre varón en Buenos Aires el 26 de Diciembre de 1783, teniendo por progenitores a Don Juan Esteban de Anchorena y Zundueta, radicado aquí en 1765, donde fuera Regidor y miembro del Real Consulado y a Doña Romana Josefa López de Anaya y Ruiz Gamiz de las Cuevas, casados en la Parroquial de la Merced el 4 de Septiembre de 1775 (1).

Cursa sus estudios preliminares junto con su hermano Nicolás, en el Real Colegio de San Carlos, revelando ya condiciones notables. Siendo aún muy joven concluye el ciclo de aquellos y emprende el largo viaje hacia Charcas, en cuya Universidad de San Francisco Javier recibe las borlas de Doctor en Teología el 15 de Agosto 1804, hallándose registrado en 1806 como Practicante Jurista, y Procurador y Tesorero de ese centro de altos estudios, graduándose el 20 de Agosto de 1807 de Abogado, cual consta en los libros de Matrícula y Estadística respectivos. Acotemos que en ese mismo año doctórase en la Real Universidad, don Benito María de Moxó y de Francolí, oriundo de Cervera en la Madre Patria, Arzobispo que fué de La Plata, y que años atrás alcanzaron allí sus títulos de Abogado, Don Benito González de Rivadavia, de galaico nacimiento, y los porteños Juan José Paso y Francisco Xavier de Riglos.

Con tan sólido bagaje de conocimientos, su personalidad adquiere notable relieve en los últimos tiempos del dominio hispánico y en 1810 es designado Regidor del Cabildo de Buenos Aires. En tal desempeño resulta el primer porteño que denuncia el estado caótico de España, en Abril del mismo año, solicitando se adoptasen prontas resoluciones, pero no habiendo accedido el cuerpo capitular, hizo que constase en sus actas esa moción. Tal actitud del doctor Anchorena granjeóle la enemistad del Virrey Baltasar Hidalgo de

(1) Como lo afirma y lo prueba categóricamente el Sr. Carlos Ibarguren (h) en un trabajo que próximamente publicará la Revista HISTORIA, se llamaba Romana Josefa y no María Ramona como lo escribió Carlos Calvo.

Cisneros y sus partidarios. El Virrey encomienda por eso al Teniente General Pascual Ruiz Huidobro, caballero gaditano a la sazón Inspector del Ejército, para hacerle saber que las autoridades tenían conocimiento de que él y otros ciudadanos urdían un movimiento revolucionario, no adoptándose de momento medidas severas contra ellos por la confianza que aún les merecían. Debemos tener presente, que Ruiz Huidobro asiste luego al Cabildo Abierto del 22 de Mayo 1810, pronunciándose por la causa de los patriotas.

Junto con Manuel José de Ocampo y a pedido del Cabildo, comparece Anchorena el 23 Mayo, ante el Virrey Cisneros a efectos de obtener su renuncia, transmitiendo a los cabildantes la conocida respuesta; y ese mismo día integra otra diputación con el Doctor Mansilla, a fin de hacer saber a la Junta que Cisneros debería apartarse de ella indefectiblemente, lo que así ocurrió.

A raíz del Acuerdo secreto del 14 Julio 1810, en sesión a la cual Anchorena no concurre, y contrariando por cierto su posición contraria ya exteriorizada, el Cabildo hizo juramento de expreso reconocimiento al Consejo de Regencia como legítimo gobierno del reino hispánico. Pese a lo antedicho, cuando la Junta reacciona, recién el 16 Octubre, considerando no aclarada la situación de nuestro prócer, declara como se sabe la cesantía de todos los capitulares, decretando su internación en el interior, y confina al Doctor Anchorena, a don Juan de Llano y a don Manuel José de Ocampo, a la Guardia del Salto; a don Juan José de Lezica y Alquiza, y a don Martín Gregorio Yaniz, a la villa de Luján; a don Andrés Domínguez y a don Jaime Nadal, al fortín de Ranchos; y a don Julián de Leyva "cargado de grillos" junto con don Santiago Gutiérrez, a Catamarca... La madre de Anchorena, comparece el 30 Octubre ante la Junta, munida de probanzas instrumentales demostrativas de la conducta leal de su hijo, ante lo cual sus componentes tras estudiar el caso, reconocen su error, restituyéndole el empleo de cabildante, teniendo en cuenta especialmente que ni había asistido a la sesión, ni aprobado el expuesto acuerdo. Actuó en la emergencia de letrato defensor el Doctor Juan José Paso, como es bien sabido.

III

Acompaña asimismo a Belgrano en la Batalla de Salta, librada el 20 Febrero 1813, debiéndose a su presencia de ánimo en medio del fragor del combate, que la artillería no abriese fuego contra fuerzas de caballería de nuestro propio ejército por lo espeso del humo de los disparos, ya que valientemente corrió por el campo de la lid y con fuertes voces consigue evitar el fatal error. Luego de Salta, Anchorena pasó a Potosí, donde debía atender urgentes negocios, en tanto Belgrano seguía hacia el Norte, donde nuestras armas sufrieron los graves reveses de Vilcapugio y Ayohuma, retrocediendo a Potosí. Allí esperaba nuestro biografiado al frente de un puñado de ínclitos patriotas, protegidos por algunas fortificaciones, elementos que coadyuvaron a la salvación de los efectivos. Notable resulta el apoyo valioso prestado por nuestro abogado de Charcas en esas denodadas empresas bélicas, a otro abogado que un día vistió ropajes marciales llevando a sus ejércitos a las cumbres de la Historia, ambos animados por los más puros ideales.

Abrese luego en la vida pública del Doctor Anchorena un paréntesis transcurrido en el seno de la vida familiar, hasta que ocurrida la sublevación del General Ignacio Alvarez Thomas, el 11 Abril de 1815, en Fontezuelas, ella acarró la caída del Director Alvear, la disolución de la famosa Asamblea General Constituyente que ya no gozaba del prestigio necesario y la formación en Buenos Aires de una Junta de Observación, la cual integróse por decisión del Cabildo y de electores porteños, con los señores Anchorena, Medrano, Gazcón, Sáenz y Serrano, ascendiendo a Director el General

Rondeau. Esta Junta, cumpliendo finalidades señaladas por el propio Cabildo en el Bando que la instituyó, dicta el extenso y complejo **"Estatuto Provisional"** de 1815 (5 de Mayo), de tendencia federal, el cual abarcaba normas constitucionales, principios de moral política y privada, procedimientos judiciales, temas electorales, reglas de administración militar, etc. En este Estatuto se imponía al Director la obligación de invitar a **"todas las ciudades y villas de las provincias interiores para el pronto nombramiento de diputados que hayan de formar la Constitución, los cuales deberán reunirse en la ciudad de Tucumán..."**. Como sabemos, con excepción de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y la Banda Oriental por las razones que enseña la Historia, todas las provincias enviaron a sus hijos más conspícuos, instalándose en la hermosa y culta capital provinciana, el 24 de Marzo de 1816, el **"Congreso Nacional"**, resultando su primer presidente el doctor Pedro Medrano, diputado por Buenos Aires, quien firmaría finalmente el Acta labrada por Serrano **"En la benemérita y muy digna Ciudad de San Miguel de Tucumán"** el 9 de julio de ese año, junto con sus colegas porteños: Tomás Manuel de Anchorena; Doctor Antonio Sáenz; Fray Cayetano José Rodríguez; Esteban Agustín Gazcón; y el Doctor Juan José Paso; — y representantes de otras provincias, bajo la presidencia entonces del Doctor Francisco Narciso de Laprida.

Nuestro prócer presenta sus poderes en calidad de representante de la provincia porteña ante el Congreso, el 17 de mayo 1816, sometiendo a su consideración una primera iniciativa relativa a las categorías de asuntos a debatirse y las diferentes proporciones de sufragios indispensables para la aprobación de las resoluciones del congreso, resolviéndose que en materia constitucional sería exigible la de dos tercios más uno.

El Doctor Anchorena, ataca junto con Fray Justo de Santa María de Oro la implantación de la monarquía incásica propiciando con su célebre voto del 6 de Agosto la confederación de las provincias por cuanto la disimilitud geográfica y de hábitos impedían la unidad del país, que tratamos después. Oponíase pues Tomás Manuel de Anchorena, a las tendencias expuestas por los diputados Aráoz y Serrano, de una monarquía limitada; a la de Acevedo en pro de una semejante pero dando el trono a un descendiente de los Incas; a las que asimismo propiciaban la instauración de reinados traídas a colación por los diputados Castro Barros, Rivera, Loria, Pacheco, etc., é incluso a la recomendada por el General Manuel Belgrano en la sesión del 6 de Julio de 1816, fundamentada en el hecho de que este régimen gubernativo causaría buena impresión en Europa, donde el principio legitimista como fuente de todo derecho, campeaba desde el Congreso de Viena.

El Acta famosa de la Independencia de las Provincias de Buenos Aires en la que Anchorena y sus colegas inmortalizan sus nombres, era en estricta justicia la sanción oficial de un estado de conciencia del pueblo argentino; la misma idea que deshaciendo pretéritas ataduras abríase camino desde las jornadas de Mayo de 1810, y que en la Asamblea del Año XIII resplandece con intensidad. Esta Asamblea, a la vez constituyente y legislativa, declaró que en ella residía **"la representación y ejercicio de la Soberanía de las Provincias Unidas del Río de la Plata"**, lo cual implicaba descartar cualquier otra, ya que obviamente no pueden concebirse dos soberanías en una misma Nación, demostrando por otra parte con su vasta labor social y política bien conocida — incluso la creación de nueva moneda con emblemas patrios que suplantaban efigies y armas reales — que el país se encontraba libre de extrañas coyundas. Sin embargo, cabe insistir que a la luz de los principios del Derecho Internacional, la nación de los argentinos no aparece revestida de los precisos caracteres de un Estado dotado de soberanía e independencia, hasta que los congresistas de 1816, invocando al Eterno que preside al Universo en el nombre y por autoridad de los Pueblos de que

eran mandatarios, refirman que formábamos una Nación Libre e Independiente, quedando en consecuencia de hecho y de derecho con amplio arbitrio para darse — como reza el Acta — **"las formas que exija la Justicia é impere el cúmulo de sus actuales circunstancias"**, obligando finalmente los diputados a sus Provincias, al cumplimiento y sostén de lo resuelto, bajo la garantía de sus vidas, haberes y fama. A partir de ella, iníciase con propiedad el período constituyente de nuestra Patria, esfuerzo considerable a primera vista, por cuanto exigía aunar criterios, aquietar pasiones, armonizar tendencias y llegar a la estructuración del Estado mismo sobre sólidos cimientos jurídico-políticos, salvaguardando el bien imponderable de la Libertad para los habitantes de la anchurosa nación. De esa manera alcanzar la Constitución definitiva de 1853, demandó ingentes esfuerzos, atravesándose épocas duras y atribuladas, pero ya estaba abierto claramente el horizonte y sentadas las bases primordiales desde aquel 9 de Julio de 1816. La referida Acta, fechada ese día fue redactada por el Secretario Serrano.

Dada la importancia que revistió como antecedente de nuestro régimen contitucional de 1853, recordamos nuevamente el voto del Doctor Anchorena del día 6 de Agosto de 1816, añadiendo que lo fundamenta en un discurso político durante el cual patentiza los inconvenientes del sistema monárquico: "haciendo observar las diferencias que caracterizan los llanos y altos del territorio, y el genio, habitudes y costumbres de unos y otros habitantes, decidiéndose por la mayor resistencia de los llanos a la forma monárquica de gobierno, y por la imposibilidad moral de conformar a unos y otros bajo la misma forma de gobierno que se adoptase para los de la montaña, concluyendo con que a vista de las dificultades que estas diferencias ofrecen, el único medio capaz de conciliarlas era el de la Confederación de Provincias". Fué su disertación la última pronunciada en el Congreso de Tucumán sobre el capital tema de la forma gubernativa, aunque la aspiración de una monarquía incásica es sostenida por los Generales Manuel Belgrano y Martín de Güemes en proclamas dirigidas a sus tropas, prosiguiéndose el debate de la materia en la prensa porteña.

*No obstante los párrafos anteriores, que hemos tomado de la famosa car-*tas de Anchorena a Rosas, y que publicó Saldías en su "**Historia de la Confederación Argentina**", nuevos documentos hallados en el archivo de la familia Anchorena, y que pronto dará a luz el señor Carlos Ibarguren (hijo), en el número de la Revista HISTORIA, dedicado en Homenaje al Sesquicentenario de la Independencia, y que ha ofrecido a último momento, y me parece que no fue así su actuación en el Congreso de Tucumán, donde aplaudió sin reservas la Dinastía Incásica, que levantaría a los indios altoperuanos y atraería a la grandeza de Lima y terminaría con el **atolondramiento democrático** de algunos pocos congresales.

Esta carta y otras demostrarían que, la que escribió a Rosas, no era el reflejo de sus convicciones y estado de ánimo cuando escuchara el discurso de Belgrano, y el apoyo de la inmensa mayoría del Congreso.

Por otra parte en el prólogo a esta revista que firma el doctor Raúl A. Molina, que tengo a la vista, se ha transcripto la carta de todos los representantes porteños, dirigida al Cabildo de Buenos Aires, en la cual le piden instrucciones al cuerpo capitular porque la monarquía Incásica estaba **triunfante y era necesario que se explorase la opinión del pueblo,** y se escribiese en los periódicos su manera de pensar, encargándose a Valdez, para que fuera él quien así lo hiciere, y ya sabemos que éste se pronunció abiertamente por la monarquía constitucional en el **Censor,** como también lo apoyaron el **Independiente y el Observador Americano.** Vale decir que lo pedido por los diputados se expresó claramente. Sólo la Crónica Argentina se declaraba en contra y sabemos fueron expulsados del país.

IV

A raíz de las convulsiones políticas con que se inicia el anárquico año 1820, cesa la existencia del glorioso congreso y dimite el Director Rondeau sus poderes en el Cabildo quien en el bando de asunción del mando publicado el 11 de Febrero, proclama que ejercerá el gobierno de la ciudad y provincia de Buenos Aires "mientras se explora por unánime concurrencia de todas las provincias, la voluntad general, con respecto al modo y forma de la unión que deben conservar...". El día 12 el Cabildo encomienda el gobierno político de la ciudad y provincia a don Miguel de Irigoyen, asesorado por el doctor Juan José Paso, convocando al pueblo a la elección de representantes para designar gobernador provincial propietario. Pero a raíz de un movimiento popular, se reune un Cabildo abierto el cual nombra una Junta Electoral compuesta por el doctor Tomás Manuel de Anchorena, el doctor Juan José Paso, Vicente Anastasio de Echeverría, Juan Pedro Aguirre, José de Anchorena, Antonio José de Escalada, Manuel de Sarratea, Agustín Lezica, Manuel Luis de Olinden y Manuel Obligado. Según datos facilitados por el investigador Sr. Carlos T. de Pereira Lahitte, Anchorena y Echeverría fueron los Electores más votados, pues cada uno obtuvieron 50 sufragios. Esta corporación, tenía además carácter representativo y fué facultada para decidir el cese o continuación del Cabildo, prevenir las medidas conducentes a la pacificación y salud pública, datando desde allí la Junta de Representantes que ejerce desde entonces el poder legislativo provincial. En el desarrollo de sus funciones, resulta la lucha tenaz que tuvo el Doctor Anchorena con Sarratea promovido a Gobernador, pues éste pretendía someter a los ex congresales de Tucumán a un proceso de alta traición por causa de sus ideas monárquicas. Encabeza aquél a la oposición a esta medida, motivo de ardientes polémicas públicas, culminando los acontecimientos en la renuncia de Sarratea y su abandono de la ciudad.

Al ser designado Presidente Provisorio D. Vicente López el 5 de Julio de 1827, luego de la renuncia del doctor Julián Segundo de Agüero, a la cartera de Gobierno y Hacienda, es nombrado para desempeñarla el Doctor Anchorena.

Concluída la guerra con el Brasil, y luego de la revolución del 1º de Diciembre de 1828 realizada por parte de los ejércitos de regreso a Buenos Aires, y encabezada por el Gral. Lavalle, que derroca al Gobernador Dorrego, Anchorena que había sido uno de sus más ardientes sostenedores, es hecho prisionero en unión con otros personajes del partido vencido. Conducido bajo custodia militar al Bergantín "Río Bamba", consigue fugar a Montevideo, donde permanece hasta el restablecimiento de su tendencia en el gobierno, desempeñándose por corto tiempo en la Legislatura Provincial durante el año 1829. Forma parte en 1830 de la Cámara de Apelaciones y en el transcurso de la primera administración gubernativa de Juan Manuel de Rosas, ocupa el cargo de Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Anchorena fué firmante en 4 de Enero de 1831, en su calidad de Comisionado de Buenos Aires, el llamado **"Pacto Federal"** ó **"Liga del Litoral"**, celebrado por dicha Provincia y las de Santa Fe y Entre Ríos, al que se adhiere enseguida Corrientes. Este acuerdo constituyó una autoridad o poder federal, integrada por un diputado por cada estado, llamada "Comisión representativa de los Gobiernos de las Provincias Litorales de la República Argentina", la cual duraría hasta que no se estableciese la paz pública en todas las provincias. A este célebre pacto en cuya facción colaborase eficazmente el Doctor Anchorena, se adhirieron las restantes Provincias, teniendo el carácter de Estatuto ó Ley Fundamental de la Constitución, reconocido por el Acuerdo de San Nicolás, hasta la reunión del Congreso Constituyente de Santa Fe en 1852. Dió forma orgánica a la confederación de las provincias y corresponde en nuestra historia constitucional a los "Artículos de

Confederación y Perpetua Unión" de los Estados Unidos de Norteamérica, sancionados en 1778.

Razones de salud y desgracias familiares constriñeron al prócer a presentar su renuncia al cargo de Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, el 25 de Enero de 1832, en extensa nota en que reseña aspectos de su intensa vida política, señalando que aceptó el Ministerio en la época de más peligro y dificultades **"por que creí debía prestar este nuevo tributo a mi país a fin de obtener la paz y seguridad de toda la república...".**

V

La Junta de Teólogos, Canonistas y Juristas que tenía por finalidad primordial el estudio y dictámenes acerca del Derecho de Patronato cuenta con el valioso concurso del Doctor Tomás Manuel de Anchorena desde 1833. En ella se destaca su versación extraordinaria del graduado en Teología y en Leyes en la Real Universidad de Charcas, sosteniendo con relación a aquella institución, firme oposición a las doctrinas regalistas que la reputaban inherentes a la soberanía nacional. Destácase esta tesis ortodoxa de Anchorena en el famoso caso del nombramiento de Obispo de Aulón, al Doctor Mariano Medrano, en el cual enfrenta con notable erudición al Fiscal de Estado Doctor Pedro José Agrelo.

Elegido Gobernador de Buenos Aires en Agosto de 1844, no acepta el nombramiento pese a la insistencia de la Cámara de Representantes, haciendo constar en el texto de la renuncia: "...Hace 24 años que el infrascripto empezó a servir al país, siempre en los puestos más importantes y delicados, siempre corriendo grandes peligros en su persona y bienes, y con la fortuna de haber llenado siempre los objetos de su misión, a satisfacción del público y de las respectivas autoridades que han presidido el país...".

Los últimos años del doctor Tomás Manuel de Anchorena transcurrieron tristemente, ya que no alcanzó a contemplar cumplidas aquellas aspiraciones vertidas en el Pacto Federal a raíz de las complejidades y violencias políticas de aquellas épocas

Víctima de larga y cruel enfermedad que soportara con ejemplar resignación, auxiliado con los Santos Sacramentos de su cristiana fe, fallecció en la ciudad que lo viera nacer, el día 29 de Abril de 1847, a los 64 años de edad. El gobierno del General Rosas le decreta honores fúnebres y La Gaceta Mercantil le dedica encomiástico artículo necrológico.

VI

El Doctor Anchorena había contraído matrimonio en Buenos Aires, el 3 de Agosto de 1824 con la dama porteña Clara García de Zúñiga y García de Zúñiga (1807-1887), hija legítima del doctor Victorio García de Zúñiga y Warnes, nacido en Buenos Aires en 1777, de vasta actuación pública, incluso como Presidente de la Legislatura, y de su prima María Carmen García de Zúñiga Moxlins; nieta paterna de don Juan Francisco García de Zúñiga y Lizola, caballero porteño, Brigadier General de los Reales Ejércitos, etc., y de Doña María Francisca de Warnes y Arraez.

Aunque estos cónyuges tuvieron catorce hijos, solamente tres de ellos casaron y fueron tronco de posterioridades; a saber:

Don Tomás Severino de Anchorena y García de Zúñiga, Abogado, Diputado y Senador, Ministro de Hacienda de la Nación, etc., quien desposa con doña Mercedes Francisca de Riglos y Villanueva, teniendo distinguida sucesión hasta nuestros días.

Doña Clara de Anchorena y García de Zúñiga, esposa de don Manuel Isidro de Uribelarrea Dozal, y Doña Agustina de Anchorena y García de Zúñiga, que lo fué de Don Felipe Pacheco y Reynoso, ambas con descendencia que se destaca a través de los tiempos en nuestra ciudad.

Por otra parte, entre los hermanos del prócer que estudiamos, se encontraban los personajes que siguen:

Don Juan José Cristóbal de Anchorena y López de Anaya, Diputado a la Legislatura de Buenos Aires, Diplomático, Presidente del Banco Nacional y del Crédito Público, etc., quien contrajo dos enlaces: El primero con doña Bonifacia de Lezica y Vera, fallecida en 1818, del cual no quedó posteridad; y el segundo, con doña Andrea Ibáñez de Rospigliosi y Marín de la Quintana, que sí tuvo descendientes hasta hoy.

Don Nicolás José Esteban de Anchorena y López de Anaya, Diputado al Congreso General Constituyente de 1826, Ministro de Gobierno del General Rosas y Diputado a la Legislatura de Buenos Aires, estanciero y hombre de grandes negocios; casado en la ciudad de Buenos Aires en 1822, con doña María Estanislada de Arana y de Andonaegui (1799 - Buenos Aires - 1873), hermana del Doctor Felipe de Arana (Abogado, Cabildante del 22 de Mayo de 1810, Ministro de Relaciones Exteriores de Rosas, etc.), de Dª María Martina de Arana, desposada con el caballero chileno Diego de Barros, siendo padres del ilustre historiador Diego Barros Arana, del Coronel José Joaquín de Arana, Expedicionario al Desierto en 1833, Diputado a la Legislatura, Comandante de la Frontera del Salto, etc. y de otros fallecidos solteros. También del matrimonio Anchorena-Arana se derivan familias de gran actuación en nuestro país, habiendo algunos de sus descendientes casado con miembros de la alta nobleza europea,, como los Duques de Fernán-Núñez y de Mouchy.

VII

Este linaje de Anchorena poseyó desde el Siglo XVI, una casa solariega en el Lugar de Berroeta del histórico Valle de Baztán, perteneciente al *antiguo Reino de Navarra. Tal población, llamada asimismo Berrueta*, se halla enclavado en aquel Valle y Arciprestazgo de Baztán, Merindad de Pamplona, de su sexto partido y diócesis, de conformidad a la nomenclatura vigente en España a fines del siglo XVIII y principios del siguiente. Levanta sus edificios en un recuesto, a legua y media hacia el sud del Lugar de Elizondo, cabeza comarcana. Dista unas siete leguas de Pamplona, lindando con el valle de Bertiz-Arana (prístina cuna de la estirpe de nuestro Virrey Vértiz y Salcedo) y con las circunscripciones de Aniz, Ziga y Almandoz, siendo su población en 1802 de 249 habitantes, moradores de 30 casas y 2 molinos, poseyendo Iglesia Parroquial bajo advocación de San Martín.

En cuanto al mismo valle de Baztán, abarca unas siete leguas y media de Este a Oeste, asentándose en los faldeos pirenaicos, entre empinadas y escabrosas cumbres, otrora refugio de osos y ciervos, águilas y rebecos, lindando al norte con la realenga villa de Urdax, al Este con Francia y término de Quines, al Sud con el Valle de Ulzama y por el Oeste con el de Basaburúa Menor. Ya en el año 1132 el monarca Alonso Primero de Aragón y Navarra, se titula "Rey por la Gracia de Dios de Aragón, Pamplona, Alava, Baztán, Ribagorza y el Pallarés". Pero es en 1212, bajo el reinado de Sancho el Fuerte, cuando se concede a este Valle el escudo escaqueado ó ajedrezado, por la gesta de sus ínclitos varones en la Batalla de las Navas. Tal blasón era legítimamente extensible a las Casas Armeras que alzaban sus muros de sillería de piedra en el Valle de Baztán, pudiendo aún admirarse en sus frontispicios el consabido jaquelado ó ajedrez heráldico, ornamentado con casco empenachado, cartela y lambrequines, todo de labrada berroqueña

que la inclemencia fué por cierto desgastando a lo largo de los siglos. La concesión armígera al Valle de Baztán y sus casas solares con privilegio nobiliario a vecinos afincados de antiguo, es por cierto muy semejante a la otorgada al Valle del Roncal por el Rey Fortun Garcia en el Siglo IX en premio al valor de sus gentes en la batalla del Campo de Olaso (comportando escudo con un puente de tres arcos de oro asentado sobre peñascos y con ondas abajo, surmontado por la cabeza de un Rey Moro chorreando sangre) al Valle de Salazar, asimismo del reino navarro (que lucía blasón rojo con un lobo pasante cebado en corderillo de plata) y al ya mentado Valle de Bertiz-Arana (al que concedióse la sirena heráldica entre dos antorchas encendidas). Del Valle de Baztán provinieron, amén de los Anchorena, los Irigoyen (cuyo tronco argentino fuera Don Ignacio de Irigoyen y Echenique casado en Buenos Aires con Francisca de la Quintana y Riglos, antecesores de don Bernardo y también de los Gutiérrez de la Concha e Irigoyen, Marqueses del Duero y de La Habana, etc.), los Echenique, los Bazán, y otros, que dada lo sintético de este trabajo no podemos comentar debidamente.

Era pues, nacido en la casa solariega de Anchorena, de la población de Berroeta en el Valle de Baztán, don Juan de Anchorena, quien casó con doña María Ana de Aycinena, asimismo de noble linaje de Baztán, a cuyo mismo tronco pertenecía don Juan Fermín de Aycinena e Irigoyen, creado Caballero de la Orden de Santiago en 1783, y en el mismo año Marques de Aycinena, que fué Regidor Perpetuo de Guatemala y su Depositario General, así como Teniente de Granaderos, constando en su expediente de santiaguista las armas del apellido de varonía, o sea el famoso ajedrez de plata y sable.

Hijo de aquellos cónyuges, es don Pedro de Anchorena y Aycinena, quien vé la luz en Berroeta y casa en Pamplona con Catalina de Taxonar. Esta estirpe navarra, trae por emblema blasón cuartelado: en el primero y en el cuarto, un lobo negro andante; y en el segundo y tercero, sobre campo rojo ó de gules, una flor de lis de plata. Nacen de este enlace, por lo menos dos hijos: Don Francisco de Anchorena y de Taxonar, que continúa la línea antecesora de la familia argentina; y don Domingo de Anchorena y de Taxonar, del cual hablamos más adelante.

Don Francisco de Anchorena y de Taxonar, que recibió las aguas bautismales en Pamplona el 19 de Octubre de 1659, desposa en la misma ciudad el 1º de Agosto de 1688, con doña Josefa de Elía (a la cual suponemos colateral de la familia de Elía, radicada aquí en el siglo XVIII, de hidalga cepa navarra también).

Hijo del matrimonio anterior, es Domingo de Anchorena y de Elía, bautizado en Pamplona en 1689, establecido en la villa de Corella, de la que es Regidor y Fiel Ejecutor, donde casóse con Juana Fermina de Zundueta, el 1º de Agosto de 1717. Es fruto de este hidalgo hogar, Don Juan Esteban de Anchorena y Zundueta, quien nace en Corella en 1730, pasando a Buenos Aires, el cual, como dijéramos en los párrafos iniciales, de su matrimonio con la dama criolla Romana Josefa López de Anaya y Ruiz Gamiz de las Cuevas, tuvo los hijos ya relacionados, entre ellos el ilustre hombre público de quien venimos hablando.

Volviendo ahora a Don Domingo de Anchorena y de Taxonar, tío abuelo del fundador de la familia Anchorena en la Argentina, sabemos que contrajo matrimonio con doña Josefa Francisca de Ezpeleta y Olcoz, en la navarra Corella, hija de Francisco de Ezpeleta y de Agustina de Olcoz, descendientes estos Ezpeleta de la casa solariega homónima sita en la villa de Jaurrieta del Valle de Salazar, quien tenía por principal ilustración a Fray Bernardo de Ezpeleta, Prior de la Orden de Malta en Navarra por 1603. Es hija de los mentados señores, doña María

Josefa de Ezpeleta y Anchorena, natural de Corella, casada allí en la Parroquial del Rosario con noble mancebo llamado Juan Fermín Virto de Vera y Azpilcueta, quien fuera Regidor de Corella, gozando de Carta Ejecutoria de Hidalguía registrada en la Real Corte de Navarra, junto a su mujer é hijos, en 1734, inscripta en 1735 en el Libro de Mercedes Reales. Fueron hijos de aquellos cónyuges:

A) Don Joaquín Virto de Vera y Anchorena, casado con doña Bernarda de Sesma e Imblusqueta, cuya sucesión masculina extinguióse en Corella en el Siglo XIX;

B) Don Martín Joseph Virto de Vera y Anchorena, casado en Pamplona con Josefa de Alday y Remírez (c.s.);

C) Don Juan José Virto de Vera y Anchorena: Quien ingresa en la Real Compañía de Caballeros Guardiamarinas en 1741;

D) Doña María Josefa Virto de Vera y Anchorena, desposada con don Joaquín de Uzqueta y tienen a Francisco de Uzqueta y Virto de Vera, incorporado en 1762 en la Real Compañía de Guardias Marinas;

E) Don Juan Javier Virto de Vera y Anchorena, nacido en Corela en 1727.

FELIX F. MARTIN Y HERRERA

ARAOZ, Pbro. Dr. Pedro José Miguel



Nació en San Miguel del Tucumán el 20 de Junio de 1759, siendo hijo de Don Pedro Antonio Aráoz y de Doña Francisca Núñez de Herrera.

De ilustre y noble estirpe, el investigador, genealogista y heraldista señor Julio de Atienza, Barón de Cobos de Belchite, en su "Nobiliario Español" (Madrid, 1959), consigna que el apellido Aráoz, es vasco y originario de la anteiglesia de su nombre, ayuntamiento de Oñate, partido judicial de Vergara (Guipúzcoa), de donde pasó a Canarias y a Chile. También se registran familias de este apellido, sin duda ramas de un tronco común, en Sevilla, El Arahal (Sevilla), Vigo, Villar (Pontevedra), Zurbano y Villoslada (Logroño).

Pedro José Miguel Aráoz, más conocido en la Historia por Pedro Miguel Aráoz, era primo-hermano del Coronel Mayor Bernabé Aráoz (hijo de Don Juan Aráoz y de Doña Josefa Córdoba) (1782 - 1824), prócer de la Independencia, colaborador distinguido del General Manuel Belgrano en las acciones de Tucumán y Salta (1812-1813, Gobernador Intendente de Salta y luego de Tucumán, intermediario entre el Ejército del Alto Perú y el gobierno de Buenos Aires; bajo su mandato el Congreso reunido en su provincia declaró la Independencia, nuevamente Gobernador y poco después Presidente Supremo de la República federal de Tucumán.

Perteneció además a la misma familia de los hermanos, el famoso General Gregorio Aráoz de Lamadrid (1795-1857) prócer de la Independencia, valiente y temerario y el Coronel Francisco Aráoz, mayor que el anterior, pues nació en 1790, quien se distinguió como guerrero de la Independencia; del Coronel Diego Aráoz (hijo de Javier de Aráoz Paz de Figueroa y de Doña Petrona de Valderrama), guerrero de la Independencia y de las primeras luchas civiles, suegro del Gobernador tucumano General Francisco Javier López; de Cayetano Aráoz, guerrero de la Independencia con valerosa conducta en Tucumán, citada por Belgrano, conjuntamente con las del Pbro. Pedro Miguel, del Coronel Mayor Bernabé Aráoz, y del Coronel Diego Aráoz; del Obispo titular de Berissa, Monseñor Doctor Moisés Miguel Aráoz y del Gobernador Doctor Benjamín Aráoz.

Estudió las primeras letras en un colegio religioso de su Tucumán natal, continuándolos en el Real Colegio de San Carlos de Buenos Aires, de cuyo establecimiento pasó a la Universidad de Córdoba, donde obtuvo sus borlas doctorales en Sagrada Teología en 1782.

Finalizándos sus estudios superiores, volvió a Buenos Aires, donde ocupó con general beneplácito, la cátedra de Filosofía en el mismo Real Colegio de San Carlos a partír de 1785 y que retuvo hasta 1787. — Entre sus discípulos se contaron a Domingo de Basavilbaso, a José de Darregueira, después jurista consumado y su compañero en el histórico Congreso de Tucumán; Don Ildefonso Ramos, Don Marcos Zaraza y Don José Antonio Picazarri, entre otros.

El curso del Pbro.. Aráoz, que dió comienzo el 9 de Febrero del año ya apuntado de 1785, contó con 72 alumnos matriculados, de los cuales fueron examinados el primer año, 56; el segundo, 48; aprobados en exámen general, 35. —

Durante el virreinato de Don Nicolás del Campo, Marqués de Loreto, que se prolongó desde 1784 hasta 1789, se planteó una delicada cuestión con el Canónigo Maestrescuela Doctor Juan Baltasar Maciel, distinguido sacerdote santafesino que había sido Gobernador del Obispado y a quién se le *debió haber encargado la organización y dirección de los estudios en el histórico* Congreso Carolino.

El Canónigo Maciel se opuso a las actitudes del Virrey Loreto contra los derechos de la Iglesia. Esto motivó que el digno eclesiástico fuera arrancado de su lecho por la autoridad civil en horas de la siesta y embarcado a Montevideo, donde se le confinó como desterrado. (11 de Enero de 1787).

Ante tal atropello un calificado núcleo del Clero, subscribió un manifiesto al Virrey (24 de Enero de 1787), en defensa del Canónigo Maestrescuela. El entonces joven Pbro, Aráoz, "catedrático de Filosofía en el Real Colegio de San Carlos" según consta en el mencionado documento, firmó ese memorable alegato, que valió de mucho para la rehabilitación póstuma del *capitular expulsado*.

Esta actitud demuestra sus elevadas condiciones morales, trasunto de su "temperamento justiciero y valiente" según expresiones del Doctor Leoncio Gianello. En la Universidad de Charcas obtuvo el bachillerato en Cánones el 22 de marzo de 1788.

Habiendo regresado a su ciudad natal, no tardó en ser designado Cura Rector de la Iglesia Matríz y Vicario Foráneo. De sus condiciones oratorias ha quedado como testimonio la circunstancia de haber sido elegido para pronunciar el sermón fúnebre en ocasión de la Primera Invasión Inglesa (1806), evocando a los caídos en esas célebres acciones y particularmente a los tucumanos que sucumbieron mientras se batían como integrantes del cuerpo de Arribeños.

El 16 de Enero de 1810, el Cabildo Tucumano integrado por Clemente de Zavaleta, Bartolomé Aráoz, Juan Bautista Paz, José Gregorio de Aráoz y Simón Ruiz de Huidobro, ante el Escribano Público y de Cabildo Don Florencio Sal, dispusieron "el correspondiente libramiento en favor del cura rector doctor don Pedro Miguel Aráoz y contra el Mayordomo de Propios" por la Misa votiva de San Pablo, Primer Ermitaño, oficiada el día anterior.

El 11 de Junio del mismo año, se reunieron en la Sala de Acuerdos del Cabildo, todo el Clero, Religiosos de San Francisco, de La Merced y demás *personas de significación, para considerar los oficios que habían* sido recibidos de parte de la Junta Provisional Gubernativa y el Cabildo de Buenos Aires, dando cuenta de la deposición del Virrey Cisneros y solicitando el debido acatamiento a las nuevas autoridades.

Por esta acta se advierte que Aráoz, no desempeña ya el cargo de Vicario Foráneo, de ser exacta la afirmación que estuvo investido con dicha función anteriormente. En efecto. En ese documento consta que era Vicario Foráneo el Doctor Agustín Molina y Cura Rector el Doctor Aráoz, nuestro biografiado.

Cabe rectificar entonces la afirmación contenida en las "Biografías Argentinas y Sudamericanas" por el Capitán de Fragata Jacinto R. Yaben, Tomo I° (Buenos Aires, 1938) página 277, en el *artículo correspondiente* al prócer donde se expresa en la referida "reunión del Cabildo de Tucumán del 11 de Junio de 1810, al recibirse las noticias del pronunciamiento de Mayo

en la **Capital**, figura el nombre del **Vicario Foráneo** doctor Miguel Aráoz". No era Vicario Foráneo, síno tan solo Cura Rector de la Matríz.

Como es sabido, el Cabildo Abierto de Tucumán del 11 de Junio de 1810, dispuso consultar al señor Gobernador Intendente y postergar la respuesta a los respectivos oficios de la Junta y del Cabildo porteños.

Asistió al acuerdo general del 25 de Junio, en el que el Licenciado Don Nicolás Laguna, propuso consultar a las ciudades, villas y lugares de la jurisdicción tucumana con relación a los hechos producidos, al oficio del Gobernador Intendente de Salta al del Gobernador Intendente de Córdoba, este último comunicando estar dispuesto a jurar la Regencia de Cádiz.

La moción del Licenciado Laguna en esa reunión, ha sido calificada por el ilustre historiador e investigador Doctor Manuel Lizondo Borda, como "inportante, porque anuncia ya una convicción democrática y un concepto federal de gobierno, los que mantendría después, en la Asamblea del año 13".

Aráoz intervino también en la elección del Diputado ante la Junta Gubernativa de Buenos Aires, que se practicó el 27 de Junio del mismo año — dos días después del acuerdo recién mencionado — y que recayó en la persona del "Doctor don Manuel Felipe de Molina abogado de las reales Audiencias".

El 21 de Enero de 1811, el Cabildo integrado por José Manuel Terán Bernabé Aráoz, Juan Bautista Paz, Diego de Aráoz y Cayetano Aráoz, ante la presencia de Florencio Sal, Escribano Público y de Cabildo, ordenó satisfacer al Cura Rector Pbro. Doctor Aráoz, la suma de doce pesos, por las Misas votivas de Santa Bárbara y de San Pablo, Primer Ermitaño, que ofició, siendo seis pesos, el arancel o limosma de cada una.

En 1811 prestó su generoso concurso a la Expedición al Alto Perú y el 28 de Octubre de dicho año, juró solemnemente y reconoció al nuevo Superior Gobierno Ejecutivo, esto, es, el Primer Triunvirato constituído en reemplazo de la Junta Grande, el día 23 de Septiembre inmediato anterior.

Participó igualmente en la elección efectuada el 22 de Febrero de 1812, para acreditar un Diputado Representante, ante la Asamblea General a reunírse en Buenos Aires. En esta oportunidad resultó electo el Doctor Don Diego Estanislao de Zavaleta, "residente en la Capital de Buenos Aires", después Deán de la Catedral porteña y a la sazón Gobernador del Obispado Bonaerense, quién obtuvo 8 sufragios, contra igual número de nuestro propio biografiado el Doctor Aráoz y uno del Dr. Don Miguel Martín Laguna, Cura del beneficio de las Trancas en jurisdicción tucumana.

Al día siguiente intervino en el Acuerdo efectuado para determinar la recepción del nuevo Teniente de Gobernador de Tucumán, Don Clemente de Zavaleta.

La actuación de Aráoz en los primeros años de vida independiente, aunque ésta no estuviese aún formalmente declarada, fué particularmente activa.

Fue una figura de gravitación, no tan solo por su elevado cargo eclesiástico, sí no también por el prestigio de su persona y por sus importantes vínculos de familia.

Es por ello, que el 21 de Junio de 1812, por ser uno de los "vecinos conocidamente patriotas", fué consagrado por votación "del Ilustre Cabildo en consorcio del Señor Teniente Gobernador" como Elector para nombrar los Diputads para la Asamblea extraordinaria a efectuarse en Buenos Aires y el mismo día se procedió — con su presencia y de los restantes 11 Electores (en total fueron 12) — a elegír al Doctor Manuel Felipe Molina.

En esa ocasión, Aráoz fue votado por el Señor Regidor Veinticuatro y por su parte él mismo, lo hizo por el Doctor Don Juan Bautista Paz.

Fué un colaborador digno de elogio para con el General Belgrano. El Dr. Leoncio Gianello, que con tanta autoridad ha estudiado el Congreso de Tucumán y la intervención de los próceres en el mismo, nos dice que, "en los días memorables de Septiembre,... trabajó afanosamente con sus hermanos y otros patriotas tucumanos organizando voluntarios en los momentos preliminares a la gran victoria de Belgrano en la batalla de Tucumán".

El 10 de Noviembre de 1812, fué elegido Diputado tucumano a la Asamblea Extraordinaria de Buenos Aires, siendo Votado en esa ocación por el Teniente Gobernador, Alcalde de 2º Voto, Regidor Veinticuatro, Regidor Alférez Real, Regidor Defensor General de Menores, Síndico Procurador y por los Electores Don Juan Benancio (sic, por Venancio) Laguna, Don José Garmendia, Don Bernabé Aráoz, Licenciado Don Pedro Millán, Don Francisco Xavier Avila y Don Francisco Ugarte.

El ilustre investigador Dr. Leoncio Gianello, ya citado, en su "Historia del Congreso de Tucumán", expresa sobre la participación del Pbro. Aráoz, en las campañas del General Belgrano: "Capellán de la milicia patriótica de "Dragones Tucumanos", marchó con el Ejército de Belgrano en el avance hacía el Norte y se comportó valientemente en la batalla de Salta, mereciendo los más justicieros y altos elogios del general en jefe, documentados en el parte de la victoria".

La batalla de Salta tuvo lugar el 20 de Febrero de 1813, pero hay constancias que el día 11 de ese mismo mes y año, aún se encontraba en Tucumán, pues en dicho dia prestó juramento de reconocimiento a la Asamblea General Constituyente en la Sala Consistorial de su ciudad natal.

En el año mencionado actuó como Secretario del ilustre Deán de la Santa Iglesia Catedral de Salta y a la vez Gobernador Eclesiástico, Provisor y Vicario General de la citada Sede Salteña, Doctor Don José Alonso Zavala, quién juró la Asamblea conjutamente con Aráoz en Tucumán el ya expresado 11 de Febrero de 1813.

El 7 de Octubre de 1813 el Cabildo de Tucumán dispuso que se le pagaran 12 pesos, por haber oficiado dos Misas votivas de San Miguel Arcángel y San Gerónimo y el 6 de Diciembre del mismo año, la suma de seis pesos por la votiva de Santa Bárbara.

El 26 de Noviembre del citado año de 1813, figura registrado como Capellán de Dragones Milicias de Tucumán, en el Libro Nº 72, fol. 122, publicado en "Grados Militares, Empleos Civiles, Cédulas de Retiro, Jubilaciones, Licencias Absolutas — 1810 a 1821 — Apéndice al "Registro Oficial de la República Argentina, que comprende los documentos espedidos (sic) desde 1810 hasta 1879", Tomo Primero — 1810 a 1821 — Publicación Oficial — Buenos Aires, 1879, pág. 608.

El 30 de Junio de 1815, fue elegido Diputado por Tucumán al "augusto Congreso", conjuntamente con su colega de sacerdocio el Doctor Don José Agustín Molina y con Don Juan Bautista Paz.

Aráoz dió su voto, en esta ocasión, por el Doctor Molina. Un Cabildo Abierto, efectuado en la misma fecha, en la Sala Consistorial, ratificó dicha elección.

El 18 de Enero de 1816, el Canónigo de Salta, Dr. Don José Ignacio Thames, resultó electo Diputado, en reemplazo del Dr. Molina, que renunció y se formularon observaciones sobre la elección de un tercer Diputado y así también se manifestó la no conformidad con las elecciones de Aráoz y Paz.

La misma corporación municipal — que había cuestionado la elección de los Diputados por su falta de participación en la misma —, no aceptó — en su sesión del 25 de Febrero de 1813 — las renuncias interpuestas por Aráoz y por Paz, reeligiéndolos "en su Alta Representanción y elevado destino".

En la sesión del 26 de Marzo se confirmó como Diputado al Canónigo *Doctor Thames, pero fueron suspendidos Paz y Aráoz. Realizadas* nuevas elecciones, resultaron electos Diputados el Pbro. Doctor Aráoz y el Doctor Serapión José de Arteaga. Este último renunció en la sesión del día 10 de Junio, pero en esa misma fecha se incorporó Aráoz definitivamente.

A poco de instalarse el Congreso fué nombrado Miembro de la Comisión revisora del proyecto de arbitrios, constituída para obtener contribuciones a favor del sostenimiento de los Ejércitos patrios.

Firmó el Acta de la Independencia, el 9 de Julio de 1816. A raíz de la comunicación de fecha 1º de Julio recibida desde Buenos Aires, por el Congreso, de parte del Director Supremo Interino, Brigadier Don Antonio González de Balcarce, sobre la penetración lusitana en la Banda Oriental, se suscitaron animados debates en las sesiones de los días 22, mañana y noche del 23 y 24 de Julio. Se juró guardar sigilo y se leyeron los documentos referentes a las tramitaciones cumplidas por García ante la Corte residente en Río de Janeiro. El Diputado Maza solicitó en la sesión nocturna del 23 la publicación de dicho documentos y en tal moción fué apoyado por Aráoz, Santa María de Oro y Sánchez de Loria, entre otros.

El 3 de Diciembre de 1816, fué electo "Presidente en turno" del Congreso conjuntamente con el Dr. Juan Agustín Maza, Diputado por Mendoza, para *Vicepresidente. "El Redactor del Congreso", en su número 18, publicó* dichas asignaciones.

A pesar de indicarse esa fecha, el "Manifiesto acerca de la conducta del Congreso en la desagradable ocurrencia del Diputado de Córdoba D. José Antonio Cabrera", datado el 2 de Diciembre, es decir, un día antes, va firmando por Aráoz como Presidente, siendo refrendado por el Prosecretario, Dr. José Agustín Molina.

El problema constitucional fué abordado concienzudamente por el Congreso, que aprobó en 1817, el Reglamento Provisorio. La sanción de una Ley Suprema fué muy debatida y existían dudas sobre su aplicabilidad y duración. — En este sentido intervino Aráoz con su opinión, lo mismo que Sáenz, Godoy Cruz y Serrano, imponiéndose el criterio de Paso, favorable a una "Constitución permanente" que sostuvo en la sesión del 21 de Julio de 1817 y que una semana mas tarde ratificó y apoyó el Diputado Dr. Jaime Zudáñez.

Mientras tanto el Congreso se había trasladado en Buenos Aires, en cuya ciudad reanudó sus sesiones preliminares el 19 de Abríl, aunque la apertura oficial tuvo lugar el 12 de Mayo de 1817.

En la sesión del 3 de Diciembre de 1817, se sancionó el Reglamento Provisorio, interviniendo Aráoz en los debates para brindar todo su apoyo al Canónigo Dr. Luís José de Chorroarín, Diputado por Buenos Aires, que defendió la potestad de la Iglesia, para ejercer la censura en materia religiosa. También apoyaron a Chorroarín, los Diputados Zavaleta, Castro Barros, Achega y Salguero de Cabrera y Cabrera.

Sintetizando la obra de Aráoz como legislador, podemos destacar su participación en el asunto de la reincorporación de la provincia de La Rioja a la de Córdoba, distintas cátedras y nuevas escuelas de primeras letras o primarias en el interior; su moción para establecer un impuesto a las he-

rencias transversales, consignándose a disposición de los Cabildos, organismos que destinarían lo obtenido del impuesto para la fundación de escuelas elementales. Además cabe recordar, que cuando aún no se había aprobado definitivamente el Reglamento interno del Congreso, propuso la formación de diversas comisiones especiales para entender en los principales asuntos, pendientes de despacho.

El 5 de Mayo 1817, estando el Congreso ya en Buenos Aires, se lo eligió Vicepresidente en turno, acompañando el Presidente, también "en turno", Dr. *Tomás Godoy Cruz, Diputado mendocino.*

El 10 de Abril de 1818, el Director Pueyrredón se dirigió al Congreso, *solicitando se le allanara el fuero al Diputado Aráoz, para poder prestar* su declaración en una causa, en la que había sido citado.

En dos oportunidades prestó la renuncia a su banca. En la sesión del 23 de Junio de 1818, se leyó el acta de denegación de la renuncia de Aráoz, extendiéndosele el sueldo de 2 pesos hasta un año. El 3 de Julio del mismo año, se le acusó recibo por Secretaría al Presidente de la Junta Electoral de Tucumán, el envío de dicha acta.

Finalmente se le aceptó su renuncia en la sesión del 10 de Diciembre de 1818, conjutamente con la del Diputado, Canónigo Thames. Ambos Representantes, fueron reemplazados por el Deán Dr. Gregorio Funes y por el Dr. José Miguel Díaz Vélez.

El 22 de Octubre inmediato anterior, el Director Pueyrredón informó al Congreso, acerca de su comunicación al Gobernador de Tucumán, en el sentido de que reuniera la Junta Electoral, para reemplazar a Aráoz, que ya había renunciado, como se lo hizo saber el propio Congreso a Pueyrredón, por una nota del día 14 de Octubre.

Por esta nota ó informe de Pueyrredón, se sabe que esa renuncia ya estaba aceptada.

El 13 de Octubre, se ordenó a la Junta, Electoral del Tucumán, por parte del Congreso, la realización de elección para reemplazarlo, "según acuerdo del 10 del mismo".

La aceptación de las renuncias de Aráoz y Thamés, por parte del Congreso, tuvo lugar "de acuerdo — dice el Dr. Gianello — con el acta de la Junta Electoral de la Ciudad y campaña de Tucumán que las había aceptado..."

Regresó a su provincia natal, donde actuó con brillo. Opositor al Coronel Feliciano de la Mota Botello, que fué Gobernador Intendente de Tucumán desde su elección el 23 de Septiembre (se posesionó el 6 de Octubre) de 1817, hasta la revolución que lo depuso en la noche del 11 de Noviembre de 1819.

Después del movimiento revolucionario de esta última fecha, el Coronel Mayor Bernabé Aráoz, fué nombrado Gobernador Intendente de Tucumán y *propició la reunión de un Congreso, para lo cual encomendó* las tareas inherentes al mismo a los Cabildos de Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero. Esta magna Asamblea, llegó a reunirse en Tucumán, siendo formalmente declarada inaugurada el 17 de Mayo de 1820 y tuvo carácter de constituyente y legislativa. Como Diputados tucumanos concurrieron el Pbro. Dr. Aráoz y Don José Serapión de Arteaga. Tres días después, el 20 de Mayo, eligió Presidente Supremo de la Provincia, al mismo que fuera hasta ese momento su Gobernador Intendente, el Coronel Mayor Don Bernabé Aráoz, sancionándose la Constitución del nuevo estado federal — denominado *República Federal de Tucumán — el día 6 de Septiembre inmediato siguiente.* Como bién ha escrito el autorizado historiador Pbro. Dr. Ramón Rosa Olmos,

en su hermosa y documentada obra "Historia de Catamarca", Catamarca, Imprenta "La Unión", 1957: "Es preciso advertír que dicha república no pretendió independizarse de la Nación, como se ha afirmado equivocadamente. El término **república**, equivalía a Estado". Agreguemos por nuestra parte, que representó una concepción federalista de aquella convulsionada época, en que se buscaba el encauce definitivo del país naciente.

Aráoz actuó como legislador durante la República federal, presidida por su primo. Intervino entonces — y dentro del ámbito del Estado mencionado, en el proyecto de fundación de un banco provincial de descuentos y amonedación y en la redacción de la Constitución tucumana de 1820, que se ha mencionado y de cuya edición original posee un valioso ejemplar, el distinguido historiador y coleccionista, Escribano Oscar O. Carbone.

Constituída la Legislatura provincial, le tocó presidírla, defendiendo en su seno la ley de "libertad de imprenta".

Dirigió y redactó el primer periódico aparecido en Tucumán, acontecimiento que tuvo lugar el 14 de Agosto de 1820. Se titulaba "El Tucumano Imparcial".

También fué a su iniciativa, que la Legíslatura provincial dictó la primera ley, disponiendo enseñanza gratuíta, a cargo del Estado.

En Junio de 1821, Bernabé Aráoz recuperó el poder derrocando al General Don Javier Lôpez, que lo había ejercido apenas desde el 11 de Mayo. Dispuso entonces concluír las desavenencias existentes con Santiago del Estero y Salta, utilizando la mediación y garantía de la provincia de Córdoba. — Tres antiguos Congresales de Tucumán y por coincidencia también tres sacerdotes, firmaron el tratado con el que se concluyó esa paz. Tal fué el Pacto o Tratado de Vinará del 5 de Junio de 1821, uno de los pactos preexistentes de los que nos habla nuestra Constitución Nacional. Los firmantes fueron Aráoz por Tucumán, Pedro León Gallo por Santiago del Estero y José Andrés Pacheco de Melo, por Córdoba.

Ejercía la presidencia de la H. Legislatura Provincial, cuando se produjo la caída definitiva de su primo el Coronel Mayor Don Bernabé Aráoz.

En Junio de 1826, integró la Sociedad de vecinos caracterizados de Tucumán, fundada por su pariente el Gobernador, General Don Gregorio Aráoz de Lamadríd, para proponer medidas saludables de gobierno.

Acabó sus días, en Tucumán el 18 de Junio de 1832. Una calle de Buenos Aires, perpetúa su ilustre nombre.

CARLOS T. de PEREIRA LAHITTE

Buenos Aires, Septiembre de 1966.

BOEDO *Mariano José*



El doctor Mariano José Boedo nació en Salta el 25 de julio de 1782 y bautizado el 27 con los nombres de Mariano José, hijo de don Manuel Antonio Boedo y de doña María Magdalena Aguirre. Nieto paterno de Antonio Boedo y Manuel García.

Contrajo matrimonio en Salta en febrero de 1807 con Javiera Lesser, hija de Pablo Lesser y de doña Manuela del Castillo y Torres. Viuda doña Javiera Lesser contrajo matrimonio en segundas nupcias en 1821, con Vicente Pérez y Vélez.

Fueron hermanos de don Mariano, don José Francisco Boedo, Bachiller en Leyes recibido en la Universidad de Chuquisaca en 1798, regidor en el Cabildo de Salta en 1810 y casado con doña Jerónima Arias Castellanos y padres del Coronel Mariano Fortunato Boedo, guerrero de la Independencia y del Brasil, herido en Ituzaigó y fusilado en 1841 por orden de Lavalle; del Coronel José Félix Boedo, herido en Ituzaigó; el Teniente Coronel Juan Ramón Boedo, guerrero de la Independencia que asistió a las batallas de Tucumán, Salta, Vilcapugio y Ayohuma y fue tomado prisionero en el Callao, de donde alcanzó a fugarse, actuando después con San Martín en Chile y fue muerto gloriosamente en el asalto de Talcahuano el 6 de diciembre de 1817.

Don Mariano hizo sus primeros estudios en el Seminario Conciliar de Nuestra Señora de Loreto, donde cursó tres años, pasando después a completar su carrera literaria, y se graduó de Bachiller el 28 de marzo de 1803, junto con Manuel Antonio de Castro y luego de Licenciado en Utroque (Ambos derechos). Su familia no pudo costear los fuertes derechos que demandaba el doctorado, no obstante haber dado brillante prueba de su capacidad sobre Leyes Civiles y Teología, ciencias en las cuales mostró ingenio peregrino y profundo talento, de que pudo quedar orgullosa y complacida su ausente madre, leyendo sus cartas en las que le decía: "Fuera de los tres exámenes de leyes que tengo dados, de los que salí con mucho lucimiento y aplauso, dí uno de Teología el día 18 del presente mes, de sesenta cuestiones. Salí con muchos más aplausos que en los de Leyes, mereciendo que el Rector de la Universidad divulgase mi habilidad por todo Chuquisaca y que hiciera mucha estimación de mí, hasta llegar a decirme que me dispensaría algún dinero del grado." (Carta del 25 de abril de 1803, archivada en el expediente de la testamentaría de don Manuel Antonio Boedo).

En 1804 ocupó la secretaría de la Real Audiencia y en mayo de 1805 se inscribió en la carrera de Abogacía. Durante la estadía en Charcas fueron condiscípulos y cultivaron profunda y sincera amistad con Mariano Moreno. Su Guardián Preceptor el doctor don Fernando Córdoba, hubo con este motivo de impresionarse por su talento, causa por la cual escribía a la madre de Boedo: "En él descubro bastante juicio, opinando que es conve-

niente se le amenguara la mesada, pues ésto será lo que domará su engreimiento, con que crea Ud. la ha de rogar" a causa de su altivez y orgullo

En 1810 encontrábase en Salta, asistiendo a la reunión del Cabildo el 29 de agosto, que se pronunció por la Revolución de Mayo, votando por el doctor Francisco de Gurruchaga como diputado a la Junta y donando una onza de oro.

Esa vinculación con Moreno fue seguramente la que determinó a éste a recomendar a Boedo para que Juan de Pueyrredón, que con fecha 3 de agosto de 1810 había sido asignado por la Junta de Buenos Aires, Gobernador Intendente de Córdoba, lo nombrara su Asesor del Gobernador, decreto que se firma por la Junta el 20 de noviembre de aquel año.

En 1813 fue regidor del Cabildo de Salta, y el 13 de marzo, como tal, y presididos por el General Belgrano "Asistió a la oración fúnebre y exequias por, los héroes defensores de nuestra ciudad (Salta) que finaron el 20 de febrero en Salta en el Campo de Honor, en la memorable batalla ganada dicho día, contra los enemigos de la Patria, del ejército del Perú, que rindieron sus armas al tiempo de aquellas", celebradas en la Iglesia de San Francisco, según reza el acta respectiva.

En 1815 fue Ministro de Guerra, Gobernador de Salta, y cuando a fines de ese año estallaron las desavenencias entre el General Rondeau y Güuemes, que provocaron el distanciamiento entre Salta y Jujuy, por haberse negado el Cabildo de esta última a reconocer a Güemes como Gobernador legítimo de la provincia, Boedo fue designado por Salta agente suyo ante el Cabildo jujeño a fin de que iniciara las gestiones tendientes a conseguir un amistoso acuerdo, para evitar un derramamiento inútil de sangre. El más feliz éxito coronó las diligencias de Boedo, y Güemes fue reconocido por los cabildantes de Jujuy, en su alta investidura.

Convocados los pueblos de las Provincias Unidas del Río de la Plata para nombrar representantes al Congreso General Constituyente, que habría de reunirse en Tucumán, la asamblea electoral de Salta eligió diputados a ese Congreso al Coronel José Moldes y a los doctores José Ignacio de Gorriti y Mariano José Boedo. Este último fue designado con el doctor M. Ulloa, para proyectar las instrucciones y poderes de que debían investirse dichos representantes, y reunido el Congreso en la sesión del 2 de mayo de 1816, se leyó el acta de la elección de diputados por Salta, extendida a favor de Mariano Boedo, la que se aprobó a pluralidad de votos, y quedó incorporado.

En la elección del 1° de julio de mismo año fue elegido Vice Presidente, acompañando a Laprida en la Presidencia, y en la sesión del 9 se aprobó la Independencia firmando el acta respectiva el día 17.

Amigo y compañero de representación del Coronel Moldes, en las sesiones de los días 14 y 15 de octubre, hizo moción para que se tratara la incorporación de aquél, pero el Congreso se pronunció en contra (Cf. la biografía de Moldes, en este volumen), por cuanto Moldes a su arribo a Tucumán no comunicó su llegada ni tampoco envió para su registro sus poderes, por lo que vista la actitud del Congreso, Moldes varió de manera de pensar y en la sesión del 17 del mismo mes presentó sus títulos habilitantes. Fue en esa oportunidad que Godoy Cruz entabló contra Moldes una acusación por violación de correspondencia y la incorporación de éste fue aplazada. Boedo insistió en su propósito en la sesión del 5 de noviembre, sin lograr que se cumplieran sus deseos.

Planteada con este motivo una desinteligencia entre Moldes y el Congreso, Boedo resolvió no asistir a él, y este cuerpo en su sesión del 19 de no-

viembre, se determinó que se le pasara una nota, para que sin excusa ni réplica asista desde la sesión siguiente". Si concurrió o no a las sesiones, no se tienen noticias pués solo se sabe que el 25 del mismo mes, presentó Boedo una nota del Gobierno de Salta, en la que se manifestaba al Congreso "Que si no se trataba la incorporación de Moldes, se retirarían los demás diputados por Salta." Vehemente partidario de Moldes, Boedo se convirtió en su decidido defensor. Participó de las prevenciones de aquél contra Buenos Aires y votó su candidatura para Director de Estado. Se opuso al traslado del Congreso a Buenos Aires.

En enero de 1817 vuelve al Congreso y desempeña la presidencia de turno del Congreso. Continuaba en la misma cuando en la sesión del 18 de febrero, se recibió el acta de la Junta Electoral de Salta, en la que se comunicaba que en reemplazo de Moldes y de Boedo, que terminaban su mandato, habían sido electos diputados, el Coronel don Mateo Saravia y el doctor Juan Marcos Salomé Zorrilla, y en la sesión del 7 de noviembre, previo informe del diputado Salguero, se decretó la remoción de Boedo y la incorporación de Zorrilla. Con este motivo el Congreso le acordó un viático para que regresara a su provincia.

Boedo vuelve a Buenos Aires donde fallece el 9 de abril de 1819, a la temprana edad de 36 años, bajo poder testamentario a favor de su esposa.

Fueron hijos de Boedo:

1.—Miguel Boedo que CM: con Josefa Tamayo y Arias en 1837.

2.—Melitón Boedo CM: en el mismo año con Melitona Tamayo y Arias

Una calle de Salta y otra de Buenos Aires que ha dado lugar a la formación de un barrio populoso de esta ciudad recuerdan su nombre.

RAUL A. MOLINA ATILIO CORNEJO

CABRERA José Antonio



Este congresista de Tucumán y patriota benemérito pertenecía a la insigne estirpe de los Cabrera, siendo descendiente directo del fundador de Córdoba, general Jerónimo Luis de Cabrera. Nació en la ciudad del Suquía el 28 de noviembre de 1768, hijo de don Nicolás de Cabrera y de doña Tomasina de Allende; n. p. del Regidor y Alcalde de Córdoba don Félix IV de Cabrera y de doña María Isabel de Zeballos y Suárez de Velasco, que procedía del ilustrísimo fundador de La Rioja, general Juan Ramírez de Velasco; b. p. del Capitán de Milicias don Félix III de Cabrera y de doña Dionisia Céliz de Burgos. Oscaris, Beaumont y Navarra; t. p. de don Félix II de Cabrera y de doña María Cortés de Argüello y Moyano Cornejo, chozno de don Félix I de Cabrera y Zúñiga y de doña Francisca de Mendoza, hija ésta del capitán Pedro García de Arredondo y de doña María de Garay, hija del gran conquistador y fundador de Buenos Aires y Santa Fe, general Juan de Garay.

El Maestre de Campo don Félix I de Cabrera y Zuñiga era hijo del vecino encomendero y feudatario de Córdoba don Pedro Luis de Cabrera y de doña Catalina de Villarroel, hija del conquistador Diego de Villarroel, fundador de Tucumán y de doña María Maldonado de Torres; n. p. del insigne fundador de Córdoba general Jerónimo Luis de Cabrera y de doña Luisa Martel de los Ríos, hija ésta de don Gonzalo Martel de la Fuente, Señor de Almonaster y de doña Francisca de Mendoza, de esclarecido linaje en Córdoba de España.

José Antonio Cabrera era nieto, por su madre doña Tomasina de Allende, del general Tomás de Allende y de doña Fernandina Vicentelo de la Roza; b. m. del capitán Lucas de Allende y Larrea y de doña Agueda de Loza Bravo, de profundas raigambres de conquistadores; b. m. del capitán de Caballos-Coraza don Francisco Vicentelo de la Roza y de doña Ana de Carranza y Herrera Guzmán, por la que repetía la ascendencia de fundadores y conquistadores; t. m. m. del Alcalde Francisco Vicentelo de la Roza y de doña Petronila de Ibarguren Castro y Argañaraz de Murguía, nieta del fundador de Jujuy y con formidable estirpe de conquistadores.

Ya veremos por su actuación en el Congreso de Tucumán, que este extraordinario linajudo, había heredado el temple de su raza y, de acuerdo a los postulados de Mayo fue defensor del federalismo republicano, teniendo que enfrentarse con los monarquistas unitarios y porteños. Sus hermanos fueron: doña María Benita, que falleció soltera; doña Luisa, monja teresa, y el doctor en Sagrada Teología, profesor de la Universidad de Trejo, don Francisco Solano Cabrera, orador sagrado de relevantes méritos, que fue asesinado ignominiosamente en Santos Lugares por los sicarios de Rosas.

José Antonio Cabrera cursó sus estudios en el colegio de Monserrat *y en la Universidad de San Carlos. Matriculóse en la clase* de *gramática* el año 1781 y había cursado filosofía desde 1784 a 1786. El 14 de diciembre de 1788 recibía de manos del Rector de la Universidad de Trejo, Fray Pedro Guitián, los grados de Bachiller, Licenciado en Derecho y Maestro en Artes.

El año 1794 se traslada a Buenos Aires y hace sus años de práctica forense en los estrados de la Real Audiencia, y recibidas las pruebas ante el tribunal competente, inscribióse en su famosa matrícula de abogados.

En la ciudad de Mayo casó con doña Dolores de Gastañaduy, hija de don Prudencio María de Gastañaduy, Teniente de Navío de la Real Armada, Caballero de Alcántara, Teniente de Gobernador de Santa Fe, desde 1792 hasta 1810 y de doña Isabel Martín da Costa. Todos estos linajes iban unidos, como era común en aquellos tiempos, a la más digna pobreza. José Antonio Cabrera carecía de bienes de fortuna y declara en su testamento, que su mujer no le había traído más dote que "las ropas ordinarias de bodas."

En aquellos tiempos el ejercicio de la abogacía era poco lucrativo, había más honradez y no se cobraban los suculentos honorarios actuales, obtenidos en innumerables ocasiones con manejos turbios. Y aunque parezca mentira, la "ciudad de los doctores" en los primeros años de nuestra Independencia, se caracterizaba por la escasez de abogados, no pasaban de la docena donde figuraban los dos próceres que juraron el acta solemne del 9 de julio, José Antonio Cabrera y Jerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, y los doctores José Antonio Ortiz del Valle, Victorino Rodríguez, Francisco Antonio González, Miguel de Zamalloa, Juan Luis de Aguirre y Tejeda, y los licenciados Nicolás Pérez del Viso, Tomás de Allende y Juan Prudencio de Palacios. Algunos de estos juristas se hicieron famosos en su época, como los doctores Ortiz del Valle, Victorino Rodríguez, Zamalloa y Aguirre Tejeda, consultado este último por Mariano Moreno sobre los derechos del Patrimonio nacional.

Cabrera, haciendo honor a su vieja estirpe criolla, fue de los primeros y más fervorosos partidarios de la Revolución de Mayo, en Córdoba. Ya en esa época pertenecía al Consejo Superior de la Universidad, con su hermano el sacerdote Francisco Solano Cabrera. Fue Alcalde de primer voto el año 1811, actuando en el Ayundamiento en forma destacada, al lado de juristas eminentes como el doctor Miguel de Zamalloa. En ese año hubo una inundación del río San Juan o Suquía como lo llamadan los indios, y el Alcalde Cabrera con el Procurador de la ciudad iniciaron las gestiones de las obras, que defendieron de nuevas crecidas, bajo el asesoramiento del único ingeniero radicado en Córdoba, don Juan Manuel López. Su sobresaliente actuación en el Cabildo cordobés lo llevó a ser nombrado, por orden emanada de la Junta Suprema Gubernativa, reemplazante del gobernador interino de Córdoba, en el mando político y de Real Hacienda.

Formada en Buenos Aires la llamada Junta Grande, aprobó la Orden del Día que creaba las Juntas Provinciales, y Cabrera solicitó por intermedio del Dean Gregorio Funes, que el gobierno de Córdoba fuese dirigido por su Primera Junta de Mayo. Los cabildantes sancionaron sobre tablas su moción, y se dirigieron a la Suprema Junta Gubernativa, pidiendo la creación de una similar en Córdoba. De esta manera se estableció en la docta ciudad "una Junta compuesta de cinco individuos, debiendo ser uno de ellos el gobernador-intendente en ejercicio, el cual la presidiría". La Junta quedó constituída a pluralidad de sufragios por el coronel José Javier Díaz y los doctores José Antonio Cabrera y José Norberto de Allende. Habiendo obtenido igual número de votos los ciudadanos Narciso Moyano y Andrés Avelino Aramburú, se resolvió librar la resolución a la Suprema Junta Gubernativa, resultando electo don Narciso Moyano.

Son conocidos los conflictos que tuvieron los cabildos con las Juntas Provinciales, los que provocaron su disolución, asumiendo el gobierno de Córdoba el Sargento Mayor Santiago Carrera el 17 de enero de 1812. No obstante los obstáculos de estas primeras instituciones patrias, la Junta Provincial de Córdoba echó las bases del censo o empadronamiento general, ordenado por la Junta Conservadora y que se llevó a cabo en 1813, promoviendo también la celebración del primer aniversario del glorioso movimien-

to de Mayo. El año 1813 Cabrera desempeñaba el cargo de Sub-intendente de Policía y lo hizo con equidad y prudencia, tocándole la delicada misión de imponer a los habitantes las contribuciones forzosas para sostener la guerra de la Independencia.

El año 1815 triunfaba en todas las Provincias Unidas el movimiento federal, encabezado por el caudillo oriental José Gervasio de Artigas, Protector de los Pueblos Libres. Los acontecimientos de Santa Fe repercutieron en Córdoba, gobernada por el coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, enviado por el centralismo de Buenos Aires. El Cabildo cordobés comisionó a los doctores José Antonio Cabrera y José Roque Savid, para que se entrevistaron con Artigas y le hicieran conocer la solidaridad de Córdoba a sus ideales de federalismo.

El historiador Enrique Martínez Paz, en su obra sobre "**La formación histórica de la provincia de Córdoba**", dice: "En el gobierno de Ocampo vino a plantearse un grave problema de política interna. El general Artigas despues de haber derrotado a Dorrego y de dominar a Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, y de declararse Protector de los Pueblos Libres, amenazaba al gobierno centralista de Córdoba. Entre las facciones en que se dividía la opinión no existió, en realidad, ninguna que pudiera ser calificada de artiguista, pero era tan simpática la actitud de Artigas poniéndose al servicio de la libertad de los pueblos sometidos al predominio de Bs. As., que debió encontrar un ambiente propicio a la extensión de su influencia; el artiguismo se introdujo así y formó una importante corriente de opinión."

El 31 de Marzo de 1815 en Cabildo Abierto, el pueblo de Córdoba nombra su primer gobernador autónomo en la figura del coronel José Javier Díaz, de prominente actuación en el movimiento de Mayo y en las luchas del federalismo. El coronel Díaz convocó la elección de electores para elegir un diputado que debía fijar y rectificar, de acuerdo con el señor general en jefe de los orientales don José Artigas, los resentimientos que hubiese habido con Buenos Aires, relativos a los intereses particulares de cada provincia. Elegidos los electores, presididos por el gobernador José Javier Díaz, eligieron diputado al Licenciado José Antonio Cabrera, con prescindencia *de algunos cabildantes que se negaron. A esta diputación fueron agregados* posteriormente los doctores Miguel Calixto del Corro, José Roque Savid y don José Manuel de Isasa.

Se extendió el poder al doctor Cabrera el 28 de abril del famoso año 15, expresándose en él, que "Se le confiere para que a nombre de toda la provincia y representándola, transe, dirima y corte todas y cualesquiera diferencias que hayan embarazado, embarazasen o puedan embarazar el reconocimiento espontáneo del nuevo gobierno instalado por el pueblo de Buenos Aires, procurando remover todos cuantos obstáculos sean impeditivos de la más pronta reunión de la causa común y particularmente de esta provincia, así en su actual independencia como para la sucesiva forma que pueda adoptarse hasta la resolución del citado Congreso; pues para todo ello y cuanto sea anexo, concerniente y dependiente, le facultan ampliamente con libre y general administración; arreglándose también en todo a las circunstancias que se le han comunicado sobre el preindicado negocio". Como se ve, Córdoba trataba dentro de los principios del federalismo, lo que involucraba la igualdad de todas las provincias, de llevar la conciliación entre Artigas y el gobierno de Buenos Aires, facilitando por todos los medios el gobernador José Javier Díaz, la próxima reunión del Congreso.

Las **instrucciones** a que hace referencia el documento transcripto, no han podido ser encontradas por los historiadores Ignacio Garzón y Monseñor Pablo Cabrera. Seguramente la mano unitaria debió meter baza en el archivo de Córdoba, lo que es explicable, porque el coronel Díaz hizo procesar a siete cabildantes, todas figuras secundarias, por su complicidad con José Manuel Solares y don Alejo Villagas, este último eterno incondicional del

unitarismo, que se habían presentado al gobierno de Buenos Aires, para prosternarse ante el unicato. El único cabildante representativo, el doctor José Norberto de Allende, declaró en el sumario su solidaridad con el gobierno federal de José Javier Díaz.

El 30 de junio de 1815 el doctor Cabrera dirigía al gobernador Díaz la siguiente misiva, datada en Concepción del Uruguay, informándolo del resultado de su misión: "*Tengo el honor de dar parte a V. S. del primer paso de mi comisión. Reunidos en el Congreso los diputados de esta Banda Oriental y demás pueblos de la Liga y Confederación que están bajo la protección del jefe de este ejército, don José de Artigas, para tratar de los medios de una unión libre, igual y equitativa, con el gobierno de Buenos Aires, y fundar sobre esta base una paz sólida y duradera. Abierta ayer la primera sesión, en que fuimos instruidos por el señor general del éxito desgraciado que había tenido la negociación entablada con los diputados de dicho gobierno, se ha tenido por conveniente en dicho Congreso, reproducir las mismas reclamaciones hechas anteriormente por dicho señor general, autorizándolas con una diputación en que hemos sido electos los ciudadanos doctor Simón García de Cossio, don Miguel Barreiro, doctor don Pascual Andino y yo. Como el objeto principal de esta negociación es el de conservar nuestra integridad e independencia provincial, restableciendo el equilibrio de las provincias que deben unirse, he adherido a esta nueva investidura, que sin destruir ni desnudarme de la promesa que he recibido de este pueblo, ha reunido en mi causa y mi persona la respetable representación, voz y derechos de los pueblos vencedores del Oriente; unidos con sus derechos y los que da nuestra justicia, presentaré los míos y haré las reclamaciones por cincuenta fusiles, de que la provincia de Buenos Aires es deudora a la nuestra, pidiendo además, en justa indemnización de otros perjuicios, seis piezas de artillería, quedando advertido de dar a V. S. parte o noticias de las resultas de esta presentación, que servirá a V. S. de gobierno para impartirme las órdenes que sean de su superior agrado. Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción del Uruguay y junio 30 de 1815. — José Antonio Cabrera. — Señor Gobernador Intendente de la Capital de Córdoba, Coronel don José Javier Díaz.*"

Para interpretar debidamente este documento, debemos hacer referencia al triunfo federal de 1815, que produjo la caída del director Alvear. La Liga federal estaba compuesta por las provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y la Banda Oriental, bajo la dirección del Protector de los Pueblos Libres José Gervasio de Artigas. El nuevo director interino Alvarez Thomas envió ante Artigas a dos comisionados, el coronel Blas José Pico y a don Francisco Pruno de Rivarola, y dice Juan Zorrilla de San Martín en su obra "**La epopeya de Artigas**", que "le ofrecen el reconocimiento por Buenos Aires, **de la absoluta independencia de la Provincia Oriental**, de que él es jefe indiscutido. El menos avisado puede percibir que *esa **independencia** que se ofrece a Artigas no puede ser la de los dueños* europeos, que Buenos Airs mismo no tiene asegurada para sí, ni ha declarado ante los demás pueblos; ni siquiera es la independencia que se reconoció al Paraguay, en 1810, impuesta por los desastres de Belgrano, y que coexistió con un pacto de federación de ambos estados." Tal como se constituyó la actual nación Argentina, buscaba Artigas la autonomía dentro de la unión federal, y por lo tanto había rechazado la propuesta de los comisionados de Buenos Aires. Los partidarios del unicato querían liberarse de Artigas, dejar a la provincia Oriental sola ante el ataque portugués, para quedar con libertad de imponer su unicato a las demás provincias.

El 8 de julio de ese año 15 el gobernador Díaz recibía una nota de Artigas, datada en Paysandú, confirmatoria de los expuesto por Cabrera, y que decía: "Ya noticié a V. S. la resolución de este Congreso General de enviar cerca del gobierno de Buenos Aires cuatro diputados. Entre ellos fue electo el doctor Cabrera. Aun no tenemos resultado alguno que comunicar

a V. S. Noticiaré a V. S. lo que ocurra nuevamente". Vemos que Artigas estaba inspirado de un espíritu conciliador para Buenos Aires, en el Congreso de Paysandú, buscando el éxito del próximo Congreso argentino dentro de la unión federal.

A la actitud insistentemente conciliadora de Artigas, enviando diputados de los prestigios sobresalientes de Miguel Barreiro, conjuntamente con el doctor Cabrera, y los diputados ya citados de Santa Fe y Entre Ríos, de igual prestigio, respondió el centralismo con un inaudito atropello, poniendolos presos a bordo de la fragata "Neptuno". Este hecho que llevaba a la continuación de la guerra civil, está comprobado en la comunicación fechada en Buenos Aires el 19 de julio de 1815, dirigida por los diputados nombrados, al Director interino Alvarez Thomas, la que dice: "Por el secretario de gobierno don Gregorio Tagle, acaba de comunicarsenos, de orden de V. E., que hoy mismo debemos pasarnos a bordo de la Fragata Neptuno, para evitar recíprocos compromisos, mientras llega la deliberación de V. E. acerca de nuestro negocio, creído complicado por las circunstancias. Sorprendidos por este incidente en todo el grado en que es natural, permítanos V. E. calificar de simples pretextos los que se quieren calificar de motivos reales. Nosotros tenemos ya bastantes datos para poder fijar rectamente nuestro juicio sobre el resultado de nuestra negociación, orientados de las deliberaciones de la Junta que al efecto se congregó ayer ante V. E., y desde luego miramos esta resolución precisamente como un arreglo que se nos impone y, por consecuencia, como el mayor ultraje hecho a nuestra alta representación. Si V. E. se atreve así a falta al decoro de todas las Naciones, violando el más sagrado de sus establecimientos, recuerde V. E. al menos la naturaleza del objeto y no olvide, que si antes aún en medio de los horrores de la guerra, no se sofocaron los deseos por la concordia, ahora esta medida de V. E. va a establecer un obstáculo invencible. Por consecuencia nosotros protestamos contra esta violencia escandalosa, y dando por concluida nuestra comisión, exigimos de V. E. para hoy mismo los debidos pasaportes, como medio más digno para evitar recíprocos compromisos. Tenemos el honor de repetir a V. E. nuestra mayor consideración, Buenos Aires, 19 de julio de 1815. Excmo. Señor Director de Buenos Aires, don Ignacio Alvarez. — Miguel Barreiro. José García de Cossio. José Antonio Cabrera. Pascual Andino."

Esta situación de los diputados de la Liga federal duró varios días, con el consabido cambio de notas. Cuando ocurrían estos sucesos el Dean Funes comprobaba su duplicidad política, alma de Pilatos, en carta a su hermano don Ambrosio Funes, de fecha 26 de julio de 1815, donde le decía: "Aquí llegó Cabrera con los demás del Congreso de Artigas. Me vio inmediatamente, pero yo nada le contesté de que pudiera arrepentirme. (Quienes tenían la culpa?...) Los cordobeses le mandaron nuevo poder con **nuevas instrucciones**, para que entrase en compostura con este gobierno, pero él, sin detenerse en ésta, sigue los que antes le dieron y obra con los otros compañeros. Estos están detenidos en una casa y con dos edecanes que observan sus movimientos. Cabrera vive con ellos. Allá se avenga. De aquí salieron mil quinientos hombres para Santa Fe, a contener a Artigas".

El Dean Funes desde su choque con Rivadavia en 1811 se había vuelto dúctil en política. Su talento le hizo percibir lo inútil de pretender abrir brecha en el unicato. Critica la entereza de carácter e integridad de convicciones del doctor Cabrera, la consecuencia con sus colegas. Es que el ilustre representante cordobés, no actuaba por vanagloria sino para servir desinteresadamente a su patria. Las nuevas instrucciones del gobernador Díaz tenían las mismas bases federales de las de Artigas. El coronel Díaz.

se las había enviado para demostrar unicamente la independencia de acción de la provincia de Córdoba.

El 10 de juliodel1815 lo hizo por escritura pública, en estos términos: "Estando en la Sala de su despacho el Supremo Poder Ejecutivo de esta Provincia y Coronel de los Ejércitos de la Patria don José Javier Díaz, con dictamen de los señores del Concejo, elegidos y nombrados por acta popular de 28 de abril próximo pasado, en quienes se halla reunida la repretación de este pueblo y su provincia por ante mí en presente Escribano del Estado, público y del Comercio y suficiente número de testigos, de cuyo conocimiento doy fe, dijo Su Señoría que por el tenor del presente instrumento público y en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho otorga, que instruído del Jefe de los Orientales en comunicación de diez y ocho de junio próximo pasado, y por el gobierno de Buenos Aires en la de veintiseis del mismo junio, no haber tenido efecto la misión del diputado doctor don José Antonio Cabrera, que mandó este pueblo cerca del primero a las sesiones del Congreso Oriental, y haber éste elegido al mismo con nueva inxestidura para pasar a la Capital de Buenos Aires a entrar en negociaciones directamente propias de los pueblos orinetales; desde luego le confería de nuevo y ampliaba, si necesario fuere, el poder que se le tenía conferido, para que en el caso de nueva disidencia entre el expresado gobierno de Buenos Aires y provincia del Uruguay, ponga en ejercicio cerca del mismo Excmo. Gobierno Suplente el poder y facultades que le tenían conferidos, con arreglo a los documentos e instrucciones que se le tienen dadas y de nuevo se le remiten, sin estar obligado a manifestarlas con libre, franca y general administración y sin limitación alguna; de suerte que bajo de esta cláusula, ha de quedar comprendida cualquier especialidad que ocurra por muy especial que ella sea y aquí debiera expresarse, porque cuantas se requieran y sean precisas las da aquí por insertas e incorporadas como si literalmente lo fueran, y a la firmeza y estabilidad y exacto cumplimiento de todo cuanto en virtud de este poder se obrase, se obliga Su Señoría en bastante forma y conforme a derecho. En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó siendo testigos don Tomás Montaño, don Clemente Tirado y don José Joaquín Ortiz, vecinos de esta ciudad, de que doy fe. — José Javier Díaz."

Las instrucciones fueron presentadas por Cabrera a fines de Agosto de 1815 y llevan por título: **Proposiciones del tratado provisorio que debe regir hasta la celebración del Congreso, las cuales tienen el honor de presentar, por parte de la Provincia de Córdoba, su diputado ciudadano don José Antonio Cabrera, al Excmo. Sr. Director del Estado de Buenos Aires.**

Primera. Se conservará como hasta aquí la correspondencia y buena armonía, que ha habido hasta ahora entre ambos gobienos, bajo de las condiciones y pactos siguientes.

Segunda. Habrá unión y alianza ofensiva y defensiva contra todos los enemigos exteriores que ataquen los territorios de ambos gobiernos, o la causa de la América en algún punto territorial de ella.

Tercera. Córdoba observará una exacta neutralidad en cualesquiera desavenencia que haya entre los pueblos o provincias interiores, absteniendose en este caso, de prestar auxilio alguno militar a ninguna de las partes beligerantes.

Cuarta. En conformidad del art. 12 del Capítulo final del Estatuto provisorio de Buenos Aires, Córdoba no podrá ser obligada al reconocimiento y obediencia de él ni de las demás autoridades constituidas por él.

Quinta. No obstante esto, Córdoba quedará obligada a mandar a la mayor brevedad, el diputado o diputados que con concepto a dicho Regla-

mento, le correspondan según su población, por ser esta una medida que mira al beneficio común de los pueblos y del sistema general.

Sexta. Si interin que se constituyen el dicho Congreso hubiese alguna invasión de enemigos exteriores, la provincia de Córdoba deberá concurrir a la defensa común con el contingente de dinero y tropas formadas con sus correspondientes oficiales, arreglandose a su población y estados de sus rentas, previniendose que salvada la necesidad, deberán volver dichas tropas a la dicha provincia contribuyente.

Séptima. El gobierno de Córdoba cuidará que todos los pueblos que se hallan bajo de su mando, cumplan con todo lo pactado y prometido en el presente tratado, en la parte que les pueda tocar.

Octava. El gobierno de Buenos Aires se obligará a lo mismo, conservando en este corto período todas las cosas en el ser y estado en que se hallaron inmediatamente después de la Revolución del 6 de mayo último.

Nona. De consiguiente, el gobierno de Buenos Aires avocará el orden dado, para cobrar en estas Cajas la mitad de alcabala que debía pagarse en Córdoba.

Décima. En razón del mismo principio, Buenos Aires hará que la nueva Provincia de Mendoza restituya a su antigua capital de Córdoba, todas las rentas eclesiásticas que le ha quitado, interrumpiendo el derecho y posesión en que se ha hallado hasta ahora dicho gobierno, para cobrar de aquél dichas rentas, como parte integrante de la diócesis que hasta aquí no está dividida, en cuanto al gobierno eclesiástico, enteramente independiente del temporal.

El Diputado representante dará todas las explicaciones que se le pidieren por el señor Director del Estado, y todas las seguridades que le sean posibles del cumplimiento del presente trabajo. Buenos Aires y agosto 6 de 1815. — José Antonio Cabrera.

El art. 4º de las **instrucciones** presentadas por Cabrera, hacen referencia al art. 12 del Capítulo final del **Estatuto provisional para la dirección y administración del Estado, formado por la Junta de Observavión nuevamente establecida en Buenos Aires, a 5 de Mayo de 1815.** Este Estatuto fue dictado a raíz del movimiento federal del citado año y, enel art. 12 de su Capítulo final, dice: "Este Reglamento y demás providencias que le subsiguen, recibirán su sanción fuera de las provincias de Buenos Aires, en todas las demás que lo admitan libremente". y en el art. 1º de su Capítulo V, dice: "Los gobernadores de las provincias serán nombrados por los respectivos Electores de ellas". Es decir, fue el primer instrumento jurídico que dió a las provincias el derecho a nombrar sus gobernadores. Pero el unitarismo anárquico jamás cumplio con las leyes, y no sólo transgredió el presente Estatuto federal, que estaba en vigencia, ni quiso llegar a un acuerdo con las admirables **Instrucciones** presentadas por Cabrera, sino que posteriormente el Director Pueyrredón pretendió destituir al gobernador José Javier Díaz, sin atribución alguna y violando la ley.

El eminente historiador Monseñor Pablo Cabrera, que no tiene parentesco con la familia del fundador de Córdoba, dice refiriendose a la actuación de José Antonio Cabrera: "La misión diplomática conferida al Licenciado Cabrera, inspirada sin duda por móviles generosos, por sentimeientos delicados, nobles y eminentemente pacifistas, cruzó no obstante por una serie de vicisitudes y contrariedades innúmeras, de antesales, dilaciones y aún agravios inferidos a la persona del Embajador, chocando muchas veces con dificultades enormes y encrucijadas imprevistas y obstáculos y embarazos, algunos de ellos isuperables, por más que el diputado cordobés fuese, como

lo era en efecto, de ánimo esforzado, perseverante e intrépido y que asociaba a estos atributos un talento nada común, una cultura y civilidad esquisita, que le venía por herencia, por educación, una percepción clara, penetrante, segura de las personas, de los sucesos y del medio ambiente, y por último, un carácter de hierro y una tenacidad inquebrantable."

En resumen: era un legítimo descendiente de la insigne estirpe de los Cabrera. Su acrisolado patriotismo, buscando la paz del país en la unión federal, chocó contra la ciega y antipatriótica pertinacia de un centralismo despótico, que fue la causa de la disgregación de la nacionalidad río-platense y de las interminables guerras civiles. Todo esto unido a cordobeses nacidos para la comodidad dependiente, y que fueron con otros provincianos de la misma calaña, los autores del predominio del unicato, que tanto daño hizo y sigue haciendo al país, desde la capitalización de la ciudad unitaria.

El gobernador José Javier Díaz siguió inconmovible en su obra institucional constructora, facilitando en unión con el gobernador de Salta, el caudillo federal Güemes, la posibilidad que se reuniese el Congreso de Tucumán, no obstante la irreductibilidad del unicato porteño. A ellos se debe que la Argentina pudiese realizar el Congreso que juró la Independencia Nacional. Cuatro de las más descollantes personalidades de Córdoba envió a la famosa Asamblea: José Antonio Cabrera, Miguel Calixto del Corro, Eduardo Pérez Bulnes y Jerónimo Salguiero de Cabrera. El Dean Funes, de acuerdo a su táctica descensilló hasta que aclarase el horizonte político, renunciando la diputación, y perdiendo la gloria de ser firmante del *acta de la Independencia*. Fue nombrado en su reemplazo don José Miguel de Isasa, otra destacada personalidad de Córdoba, que no pudo incorporarse por la oposición que le hicieron los diputados de Buenos Aires.

La actuación de José Antonio Cabrera en el Congreso de Tucumán fue brillante. El 3 de Mayo de 1816 presidía la sesión el doctor Pedro Ignacio de Castro Barros y se nombraba director supremo a Juan Martín de Pueyrredón. Desmintiendo la aseveración de Mitre que, en su Historia de Belgrano, ha calificado a Cabrera como **enemigo de Buenos Aires**, el ilustre cordobés que se encontraba enfermo, remitió su voto escrito a favor de Pueyrredón. Hay que considerar que éste fué votado por la totalidad del Congreso, exceptuando dos diputados. Como es de pensar que Pueyrredón no votaría por sí mismo, queda uno, lo que demuestra que los diputados por Córdoba, con espíritu conciliador votaron por el candidato de Buenos Aires, de San Martín y de Belgrano.

Cabrera, en la solemne sesión del 9 de Julio firmó el Acta de la Independencia Nacional. Cuando el gobernador José Javier Díaz recibió en Córdoba a San Martín y a Pueyrredón, para que tuviesen la famosa entrevista donde se habría de preparar la empresa libertadora, José Antonio Cabrera fue de los personajes que participaron en esas reuniones de gloriosa tradición.

Para probar documentalmente de que Cabrera no era **enemigo de Buenos Aires**, como se lo ha pretendido hacer por error histórico, Monseñor Pablo Cabrera publica la nota que el ilustre congresista enviara al Director Supremo interino Alvarez Thomas, que parece lo había traicionado a Alvear, no para cambiar la política sino para ocuparle el cargo.

La nota lleva fecha 29 de agosto de 1815, cuando Cabrera presenta las ya transcriptas **Instrucciones** del gobernador Díaz, después de haber estado preso con sus colegas Barreiro, Andino y García de Cossio. "Acompaño a V. S. —dice Cabrera— los poderes conque el gobierno de Córdoba y su Consejo representativo me han autorizado cerca de V. E. para tratar del ajuste conveniente que afiance y consolide para lo sucesivo la buena armonía

e inteligencia con que desea eficazmente aquel pueblo estrechar sus relaciones de amistad con éste, si ellas se habrán relajado o entorpecido por la conducta hostil del anterior gobierno. Ya es tiempo que hagamos ver a los pueblos que es llegado el día de la paz y unión general de los americanos, que este es su primer interés; y que el inmortal pueblo de Buenos Aires, que levantó la bandera de la libertad general de todos ellos y les extendió sus brazos generosamente, satisfecho de esta gloria, ni es capaz de aspirar a otra ni de desmentir sus principios."

Tal el documento de Cabrera, pero degraciadamente en Buenos Aires había algunos hombres cuyo hechos desmentían los principios de la libertad, y aspiraban a glorias más materialistas, ebrios de poder. A las libertades de Mayo pretendían convertirlas en despotismo, sometiendo a las provincias al unicato y negandoles sus autonomías federales. Los hombres que sostenían los principios con que se organizó posteriormente la Nación, eran calificados de **enemigos de Buenos Aires** y cruelmente perseguidos.

En la sesión del 3 de septiembre de 1816, por una nota llegada al Congreso de Tucumán, suscripta por un oficial Grimau, se le imputó calumniosamente al gobernador José Javier Díaz y al doctor Miguel Calixto del Corro, haber ordenado en las inmediaciones de Cabeza de Tigre, la sustracción de pliegos de correspondencia oficial, enviados por el Congreso al Director del Estado. La diputación de Córdoba protestó energicamente y Eduardo Pérez Bulnes propuso que se eligiera una comisión compuesta por "un diputado de cada provincia de las reunidas en el Congreso", para que investigase el hecho con ecuanimidad, suprimiendo un triunvirato inquisidor impuesto por los diputados porteños. Cabrera denunció la existencia de una **facción o partido** dentro del Congreso.

La posterioridad confirma la exactitud de las palabras de Cabrera, pues el Congreso fue copado por el unitarismo, trasladado a Buenos Aires y llevado al fracaso con la Constitución unitaria y monarquista de 1819, que mereció un juicio condenatorio y lapidario hasta del mismo Mitre. Pero la verdad manifestada con la valentía moral que lo caracterizaba a Cabrera, propia de su estirpe, provocó un gran escándalo y conmoción en el Congreso. Se lo querí procesar al **enemigo de Buenos Aires.**

Se oyó la palabra oportuna y mesurada del doctor José María Serrano, representante de Chuquisaca, esforzandose por persuadir a sus colegas que en virtud de la inviolabilidad de los diputados, no solamente estaban autorizados para denunciar una facción, sino que era un deber ejecutarlo así, por cuanto debiendo producirla en el mismo Congreso, si dominaba en éste el complot que se supone, jamás podría conseguirse un fallo equitativo; de cuyo principio infirió no haber lugar a declaratoria pedida por los señores Sáenz y Darragueira.

Pero volvamos a la imputación contra el gobernador Díaz y el doctor del Corro, de haber organizado la sustracción de los pliegos enviados al Director Pueyrredón. Las investigaciones históricas le hacen cada vez la pista más pesada a la mistificación de la historia unitaria. Monseñor Pablo Cabrera en su obra **"Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán"** publica toda la información sumaria, mandada levantar por el gobernador coronel Díaz, y las declaraciones del doctor del Corro y del doctor Manuel Molina, que en la Posta de Cabeza de Tigre, cercana a la provincia de Santa Fe, que se hallaba en plena guerra con Buenos Aires, se encontraron con una partida artiguista que había tomado por la fuerza los pliegos que llevaba el oficial Cayetano Grimau, declarado enemigo de Artigas, como que había actuado en las luchas de la Banda Oriental. Esto lo corrobora el historiador Jacinto R. Yaben, en sus **"Biografías Argentinas y Sud-**

americanas", cuando estudia la actuación del teniente coronel Cayetano Grimau. Transcribe el sumario que se le ordenó levantar a Grimau, y considera absurda la imputación que se le hizo al gobernador Díaz.

Los diputados de Córdoba solicitaron retirarse del Congreso, y los de la tendencia porteña tomaron represalias sobre sus dietas. Cabrera y Pérez Bulnes se negaron terminantemente a seguir al Congreso a Buenos Aires. Sabían que el Congreso de Tucumán, el único que recuerda gloriosamente nuestra historia, estaba concluído. El doctor del Corro ya no estaba. El único que accedió fue Salguero de Cabrera y Cabrera.

José Antonio Cabrera, lleno su corazón de amargura, se retiró definitivamente a la vida privada, falleciendo en Córdoba el 15 de abril de 1820, de cincuenta y un años de edad. Córdoba lo recuerda en una de sus calles y Buenos Aires ha hecho otro tanto. Su figura debe esculpirse en la estatua, como un ejemplo de integridad y civismo a las nuevas generaciones argentinas.

Su esposa doña Dolores de Gastañaduy le sobrevivió sólo un año. Dejaron tres hijos varones, Miguel Jerónimo, Manuel Félix, y José Antonio, los que fallecieron sin descendencia. La única hija mujer, María de la Exaltación, quedó huérfana a la edad de nueve años. El 2 de octubre de 1832 casó con don Macario Torres de la Quintana, con quien tuvo descendencia que han *cargado el apellido Torres Cabrera, y han sido de los últimos vástagos* que han llevado el apellido de la insigne estirpe de los Cabrera.

ALFREDO DIAZ DE MOLINA

BIBLIOGRAFIA

LUIS G. MARTINEZ VILLADA. — **"Los Cabrera"**. Imprenta de la Universidad de Córdoba, año 1938.

CARLOS IBARGUREN (h). — **"Los Ibarguren"**, en Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Nº 14. Buenos Aires, 1965.

PABLO CABRERA. — **"Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán"**. Córdoba, 1916.

ENRIQUE MARTINEZ PAZ. — **"Formación Histórica de la Provincia de Córdoba"**. Imprenta de la Universidad de Córdoba, año 1941.

IGNACIO GARZON. — **"Crónica de Córdoba"**. Córdoba, año 1898

JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **"La Epopeya de Artigas"**. Barcelona, año 1917.

"Estatutos, Reglamentos y Constituciones Argentinas (1811 - 1898)". Universidad de Buenos Aires, año 1956.

JACINTO R. YABEN. — **"Biografía Argentinas y Sudamericanas"**, t. II. Buenos Aires, año 1938.

"Asambleas Constituyentes Argentinas", t. I. Buenos Aires, año 1937.

CASTRO BARROS, Presbítero Dr. Pedro Ignacio de



El Presbítero Doctor PEDRO IGNACIO de CASTRO BARROS, nació en La Rioja, en la aldea o pueblo de Chuquis, en el Departamento de Arauco, que hoy perpetuo su nombre, el 31 de Julio de 1777. Era hijo legítimo de Don Pedro Nolasco Castro y de Doña Francisca Jerónima Barros. Esta última, nacida en 1711, dió a luz al futuro prócer de la Independencia Argentina, cuando contaba la edad de 66 años, siendo el último de sus hijos. Mujer de temple profundamente cristiana, tuvo una longevidad extraordinaria ya que murió a los 103 años de edad, en 1814.

GENEALOGIA DEL PROCER

Debo la gentileza del destacado investigador y jurista, Doctor Alfredo Díaz de Molina, Vicepresidente 1º del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, importantes referencias genealógicas sobre los ascendientes del prócer, que paso a referir:

Por línea paterna: Pedro Nolasco de Castro y Paz, era a su vez hijo del Alférez **Antonio de Castro** y de **Doña Petronila de Paz.**

En el Padrón de La Rioja del año 1767, figura el Alférez Antonio de Castro, casado con la ya expresada Petronila de Paz y ambos como padres, en esa época, de José Lucas y de María Estefanía de Castro y Paz.

En el mismo Padrón, se consigna que el Alférez Don Antonio de Castro, era natural de San Juan de Cuyo.

María Estefanía de Castro y Paz, tía del prócer, había nacido en el Partido de los Llanos, siendo bautizada en La Rioja el 7 de Abril de 1760, actuando como padrinos Don Xavier de Luna y su mujer Doña Felipa de Paz.

El historiador Díaz de Molina, supone que Doña Petronila de Paz puede haber pertenecido a una rama riojana de la ilustre familia santiagueña de los Paz y Figueroa.

Por línea materna: Doña Francisca Jerónima o Gerónima de Barros y Aguilar, era hija legítima del Capitán **Juan de Barros Sarmiento** y de Doña **Antonia Aguilar;** nieta paterna del Alférez Real Don **Nicolás de Barros Sarmiento** y do Doña **María de la Vega y Castro,** natural de Pontevedra, en el Reino de Galicia, España, Conquistador del Tucumán, Teniente de Gobernador de Londres en Catamarca y de Doña **Petronila de Agüero.**

Doña **Petronila de Agüero,** por su parte era hija del Capitán **Francisco de Agüero** y de **Doña María de Vega.**

El Pbro. Ramón Rosa Olmos, en su **"Historia de Catamarca"** (Catamarca, Editorial "La Unión", 1957), en una nota de la página 70, consigna una nómina de pobladores y vecinos principales del Valle de Catamarca, de Piedra Blanca, desde Coneta a Chumbicha y de la Población del Valle, alrededor del año 1678.

En esa nómina, aparece un tal **Francisco de Agüero**, pero casado con Doña **Ana de Esquivel** (en vez de Doña **María de Vega**); Don Juan Bernardo de Nieva y Castilla casado con Doña **Ana de la Vega y Castro** y el General Don **Antonio de la Vega y Castro**, casado con Doña **Petronila de Agüero**, estos últimos tatarabuelos del Pbro. Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros.

En Piedra Blanca, figura Don Ignacio de Olmos y Aguilera, casado con *Doña* ***Antonia de Barros y Sarmiento.***

El Alférez Real Don **Nicolás de Barros y Sarmiento**, bisabuelo del prócer, integró el primer Cabildo de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, *designado por el fundador, el Gobernador del Tucumán Don* Fernado de Mendoza Mate de Luna, gaditano, el 22 de Junio de 1683. Fue nombrado en tal ocasión Alférez Real y Regidor del Cabildo.

En *ese mismo cuerpo capitular, aparece entre los Alcaldes de Hermandad* Don **Andrés de la Vega y Castro.**

Pedro Ignacio, fue bautizado a los 4 meses, según consta en la partida, pero si como dicen los autores nacio el 31 de Julio, en realidad recibió las aguas regeneradoras de la Gracia, cuando contaba dos meses y 13 días, ya que dicha ceremonia tuvo lugar en la Iglesia de Aimogasta el 12 de Octubre de 1777, estando a cargo del Párroco de Aimogasta, Presbitero Doctor **José Gabriel de Brizuela.** Actuaron como padrinos Don Mario Cabrera y su mujer. El tenor de la partida bautismal ha sido reproducido por el historiador santafesino Pbro. *Dr.* Américo Tonda *en su* documentada obra "Castro Barros", (Córdoba, 1949), conservándose el original de la misma en el Archivo Parroquial de la Inmaculada Concepción de Aimogasta (Libro II de Bautismos,, fol. 230) *y es el siguiente:*

> "El año del Señor de mill stes. setenta y ciete en doce dias del mes de octubre Yo el D.r Dn Josef Gab.l de Brizuela Parroco(...?) haciendo con el con el las demas Seremonías de la Yglesia aun Parvulo de edad de 4 meses sus PP. Dn. Pedro Castro y D.a Franc.ca Barros ambos mis feligreses aq.n puse por nombre Pedro Ygnacio sus Padrinos Dn Mario Cabrera y su mujer nat.l de la Rioja y p.a q.e conste lo afirmo ut supra. Dr. Jf. Gab.l de Brizuela (Rúbrica)."

Tuvo los siguientes hermanos mayores, en número de cinco: Francisco Solano, quién contrajo matrimonio con **Josefa Almonacid**, quienes a su vez fueron padres de Rosario de Castro y Almonacid, casada con Javier Castellano, de cuya boda provino Uladislao, nacido en 1834 y muerto el día 6 de Febrero de 1900, Obispo Auxiliar del Diocesano de Córdoba, Monseñor Fray Reginaldo Toro, O. P., y Arzobispo de Buenos Aires desde el 24 de Noviembre de 1895 hasta su muerte; Francisca Justa, casada con Andrés de Molina; Juan Vicente, casado con Cruz de la Vega; José Domingo, soltero; y Basilia que casó con Antonio Peñaloza.

BIOGRAFIA

Desde muy niño, Castro Barros demostró una inteligencia despejada; sus primeros estudios, los realizó en su provincia natal, pero siendo sus primogenitores, personas de escasos recursos, lo enviaron a Santiago del Estero, colocándolo bajo la guía de Don Inocencio Arias, con quién aprendió los conocimientos necesarios para iniciarse después en los estudios literarios, teológicos y filosóficos.

El futuro sacerdote de la Independencia tendría de nueve a diez años *de edad, cuando pasó a Santiago del Estero y en esta ciudad permaneció* hasta 1790 o 1791, en que se trasladó a Córdoba para proseguir sus estudios en el Colegio de Nuestra Señora de Loreto, que regía entonces el Pbro. Dr.

Nicolás Videla del Pino, más tarde Obispo de Asunción del Paraguay y de Salta sucesivamente.

Impuesto ya de conocimientos de Latinidad, disciplina que había cursado durante dos años, entre 1791 y 1793 siguió las Humanidades y la Retórica y a partir de 1794, Filosofía, admitiéndosele con una beca en el Colegio de Monteserrat el 25 de Julio de dicho año. Hasta entonces había sido alumno externo, en calidad de manteísta (término éste, con el que se designa al que concurría a la escuelas públicas con sotana y manteo).

La beca, se le había asignado, según consta en los registros del Colegio de Montserrat. "atenta su pobreza suma y su sobresaliente habilidad, dedicación al aprendizaje de los primeros elementos del saber".

Durante los tres primeros años de su presencia en el célebre Colegio de Montserrat, frecuentó las aulas de la ya prestigiosa Universidad cordobesa y en Diciembre de 1796, obtuvo sus títulos de Licenciado y Maestro en Filosofía, recibiendo, en la antigua Iglesia de la Compañía y de manos del Obispo de Córdoba, el arequipeño Monseñor Dr. Angel Mariano Moscoso Pérez y Oblitas, el birrete que simbolizaba su Licenciatura.

Llevado por una una firme y sincera vocación religiosa, inició sus estudios teológicos, obteniendo su Doctorado en esa Sagrada Ciencia el 14 de Julio de 1800 y el 31 de Diciembre, último día de ese mismo año, recibió la ordenación sacerdotal de manos del Diocesano de Córdoba, Monseñor Moscoso, esto es, de quién como se ha visto también recibió las insignias de su título de Licenciado.

Se inscribió en Derecho Civil en 1802, obteniendo su Bachillerato en tal disciplina.

En 1801, mientras tanto, asumió las responsabilidades de la cátedra de Latín, que alternó con su ministerio sacerdotal y particularmente con el ejercicio de la oratoria y la predicación desde el púlpito.

En 1803, el Virrey del Río de la Plata, Mariscal de los Reales Ejércitos Don Joaquín del Pino y Rozas lo nombró Pasante de Leyes en la Universidad, en substitución del Dr. Dámaso Gígena. A su vez en 1804, renunció a este puesto, en el que entró a desempeñarlo el Doctor José Felipe Funes, sobrino de Ambrosio y de su hermano el Deón Dr. Gregorio Funes.

En este mismo año, regresó a su provincia natal, donde se consagró a propagar los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola y a enseñar a la juventud riojana, en las aulas del Colegio que fundó en el antiguo edificio de los Padres de la Conpañía de Jesús. Dirigió con acierto dicho establecimiento educacional, al par que dictaba con sabiduría y dedicación cátedra de Gramática y Filosofía, con las designaciones de Preceptor de Gramática y Maestro de Escuela.

No faltaron jóvenes alumnos, que al contacto con tan eminente y virtuoso maestro experimentaron el llamado al sacerdocio, que abrazaron con fervor y sinceridad.

De aquellos primeros años del siglo XIX, se acuerda el prócer, cuando deja estampado en sus escritos su título de **"Lector que fué de Artes en su Patria La Rioja".**

Se distinguen con el término Artes, las disciplinas filosóficas.

Designado Sacristán Mayor de la Iglesia Matriz de La Rioja, delegó las funciones propias de ese cargo, en la persona del Presbítero Juan Manuel Argañaraz.

Fue Castro Barros, quién propuso el establecimiento en la capital de su provincia, de la cátedra de Filosofía y optó a la misma por una presentación que concretó ante el M. I. Cabildo Justicia y Regimiento de La Rioja en 1806, cuerpo que integrado por Juan Antonio Angel, Manuel Ledavo de la

Torre y Baltasar de Villafañe y Moral, resolvió el 29 de Marzo del mismo año, proponer en el primer término de la terna a ser elevado ante el Virrey, al ilustre riojano, que aspiraba tan justicieramente esa cátedra.

Obtenida esa cátedra y habiéndola enseñado con agrado, su título de Lector — *antes mencionado — respondió a la misma.*

El 11 de Enero de 1808 la Universidad de Córdoba pasó a manos del Clero secular. Esta medida fué dispuesta por el entonces Virrey, Don Santiago de Liniers y Bremond, el 29 de Noviembre de 1807, quién ejecutaba de tal forma, una Real Cédula del 1º de Diciembre de 1800.

La figura del Deán Funes entró a dominar el ámbito universitario, como nuevo Rector de esa Casa de altos estudios.

El R. P. *Guillermo Furlong*, S. J., *sospecha, según sus propias palabras*, **"que Funes invitó a Castro Barros a tomar a su cargo esta Cátedra"**, y agrega de inmediato que **"eso explica el que ningún otro contrincante se presentara a disputársela y eso explica también el que Castro Barros abandonara La Rioja, donde se había ya aclimatado, si es que necesitaba aclimatarse en lo que era su Patria, como entonces solía decírse, y que pasara con sus penates a Córdoba."**

El propio Rector Funes presidió el Tribunal ante el cual, el sacerdote riojano rindió su exámen de oposición, el 28 de Diciembre de 1809. Ese alto cuerpo universitario, lo integraron además el Pbro. Dr. Miguel Calixto del Corro y Cabanillas (después su colega en el Congreso de Tucumán) y el Conciliario Pbro. Dr. José Gabriel Vázquez (después Provisor de la Sede Cordobesa) y ambos Profesores de Teología. Estuvo también presente, aunque no optó por hacer oposición, el Doctor Joaquín Pérez, a la sazón Catedrático interino de Filosofía y como Replicantes fueron designados los Dres. Fernando Máximo García y Bernardo Bustamante. Dos años después, Castro Barros quedó ungido por el voto unánime de los componentes del Tribunal, en el carácter — en propiedad — de Catedrático de Filosofía de la Universidad mediterránea.

El 1º de Enero de 1810, tuvo la *satisfacción de ser electo* Conciliario de la Universidad, conjuntamente con sus hermanos de sacerdocio y futuros colegas en las elevadas funciones legislativas, los Pbros. Dres. Miguel Calixto del *Corro y José Gregorio Baigorri, este último, preconizado Obispo* de Córdoba en 1857, pero desaparecido al año siguiente, antes de ser consagrado.

Al ser designado Conciliario, las autoridades de la Universidad, quedaron completadas en las personas del Obispo de Córdoba, el Premonstratense Monseñor Rodrigo Antonio de Orellana para Rector y del Deán Dr. Gregorio Funes, para Vice-Rector.

Seis meses apenas, desempeñó su cátedra de Filosofía, pués al cabo de *ese lapso, el Obispo Orellana le confió el cargo de Cura y Vicario interino* de La Rioja, con facultades muy amplias y a un propio tiempo el puesto, no menos importante y que acusaba su reconocida versación, de Examinador *Sinodal del Obispado.*

En Agosto de 1810, ya estallada la Revolución de Mayo, a la que nuestro biografiado se plegó amplia, leal y sinceramente, desde la primera hora, tuvo su paso fugaz por el Rectorado del Seminario cordobés de Loreto, pero a fines del mismo año, volvió a encontrarse en la ciudad de La Rioja en el desempeño de su ministerio apostólico como Cura y Vicario Fororáneo interino.

Se le debieron las obras de la nueva Iglesia Matriz, pués la anterior amenazaba ruina. Bendijo la fábrica del nuevo templo en 1813.

Una información deficiente motivó que el Obispo Orellana, lo separara de su curato, pero el prelado no tardó en reconocer y rectificar su error y a su retorno de su confinamiento en la Villa de Luján, pasó a La Rioja, dándole satisfacciones a Castro Barros, a quién repuso y además le extendió la designación de Misionero Apostólico.

Intervino en asuntos políticos de su provincia, denotándose ser activo y combativo y gozar de gran prestigio.

Habiendo renunciado en Septiembre de 1813, Don José F. Ugarteche, a su banca como Diputado por La Rioja en el seno de la histórica Asamblea del Año XIII, Castro Barros fué designado por el Cabildo para reemplazarlo.

El prócer riojano presentó sus credenciales ante la augusta Asamblea, el 26 de Enero de 1814. El 25 de Agosto del mismo año, resultó electo Vicepresidente del alto cuerpo, conjuntamente con el Diputado sanjuanino Tomás Valle, para la Vicepresidencia.

Se le debieron la ley del 4 de Febrero de 1814, estableciendo **"un registro diario"**, donde el Director Supremo consignara las providencias giradas por la Secretaría de la Asamblea a las autoridades del Ejecutivo y las del 31 de Agosto, referente a las dispensas de Matrimonio, en relación con la necesidad de aumento de población.

Fué uno de los firmantes del Manifiesto emitido con motivo del movimiento registrado en el Ejército del Alto Perú el 7 de Diciembre de 1814 y poco después integrante con el General Don Juan Balcarse, Diputado por Tucumán, de la comisión de la Asamblea despachada al Norte, tras los debates del 12 de Febrero de 1815.

Habiendo caído el Director Alvear, la Asamblea fué disuelta y Castro Barros, hallándose en Tucumán pronunció una famosa pieza oratoria, para el 25 de Mayo de 1815, en cuyo año la fiesta patria coincidió con la solemnidad del Corpus Christie.

A fines de Setiembre de 1815, resultó electo Diputado al Congreso, que se reunía en Tucumán y a los pocos días apenas de su elección, tomó el camino de esa ciudad.

En razón de su temprana presencia en Tucumán y aún antes de inaugurarse, le prestó servicios de importancia al Congreso al ser comisionado — a iniciativa de sus colegas, los Diputados Juan Martín de Pueyrredón y Antonio Sáenz — a Salta, donde conversó con Güemes, anunciándole la remoción de Rondeau como General en Jefe del Ejército del Norte, su reemplazo por Belgrao y obteniendo del héroe salteño su adhesión a la candidatura de Pueyrredón, en contra de la de Moldes.

Por otra parte hizo oír su voz como predicador, con motivo de la bendición de una bandera para el Ejército, según referencia dada a conocer por el historiador Vicente F. López.

La misión ante Güemes tuvo sus repercusiones en la política riojana con relación a Castro Barros, que se vió combatido por el fuerte partido de los Villafañe, simpatizante con la candidatura de Moldes, mientras el egregio sacerdote inclinaba sus simpatías por el Gobernador Don Ramón de Brizuela y Doria, enemigo político de la facción anterior.

Aunque la situación tuvo sus momentos de conciliación, el 26 de Septiembre de 1816, peticionó en el Congreso, el comparendo de los Cabildantes riojanos, luego de convulsionados sucesos — entre ellos un movimiento sedicioso — por las injustas imputaciones que le habían formulado y que de no ser satisfechas producirían su renuncia como Diputado.

Para entender en la causa referida, fueron comisionados los Diputados Gascón, Boedo y Godoy. Los inculpados por Castro Barros ante el Soberano Congreso fueron Domingo Villafañe, Romualdo Moreno, Mateo Medina, Francisco Xavier Vega, Juan Gregorio Carreño, Toribio Mercado y José Claudio Brizuela. Los ezpresados vecinos capitulares de La Rioja, presen-

taron sus excusas al Diputado ofendido, quien las aceptó y retornaron a su *provincia natal, con un apercibimiento del Congreso, dictado en la sesión* del 29 de Octubre de 1816 y subscripto por el Presidente de turno Dr. Felipe Antonio de Iriarte y el Secretario, Dr. Juan José Paso.

Mientras tanto, Castro Barros, había integrado por designación recaída en su persona el Martes 23 de Abril de aquél mismo año, la Comisión de nueve Diputados (que fueron Medrano, Castro Barros, Acevedo, Thamés, Santa María de Oro, Sánchez de Bustamante, Pueyrredón, Bulnes y Uriarte), para informar sobre la proyectada reforma al Estatuto provisional de 1815.

Posteriormente resultó electo Presidente de turno en la sesión del 2 de Mayo de 1816, acompañándole como Vicepresidente, el Diputado por Buenos Aires, Doctor Estéban Agustín Gascón.

Como Presidente le tocó recibir a sus comprovincianos los Doctores Pedro Antonio de la Colina y Juan de Dios Villafañe, que llegaron como Diputados para defender la causa del movimiento, que Castro Barros había condenado en el seno del Congreso, provocando la intervención de la provincia por el entonces Teniente Coronel Alejandro Heredia, nombrado por el Congreso. Este fue uno de los episodios de la enojosa cuestión riojana, que se ha mencionado en párrafos anteriores y en la que triunfó nuestro biografiado, captándose incluso a los dos Diputados antes mencionados, que volvieron a la provincia, según expresión del propio Villafañe. **"a precaver con su influjo los males"**.

Su actuación en el Congreso, fue brillante. En la sesión del 17 de Octubre de 1816, hizo "moción para que se invite a Santa Fe a que mande su Diputado al Congreso para que incorporado represente sus derechos".

En la ssesión del 1º de Enero de 1817, fue designado para integrar la Comisión que con los Diputados Darregueyra y Carrasco, el Congreso acreditaba ante el Director Supremo, hasta tanto se resolviera el traslado del alto cuerpo a Buenos Aires.

En la sesión del 1º de Enero de 1817, fue designado para integrar la visorio, interviniendo Castro Barros en los debates para brindar apoyo al Canónigo Dr. Luís José de Chorroarín, Diputado por Buenos Aires, que defendió la potestad de la Iglesia, para ejercer la censura en materia religiosa. También apoyaron a Chorroarín, los Diputados Zavaleta, Achega, Aráoz y Salguero de Cabrera y Cabrera.

Intervino activamente, en 1817, en el asunto que motivó el decreto de "Fomento de las minas de Famatina" y cuando el Provisor Achega, futuro Diputado al Congreso, elevó a consideración del Poder Legislativo la obra "Inconvenientes del celibato de los clérigos", Castro Barros, mocionó para que se adoptaran medidas que frenaran la difusión, de todos aquellos principios de impiedad, impidiéndose las obras que se **"atacan en ellas y ridiculizan nuestra Santa Religión jurada solemnemente por religión del Estado"**.

En Agosto de 1816, lo mismo que el Diputado Paso —y con motivo del proyecto de restitución del Obispo Videla del Pino, a la Sede de Salta— defendió ese proceder, expresando las razones de "conveniencia y necesidad espiritual que reclamaban la presencia de un pastor tanto tiempo ausente de su rebaño".

El 1º de Octubre de 1817, fue electo por segunda vez Presidente del Congreso y el Dr. Diego Estanislao de Zavaleta, Vicepresidente. Como Presidente, le tocó firmar el **"Manifiesto a la Naciones"**, en el que se justificaba la separación de la Metrópoli, ante el mundo entero.

Castro Barros, firmante por supuesto del acta histórica del 9 de Julio de 1816, se retiró de Buenos Aires, a fines de Septiembre de 1819, luego de haber estampado su firma, meses antes, al pié de la Constitución aristo-

crática del 19, habiéndose demostrado partidario de dictar la Ley Suprema del Estado, contra lo sostenido por el Pbro. Dr. Antonio Sáenz, Diputado porteño.

Se dirigió a su provincia, pero en territorio santafecino, fue apresado por los montoneros del Litoral, lo mismo que a su colega del Congreso, el Diputado Dr. José Mariano Serrano. El apresamiento de ambos, parece ser que tuvo lugar entre el 25 de Agosto y el 11 de Octubre de 1819, pero con respecto a Castro Barros, hemos visto que se dice que partió a fines de Septiembre. Sin embargo, el Congreso notificó al Ejecutivo el 25 de Agosto de 1819, el cese de Castro Barros, como Diputado al Congreso y su marcha a Salta, para ocupar su silla de Canónigo Magistral, para la que había sido elegido.

Habiéndose evadido por el camino del Chaco santafecino, atrovesó el desierto del Gran Chaco y llegó a Santiago del Estero, donde fue cordialmente recibido por el General Belgrano.

Posteriormente lo encontramos en La Rioja, no habiendo asumido nunca su Canongía en Salta.

Fue Párroco propietario de San Juan, aunque no ejerció ese curato, que lo desempeñó, en su nombre el Pbro. Quiroga Sarmiento, hasta que el Pbro. Castro Barros, lo renunció en 1828.

Rector de la Universidad de Córdoba (1821 a 1823 y de 1825 a 1828); Capellán del Monasterio de Santa Catalina, designado en 1825; Rector interino del Seminario de Ntra. Sra. de Loreto; Profesor de Teología y Cánones, en la Universidad; Representante ante la H. Legislatura cordobesa en 1825, Diputado electo por Corrientes al Congreso de 1824-1826, renunció a esa banca en 1825, sin llegar a ocuparla; Visitador Apostólico de las Provincias de Cuyo (1827); el 1º de Mayo de 1829, fue electo Provisor, Vicario Capitular y Gobernador del Obispado de Córdoba, cargo que retuvo hasta 1831, distinguiéndose como un verdadero campeón de los derechos de la Iglesia, así como años antes, en 1822, se había opuesto con energía a la pseudorreforma eclesiástica de Rivadavia.

Conducido prisionero por el Gobernador López a Santa Fe, lo fue luego a Buenos Aires. Estuvo detenido en la goleta "Uruguay" y en el pontón "Cacique", por sus convicciones unitarias, pero por influjo del Dr. Tomás Manuel de Anchorena, su antiguo compañero del Congreso de Tucumán, fue desembarcado en Buenos Aires, donde permaneció alejado de la política, bajo la protección de su amigo el expresado Dr. Anchorena.

Pasó al Uruguay, donde vivió entregado a su sagrado ministerio, y permaneció hasta principios de 1841. De la Banda Oriental pasó a Chile, residiendo primero en Valparaíso; predicó en la Serena y finalmente transcurrió sus últimos días en Santiago, donde expiró el 17 de Abril de 1849.

Hombre múltiple; escritor fecundo, dirigió en Chile "El Observador", reimprimió numerosas obras de piedad y sus sermones, místicos y patrióticos, a un propio tiempo.

CARLOS T. DE PEREIRA LAHITTE

COLOMBRES, Monseñor Dr. José Eusebio de



Cabe mencionar, que la villa de Llanes, cuna de los Colombres, está muy próxima a la de Póo, cuna de los Thames, ambas en Asturias, muy cerca de la frontera con Santander y también del monte de Soberón.

Llanes se levanta no muy lejos de la sierra de Cuera, situada hacia el Sur de su emplazamiento y de las grandes elevaciones conocidas bajo la denominación de Peñas de Europa.

En las inmediaciones de Llanes, otra villa, se denomina Colombres, sin que hallamos podido determinar la relación existente entre dicha localidad y la ilustre familia, radicada en la provincia del Tucumán.

Fue su primer representante:

I. — **José Ignacio Colombres**, n. en Blanes el 6 de febrero de 1749, hijo de **Bartolomé Díaz de Colombres y del Castillo** y de doña **Josefa de Thamés y González**, tía del congresista de Tucumán y signatario del Acta de la Independencia, Dr. **José Ignacio de Thames**. Se radicó en Tucumán, donde fue Teniente de oficial real, mayordomo de la Catedral, etc.

Contrajo matrimonio en esa ciudad, el 19 de marzo de 1775 con **María Ignacia de Córdoba y Gutiérrez** (hija de Lucas de Córdoba y Figueroa Mendoza y de Josefa Gutiérrez Pérez Palavecino). Descendiente de Lucas de Figueroa y Mendoza y de los conquistadores: Pedro Ramírez de Contreras y del hidalgo sevillano, Fernando de Córdoba y Espinosa de los Monteros, etc.

Entre sus hijos:

II. — José Eusebio, de quien nos ocupamos a continuación.

* * *

Nacido en Tucumán el 16 de Diciembre de 1778, se doctoró en Sagrada Teología y Derecho Canónico en Córdoba y se ordenó de sacerdote en 1803, estos es, el mismo año de su graduación.

Fué un alumno muy destacado y aplicado del Real Convictorio de Montserrat, como lo prueba la especial circunstancia de que dicho establecimiento lo dispensó de todos aquellos pagos, correspondientes a los gastos de su internado.

Según sostiene el historiador Pbro. Ramón Rosa Olmos, al año siguiente de su ordenación — vale decir en 1804 — fué designado Cura Párroco de Piedra Blanca, en la provincia de Catamarca.

El Curato de Piedra Blanca, hoy en la localidad de Fray Mamerto Esquiú, corresponde a la antigua parroquia de San José de Piedra Blanca, que bajo el augusto patronazgo del Santo Patriarca San José, había sido erigido el 3 de Septiembre de 1793, estando en ese entonces su territorio comprendido dentro de la jurisdicción del Obispado de Córdoba del Tucumán.

En 1821, ejercía dicho curato de Piedra Blanca, el Pbro. Don Augstín Colombres.

No falta quién afirma que desempeñó interinamente el curato de la Iglesia Matriz de Catamarca, pero su acción apostólica duradera, la ejerció como Cura de Piedra Blanca.

En 1810, se plegó lealmente a la Revolución de Mayo, permaneciendo al frente de su parroquia, situada al norte de la ciudad de Catamarca.

El 31 de Diciembre de 1815, se reunieron en la Sala Consistorial de la ciudad de San Miguel del Tucumán, el Gobernador Intendente y Capitulares, procediendo a la elección de los Electores, correspondientes a los cuatro cuarteles de la ciudad de Tucumán y los seis partidos de su jurisdicción. Debemos hacer notar que por decreto del Director Posadas del 8 de Octubre de 1814, el Valle de Catamarca, dependía como Tenencia de Gobernación de Tucumán (que comprendía también la de Santiago de Estero y la actual de Tucumán) y que integró hasta el 25 de Agosto de 1821.

Por ello el nombre del Pbro. Colombres aparece nombrado Elector en ese acto de la provincia de Tucumán, constando en el acta respectiva ser "cura y vicario del Beneficio de la Piedra Blanca en el Balle (sic) de Catamarca". Estos Electores eran designados para "formar las instrucciones que *se han de dar a los Señores Diputados representantes de la Capital y su* jurisdicción para el Congreso general, y para nombrar Diputado en caso de renunciar y admitir la renuncia a. alguno de los tres que se hallan elegidos."

En la misma fecha — 31 de Diciembre de 1815 — participó en la elección de los tres individuos designados para redactar las instrucciones a ser llevadas por los Diputados al Congreso General. recayendo aquella en los Doctores José Serapión de Arteaga y Lucas Córdoba y en el Pbro. Maestro Gregorio Villafañe.

El 16 de Enero de 1816, asistió a la reunión efectuada por el Gobernador Intendente de Tucumán (que lo era el Coronel Mayor Bernabé Aráoz), con los Capitulares y los diez Electores de la Capital y Campaña, en la que se resolvió pasar a revisión el plan de instrucciones para el régimen de los Diputados al Soberano Congreso. Participó también en la sesión del 18 del mismo mes y año, en la que se le aceptó la renuncia del Diputado Pbro. Dr. José Agustín Molina, se eligió en su lugar al Canónigo de Salta Dr. José Ignacio Thamés y se formularon observaciones sobre la elección del tercer Diputado y en la del día siguiente, 19 de Enero, en que fueron tratados los poderes que debían extenderse a los Diputados, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo del 31 de Diciembre de 1815.

El 6 de Abril de 1816, el Síndico Procurador de la Ciudad de Catamarca, Don José Antonio Olmos de Aguilera, declinó — por razones de salud — su nombramiento como Diputado al Congreso de Tucumán (para el que había sido electo conjuntamente con el Pbro. Dr. Manuel Antonio de Acevedo el 21 de Agosto de 1815, habiéndosele extendido los poderes el 4 de Marzo de 1816) *en la persona del Cura Párroco de Piedra Blanca, el entonces Pbro.* Colombres.

Según el historiador Leoncio Gianello, citando al investigador Vide Manuel Soria, Olmos de Aguilera "nombró apoderado suyo para que asistiera a las sesiones a su compadre y amigo el cura de Piedra Blanca Dr. José Eusebio Colombres."

Como Diputado, Colombres defendió la causa del Obispo de Salta, Monseñor Nicolás Videla del Pino, a fin de que se le restituyera a su Sede Episcopal. Este asunto fue debatido en Agosto de 1816 y compartieron la posición de Colombres, sus colegas Teodoro Sánchez de Bustamante, José Ignacio de Gorriti, Mariano Boedo, Fray Cayetano José Rodríguez, los Pbros. Pedro Miguel Aráoz, José Ignacio Thames y Pedro Ignacio de Castro Barros.

Subscribió el Acta histórica de la Independencia (9 de Julio de 1816) y poco después renunció a su banca, regresando a Catamarca. Tiempo más

tarde se trasladó a su provincia natal, donde actuó destacadamente en los más diversos órdenes.

Mereció el honroso título de "El vencedor de la miseria en Tucumán", *a cuyo calificativo contribuyó poderosamente. sin duda,* su *acción para* implantar la caña de azúcar.

Bien sabido es, que fomentó la introducción del cultivo de la caña de *azúcar, logrando poner en movimiento diez grandes ingenios. Colombres hi-* zo costear plantas de La Habana, enviar Agentes a los ingenios brasileños, para estudiar los procedimietos y aparejos, destilar la melaza y otras tareas similares. Es famoso el hecho de que el General Juan Facundo Quiroga, no sólo quiso respetar los trapiches del Padre (después Obispo) Colombres, sino que además hizo resguardar con sus propias fuerzas los cañaverales existentes, para evitar su eventual destrucción.

El futuro Obispo Dr. José Eusebio Colombres, formó parte de la Sociedad fundada por el Gobernador Aráoz de Lamadrid en Tucumán en Junio de 1826 y que estuvo formado por los principales vecinos, para aconsejar sobre la marcha del gobierno.

El 26 de Marzo de 1839, el Gobernador de Tucumán, Don Bernabé Piedrabuena, remitió a la H. Legislatura provincial un proyecto de ley, declarando al prócer Colombres "ciudadano benemérito", el que fué sancionado con general beneplácito de los Representantes tucumanos.

El Obispo Colombres, Ministro del Gobernador de Tucumán, Don Bernabé Piedra Buena, después de la renuncia de Don Salustiano Zavalía, fué uno de los sacerdotes tucumanos que aprobaron y secundaron el histórico pronunciamiento del 7 de Abril de 1940, contra Rosas, punto de partida de la llamada "Coalición del Norte".

A raiz de estos sucesos debió emigrar a Bolivia, donde desempeñó el curato de Libi-Libi — en calidad de Sotecura — el mismo que tiempo atrás, había estado a cargo del celo sacerdotal de otro ilustre Congresal de Tucumán, el Pbro. Dr. José Andrés Pacheco de Melo.

El General Celedonio Gutiérrez, que gobernó en Tucumán de 1841 a 1852, dispuso su indulto volviendo Colombres a su patria y a su tierra natal, para dedicarse por entero a la Agricultura. Ello significó un justiciero reconocimiento, a su gran prestigio y al afecto a que se había hecho acreedor, recordándose por ejemplo, en orden a la política tucumana, que fue Colombres quién logró, años antes, que el General Aráoz de Lamadrid, no retirase su ejército en vísperas de la invasión de Quiroga, lo que obtuvo ampliamente.

Vuelto a Tucumán, se dedicó por entero a la Agricultura, realizando ensayos é intensificando el cultivo de la caña de azúcar, que había introducido.

Producida la caída de Rosas en Caseros (3 de Febrero de 1852), el vencedor General Justo José de Urquiza, designado además para dirigir las relaciones exteriores, convocó a los Gobernadores en San Nicolás de los Arroyos, de donde surgió el famoso Acuerdo del 31 de Mayo de dicho año. Pese a la insistencia del General Urquiza, Colombres declinó el honor que se le hacía al ofrecérsele la presidencia de esa histórica reunión, — en la que el propio Urquiza fue designado Director Provisorio de la Confederación Argentina.

El 16 de Enero de 1853, se produjo en Tucumán un movimiento revolucionario de un centenar de personas, que depuso al Gobernador Don Manuel Alejandro Espinosa y repuso en el poder al General Celedonio Gutiérrez, quién confirmó su triunfo por las armas en la batalla del Arroyo del Rey (o Río Colorado), el 21 de Febrero del mismo año.

Sin embargo el nuevo gobierno de Gutiérrez, duró poco tiempo, pués después de la acción librada en los campos de la Ciudadela el 21 de Octubre, y de la reunión en las Casas Consistoriales el 23 del mismo mes, quedó al frente del gobierno, con carácter de provisorio, el Pbro. José María del Cam-

po, interinidad que se afianzó después de la derrota de Gutiérrez en la batalla de Los Laureles, el día de Navidad, 25 de Diciembre de 1853.

El nuevo gobierno, encabezado por el Pbro. del Campo, no fué propicio a su hermano de sacerdocio y Colombres fue desterrado a Salta, donde tuvo una relevante actuación eclesiástica.

Alcanzó allí la elevada dignidad de Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral. La Diócesis se encontraba vacante, desde la muerte del Obispo Videla del Pino en 1819, a favor de quién — como hemos visto — abogó Colombres siendo Diputado al histórico Congreso de Tucumán. La falta de un prelado, constituído en dignidad episcopal, habia sido subsanada con la elección del antiguo Prosecretario del mismo Congreso, el Pbro. Dr. José Agustín Molina, como Obispo "in partibus infidelium" de Camaco y Vicario Apostólico de Salta en 1836, pero este eminente sacerdote murió dos años después y el problema continuó.

Siendo designado Vicario Apostólico de la Diócesis salteña, sus méritos, antecedentes y celo sacerdotal, motivaron que el General Urquiza, lo presentara en 1857, como candidato para ocupar ese Obispado. La Santa Sede lo preconizó Obispo de Salta el 23 de Diciembre de 1858, pero el anciano prelado no llegó a ser consagrado ni aún a recibir las bulas pontificias,, pués habiendo viajado de Salta a Tucumán, acabó sus días en esta ciudad el viernes 11 de Febrero de 1859 a la 1 de la tarde. Un expresivo homenaje se le tributó a su muerte. Su provincia le rindió los honores correspondientes a su alto rango. El gobierno los decretó el día 12. La Iglesia Matriz de Tucumán, fue el templo donde se realizaron las ceremonias religiosas, que se vieron realzadas por una formación de tropas al mando del Coronel Juan Elías. El Doctor Salustiano Zavalía habló en el acto del sepelio de sus restos, mientras la oración fúnebre estuvo a cargo del Pbro. Luis Alfaro, joven y ya prestigioso sacerdote y orador sagrado.

El Cabildo Eclesiástico de Salta, designó entonces Vicario Capitular y Gobernador Eclesiástico de la Diócesis en Sede Vacante, al Presbítero Doctor Isidoro Fernández.

La muerte de Colombres, se produjo siendo Gobernador de Tucumán, el Coronel Doctor Marcos Paz, después Vicepresidente de la República, bajo cuyo mandato también murió el mismo año de 1859, Fray Manuel Pérez, Provincial de los Dominicos y Constituyente del 53.

Una calle de Buenos Aires, perpetúa el nombre de Colombres.

CARLOS T. de PEREIRA LAHITTE

DARREGUEYRA Y LUGO José de



El doctor José Darregueyra y Lugo nació en Lima 21 de junio de 1771, y fueron sus padres don José Darregueyra y Calbete y doña Jacoba de Lugo y Sandoval, hermana del Licenciado don José Antonio de Hurtado y Sandoval, vecinos y naturales del reino del Perú. Fue bautizado en Lima a los cinco días de su nacimiento el 1 de julio de 1771.

Pasó al Río de la Plata en compañía de su tío, el licenciado don **José** Antonio de Hurtado y Sandoval, al fines del año 1779, donde se radicó. Después de algunos estudios preparatorios en primeras letras, e ingresa al Colegio Real de San Carlos el 3 de noviembre 1883 (1) y realiza el ciclo secundario, hasta el año 1790 "con el lustre y honor que desea el colegio a sus individuos" (2).

Regresa al Alto Perú con el título de Bachiller y se inscribe en la Universidad de San Francisco Javier de Charcas y el 5 de agosto ingresa a la Real Academia Carolina de Practicantes Juristas, con la disertación **"Penas impuestas a los ladrones por nuestras leyes reales"** y finalmente recibe el título de Licenciado en Leyes, el 11 de junio de 1794.

Se matricula de abogado en la ciudad de Charcas ante su Real Audiencia y ejerce luego la profesión en Potosí, donde es designado interinamente en el Ministerio de Defensa Fiscal de la Real Hacienda (3).

Regresa a Buenos Aires a mediados de 1795 y es admitido en el número deabogados de la ciudad por la Real Audiencia en donde se inscribe, *abriendo su estudio en sociedad del doctor don Vicente A. de Echeverría, en* donde adquirió fama de eximio jurista.

Fervoroso patriota ingresa en los trabajos clandestinos de la emancipación y fue confidente y consultor "íntimo y muy íntimo colaborador de los patriotas" como lo dice Tomás Guido por quien fue presentado a las reuniones.

Darregueyra fue quien obtiene las noticias de los periódicos ingleses y los entrega a Hipólito Vieytes para su traducción, lo que motiva el estallido de la revolución de Buenos Aires.

Asiste al Cabildo Abierto del 22 de Mayo, en su calidad de abogado de la Real Audiencia y se pronuncia por el "voto" de Martín Rodríguez, esto es por la cesación del mando del virrey y para que el Cabildo reasuma la

(1) Arch. Histórico de la Pcia de B. Aires, Secc. R. Audiencia Leg. 120 y lo demás publicado por el señor TROSTINE: **José Darregueyra, el primer conjuez patriota., 1771 - 1817** en Inst. de Historia del Derecho Argentino. Bs. As. 1945. *Trabajo original.*

(2) Ibidem.

(3) Ibidem.

autoridad relegada del pueblo. En la mañana del 25 de mayo interviene en la deposición de la Junta presidida por el virrey y en la constitución de la Junta Patria. Poco después de fundada la Gazeta es invitado por Mariano Moreno a colaborar en ella, donde publico algunos encendidos artículos patrióticos.

Depuestos y deportados la mayor parte de los oídores, es designado con el título de conjuez el 23 de junio, conjuntamente con su socio el doctor Vicente de Echeverría, Pedro Medrano y Simón Cossio, este último con el cargo de Fiscal, y en compañía de don Lucas Muñoz y Cubero, en calidad de Regente, ante quien prestan el juramento de ley. Darregueyra se hace cargo del Despacho de Alzadas y luego, forma parte de la Sala de Ordenanzas del Tribunal de Cuentas, e interviene en la formación del Consejo de Guerra de Oficiales.

Darregueyra comprometido por la gran amistad que le unía a Saavedra se afirma que colaboró con Cossio y Pedro Medrano en el destierro político o alejamiento de Mariano Moreno en diciembre de 1810 y, es posible también, que tuviese una participación en la revolución del 5 y 6 de abril de 1811.

Sancionado el Decreto de Seguridad Individual, a la caida de la Junta Grande, queda separado del cargo y fue confinado a Córdoba, pero se le concede se quede en Luján y dos años después se le permite vivir en su chacra de San Isidro.

Con la designación de Alvear en el Directorio vuelve Darregueyra a Buenos Aires y con fecha de 8 de febrero de 1815, es designado Vocal de la Cámara de Apelaciones de cuyo cargo se inviste el día 15, bajo la presidencia de Manuel Antonio Castro.

Elegido diputado al Congreso de Tucumán en compañía de Tomás Anchorena, Juan Esteban Gazcón, Pedro Medrano, Juan José Paso, Fray Cayetano Rodríguez y Antonio Saenz, es el primero el partir a su destino el 7 de noviembre de 1815 y también de los primeros en llegar a la ciudad epónima, donde halla muy pocos diputados no muy esperanzados con aquel Congreso que habría de abrirles las puertas de la inmortalidad, y de allí escribe a su dilecto amigo Tomás Guido señalando sus temores ante la inoperancia del Congreso, porque el desastre de Sípe-Sipe podría paralizar a los diputados del Atlo Perú y arrastrar a los demás de las provincias del Sur a que se **"resfríen"** — dice — "y mucho me temo, que todo venga a quedar **en nada"**.

Asiste al fin a la apertura de aquel Congreso extraordinario el día 24 de marzo, votando por la presidencia a su compañero Pedro Medrano y el Nueve de Julio le toca proclamar por aclamación la Independencia que lee Juan José Paso, otro de sus compañeros de representación, que luego jura el día 17. El mismo día que firma el acta de la Independencia, escribía a Tomás Guido manifestándole su jubilo y la necesidad de la Unión **"para que no se malogren los efectos que debemos de prometernos de esta declaratoria"** como lo expresaba con gran preocupación pero también con gran esperanza (4).

Darregueyra escribió un mes antes a Guido explicándole la predisposición del oCngreso por Belgrano para la elección del Directorio, en carta del 4 de mayo, donde le decía "Ayer se despacho la elección del nuevo Director de Estado, que ha recaido en la persona de don Juan Martín de Puy-

(4) JOSE MANUEL DE EYZAGUIRRE: **La Independencia** B. As. 1916, reproducido por GIANELLO o. c. p. 66.

rredón. Antes de la llegada del (correo) extraordinario que condujo los últimos sucesos de Santa Fé, y de esta capital, había mucha inclinación por Belgrano [5] y en otra le escribía también que influyera todo lo posible para que se designara a Belgrano Mayor General del éste ejercito (del Perú) **"y gritan que solo Belgrano podrá establecer el orden y la disciplina del ejército;** si he decirle la verdad, lo **contemplo mejor para ésto que para director del Estado"** [6].

En otra carta de Darregueyra a Guido refiere el entusiasmo de la asamblea en la declaración de la Independencia del 9 de julio, **"que ha estado desde mediodía lleno de gente oyendo"**, y terminaba — **Vean los facciosos nuestro sacrificio y no correspondan como el gato que araña la mano que le da el pan"** [7].

Regresaba a Buenos Aires el 5 de enero de 1817, en compañía de Carrasco y Castro Barros, pese a sus temores de que este traslado trajera grandes complicaciones al Congreso. Llegaba mortalmente enfermo del pulmón, falleciendo el 1 de mayo de 1817. Cayetano Rodríguez pronuncia su elogio, en cuyo discurso lo proclama uno de los mayores precursores de la Independencia Americana, a la cual tuvo en vida la dicha de proclamarla. "Participó de la gloria de los libertadores de América, tuvo el consuelo de cerrar sus ojos después de haber firmado en el último año de su vida el acta memorable de la Independencia de su patria".

Su padre era un acaudalado vecino de Lima, de quien heredó una parte de su fortuna, con la cual fundó una compañía de navíos, de los cuales fue su *principal armador.*

A él le cupo, en reunión celebrada con los doctores Vicente Anastasio Rodríguez, Echeverría y Cabrero para que en calidad de jueces formen con el señor Regente de la Real Audiencia, por encargo de la junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 1811, para que rechazaran las pretensiones del Mariscal de Campo don Francisco Javier de Elío,quien se había dirigido a la Real Audiencia, pidiendo ser reconocido como Virrey. Le respondieron que no siendo legítima su investidura, desistiera de sus pretensiones, porque el pueblo no esta dispuesto a aceptarlo.

Había contraido matrimonio en 1804 con doña María Antonia de Luca y Patrón, hermana de Juan Manuel y de Esteban, el poeta de la Emancipación y el cantor de San Martín.

Fueron hijos suyos entre otros:

1.— Miguel DARREGUEYRA Y LUCA que CM: Irena de SALA ECHAURI. Padres de:

1.— Edelmira DARREGUEYRA y Sala ECHAURI que CM: Emilio CABRAL LATORRE n. Corrientes Diputado Nacional. H. 1. de José María CABRAL de MELO y ALMIRON y de Isabel LATORRE, n.p. de José Domingo CABRAL y SOTO n. Corrientes y de María Lucía ALMIRON b.p.p. de Eugenio Tomás CABRAL Y ROBLEDO y de Teresa de SOTO y FERNANDEZ ARA-

(5) MOLINARI en **Introducción** oc. p. XXX. nota al pié Y Guido Spano *oc. p. 226 y Gianello oc. p. 195.*

(6) Del 26 de febrero de 1816 en CARLOS GUIDO SPANO **Ráfagas** B. As. 1879 t. I. p. 258 y GIANELLO oc. p. 195.

(7) En Revista Nacional p. 97 y GUIDO SPANO en **Ráfagas.**

NA, t.n.p. de José Ignacio CABRAL FERNANDEZ ARANA y de su 2ª. esposa María de ROBLEDO, y fue su cuarto abuelo: Gaspar FERNANDEZ ARANA n. Corrientes y Gregoria CABRAL de MELO y ARIAS MANSILLA, esta última Viuda del General Baltasar *MACIEL de la CUEVA*, e hija de Manuel CABRAL de MELO y Alpoin teniente gob. de Correntes, n. de BA. e hijo de AMador Baez de Alpoin y María CABRAL, y fue su quinto abuelo paterno, Jerónimo Fernandez de Braga n. Braga Portugal, vecino fundador de Corrientes y de Juana de ARANA. Fueron hijos suyos:

1. Julio Donato b. B. As. 12.XII.1868
2. Susana b. 1871
3. Wenceslao Modesto b. 1883
4. *Edelmira b. 27.XII.1885 CM: Carlos de* BORDON YGONZALEZ CS
5. Emilio Raúl fall. inf.

2.—*Juana Micaela. Darregueyra y Lugo. n. Lima CM:* 22.III. 1805 Francisco LAVALLE GONZALEZ BORDALLO b. Chile 16.XI.1891 y F. BAs. 25.X.1829, hermano del General Juan Galo Lavalle, Guerrero brillante de la Independencia, Fureon hijoh suyos:

1.— Adela Jerónima b. 23.X.1829 f. 10.XI.1902. CM: Marcelina UGARTE y SEIDE, Abogado y Ministro de la S. C. Nac. CS. Fue hijo suyo entre otros Marcelipo UGARTE, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

2.— Ricardo Cipriano b. 25.X.1630. Senador Nac. y Embaj. Chile 1910. CM: 17.X.1868 Ernestina Cobo Lavalle CS. WAppers Lavalle y Quirno Lavalle. — Lavalle Cobo Martinez Saenz Valiente - Lavalle Cobo Lebrero González.

3.— Carolina Micaela b. 5.X.1832 CM: 5.IV.1864 Estanislao del Campo y Luna notable poeta Gauchesco.

4.— *Helena b. 12.XII.1833 cm: 3.VI.1865* Eduardo Guido Spano Padres del Dr. Ricardo Guido Lavalle, etc.

5.— Micaela b. 30.IX.1836. CM: 11.VIII.1877 Carlos Guido Spano notable poeta argentino.

RAUL A. MOLINA*

* Hemos impreso el apellido Darregueyra, porque así firmó el Acta, y que fue el usado por sus descendientes.

GALLO, Presbítero, Maestro en Artes, Pedro León



Genealogía

El presbítero Maestro en Artes **PEDRO LEON GALLO**, nacido en Santiago del Estero en 1779, era hijo legítimo del Capitán de Milicias del Perú Don Vicente Díaz Gallo y de la Peña y de Doña Sabina o Savina o *Francisca Gabina López de Velazco y Paz y Figueroa.*

Don Andrés A. Figueroa, en su ponderable obra "LINAJES SANTIAGUEÑOS" (Córdoba, Octubre de 1927) y otros autores, trazan la genealogía del prócer, cuyo detalle damos a conocer a continuación.

Línea paterna:

DON JUAN DIAZ GALLO, natural de la villa de Cantabrana, Obispado de Burgos, en Castilla la Vieja, casó con **Doña CASILDA de la PEÑA**, siendo padres de:

DON VICENTE DIAZ GALLO y de la PEÑA, natural de la misma villa, en el citado Obispado, quién, al parecer habría llegado a Santiago del Estero, procedente del Perú, según supone el destacado genealogista Don Andrés A. Figueroa por unos papeles existentes en el Archivo santiagueño que se remontan alrededor del año 1755, donde consta que se titulaba o declaraba ser "Capitán de Milicias del Perú".

Fué Maestro de Campo, Alcalde Ordinario de Santiago del Estero en 1778 y desempeñó otros importantes cargos públicos [illegible] años.

Casó con Doña SABINA o SAVINA o *FRANCISCA GABINA LOPEZ* de VELAZCO y PAZ y FIGUEROA, dejando a su [illegible] hijos legítimos, como lo consigna en su testamento [illegible] 178[illegible] que se conserva en el Legajo 1º, Expediente 62

Acabó sus días en Buenos Aires, ciudad a la que [illegible] por razones de negocios, el 19 de Octubre de 1785

En su testamento, ya citado, el apellido completo que aparece es el de **DIAZ GALLO.** En la convocatoria al Congreso, el prócer y un hermano suyo, firman Díaz Gallo, al notificarse de la misma. Al poco tiempo, Pedro León, firmaba tan solo **GALLO.**

La descendencia que dejó Don Vicente Díaz Gallo, de su matrimonio con Doña Savina López de Velazco, fué la siguiente:

I — **Don PEDRO DIAZ GALLO y LOPEZ de VELASCO**, guerrero de la Independencia. Con motivo de la prevención formulada por Don Juan Hipólito Vieytes, Secretario político y administrativo de la Expedición comandada por el Coronel de Arribeños Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, el patriota santiagueño Teniente Coronel Don Juan Francisco Borges,

contando con el concurso de Don Germán Lugones (padre del prócer Coronel Lorenzo Lugones) y del Comandante de Armas Don José Gumulat y Espolla, organizó uniformó y equipó a su costa, una fuerza de 367 hombres, que puso a disposición del Ejército del Norte, al que se incorporó bajo la denominación de "Patricios de Santiago del Estero".

Pedro Díaz Gallo, fué Teniente de dicho cuerpo o batallón y marchó con la expedición libertadora de Ortiz de Campo (quién en Salta fué definitivamente separado de la parte de las fuerzas que aún mandaba).

Los santiagueños se batieron en Suipacha, más tarde en Tucumán y Salta y perecieron muchos de los mismos en Vilcapugio o Vilcapujio y Ayohuma.

Díaz Gallo, regresó sin embargo a su tierra natal, donde ocupó cargos de significación. — Casó con Doña Manuela Ispizua, hija legítima de Don José de Ispizua y de Doña Jacoba Rodríguez, con quién tuvo nueve hijos.

II. **Don PEDRO LEON**, el prócer;

III. **Don JUAN JOSE**, Comandante de Milicias de Santiago del Estero, donde también fué Alcalde de 1º y 2º Voto. Su firma aparece en tercer lugar en el acta del 4 de Abril de 1816, de elección de su hermano Pedro León, como Diputado. Contrajo casamiento con Clara Guardo, dejando sucesión;

IV. **Doña SEVERA**, fallecida el 17 de Enero de 1819, quien contrajo matrimonio con Vicente Evaristo Rodríguez, naciendo de esta unión, Coleta, casada a su vez con José Domingo Iramain, Presidente del Cabildo, encargado provisionalmente del mando político de Santiago del Estero, desde el 10 de Mayo hasta el 4 de Septiembre de 1816:

V. **Doña MARIA IGNACIA**;

VI. **Doña JUANA**;

VII. **Doña BAILONA**, *bautizada el 22 de Septiembre de 1780, quién* casó con Don Juan José Iramain y Santillán, acaudalado personaje, Gobernador de Armas en 1786, Subdelegado Intendente en 1787, Subdelegado de la Real Hacienda y Comandante de Armas de Santiago del Estero, en 1806, 1807; hijo legítimo de Agustín de Iramain, Tesorero Oficial Real de Santiago del Estero en 1761, 1762 y otros cargos y de Doña Josefa Santillán, presumiblemente nieto paterno de Don Juan Joseph de Iramain; viudo en 1808 de Doña Paula López de Velasco y Paz y Figueroa. Doña Bailona, era sobrina carnal de la primera mujer de Iramain.

VIII. **Doña NEPOMUCENA**.

Línea materna:

El Capitán Don FRANCISCO LOPEZ, contrajo casamiento con Doña Sebastiana Ramírez de Velasco, descendiente (bisnieta) directa del ilustre Gobernador del Tucumán y fundador en 1591 de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, Don Juan Ramírez de Velasco y de la Piscina.

De este matrimonio provino:

I. **Maestre de Campo Don JOSEPH LOPEZ de VELASCO**, muerto en 1736, casado a su vez con Doña Magdalena Sánchez Sambrano (dotada con 10.000 pesos; hija legítima del Moestre de Campo Don Juan Sánchez Sambrano y de Doña Josefa Maldonado de Saavedra, esta última, hija por su parte del Capitán Don Jacinto Maldonado de Saavedra y de Doña Catalina Villarroel Ugarte).

Del matrimonio habido entre Don Joseph López de Velasco y Doña Magdalena Sánchez Sambrano, nacieron 12 hijos, entre otros:

III. **ROQUE JACINTO LOPEZ de VELAZCO**, quién formó su hogar con Doña **MARIA de PAZ y FIGUEROA**, tuvo entre otros hijos a:

IV. **Doña PAULA**, fallecida en 1808, quién casó con Juan José Iramain, según ya se ha visto;

V. **Doña SAVINA o SABINA o FRANCISCA GABINA**, casada con el Capitán de Milicias del Perú, Don Vicente Díaz Gallo, ya mencionados, padres del prócer y de otros siete hijos, según se ha detallado en párrafos anteriores.

BIOGRAFIA

PEDRO LEON GALLO estudió en el famoso Real Colegio Convictorio de Montserrat (Córdoba) (1) durante el período en que estuvo regido por los Padres Franciscanos, hasta recibir la sagrada ordenación y, posteriormente en la Institución que, a cargo también de los Franciscanos, fué considerada como Estudios, base de la Real Universidad de San Carlos y Nuestra Señora de Montserrat (2), obteniendo el título de Maestro en Artes, o sea en Filosofía. El examen de su graduación fué brillante. Inteligencia clara y despejada, bien pronto alcanzó fama por ella, hasta el punto de ser considerado como "inteligencia luminosa".

La oratoria fué otra de las cualidades que adornaron su personalidad.

Gallo aparece el 29 de Abril de 1812, en la declaración de Don José Frías con motivo de la causa instaurada al Obispo de Salta, Monseñor Nicolás Videla del Pino, *por supuesta connivencia con el enemigo*, actuando

(1) El Real Colegio Convictorio de Montserrat, en Córdoba, era un internado para seminaristas. Fundado en 1684, por el ilustre sacerdote cordobés Pbro. Dr. Ignacio Duarte Quirós, fué regido por los Padres Jesuitas desde esta época hasta la expulsión de los citados Religiosos en 1767 y desde esta fecha hasta 1806 por los Padres Franciscanos. El Pbro. Gallo realizó sus estudios durante el período franciscano y hay quién afirma que allí se graduó en Sagrada Teología. Desde 1800 hasta 1850 fué regido este Colegio por el Clero secular. En este último año el gobierno nacional tomó posesión de tan antigua institución.

(2) La célebre Universidad de Córdoba pasó por una serie de períodos y peripecias, que se pueden resumír de la siguiente forma: **1er. período**, que vá desde la fundación de la Universidad hasta 1767, año en que fueron expulsados los Jesuitas que la regían;**2do período**, que abarca desde 1767 hasta 1808 y durante el cual gobernaron la inetitución los P.P. Franciscanos;**3er. período**, (1808-1854), durante cuya época el clero secular estuvo al frente dela Universidad. Los títulos otorgados desde 1767 hasta 1800, esto es a partír de la expulsión de la Compañía de Jesús, son reputados como nulos, ya que a nadie se transfirió el poder para otorgar títulos o grados académicos, facultad que por breve pontificio se había concedido única y exclusivamente al Colegio Máximo, corazón y nervio principal de la Universidad. Desde 1767 hasta 1800 se consideran tan solo **ESTUDIOS** los cursados por la institución regida por los beneméritos hijos de San Francisco. En 1800, por el Rey Carlos IV° de España, se creó la Real Universidad de San Carlos y Nuestra Señora de Montserrat en el mismo edificio, que otrora fuera ocupado por la primitiva de los Jesuitas.

como Instructor en esa célebre circunstancia, el Alcalde de la ciudad de Santiago, Don Germán Lugones, padre del Coronel Lorenzo Lugones y colaborador del Teniente Coronel Juan Francisco Borges, en 1810, para la formación de los "Patricios de Santiago del Estero".

Intervine en el Cabildo Abierto del 19 de Junio de 1815, tocándole abordar el estudio del Estatuto del 5 de Mayo del mismo año, conocido en nuestra Historia como Estatuto Provisional de 1815, siendo su denominación oficial "Estatuto Provisional para la dirección y administración del Estado *formado por la Junta de Observación nuevamente establecida en Buenos* Aires a 5 de Mayo de 1815".

La intervención de Gallo en la instrucción al Obispo Videla del Pino, tuvo lugar siendo Teniente Gobernador de Santiago del Estero Don José Prudencio Vargas y el Cabildo Abierto de 1815, bajo la administración del Coronel Pedro Iznardi.

Juntamente con otro sacerdote ilustre, el Pbro. Dr. Don Pedro Francisco de Uriarte, representó a Santiago del Estero ante el histórico Congreso de Tucumán, que había iniciado sus sesiones en dicha ciudad bajo la presidencia del Representante de Buenos Aires Dr. Don Pedro Medrano, el 24 de Marzo de 1816; Gallo se incorporó al seno del memorable Congreso con posterioridad a esta fecha, ya que su elección como representante se efectuó el 4 de Abril de 1816, en la reunión general que se convocó para designar reemplazante del anterior Diputado, el virtuoso R. P. Definidor franciscano Fray Ignacio Garay (3), que había dimitido por razones de salud.

Gallo obtuvo 24 votos, sobre 16 del Licenciado Fernando Bravo; dos del Cura y Vicario de Santiago del Estero, Pbro. Maestro Don Manuel Frías y tres del Dr. Don Basilio Ybarra.

El acta de la elección, es del tenor siguiente:

"En la Ciudad de Santiago del Estero a quatro días del mes de Abril de mil ochocientos dies y seis año haviendose reunido el Ilustre Ayuntamient.o Gobernador, Venerable Clero, Reverendos Prelados, Ilustre vecindario a esta Sala q.e hace de consistorial a efectos de la admición (sic) de la renuncia echa p.r el Reverendo Padre Definid.r Fr. Ig.o Garay de la Diputación q.e este Pueblo le havía (sic) confiado, y elección de otro p.e deve subrogarle de este, y estando presentes todos los Diputados electores de los nueve Guratos rurales de esta corporación, a excepción de los del Partido de Soconcho q.e h.ta la fcha. no han concurrido y se save (sic) positivamente. (sic) no concurran (sic) positivam.te al acto a q.e han sido comboead.s (sic) se leio (sic) en alta he (sic) inteligibles veces la comunicaeóon del Exmo. spmo. (sic) Director del Estado votada en veinte y uno de Febrero último a cuio efecto y fines se tiene echa (sic) la combocatoria (sic) con f..cha catorce de Marzo, pp. cuio (sic) tener, de la citada comunicacion es la (sic(sig.te "Me he informado de los motivos en q e funda su renuncia el Diputado de ese Pueblo el Padre Definidor Fr. Ig.o Garai (sic, por Garay) y se me ha echo (sic) entender q.e son justos p.r q.e el estado de su salud no le permite una larga marcha, ni contraerse a las arduas tareas consiguientes a tan delicado encargo: Cree q.e es de justicia se le admita la renuncia; pero tanto p.a este quanto (sic) p.a la Eleccion de quien deva (sic) subrogarle es necesaria nueba (sic) combo-

(3) El padre Garay falleció en el curso del mismo año de 1816.

catoria (sic) del Pueblo. — Por lo q.e toca a la votación de los Diputados está vien (sic) q.e se paguen de los fondos del Estado q.e recauda la *caja de ese Pueblo respecto que sus arvitrios (sic) no bastan q.a cubrir* estos tan indispensables gastos. Con lo q.e contesto a los dos oficis de VS. de doce de Octub.e ultimo y siete del corr.te — Dios gu. a Vds. M.s a.s Buen.s Air.s Febrero 21 de 1816 = Ig.o Albares (sic, por Alvarez) = Gregorio Tagle — M. Y. Cabdo. de Santg.o del Estro.

"En tal estado, concepto, y bajo tales circunstancias se procedió en primer lugar a la admisión de la renuncia ya expresada la q.e fué admitida p.r unanimidad gral. de sufragios.

"En segundo lugar se procedió a la votación del Diputado q.e deva (sic) subrogar al expresado renunciante y recaio (sic) la pluralidad de sufragios, en la persona del Sr. Mtro. Dn. Pedro Leon Gallo; haviendo (sic) tenido este veinte y quatro (sic) votos, el Licenciado D.o Fernando Bravo dies y seis, el Cura y Vicario de esta Ciudad Mtro. D.n Manuel Frías dos, y el Dr. D.n Basilio Ybarra tres votos, seg.n resulta del escrutinio practipor unanimidad gral. de sufragios.

"En tercer lugar se trato formar una Diputacion q.e acompañada con el Ilust.o Aiuntam.to (sic) autorisen (sic) p.r si solos y a nomb.e de todo el Pueblo los poderes q.e devan (sic) regir y legitimar su representación en el Congreso Gral. y recaió (sic) esta p.r unanimidad de sufragios *en las personas.* del *Ste. Cura y Vicario de esta Ciudad Mtro. Dn.* Manuel Frias, y el Ministro Tesorero de esta caja Nacional Dn. Pedro Pablo de Gorostiaga, quien ecompañado de otra corporación los extenderán y autorizarán a nombre de todo el Pueblo con los mismo Termin.s y generalidad con q.e se acordó se extendierasen (sic) la (sic) acta electoral de tres de octub.e del año *pasado* del mil ochocientos quince a q.e nos remitimos. Expresandose en otro poder lo q.e p.ra la pres.te acordam.s (sic) q.e dhos dos Sores Diputad.s D.n Pedro Fran.co de Uriarte y D.n Pedro Leon Gallo sean precisa e indispensablem.te costead.s y sostenid.s en Dcho. Soberano Congreso de cuenta del Estado: cediendo nuestras facultades a la Soberanía Nacional legitimamente instalada p.a q.e les asigne a ambos la cantidad de sus dietas a su libre y franca boluntad (sic) y de las cajas q.e devan (sic) y puedan soportar estas; en la intelig.a q.e este Pueblo no tiene fondos ramos, nie odvitrios (sie) con q.e *poderlos costear y por tener* en dho Soberano Congreso. Y no habiendo mas que tratar serramos (sic) la pres.te acta q.e autorizamos., ratifcamos y firmamos p.r Nos y ant Nos a falta de Escrivano (sic) en este papel común a falta de sellado — fha ut supra.

Pedro Fran.co, Carol, Pedro José Lami, Tes.o de Haz.a (sic), Dom.o Vega, Santiago Castañares, Fran.co Roman Ybarra, José Man.l Guardo, Fran.co Jav.r Lascano, Man.l Frías, Cura y Vic.o Dip. de Sum.a. Fran co Solano de Paz, Carlos Rojas, M.l Huys, Marcelo Ferrera (¿o Herrera?), Dom.o Cainzo. Ambrosio (apellido ilegible), Juan José Días Gallo, Fr. Mariano Pérez, Guard.n Pedro Nazarre, Domingo Xerez, Bisente (sic) Ambrosio Casares, Juan Greg.o Bravo, Man.l José Beltran, Ambrosio Man.l G. Caballero, Fran Ant.o Herrera, Man.l Santillán, Mart.n de Mag.a, Ped.o Pablo de Gorostiaga."

La incorporación del Pbro. Gallo al Congreso, tuvo lugar el 22 de Abril de 1816, con su hermano de sacerdocio, el Pbro (después Obispo) Dr. José Eusebio Colombres Thames, Diputado por Catamarca, previa aprobación de sus poderes en la sesión del día 20 de aquél mismo mes y año.

El 27 de Junio inmediato siguiente, el Ayuntamiento santiagueño asignó para él y para el Pbro. Dr. Pedro Francisco de Uriarte, Cura de la villa de Loreto y Diputado por la misma provincia, de Sgo. del Estero la suma de $ 1.200 pesos mensuales mientras duran sus respectivas representaciones ante el magno Congreso.

La actuación de nuestro biografiado en el Congreso merece ser estudiada con especial atención. Perteneció a la comisión de revisión del proyecto de creación del impuesto a los pueblos para ayudar al sostenimiento del ejército destacado en el Alto Perú.

El 9 de Julio de 1816 subscribió el Acta de la Independencia, haciéndolo en segundo término, después del Presidente de turno, que lo era el sanjuanino Don Francisco Narciso de Laprida.

Su provincia natal, juró la Independencia Nacional, el 3 de Agosto del mismo año, en un acto solemne efectuado por la Municipalidad en sus Casas Consistoriales de Santiago del Estero.

En la sesión del 2 de Septiembre de 1816 (4), se lo eligió Vicepresidente, conjuntamente con el Diputado por La Rioja, Dr. Pedro Carrasco, para el cargo de Presidente.

En la sesión del 1º de Enero de 1817 hizo oír su voz para pedir clemencia por los infortunados que habían seguido al Teniente Coronel Don Juan Francisco Borges, en la sublevación que este inquieto y patriota Jefe santiagueño había encabezado el 14 de Diciembre de 1816 y que terminó con la derrota que le infligió el entonces Comandante (después General) Lamadrid, con un Escuadrón de Húsares, el 27 de Diciembre del mismo año, en el paraje denominado Pitambalá.

El pedido de Gallo solamente era elevado en favor de los culpables de menor grado y Belgrano no tuvo inconveniente de perdonarles la vida, fusilando tan solo al Teniente Coronel Borges como escarmiento. La sublevación de este Jefe militar había constituído, además, un innegable acto de indisciplina para con el Congreso General, que estaba realizando sus sesiones en Tucumán. Ese movimiento significó una protesta por el traslado del Congreso a Buenos Aires, el anhelo de lograr la autonomía para Santiago del Estero y fué también la manifestación de disconformidad con el Jefe del Ejército del Norte, General Belgrano.

El día 3, de ese mismo mes y año, se dirigió al Cabildo de su ciudad natal, por medio de una comunicación formulando un pedido de apelación para — según sus propias y textuales palabras — "salvar la patria y sepultar los días de luto".

Procuró así atemperar los ánimos, luego de la sublevación de Borges, quién al ser fusilado demostró gran entereza y un espíritu preparado para tan duro trance. El ilustre General José María Paz, nos dice, en sus conocidas Memorias, de este fusilamiento, que "Borges murió con entereza y protestando contra la injusticia de su sentencia y la no observancia de las formas, pero con los sentimientos religiosos y cristianos".

Trasladado el Congreso a Buenos Aires, el Pbro. Gallo siguió formando parte del mismo, en virtud de la expresa voluntad de su pueblo, que lo reeligió por tres veces consecutivas.

(4) Hay quién apunta su nombramiento de Vicepresidente como recaído en Agosto de 1816.

El 2 de Diciembre de 1817, fué elegido Presidente del Congreso, conjuntamente con el Dr. Don Alejo Villegas, Diputado por Córdoba para la Vicepresidencia.

Pero con anterioridad a esa fecha, la actividad de Gallo en el seno del Congreso, fué destacada, incluso luego del traslado a Buenos Aires, donde comenzó a funcionar con sesiones preliminares el 19 de Abril de 1817.

Con motivo de la sanción del "Estatuto Provisional dado por la Junta de Observación en 5 de Mayo de 1815, para la dirección y administración del Estado. Aprobado y mandado observar por el Soberano Congreso de las Provincias Unidas con las modificaciones, supresiones y adiciones que contiene hasta la constitución general. En Tucumán, Noviembre 22 de 1816", el Diputado Pbro. Gallo hizo oír su palabra en las sesiones posteriores.

El Estatuto había sido demorado en su publicación por el Director Supremo, General Pueyrredón y en la sesión del Viernes 16 de Mayo de 1817, Gallo hizo moción para adoptar la determinación de ese alto cuerpo, comunicada por el mismo al Director, en los términos, según los cuales se le hacía saber que se había "determinado ocuparse con preferencia en las sesiones ordinarias de expedír las dificultades, inconvenientes o reparos de V. E. y la Junta de Observación".

Nuestro biografiado, solicitó el trato preferencial y exclusivo del Reglamento provisorio en las sesiones ordinarias y la solicitud al Director Supremo para conocer los inconvenientes o dificultades que existieran para obstar a su publicación.

Siendo ya Presidente del Congreso, fué sancionado el Reglamento Provisorio para la dirección y administración del Estado (sesión del día 3 de Diciembre de 1817) y el 9 de ese mismo mes y año, con sus firma como Presidente y la de Don José Eugenio de Elías, como Secretario, el texto de dicho Reglamento, fué elevado a la consideración del Director Supremo.

Le tocó informar el Manifiesto o Manifestación a los Pueblos, redactado por el Diputado Serrano en contestación al libelo de Baltimore redactado por Pedro José Agrelo, Manuel Moreno y Vicente Pazos "contra la persona del Director y autoridades del país sin respetar la Soberana del Augusto cuerpo y también contra el Diputado Vicente López, y que se aprobó en Octubre de 1817. El 16 de Febrero de 1818 fué confirmado como Presidente.

Gallo volvió a intervenír en otros debates constitucionales. — En la sesión del día Viernes 17 de Julio de 1818, hizo moción para que "habiéndose ya sacado las copias del Proyecto de Constitución que acababan de repartirse a los señores Diputados, se dignasen los días de la semana que exclusivamente debían destinarse a su discusión".

Esta moción fué pocos días dspués apoyada por el Diputado porteño, Dr. Juan José Paso, quién en la sesión del 27 del mismo mes y año insistió en la consideración de lo propuesto por su colega santiagueño y solicitó a un propio tiempo que el Congreso se dedicara exclusivamente al estudio de la Constitución. El Doctor José Severo Malavia, que presidía en turno el alto cuerpo, hizo presente entonces que por una indicación del Diputado Don Jaime Zudáñez, ya había sido resuelta esa moción en la sesión del 16 de Junio inmediato anterior.

Tuvo también destacada intervención en la discusión del proyecto de la Constitución aristocrática de 1819, a la cual dió su voto y fué sancionada en la sesión del día jueves 22 de Abril del año citado.

El 3 de Septiembre de 1819, fué nuevamente elegido Presidente del Congreso en compañía de Don José Miguel Díaz Vélez, Representante de Tucumán que fué electo para el cargo de Vicepresidente.

Mientras tanto los nubarrones de la Anarquía habían envuelto ya al país. En Junio de 1819, el Director Pueyrredón había sido reemplazado por el General José Rondeau y los caudillos del Litoral, alzados en armas, amenazaban seriamente la estabilidad del gobierno central.

El 1º de Octubre del mismo año, como consecuencia de la rotación en los cargos, Gallo fué substituido por el Diputado por Salta, Doctor Marcos Salomé Zorrilla como Presidente y Díaz Vélez, por el Diputado santiagueño, Pbro. Dr. Pedro Francisco de Uriarte, como Vicepresidente.

En la sesión del Viernes 7 de Enero de 1820, intervino en los debates sobre el derecho a ser aplicado a la extracción del aceite animal. El acta respectiva se encuentra entre las que fueron halladas por el ilustre historiador Carlos Heras.

Tuvo destacada participación en la histórica sesión del Lunes 31 de Enero del mismo año, presidida por el Doctor Don José Miguel Díaz Vélez. En esta oportunidad se trató el alejamiento del país del ex-Director Supremo, Brigadier General Juan Martín de Pueyrredón y del famoso Doctor Gregorio Tagle.

Gallo expresó — sobre la salida del General Pueyrredón — "Que departe del Cong.o no hay inconveniente para que pueda salir donde crea conveniente —" y mas adelante agregó sobre la partida de aquellos, "Que al Director Sobstituto se le instruya de la exposición que ha hecho el Gobernador con respecto a las personas indicadas, encargándole tome aquellas medidas de precaución que le dicte su política".

A continuación votó para Director Substituto (en razón de que Rondeau se encontraba en campaña contra los caudillos, siendo la víspera del encuentro de Cepeda, que le sería adverso) al Alcalde de Primer Voto, Don Juan Pedro Aguirre, quién se aprestó para la defensa de Buenos Aires.

El 3 de Febrero, concurrió a la sesión del Congreso, en esa etapa postrera de tan augusto cuerpo legislativo, el que dispuso su propia disolución el día 11 inmediato siguiente.

Gallo permaneció en Buenos Aires, pero algo mas de un mes después, debió afrontar lo que el ilustre historiador Leoncio Gianello, ha calificado tan bién al expresar que fueron "las jornadas más duras porque eran las de la injusticia y el escarnio".

El 12 de Marzo tuvo lugar la orden de prisión de los Congresales, decretada por Don Manuel de Sarratea, Gobernador de la provincia de Buenos Aires, repuesto en el mando después del movimiento que había hecho surgir el efímero gobierno del Coronel Mayor Don Juan Ramón Balcarce.

Sarratea dispuso, no bién reasumió el poder, detener a los integrantes del Congreso disuelto y al Coronel Domingo French, se le encargó el cumplimiento de dicha orden.

El 13, French dió cuenta haber cumplido lo que se le había mandado. Fueron conducidos a la Casa Cuna, los ex-Diputados José Miguel Díaz Vélez, Benito Lazcano y Castillo, Teodoro Sánchez de Bustamante, Manuel Antonio Acevedo, **PEDRO LEON GALLO**, José Andrés Pacheco de Melo, Deán Gregorio Funes, Luís José de Chorroarín, José Severo Malabia, y Juan Marcos Salomé Zorrilla, librándose de ser apresado tan solo Antonio

Sáenz, quien habiendo renunciado a su Diputación el día 31 de Enero, no pudo ser hallado posteriormente.

A los Congresales y a otras figuras prominentes del partido directorialista, se les instauró proceso, del que fué designado Fiscal el Doctor Juan Bautista Villegas pero a los dos días de haber asumido el nuevo Gobernador de Buenos Aires, Ildefonso Ramos Mexía, el 4 de Mayo del mismo año decretó la libertad de los Diputados.

Gallo, con toda dignidad solicitó su pasaporte para dar cuenta a su pueblo de la misión que se le había confiado y el mismo día en que formuló dicha solicitud, publicó un breve pero sustancioso alegato, en el que se defiende. Condenó como "monstruoso jurídicamente" el proceso a los Diputados y se manifestó decididamente monárquico, por cuanto entendía que dicha gestión era la única vía para obtener "la Libertad y la Independencia", además de conciliar los intereses en juego y acabar con la guerra.

El escrito del Pbro. Gallo, se titula "Breves indicaciones sobre los principales vicios é ilegalidades monstruosas de la famosa causa criminal por alta traición, formada contra el Congreso General Constituyente por el Gobernador Provincial de Buenos - Ayres D. Manuel de Sarratea". Fué impreso en Buenos Aires, el mismo año de 1820, en la Imprenta de la *Independencia* y consta de 4 páginas.

El historiador Leoncio Gianello, califica este documento como "una enérgica defensa de su actitud en el Congreso, que es al par erudito alegato sobre los vicios del proceso a que habían sido sometidos los congresistas".

Pero aún se intentaría resurgir el proceso, luego de los acontecimientos posteriores y del día de los tres Gobernadores, en que el Brigadier General Miguel Estanislao de Soler, proclamado Gobernador por el Cabildo de la Villa de Luján el 20 de Junio, expidió su famoso Bando del 24, refrendado por Bernardo Pereda Saravia, en cuyo artículo 3º estableció lo siguiente: (5). "Dentro del mismo término **(hace referencia a 48 horas)** y en el propio lugar **(se refiere al Cuartel General de Luján)** lo ejecutarán ***(presentarse en el expresado Cuartel)*** *igualmente los Diputados al Congreso* disuelto, desde su incorporación en el Tucumán, con apercibimiento (sic) que de no hacerlo, se procederá contra sus personas y bienes en el modo y forma que hubiere lugar en derecho, y se les aplicarán las penas correspondientes á su inobediencia".

La derrota sufrida por Soler en Cañada de la Cruz el día 28, dejó sin efecto este nuevo intento de procedimientos contra los ex-Congresistas.

Recobrada definitivamente su libertad, Gallo retornó a su tierra natal, *donde le tocó desempeñar un activo papel en la política regional.* Es la hora histórica, en que al decir del historiador Bartolomé Galíndez, "sucédense los pactos interprovinciales y se afianza, con ellos, las personalidad de las provincias..." Juntamente con sus colegas de sacerdocio y antiguos camaradas del Congreso, los Pbros. Dr. Pedro Miguel Aráoz, de Tucumán y Pbro. Dr. José Andrés Pacheco de Melo, de Córdoba, firmó por Santiago del Estero el tratado de Vinará del 5 de Junio de 1821.

El 19 de Septiembre del mismo año, a las 6 de la tarde, subscribió por su provincia el tratado de alianza con Tucumán, representada ésta por

(5) Original en poder de la colección Pereira Lahitte.

Don Míguel Ignacio Súarez. Dicho tratado, firmado en la ciudad de San Miguel del Tucumán, fué ratificado en el día por el gobernador de esta provincia, General Don Abraham González (6) y el 22 del mismo mes por el General Juan Felipe de Ibarra, de Santiago del Estero. También fué Diputado ante la Legislatura de su provincia, donde hizo brillar sus luces intelectuales.

Posteriormente, fué electo Diputado al Congreso del año 26, que habría de dictar otra Constitución, también fracasada, por no haber sido aceptada generalmente en el interior del país.

Su elección, representando a Santiago del Estero, se produjo conjuntamente con la de su amigo personal, el Coronel Don Manuel Dorrego, también electo por esa provincia, dado su largo tiempo de residencia en ella.

Este se incorporó al Congreso, pero no Gallo, quién fué invitado a hacerlo por su propio amigo Dorrego. Además este ilustre Jefe, le solicitó al Gobernador Ibarra que enviase a Gallo a Catamarca, para preparar en dicha ciudad el plan genral con el objeto de levantar los pueblos del interior, contra la sanción de la Constitución del 26.

Santiago del Estero fué una de las provincias que en la consulta previa sobre el régimen de gobierno más adecuado, se había definido por el sistema representativo, republicano y federal, criterio compartido por Córdoba, Mendoza y San Juan, mientras Salta, Tucumán y La Rioja, se pronunciaban de igual forma, pero "bajo la forma de unidad o concentrado" (7).

Nuestro biografiado se dirigió, en cambio a Salta, para optar por concurso el Curato de Santiago del Estero, cargo eclesiástico que dependía entonces de la Sede Diocesana de aquella ciudad.

Ocupó en efecto, el Curato y Vicaría Foránea de su ciudad natal, que desempeñó con todo acierto hasta su muerte, si bién esta se produjo en Tucumán.

El 3 de Octubre de 1836 ingresó en la Venerable Tercera Orden, del Convento de San Francisco, en Santiago del Estero. Ello es una prueba, a lo menos aparente, de su espíritu de piedad y deseos de perfeccionarse en la vida religiosa.

Ejerció notable influencia en su provincia durante la época de Ibarra, de quién fué Ministro, y a éste le administró los últimos Sacramentos, cuando expiró el 15 de Julio de 1851, a causa de una hidropesía.

Ministro y Consejero del Gobernador Don Mauro Carranza (8), sucesor de Ibarra, al ser derrocado aquél el 29 de Septiembre de 1851, por una revolución encabezada por Don Juan Andrés Paz, que dió por resultado la asunción del mando, como Gobernador interino por parte de Don Manuel Taboada (9), el Pbro. Gallo sufrió persecución por parte de las nuevas auto-

(6) Era oriental y como Dictador Militar, ejerció la Gobernación Intendencia de Tucumán desde el 29 de Agosto de 1821 hasta Enero de 1822.

(7) Cfr.: Dr. LEON REBOLLO PAZ, en "La Constitución "Unitaria" de 1826", Buenos Aires, 1950, Año del Libertador General San Martín. pp. 12.

(8) Era Gobernador desde el 16 de Julio de 1851, que había sucedido al propio Ibarra.

(9) Cfr.: ANTONIO ZINNY, en Historia de los Gobernadores de las *Provincias Argentinas, 1810 - 1880, precedida de la cronología de los* Adelantados, Gobernadores y Virreyes del Río de la Plata, 1535 - 1810" — Tomo II°.: Antigua Provincia del Tucumán — Provincias Centrales y An-

ridades. Previéndola, se había retirado hacía Tucumán, en compañía de su fiel esclavo negro Don Justo Gallo. Alcanzado por una partida de Taboada, fué muerto en su presencia y en la del niño Napoleón Zavalía su fiel esclavo, *que había opuesto resistencia a la prisión de su amo, y habiéndose* entablado una refriega entre Gallo, en defensa de su esclavo, y los de la partida, recibió en un pie un pisotón de caballo. — Reducido finalmente, fué llevado prisionero a Santiago del Estero, donde al poco tiempo lo libertaron, pero los rigores de la prisión y la herida en el pié habíanse hecho sentir en su constitución debilitada por su edad ya avanzada.

Y así, retirándose nuevamente a Tucumán, la muerte lo sorprendió semanas *mas tarde en casa del respetable vecino de esa ciudad, Don* Agapito Zavalía. Su deceso se produjo el día 7 de Febrero de 1852.

Por una gentileza del Canónigo Dr. Don Segundo H. Soria, Párroco de la Catedral de Tucumán (a quién el que suscribe estas líneas, se la solicitó en su carácter de Presidente de la Comisión de Homenaje al prócer) se publicó por primera vez en las páginas del prestigioso diario católico "El Pueblo", en su edición del Jueves 7 de Febrero de 1952, página 4, el texto *de la partida de defunción, que se encuentra asentada en el Libro Nº 8 de* Defunciones, a fojas Nº 235 del archivo de la Catedral y que dice:

"En el año del Sor. de mil ochocientos cincuenta y dos el día de ocho de Fbo. se sepultó el cadáver de del (sic) Presbítero Mtro. en artes D. Pedro León Gallo, Cura Rector, Propietario y Vicario Foráneo de la Ciudad de Santiago é recibió los Sacramentos: murió a la edad como de setenta años, conste. — ESTRATON COLOMBRES."

En 1952, al *conmemorarse el centenario de su muerte, con la* adhesión de la Vble. Jerarquía Eclesiástica, se constituyó una Comisión de Homenaje al prócer, que tuve el honor de presidir. Los trabajos que publiqué en "El Pueblo" y en otros órganos periodísticos, son citados especialmente por el Dr. Leoncio Gianello en su reciente y documentada obra "Historia del Congreso de Tucumán", editada por la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1965 (sic), por 1966).

CARLOS T. de PEREIRA LAHITTE

dinas — (Provincia de Santiago del Estero, 1810 - 1880) — (Buenos Aires, *Imprenta y Librería Mayo, de C. Casavalle, Editor, Perú 115, 1880)* —

GASCON, Doctor Esteban Agustín



GENEALOGIA

Los antecedentes genealógicos del Doctor ESTEBAN AGUSTIN GASCON, han sido recopilados por su biznieto el caracterizado historiador Julio César Gascón y de acuerdo con los mismos, el linaje provendría del Adelantado Don Juan Gascón, que fué Conquistador de la Florida y del Nuevo Reino de Granada.

Aunque el linaje es aragonés, con ramas en Castilla y Murcia como lo afirma Julio de Atienza, Barón de Cobos de Belchite en su **"Nobiliario Español"** (Madrid, 1959, Aguilar), una tradición asegura su remoto orígen francés y gascón.

Por investigaciones realizadas por el suscripto en el Archivo de La Merced, *sabemos que esta familia tuvo como antecesor en la primera mitad del siglo* XVIII a **Don BLAS GASCON**, Regidor Perpetuo, casado con **Doña AGUSTINA NAVARRO**, de cuya unión nació en la villa de Olacao, Reino de Valencia, **Don BLAS GASCON y NAVARRO**, *fundador del linaje en el Río de la* Plata.

I. — Blas Gascón, Capitán de Artillería, Contador Real de las Cajas de Oruro (en el Alto Perú); llegó a estas playas con la Comisión Demarcadora de límites entre España y Portugal. El 7 de Septiembre de 1756, contrajo enlace en la S. I. Catedral con Doña Thomasa de Arce y Baes, porteña, hija legítima de Don Alonso de Arce y Arcos, Tesorero Pertetuo de las Cajas de Buenos Aires y de Doña María Baes y la Baien (Labayen), bendiciendo la boda el propio Obispo de Buenos Aires, Monseñor Dr. Cayetano de Marcellano y Agramont.

La partida de esta ceremonia, se encuentra en el Libro 5 — Matrimonios. Años 1747 a 1796, Catedral al Norte, fol. 82 y su tenor es el siguiente:

> "En siete de septiembre de mil setecientos cincuenta y seis el Il.mo Sr. Dr Dn Cayetano de Marcellano y Agramont del Consejo de Su M.d Obispo / de esta Diócesis del Río de la Plata, precediendo información Jurídica, casó por / palabras depresente según orden y estilo de Nª Sª M Iglesia à don Blas Gascón natural del Reyno de Valencia en la Villa de Olacao, hijo legítimo de don Blas Gascón Regidor perpetuo y de doña Agustina Nabarro, con doña Thomasa de Arce y Baes natural de esta Ciudad, hija legítima de don Alonso de Arce, y Arcos, Tesorero Oficial Real perpetuo de estas Reales Cajas, y de doña María Baes y Labayen, (y Viuda en esta dicha ciudad en primer matrimonio de don Pablo de Baldez y en segundo matrimonio de don Juan de Bargas Macías) y se hallaron presentes por testigos el señor Marqués de Valde-Lirios don Gaspar de Munibe Comisario por su Majestad para el Cambio de Pueblos de Misiones y Colonia, y del Consejo de In-

dias, y don Francisco de Arguedas Geógrafo para esta división de tierras y Ministro del Tribunal de la Contratación mayor de Cuentas de Madrid, y en veinte y seis de Noviembre de setecientos cincuenta y siete con nuestra licencia y asistencia el doctor José Antonio Gutiérrez les veló con las demás Bendiciones nupciales y Misa, y fueron testigos don Agustín Pinedo, Sargento mayor de este presidio, y su esposa doña María Barthola de Arce y doy fe dr. Juan José Fernández de Cordova. (Hay una rúbrica)."

Por este documento se comprueba que la contrayente era dos veces viuda, la primera de Don Pablo de Baldez (o Valdez) y la segunda de Don Juan de Bargas (o Vargas) Macías.

Los padres de Doña Tomasa, Don Alonso de Arce y Arcos y Doña María Baez y Lavayén había contraído enlace el 8 de Diciembre de 1719, como consta en la partida que se conserva en el Libro 4 — Matrimonios — Años 1703 a 1762, al fol. 200.

El Tesorero Oficial Real perpetuo de las Reales Cajas, Don Alonso de Arce y Arcos, enviudó y volvió a contraer enlace, con la sobrina de su primera mujer, Doña Petronila Sorarte, el 19 de Marzo de 1757 que obra en el Libro 4 — Matrimonios — Años 1703 a 1763, Catedral al Norte, f. 549.

BIOGRAFIA

Del matrimonio habido entre el Capitán de Artillería Don Blas Gascón y Navarro y Doña Tomasa de Arce y Baes (o Baz de Alpoin), nacieron los siguientes hijos, cuyas referencias biográficas fueron publicadas por el señor Julio César Gascón, en **"La Razón"**, en 1930:

1. Gabriel; 2. Mariano; 3. Manuel; 4. José; 5. ESTEBAN AGUSTIN.

Este último, según todos los autores consultados, nació en Oruro (Alto Perú) el 9 de Julio de 1764.

Su nacimiento en esa tradicional ciudad altoperuana, se debió a la circunstancia de estar desempeñando su padre el cargo de Contador Real de las Cajas de dicha localidad.

No debió ser prolongada su permanencia en dicha ciudad, pues en 1768 nacía en Buenos Aires, su otro hijo, el futuro guerrero de la Independencia y Gobernador de Tucumán, Coronel Don José Gascón y Arce.

El Dr. Emilio Molina Carranza, descendiente del prócer, en carta publicada por **"La Prensa"** el 9 de Julio de 1966, supone que Esteban Agustín, pudo haber nacido en Buenos Aires, y, entre otras conjeturas, por haberse educado en el Real Colegio de San Carlos, pero no aporta la prueba documental terminante.

Además, entre 1764 y 1768 —año del nacimiento de José, en Buenos Aires—, median 4 años, lapso en el que pudo efectuarse el regreso a la ciudad del Plata.

Gascón estudió en el Real Colegio de San Carlos, figurando en 1784 y 1785, entre los concurrentes de curso de teología, de donde pasó a Charcas, en cuya célebre Universidad se doctoró en Cánones el 25 de Septiembre de 1789 y en Leyes el 28 de Julio de 1791.

El Escribano Julio César Gascón, en una carta publicada en el diario **"La Razón"** en 1930 y en otros apuntes, afirma que el prócer **"se trasladó a Estados Unidos a estudiar las instituciones americanas"** y federales.

Hombre de cultura superior, hablaba correctamente el Inglés, el Latín y el Quichua. Ejerció su profesión en Charcas y en Oruro y bien pronto sobresalió por sus condiciones personales, que lo llevarían a ocupar un lugar sobresaliente en la Historia de su patria.

Gascón colaboró en el **"Mercurio Peruano"**, periódico fundado en Lima en 1791, como redactor, al igual que otras figuras que desempeñarían un papel destacado en el movimiento emancipador hispanoamericano.

En 1800 fue designado Contador Real de Diezmos del Arzobispado de Charcas, si bien residía en Oruro.

En Charcas, fundó además un hospital, que el 11 de Mayo de 1803, recibió un legado de Don Pedro Borgas, por escritura levantada ante el Escribano Don Martín Fernández.

En 1801 pasó a ser Vocal de la Audiencia de Charcas y el 21 de Julio de 1803, Administrador de la Aduana de Potosí.

El 25 de Mayo de 1805 certificó los antecedentes de Mariano Moreno. Por este documento se comprueba que fue Regidor Electivo y Alcalde Ordinario de 1er. Voto de La Plata y que anteriormente había presidido la Real Academia de esa misma ciudad.

El 25 de Mayo de 1809, estalló en Chuquisaca el movimiento que depuso al entonces Gobernador Intendente y Presidente de la Real Audiencia de Charcas, el General Don Ramón García de León y Pizarro, Marqués de Casa y Pizarro, Caballero de la Orden de Calatrava, Mariscal de los Reales Ejércitos, descendiente directo del Conquistador del Perú, Don Francisco Pizarro, con anterioridad Gobernador Intendente de Salta y como tal fundador el 31 de Agosto de 1794 de la ciudad de San Ramón Nonato de la Nueva Orán, en el Valle de Zenta (situada a diez cuadras de la Reducción de Nuestra Señora de las Angustias de los indios bejoses).

En este movimiento, que dio por resultado el traspaso del poder a manos de la Real Audiencia y el mando militar a las del futuro Brigadier General Don Juan Antonio Alvarez de Arenales, participó activamente Estéban Agustín Gascón. Aunque no tuvo por finalidad directa la independencia, preanunció la descomposición de autoridad en el régimen español y el avance incontenible de un proceso que desembocaría en la independencia.

Según el señor Julio César Gascón, en aquellos momentos, era Presidente de la Real Audiencia de Charcas.

La represión realista, le obligó a retirarse de territorio altoperuano, aprovechando tal circunstancia y su pleno dominio del idioma quichua, para insurreccionar a los pueblos de Mizque, Majos, Chayanta y Chiquitos, entre otros menos importantes.

La Revolución de Mayo, a la que se plegó sincera e incondicionalmente, significó la iniciación de una nueva etapa brillante en su vida.

En 1810 fue designado por las nuevas autoridades Conjuez de la Real Audiencia de Charcas.

Este nombramiento fue resuelto por la Junta de Buenos Aires, respondiendo a sus propósitos de reorganización de dicho Tribunal, expediendo la siguiente comunicación a la Real Audiencia de Charcas:

> "Considerando la Junta la escasez de Ministros en que se halla ese Tribunal, ha tenido por conveniente nombrar conjueces con arreglo a la Ley, que ejerzan las funciones de tales, con concepto a los despachos que se les han librado, y ha elegido para estos cargos al Dr. D. Lorenzo Córdoba, Dr. D. Estevan Agustín Gascón y Dr. D. José Calvimonte y para fiscal al Dr. D. Pedro Medrano que ha ejercido el cargo de conjuez de la Real Audiencia de esta capital y se previene a V. S. para su inteligencia y gobierno. Dios, etc. Diciembre 17 de 1810. A la Real Audiencia de Charcas." (Archivo del Gobierno 1810, CVIIª Núm. 223. Reproducido en el "Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos espedidos (sic) desde 1810 hasta 1873. Tomo Primero — 1810 a 1821 — Publicación Oficial — Buenos Aires, 1879, pp. 96). El nombramiento de Gascón quedó registrado en el Libro Nº 66, fol. 193, consignado en el Apéndice del ya mencionado Registro Oficial, pp: 665.

En 1811 fue nombrado Juez Decano de la misma Real Audiencia de Charcas.

Al iniciarse el año 1813 lo encontramos con su hermano Mariano, al lado del General Manuel Belgrano. El 20 de Febrero se libró la célebre batalla de Salta, a la que el insigne jurista asistió y en la que su hermano Mariano, cayó mortalmente herido en defensa de la patria naciente.

Estando el propio General Belgrano en Salta, como Gobernador y Capitán General de las provincias que libertase, el Doctor Gascón fue nombrado el 9 de Marzo de 1813, Presidente, Gobernador político y militar de Salta, desempeñando por breves días el mando gubernativo, hasta el 13 del mismo mes, en que fueron nombrados a su vez, Gobernador político el Alcalde de 1er. Voto Don Hermenegildo G. Hoyos y Gobernador militar, el General Eustaquio Díaz Vélez.

El mismo año de 1813, nuestro biografiado pasó a ser Presidente de la Real Audiencia de Charcas y Gobernador Intendente de la provincia y de la ciudad de La Plata.

Fue además Gobernador de La Plata, ejerciendo el poder hasta el 6 de Septiembre de 1813, en que fue reemplazado por el General Francisco Antonio Ortíz de Ocampo.

Allí organizó fuerzas militares que puso a las órdenes de Belgrano, para la prosecución de su campaña libertadora. Constaban estas fuerzas de 1172 hombres, armados y uniformados (sin gravamen para ningún habitante de la provincia).

Su permanencia no fue prolongada. Desgraciadamente las armas patriotas sufrieron el serio contraste de Vilcapugio, el 1º de Octubre de 1813, en la pampa de ese nombre a 4.000 metros de altura.

Gascón debió retirarse hacia el Sur, camino a Buenos Aires y al llegar a Jujuy, se dirigió al gobierno porteño defendiendo la conducta de los Generales Manuel Belgrano y Eustaquio Díaz Vélez, el 13 de Diciembre de 1813. Aquél, le contestó con una carta muy agradecida, cuyo texto, publicado por el señor Julio César Gascón en "La Razón" en 1930, es el siguiente:

> "Compañero y amigo de mi aprecio: La medida que usted ha tomado pidiendo al S. P. nuestra permanencia en el mando de este ejército obliga doblemente mi reconocimiento por lo mucho útil que nos ha sido en todos los momentos, pero es del caso decir a usted mi amigo que el gobierno se cerciorará de lo que convenga a la salvación de nuestra santa causa y, entonces, creo, hemos de mejorar, porque está la razón y la justicia con nosotros. S. M. affmo. amigo. — M. Belgrano."

El 27 de Noviembre, mientras tanto, el gobierno de Buenos Aires había dado un público testimonio de reconocimiento al benemérito patricio, declarándolo **"buen servidor de la patria"**.

Dicho decreto fue comunicado "al Presidente de La Plata para su inteligencia y al interesado para su satisfacción".

En 1814 entró a desempeñar el cargo de Asesor Letrado y Auditor de Guerra en la Banda Oriental, actuando en el Ejército que a las órdenes del General Don José Rondeau, sitiaba la plaza de Montevideo.

Poco antes de la caída de dicha plaza, a la que contribuyeron los triunfos de la escuadra del Comodoro Brown en Martín García y en Montevideo y su posterior bloqueo, Rondeau fue reemplazado por el General Carlos de Alvear. Montevideo capituló el 20 de Junio de 1814, entrando las tropas sitiadoras el día 23 del mismo mes.

El 9 de Julio del mismo año, Alvear subscribió con los Plenipotenciarios de Artigas un tratado de reconciliación, circunscribiendo la autoridad de este último a la campaña oriental.

Mientras tanto el día 6, Nicolás Rodríguez Peña, Presidente del Consejo de Estado y Suplente del Director Supremo, había sido designado por el propio Director Posadas, Delegado Extraordinario en la Plaza de Montevideo y Gobernador Político y Militar en la Provincia Oriental del Río de la Plata.

Rodríguez Peña se embarcó en la goleta de guerra **"Zéfiro"**, siendo recibido en Montevideo el 18 de Julio. A su lado actuaron como Secretario Don Manuel Moreno y como Asesor y Auditor de Guerra, el Doctor Gascón.

Breve fue la gestión de Rodríguez Peña, pues el 30 de Agosto, entró a gobernar Montevideo el entonces Coronel (después Brigadier General) Miguel Estanislao de Soler, designado el día 25, Gobernador Intendente de la Banda Oriental.

Gascón continuó en sus funciones al lado del nuevo gobernante y participó activamente en la vida política de la plaza oriental, al integrar el Cabildo montevideano, tocándole además dirigir la organización y sostenimiento de los hospitales.

Así lo destaca en un informe al gobierno de Buenos Aires, del 13 de Noviembre del mismo año, Don Nicolás de Herrera; el 3 de Noviembre de 1814, el Gobernador Soler puso en conocimiento de Gascón, el "reconocimiento y gratitud del gobierno por los importantes servicios y sabia dirección que supo imprimir a los asuntos del Estado, y con especial a la fundación de la Honorable Hermandad de Caridad y Hospital del ejército, bajo cuya dirección colocó aquéllos".

Otras expresivas misivas confirman el elevado concepto y la consideración que supo granjear durante su actuación en la Banda Oriental.

De regreso a Buenos Aires, entró a formar parte de la Cámara de Apelaciones con el carácter de Vocal Interino (4 Enero 1815), integrando el mismo año de 1815 el de la Junta de Observación, en compañía del Dr. Pedro Medrano, el Pbro. Dr. Antonio Sáenz, y el Dr. Tomás Manuel de Anchorena.

Gascón presidió ese organismo, que debió asumir las responsabilidades de los trabajos conduncentes a la redacción del Estatuto provisional del 5 de Mayo de 1815, a través del cual se convocó el histórico y glorioso Congreso de Tucumán.

Dicho ensayo constitucional se publicó con la siguiente denominación: "Estatuto provisional para la dirección y administración del Estado formado por la Junta de Observación nuevamente establecida en Buenos Aires a 5 de Mayo de 1815".

El General Artigas y las provincias —que se encontraban en la órbita de su influencia política— lo rechazaron y las restantes lo admitieron parcialmente. Como bien ha dicho el distinguido historiador Ricardo R. Caillet-Bois: "El rechazo del Estatuto por parte de las provincias, puso en evidencia el profundo antagonismo que separaba a quienes sostenían el principio de la unidad de aquellos otros que defendían encarnizadamente los fundamentos federales".

El Director Supremo Suplente, Ignacio Alvarez Thomas, surgido de la Revolución de Fontezuelas (3-15 de Abril de 1815) lo nombró Ministro de Gobierno, en cuya circunstancia la Junta de Observación hizo el elogio de su Miembro saliente para ocupar la cartera mencionada.

El 22 de Agosto de 1815 (y de conformidad con la convocatoria al Congreso, habiendo cursado el Director Alvarez Thomas a las provincias oficios en tal sentido el 17 de Mayo del mismo año), los Electores de la ciudad y campaña de Buenos Aires, eligieron los 17 Diputados que habrían de representarla ante el histórico Congreso.

Uno de esos Diputados electos fue Gascón.

Los nuevos electos recibieron las Instrucciones que los electores reunidos el 12 de Septiembre aprobaron en una sesión efectuada "en la Sala Capitular del Excelentísimo Cabildo".

Gascón se incorporó al Congreso, con posterioridad a su instalación que tuvo lugar en Tucumán el 24 de Marzo de 1816, vigilia de la festividad de la Anunciación, bajo la presidencia provisional del Diputado porteño Dr. Pedro Medrano.

Pero el 27 de Abril, estaba ya formando parte de su seno, pues en tal fecha, presidió el acto del escrutinio realizado por la Asamblea.

El 2 de Mayo, fueron electos Presidente de turno el Pbro. Dr. Don Pedro Ignacio de Castro Barros, Diputado por La Rioja y Vicepresidente, el Dr. Don Estéban Agustín Gascón, Diputado por la provincia de Buenos Aires.

Conjuntamente con el Libertador San Martín y con los Generales Belggrano y Pueyrredón, fué candidato para ocupar el cargo de Director Supremo, para el que resultó electo el 3 de Mayo el último de los nombrados.

En la sesión del 18 de Mayo, pasó a presidir la Comisión de arbitrios sobre el plan elaborado para la recluta del ejército.

A sus instancias, se salvó el parque de artillería de Jujuy, lo que motivó el envío de 80 carretas.

Una vez elegido Pueyrredón, el Congreso planteó el problema del programa o plan de tareas legislativas y fué Gascón quién había sostenido una moción en tal sentido, que reiteró en la sesión del día 29 de Mayo, insistiendo en la necesidad de contar con un orden de los principales temas, para cuyo estudio y solución había sido convocado el Congreso.

A su iniciativa, quedó formulada la propuesta de la constitución de 2 comisiones, una para los asuntos principales y otra para los de segundo orden.

El 19 de Junio, la Comisión especial, hizo presente la **"Nota de las materias de primera y preferente atención para las discusiones y deliberaciones del Soberano presentada por los diputados Gascón, Bustamante y Serrano"**, que comprendía 17 puntos, habiendo solicitado el mismo Gascón, que se colocara una copia en la puerta de la sala de deliberaciones del Congreso. Entre los asuntos fundamentales que se proponían en esa Nota, como plan de trabajo del Congreso, se encontraba el tratamiento del proyecto de Declaración de la Independencia.

Con Bustamante y Serrano fué autor de los pactos interprovinciales, informándolos — como Miembro designado para elo — en la sesión del 28 de Junio, en que se trataron.

En la memorable sesión del 9 de Julio y previa a la declaración de la Independencia, se dió lectura al plan de trabajo del Congreso, que redactó con los mismos Diputados arriba mencionados.. Así se hizo por solicitud del Diputado Bustamante.

Ese mismo día, con sus colegas, sancionó la Independencia y a continuación subscribió el Acta especial para esos transcendentales efectos, que confeccionó el diputado Secretario, Serrano.

En la sesión del 20 de Julio, nuestro biografiado fué autor de dos importantes iniciativas. Por medio de una, solicitó que mientras se aguardaba la impresión de las copias del acta y fórmula del juramento de la Independencia, se remitieran esas copias en forma manuscrita con sus correspondientes fórmula y oficio de rigor, a todos los gobiernos y municipios que no estuvieran en poder del enemigo é incluso al Paraguay y a la Banda Oriental.

La segunda iniciativa, teniendo en cuenta una moción de su colega el Doctor Juan José Paso, de dos días antes, en el sentido de que se fijase y jurase la bandera nacional, pedía que se autorizara por un decreto, la ban-

dera menor de la Nación, azul y blanca, esto es, la creada por el General Belgrano.

Ambas mociones fueron aprobadas y se le encargó a Serrano, la redacción del respectivo decreto, que fué aprobado el 25 de Junio.

El 26 de Septiembre de 1816 y por una petición de su colega y amigo el Pbro. Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, que solicitaba el comparendo de los Cabildantes riojanos, luego de un movimiento sedicioso y estaba pronto a renunciar a su Diputación, por las imputaciones injustas que le habían formulado, Gascón fue comisionado con los Diputados Boedo y Godoy, para entender en la causa referida. Los inculpados por Castro Barros ante la magna Asamblea fueron Domingo Villafañe, Romualdo Moreno, Mateo Medina, Francisco Xaver Vega, Juan Gregorio Carreño, Toribio Mercado y José Claudio Brizuela. Los expresados vecinos capitulares de La Rioja, presentaron sus excusas al Pbro. Castro Barros, quién las aceptó y retomaron a su provincia natal, con un apercibimiento del Congreso.

El 23 de Marzo de 1817, se fijó como fecha que marcaba el término de los mandatos de los Diputados porteños. Gascón fué uno de los Diputados — con Medrano y Anchorena — que no resultaron reelectos en ese año.

Habiendo finalizado su gestión en el Congreso, regresó a Buenos Aires, donde el Director Supremo, Brigadier General Don Juan Martín de Pueyrredón, le encomendó la cartera de Hacienda con fecha del 30 de Abril de 1817.

Febril fué su actividad en ese puesto tan elevado y de tanta responsabilidad. Se transformó así, en en un eficaz colaborador del Libertador San Martín, al serlo del Director Supremo que con tanto empeño, ardor y patriotismo apoyó la Campaña Libertadora de los Andes.

Fue Gascón quién contrató un empréstito de 500.000 pesos para contribuir a sostener el glorioso Ejército de los Andes. Su presencia era asídua en la quinta de San Isidro (de Pueyrredón) habiendo participado en ese lugar a entrevistas con el Libertador y el Director Supremo.

En esa quinta y con la intervención activa de Gascón, se estudiaron los planes para financiar la Expedición libertadora del Perú, luego de haberse *substraído Chile al dominio realista.*

El Escribano Julio César Gascón, ha escrito sobre el particular, sosteniendo lo siguiente: "De los 500.000 pesos del empréstito, Chile se obligó a contribuir con la mitad, y la otra mitad, fué obtenida por el doctor Gascón, entre los vecinos de Buenos Aires, en medio de un estado financiero desastroso. Con estos fondos, se adquirieron los buques que dominaron y abatieron el poder de la metrópoli en el Pacífico."

Sin duda un papel de significación le tocó desempeñar cuando el Director Supremo Pueyrredón, dictó el decreto del 2 de Junio de 1817, "escrito por él mismo", al decir del historiador Dr. Julio C. Raffo de la Reta, por el que comisionó a sus propios Ministros de Gobierno y de Hacienda, para que, constituídos en comisión, se abocaron a las tareas conduncentes "al restablecimiento del Colegio de San Carlos y de los estudios públicos bajo un *plan que corresponda a los altos destinos a que está llamada nuestra patria.*"

Los Ministros Comisionados cumplieron satisfactoriamente, con el cometido que se ha mencionado y el 15 de Junio, se aprobaron los trabajos realizados, reabriéndose el tradicional establecimiento educacional, bajo la denominación de "Colegio de la Unión del Sud".

El 8 de Julio del mismo año y la víspera del primer aniversario de la independencia, con la rúbrica del Director Supremo y la firma del Ministo Dr. Gascón, se remitió al Tribunal de Cuentas de la Nación, una comunicación relativa a la fijación de todos aquellos asuntos que son expresamente "del conocimiento privativo de la Secretaría de Hacienda."

El 8 de Mayo de 1818, autorizó al General Belgrano, para levantar y organizar empréstitos forzosos, cuando sean necesarios para el Ejército.

Eximió de gravámen durante 4 años a las industrias, a fín de estimular su implantación en el país.

Eximió también de contribuciones a los panaderos, creó un impuesto destinado al establecimiento de diversas escuelas en territorio cordobés, fundó la Casa de Moneda, creó además un banco de rescate y callana de fundición y organizó, finalmente, la primera institución de crédito que se fundó en el país y que fué la llamada **"Caja Nacional de fondos de Sud-América".**

Para el logro de esta institución, se dictó el decreto del 12 de Noviembre de 1818.

Estableció normas para la percepción de las rentas aduaneras reglamentó la explotación de las riquezas mineras, atendió a la divulgación educacional, asesoró y aconsejó permanentemente en materia de Hacienda y su firma la estampó en toda disposición financiera del Directorio, a partir del año 1817.

El 11 de Junio de 1819, el Director Pueyrredón, que renunció fué reemplazado en su alto cargo por el General José Rondeau, antiguo Jefe del Ejército sitiador de Montevideo y luego del Ejército del Norte, al producirse la Revolución nacional y federal de 1815.

Gascón presentó su renuncia ante el nuevo gobernante argentino, quién de inmediato le confió una misión diplomática ante la Corte de Río de Janeiro.

Mientras tanto y siendo aún Director Supremo el General Pueyrredón, el Congreso había sancionado el 22 de Abril de 1819, la Constitución aristocrática de ese año.

Esta Constitución, en su Capítulo II establecía un Senado y en su Artículo X determinaba — que entre otros — habrían o formarían ese alto cuerpo "los Senadores de Provincia, cuyo número será igual al de las provincias...".

Gascón fué electo Senador por la provincia de Tucumán, cargo que no llegó a desempeñar por no haberse constituído dicho Senado.

En Agosto del mismo año fué designado Camarista, siendo además Decano perpetuo de la Cámara de Apelaciones de Buenos Aires.

El 28 de Febrero de 1820, el Gobernador de Buenos Aires, Don Manuel de Sarratea, lo nombró Juez de Alzadas y en Marzo del mismo año, el Cabildo de Buenos Aires, lo designó conjuntamente con los señores Ventura Zavaleta y Tomás de Isasi, Comisionado especial para negociar la paz con las fuerzas de los Jefes federales del Litoral, Generales Francisco Ramírez y Estanislao López Fonseca.

El día 10 de ese mismo mes y año, el Gobernador, General Juan Ramón Balcarce, le comunicó su misión ante el ejército federal, expresándole que "sabrá poner al servicio de la paz todos los esfuerzos de su reconocida inteligencia con que se ha comportado en concepto del gobierno y del país."

El 4 de Septiembre, resultó nombrado — por tercera vez — Representante ante la H. Legislatura de Buenos Aires y aunque declinó al día siguiente, no le fué admitida la renuncia, siendo recargado el dia 18 del mismo mes, con las funciones de Secretario de esa corporación legislativa, presidida a la sazón por Don Francisco Antonio de Escalada.

Su nombre aparece el 27 de Noviembre, en la ratificación por la Junta Provincial de Buenos Aires, presidida por Don Ildefonso Ramos Mexía y en el carácter de Vocal Secretario, del famoso Tratado solemne, definitivo y perpétuo de paz entre Santa Fé y Buenos-Ayres (sic)„ firmado en la estancia de Don Tiburcio Benegas, a las márgenes del Arroyo del Medio, el día 24 de Noviembre, habiendo certificado su copia; este documento es uno de los pactos preexistentes de que habla el preámbulo de nuestra Constitución Nacional y al que con acierto el General de Brigada Juan B. Ithurbide, calificó como "Punto de partida que permitió establecer el del Cuadrilátero y llegar al pacto del Litoral del 4 de Enero de 1831...".

La famosa nota del 6 de Diciembre de 1820, a los Comisionados Regios, va firmada por el Presidente de la H. Junta de RR. Don Ignacio Correa y por Gascón, como *Vocal Secretario*, y según el parecer del investigador Julio César Gascón, la redactó el antiguo Congresal de Tucumán.

Su actuación en los debates legislativos fué famosa. Defendió en la sesión del 14 de Agosto de 1822, el pedido de auxilio formulados por el Libertador General Don José de San Martín, quién en el Perú, estaba pronto a batir las fuerzas del último Virrey, General José de La Serna y obtuvo éxito, luego de haberse suspendido la consideración del asunto, al retomar la palabra en la sesión del día 16.

Opositor a Rivadavia en la Legislatura porteña, tuvo el valor de combatir la ley de pseudorreforma eclesiástica del 21 de Diciembre de 1822, por lo que el destacado historiador Pbro. Américo A. Tonda, ha podido afirmar que fué "uno de los pocos legisladores porteños que tuvieron la valentia de oponerse abiertamente a la invasión del poder laico en la esfera de lo eclesiástico". Como lo hace notar el mismo autor, Gascón se encuentra "entre los escritores que nos cita con veneración" el insigne Pbro. Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, su antiguo colega del Congreso de Tucumán.

En 1823, estando el Gobernador de Buenos Aires, Brigadier General Don Martín Rodríguez ausente en campaña al Sur, ejercían las funciones del Poder Ejecutivo delegadas, sus Ministros Don Bernardino Rivadavia en los asuntos de Gobierno, Relaciones Exteriores y Guerra y Don Manuel José García, en los de Hacienda.

Durante esta delegación, se abortó un movimiento revolucionario en el mes de Marzo, de cuyas resultas fueron separados de la Cámara de Justicia, los Doctores Gascón y Valle.

El 17 de Septiembre del mismo año, en razón de su salud resentida y de su edad ya avanzada presentó su renuncia como legislador, pero le fué rechazada.

Pocos meses sobreviviría, pués su estado físico declinaba día a día. Empero continuó prestando su concurso generoso a la patria, y a Buenos Aires, que *representó cinco veces*.

Repentinamente — pese al desmejoramiento de su salud no se esperaba un fin tan próximo — la muerte lo sorprendió en Buenos Aires el 24 de Junio de 1824.

En "El Observador Eclesiástico de Chile", (en su Nº 3, pág. 40, 1824), el Pbro. Castro Barros, dió a conocer tan triste noticia, en estos términos, que son un elogio para su colega y amigo:

"Ha *fallecido repentinamente en Buenos Aires en el día 24 de Junio* el Dr. Don Esteban Agustín Gazcón, digno de la Iglesia y de su Patria, pues fué un Héroe en su religión y patriotismo."

Una calle de Buenos Aires perpetúa su nombre y entre otros autores, se han ocupado expresamente de este prócer, el Escribano Julio César Gascón, ya citado y el Doctor Oliver, ambos a través de cartas y artículos periodísticos.

Formó su hogar con la Marquesa Juana de la Bodega.

Sus hermanos actuaron como militares. **Gabriel**, fué Abanderado del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, el 25 de Agosto de 1786; Teniente del mismo Regimiento, el 8 de Febrero de 1794 y Teniente de Granaderos el 22 de Abril de 1803; **Mariano**, Subteniente el 10 de Septiembre de 1787; Subteniente de Granaderos el 29 de Marzo de 1796; Teniente el 15 de Noviembre de 1797; Ayudante Mayor el 3 de Marzo de 1804; Sargento Mayor de Granaderos de Liniers (cuerpo después llamado de Granaderos de Terrada" y conocido también como "Granaderos de Fernando VII") el 22 de Octubre de 1807. Cae heróicamente en la batalla de Salta (20 de Febrero

de 1813), luchando por la libertad de su patria; **Manuel**, Soldado del mismo Regimiento de Buenos Aires desde 1797 hasta 1806, (con cédula de premio). En cuanto a su hermano **José**, después de Estéban Agustín, fué el que alcanzó cargos de mayor responsabilidad é importancia. Nacido en Buenos Aires en 1768, fué Teniente de Gobernador de Tucumán en 1812, teniendo lugar durante su mandato las gloriosas batallas de Tucumán y Salta.

Como dato ilustrativo, recordamos que siendo Inspector General del Ejército en 1816, se opuso al ascenso del Fray Luis Beltrán y Bustos a Teniente 1º con el grado de Capitán por considerarlo "un hecho anticatólico" pero el Deán Dr. Diego Estanislao de Zavaleta, Vicario General Castrense y antiguo Gobernador del Obispado Bonaerense, dictaminó como jurista canónico el 4 de Noviembre de 1816, haciendo desaparecer todo reparo.

Estaba casado con Doña Manuela Julia Rivadavia y Rivadavia, con la que contrajo enlace en 1809, siendo hermana de Don Bernardino Rivadavia, que fué Presidente de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata y a quién Estéban Agustín Gascón, a pesar del parentesco político, combatió decididamente cuando aquél ocupó la cartera de Gobierno durante la administración del Brigadier General Don Martín Rodríguez.

Como lo recuerda el destacado historiador y literato argentino Alberto Palcos en su obra **"La Visión de Rivadavia. Ensayo sobre Rivadavia y su época hasta la caída del Triunvirato"** (Buenos Aires, 1936), otra hermana de Manuela Julia Rivadavia, **Josefa Gabriela** (siempre conocida por el segundo nombre) estuvo comprometida con **Gabriel Gascón y Arce** (arriba mencionado), quién murió antes de contraer casamiento, desgracia agravada por la situación de tirantez existente de parte de los padres de la novia para con ambos jóvenes Gascón, motivada según el parecer de Palcos, por la diferencia de condición social, siendo los Rivadavia, según expresa el autor mencionado "una familia de modesto orígen...".

El Coronel de Infantería de Línea Don José Gascón y Arce, falleció el 4 de Noviembre de 1821, esto es, casi tres años antes que su hermano, el Congresal de Tucumán.

Cerrando esta reseña biográfica y a título de complemento, consignamos que el Doctor Estéban Agustín Gascón asumió sus funciones de Ministro de Hacienda del Directorio el 15 de Mayo de 1817, reemplazando al Oficial Mayor D. Domingo Trillo, que desempeñaba interinamente esa cartera, desde la renuncia del titular interino anterior aceptada el 31 de Diciembre de 1816. La **"Gaceta de Buenos Aires"**, en su número 20, publicó la siguiente información sobre el nombramiento de Gascón: "El día 15 del corriente se recibido de la secretaría de Estado en el Departamento de Hacienda el Sr. Dr. D. Estevan Agustín Gascón que servía interinamente el oficial mayor de la misma oficina D. Domingo Trillo". Esta noticia aparece reproducida bajo el Nº 1068, en el "Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos espedidos (sic) desde 1810 hasta 1873". Tomo Primero. 1810 á 1821 — Publicación Oficial, Buenos Aires, 1879, pág. 416. Quedó además registrado en el Apéndice, pág. 674. (Libro Nº 80), fol. 152.

CARLOS T. de PEREIRA LAHITTE

GODOY CRUZ Tomás



Hizo sus estudios primarios en la ciudad natal, y después, como la mayoría de sus compañeros pasó a Chile a cursar los estudios superiores, e ingresó en la Universidad de San Felipe, donde se graduó de Bachiller en Filosofía en 1810, y más tarde, en 1813, en Leyes y Cánones.

De vuelta a Mendoza en 1814, se dedicó al comercio y muy pronto trabó amistad con San Martín, de quien fue un fervoroso admirador.

Dispuesto a colaborar en la magna empresa cedió su propia casa para que en ella se instalara la fábrica de pólvora que se puso a cargo de Alvarez Condarco. Poco después se hacía cargo de la Sindicatura del Cabildo, en 1815.

Hombre de confianza de San Martín, éste influyó considerablemente para que fuera designado diputado al Congreso de Tucumán, en compañía del doctor Juan Agustín Maza, porque veía "en el Congreso la brújula que salvaría al continente del fracaso de la libertad y de la anarquía"(1).

Godoy Cruz pidió su pasaporte al gobierno el 2? de octubre de 1815, para encaminarse a Tucumán en compañía de Fray Justo de Santa María de Oro y llegó a la ciudad que habría de ser la sede del Congreso el 11 de diciembre de 1815, de los primeros en arribar, como lo hemos dicho en el prólogo, y al mismo tiempo habría de ser el más jóvenes de los diputados del mencionado Congreso.

Estaba destinado a ejercer una influencia decidiva en el Congreso, como lo dijo Mitre "de buen sentido filántropo, inteligente, perseverante, conocedor de los hombres y de las necesidades de su tiempo Hudson lo califica de "hombre eminente, de superior inteligencia y vasta ilustración.

El doctor Gianello, en su Historia del Congreso de Tucumán, en la página 54 de su libro los dice, "que era además, de físico privilegiado. El retrato de Fidel de Lucía existente en Mendoza, lo muestra como un Byron mendocino en su pulcra levita y el brillante de la corbata quebrando con su brillo la oscura monotonía de la seda del plastrón."

Asistió a la apertura del Congreso el 24 de marzo en compañía de su colega Juan Agustín Maza, votando por Medrano para la presidencia del cuerpo.

Puede afirmarse que, en cuanto a la Independencia se refiera, fue, Godoy Cruz la punta de Lanza de San Martín que a toda costa urgía esa declaración, "para que el pueblo se enterase porque se luchaba en los campos de América" y su acción decidida dentro del cuerpo colaboró a que esa declaración se hiciera por unanimidad.

No fue menor su entusiasmo por la Monarquía Constitucional en la Dinastía de los Incas, vocero como fue en esta materia, de los cuatro prohombres argentinos del momento, Belgrano, San Martín, Güemes y Pueyrredón.

(1) ARMANDO HERRERA: Un Congresal de 1816. **Tomás de Godoy Cruz** en **R.J.E.H.M.** Mendoza 1938, t. XI p. 43-59.

En efecto, San Martín había aplaudido sin reservas el plan de los Incas. En carta a Godoy Cruz del 22 de Julio de 1816 calificó de "admirable el plan de un Inca a la cabeza, las ventajas son geométricas —agrega— pero por la Patria les suplico, no nos metan en la cabeza una regencia de varias personas, en el momento que pasa de una, todo se paraliza y nos lleva al diablo, al efecto no hay más que variar de nombre a nuestro Director y que quede un regente; esto es lo seguro para que salgamos al puerto de nuestra salvación."

Godoy Cruz consultaba al Cabildo acerca de su voto en el problema de la Dinastía de los Incas. Molina, en Mendoza, creyó necesario convocar a Cabildo Abierto, pero San Martín opinó con prudencia que "citara en su casa" por esquelas particulares a personas de consejo. "Así se verificó" narra el Gran Capitán a Godoy Cruz, y entre los citados fue el doctor Vera: éste echó el resto de su erudición en opinión contraria y, no obstante, que la masa general estaba por la afirmativa de las razones de Ud., suscribieron ésto": Le aconseja mantenerse en su idea, "puede Ud. —le decía— servir de régimen para obrar sin traba alguna en el supuesto que Udes todos tendrán más presente los intereses del pueblo y despreciarán ciertas teorías que solo pueden verificarse en otros publos d' otra contxtura bien diferente del nuestro", y a continuación, en párrafo muy reservado le agregaba: "He visto el oficio que pasa el Cabildo sobre la Dinastía de los Incas. Todos los juicios están gustosos en el plan; las razones que Ud. apunta con las más convenientes (2).

Tuvo la honra de presidir en varias oportunidades al Congreso, hasta que el 11 de agosto de 1819 renuncia al cargo.

Fue quien intervino en la entrevista de San Martín y Pueyrredón, para echar las bases de la colaboración del Estado en la preparación de la famosa expedición a Chile y Perú.

Al regresar a Mendoza participa activamente de la vida pública y en 1820 al desmembrarse la antigua provincia de Cuyo, en las de San Juan, San Luis y Mendoza ocupa el gobierno de esta última luego del breve período del Coronel Campos y del Cabildo, que ejerce hasta 1822.

Durante su gobierno enfrentó la sublevación del regimiento 1º de los Andes y más tarde a la invasión de José Miguel Cabrera y éste fué derrotado en **Punta del Medio**, cayendo prisionero y lo hizo ejecutar.

Chile le extendió por esa acción los despachos de Brigadier de su Ejército.. A raíz de una conspiración encabezada por el famoso Francisco de Aldao, que fue descubierta a tiempo, presentó su renuncia y entregó el gobierno a Don Pedro de Molina.

Después de realizar algunas gestiones en Buenos Aires en nombre de su gobierno, fue electo diputado para el período de 1825 al 27, desempeñando la Presidencia de la Legislatura.

Años después, en 1830, es designado interinamente nuevamente en la primera magistratura provincial que ejerce por breve tiempo hasta que la entrega a su titular Videla Castillo, que lo designó su ministro general, y en mayo de 1831, al ser derrotado el gobernador por las fuerzas de Facundo Quiroga en la acción del **Rodeo de Chadón** se vio en la necesidad de exilarse en Chile.

Sus bienes fueron confiscados, y desde Chile se defiende de las acusaciones de que fue objeto, formuladas por sus enemigos.

En Chile se dedicó a la enseñanza, de la que hizo su medio de vida, oportunidad en que publicó algunos textos, y formó parte también de la Comisión Argentina que presidía el General Las Heras.

(2) LEONCIO GIANELLO: **El admirable plan del Inca**, en **La Nueva Provincia.** Bahía Blanca, 9 de julio de 1968.

Trabajó también en minería y se dedicó con entusiasmo a la cría del gusano de seda.

El General Aldao lo hizo llamar a Mendoza, a pesar de ser su enmigo, falleciendo en su ciudad natal el 15 de mayo de 1852.

Había contraído matrimonio con María de la Cruz Sosa, hija de Joaquín Sosa y de Javiera Corvalán, con sucesión, que murió en el terremoto del 29 de marzo de 1861. Se recuerda su nombre en una calle de Buenos Aires.

RAUL A. MOLINA

GORRITI, Doctor Gral. José Ignacio de



El Dr. José Ignacio de Gorriti, hijo de don Ignacio Gorriti, natural de la Villa de Ascoytia, Provincia de Guipuscoa (España), nieto paterno de Joseph Gorrito y María de Arambarry, y de doña Feliciana de Cueto, nieta materna de Francisco de Cuento y de María Liendo, vecinos de la ciudad de Jujuy, nació en esta última ciudad, entonces integrante de la Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán, el 20 de Junio de 1770. Fueron sus hermanos, el Canónigo Dr. Juan Ignacio de Gorriti, Diputado por Jujuy a la 1ª Junta de 1810. Diputado por Salta al Congreso Nacional de 1826 y Gobernador de Salta (1829); y el Coronel José Francisco de Gorriti, destacado oficial del Ejército de Güemes. Casó en 1802 con Dª Feliciana de Zuviría y Castellanos (hermana del Dr. Facundo Zuviría) de cuyo matrimonio nacieron Juana María Gorriti, casada con el Gra. Manuel de Puch y Juana Manuela Gorriti, la célebre escritora, casada con el General Isidoro Belzu, Presidente de Bolivia. Cursó sus estudios preparatorios y los de Gramática latina, Filosofía y Teología en el Colegio de Montserrat de Córdoba, pasando luego a la Universidad de Charcas en donde obtuvo, el 20 de Mayo de 1789, o sea a los 19 años de edad, "el grado de Bachiller, Licenciado y Doctor, en las facultades de Sagrados Cánones y Leyes Civiles", según reza su Diploma, refrendado por el Dr. Bernardino de la Parra, Vice Cancelario de dicha Universidad, siendo su padrino el Dr. Antonio Castro. Dedicado luego a la atención de los bienes de su padre con motivo de su fallecimiento, para el sostén de su madre y hermanos menores, retornó a la hacienda de Metán, en Salta, en donde "escuchó el grito sagrado de independencia que la llamaba a una nueva vida", como dijo su ilustre biógrafo, el Dr. Facundo de Zuviría, "El tránsito y regreso del ejército real después de la derrota de

Tucumán agrega, le ofreció la ocasión no solo de consagrar su fortuna y su influjo a la causa de la Patria, sino de hostilizar con vigor al enemigo, haciendo valer su alta influencia en la campaña de Salta para que toda ella imitase su heroico ejemplo". Desde esa época hasta 1820, dijo el Dr. José Mariano Serrano, Secretario del Congreso de Tucumán y, por lo tanto, entonces colega del Dr. Gorriti, "en diferentes ejércitos patriotas que bajaron a estas provincias regresaron derrotados, los que se estacionaron ya en Salta, ya en Tucumán; los ejércitos enemigos y las innumerables partidas de los unos y los otros, destruyeron enteramente sus haciendas, dejando sus hermosas estancias antes cubiertas de millares de ganados vacunos y caballares absolutamente despobladas y solitarias". Su fortuna era inmensa, como que en 1807 pagó 600 terneros de diezmo y por invernadas de mulas, recibía por lo menos seis mil pesos anuales, que perdió de percibir después de la Revolución. Auxilió a Belgrano con más de mil caballos y a Rondeau con quinientas reses y 82 mulas mansas de su propiedad. En sus alfalfares, mantuvo en invernada cuatro mil caballos. Desde su estancia "Orcones", en Agosto 2 de 1815 le decía al Teniente Gobernador de Jujuy Dr. Mariano de Gordaliza: "Yo sacrificaría gustoso en este interesante servicio toda mi caballada (1) y sufrido un saqueo d leas tropas de Tristán, de doscientos sesenta y tres, es muy corto el número para la empresa; y con el agregado de haber sufrido la fatiga del cuidado de las mulas del Estado que se han puesto a mi cargo desde 7 Dbre. pasado, se hallan muy inservibles". "La notoriedad de sus servicio, de su carácter, patriotismo y luces, añade Zuviría, la merecieron el justo honor que la Provincia de Salta, abundante en hombres de notoria capacidad, la nombrase su Diputado al gran Congreso que declaró la independencia argentina, en una de las circunstancias más críticas y peligrosas que ofrecen los fastos de nuestra Patria."

Destaca Mitre a Gorriti como a uno de los valores del Congreso de Tucumán, diciendo que era "de carácter varonil y un alto buen sentido", reuniendo títulos a la confianza de sus conciudadanos. En noviembre 18 de 1819, los representantes de los Cabildos de Salta, Jujuy y Orán, eligieron Senadores a los Doctores José Ignacio Gorriti y Manuel Antonio de Castro. En Marzo de 1820, el Doctor Gorriti, fue nombrado, junto con el Dr. Juan C. Monge y Ortega, Diputado al Congreso a reunirse en Córdoba.

En agosto del mismo año la Asamblea Electoral de Salta lo nombró miembro de la Comisión encargada de entenderse con el representante del Gobernador de Tucumán, don Bernabé Araoz. En febrero 24 de 1821, encontrándose ausente Güemes, con motivo del conflicto con dicho Gobernador, asiste Gorriti a las reuniones de la citada Asamblea, en las que se resolvió el rompimiento de relaciones con Araoz y activar la expedición al Perú de acuerdo a los planes combinados de San Martín con Güemes.

Por ausencia del General Güemes, en 1820, ejerció el mando como Gobernador sustituto de la Provincia de Salta, en cuya oportunidad fue invadida por las fuerzas realistas al mando del General Guillermo Marquiegui y en circunstancias realmente críticas, pues faltaban recursos y asomaba la guerra civil. Entonces, Gorriti, "con un puñado de bravos corrió en persona a resistir a los invasores que se hallaban ya al frente de la ciudad de Jujuy; allí mismo, con un sorprendente como heroico denuedo, al parecer ajena a su edad y antecedentes, logró batir y rendir a discresión toda la vanguardia enemiga, incluso al general que le mandaba, obligando con esto al grueso del ejército español a retirarse a sus cuarteles de Mojo y Tupiza en el Alto Perú" (Zuviría, op. cit.). Fue el llamado "día grande de Jujuy" (27 de abril de 1821). "Fue íntimo amigo del ilustre y más calum-

(1) Pero después de haber dado al Ejército Auxiliador mil y trescientos.

niado General don Martín Miguel de Güemes, gobernador de la Provincia de Salta y su más heroico defensor en la guerra de la independencia, que con las solas fuerzas de Salta y Jujuy supo salvar a toda la República de las frecuentes invasiones de los ejércitos españoles", dice el Dr. Zuviría. "Fue amigo del General Güemes, agrega, sin conocimiento personal de él, ni otros títulos a su amistad que la íntima convicción de su heroico patriotismo, noble desinterés y constancia en la defensa de su Provincia y de la independencia de la República, que el general Gorriti había jurado y sostenía con un entusiasmo y firmeza dignas de su carácter y principios. Guido por ello, secunda los esfuerzos del General Güemes y lo defendía de sus enemigos interiores y exteriores con toda la energía de su carácter, robustecido por sus convicciones. Odiado, perseguido y calumniado el General Güemes por los Gobiernos y generales que en aquella época mandaban los ejércitos denominados "del Perú", exceptuados los inmortales generales San Martín y Belgrano, el General Gorriti fue víctima de las pasiones agitadas contra el General Güemes y de los celos con que ocultaban sus triunfos diarios sobre el común enemigo, negando hasta sus servicios a la causa de la independencia. No era pues extraño que el General Gorriti, amigo auxiliar, compañero en las glorias de aquél, participase de esos odios, celos y aún calumnias, con que se ha querido manchar la gloria del General Güemes". Desempeñando el cargo de Gobernador sustituto de Salta, para el que fue nombrado el 16 de Diciembre de 1820, "el Dr. José Ignacio de Gorriti lleva también el título de "Coronel".

Rigiendo la primera Constitución de Salta, dictada en 1821, fue electo Gobernador de Salta, cargo que desempeñó desde el 1º de Enero de 1822 hasta el 31 de Diciembre de 1824. En 1823, mandó celebrar pompas fúnebres a Güemes, obligando a todos los vecinos y corporaciones a asistir, para que, en su presencia, se dijese un panegírico que desmintiera el juicio pronunciado contra Güemes el 24 de Mayo de 1821, ratificado por el Cabildo de 1822. "*El Gobernador Gorriti, anota Zinny, no abusó, empero de su* autoridad y toleraba la censura, tan amargas como imprudentes, que hacían sus enemigos, contentándose como venganza y castigo, con ridiculizarlos en sus conversaciones. Era el único hombre que pudiese enfrentar la plebe, por eso fue que la Salta de Representantes no pudo menos que ratificar su elección, a pesar de componerse en su totalidad de hombres que no le eran afectos".

El Gobernador Gorriti se preocupó especialmente de la terminación de la guerra de la independencia, de hacer respetar la declaración del 9 de Julio de 1816, de organizar una expedición al Alto Perú en apoyo de San Martín, *del fomento de la instrucción pública, de la organización policial, etc.*

Nuevamente fue electo Gobernador de Salta en 1827, cargo que ejerció el 1º de Marzo de 1829 en que le sucedió su hermano el Canónigo Dr. Juan Ignacio de Gorriti. En el manifiesto de Noviembre 19 de 1828, se pronunció "por el sistema de la unidad para el régimen de la República". A raíz del conflicto con la H. Legislatura, decretó su clausura y convocó al Pueblo para la elección de diputados que subroguen a D. Juan Antonio Alvarado, D. José Benito Graña, D. Juan Esteban Tamayo y D. Juan José Castellanos (de tendencia Federal) "faccionados a la faz pública en contra le suerte política del país". En 1831 fue gobernador delegado del General Rudecindo Alvarado y jefe de las fuerzas de la derecha que le confiara el mismo destinado a ocupar La Rioja y Catamarca. Con el triunfo de Quirog, se vió obligado a emigrar a Bolivia. El Febrero 11 de 1832, por bando del gobernador de Salta don Pablo Alemán, declaró fuera de la protección de la ley y confiscados sus bienes, junto con los del Canónigo Dr. Juan Ignacio de Gorriti, doña Isabel Gorriti, don Manuel de Puch, don Cruz Puch y don Marcos Salomé Zorrilla, hecho que motivó la presentación y defensa del Canónigo Gorriti a la H. Junta Provincial Gubernativa de Salta, desde su des-

tierro en Quillacollo, el 5 de Febrero de 1834, acusando a Alemán "de infracción de las instituciones de la Provincia y violación de las garantías sociales" y pide la reprobación del bando citado, la restitución de las propiedades confiscadas y la reparación de los perjuicios ocasionados. Refiriéndose su hermano al Dr. José Ignacio de Gorriti, recordaba que éste "salvó por dos veces a la capital de la Provincia, de la ruina y abyección a que circunstancias afligentes la tenían reducidas; la primera cundo las azarosas ocurrencias del 22 de Septiembre, del año 21, y la segunda cuando la traición de los colombianos, más terribles y más amenazantes que la anterior. Entonces, decía a los Representantes, "pusisteis vuestros ojos en do José Ignacio Gorriti, como el único hombre capaz de salvarla, fuisteis a buscarlo en el honorable retiro de una de sus posesiones rurales, donde cuidaba de su numerosa familia; le dijisteis qua salve la Provincia y la salvó. Lo pusisteis en la silla del gobierno en una ciudad abandonada al furor y licencia de una soldadesca sin subordinación ni moral, he dicho poco, autorizada también para el asesinato, el robo y otros excesos que la decencia ordena callar, sin más elementos que su prudencia y firmeza; reprimió, castigó también a los malvados, desaparecieron las violencias, los asesinatos; se restableció la seguridad y confianza; Salta se salvó. En ambas ocasiones no se sentó en la silla del gobierno, sino para hacer grandes bienes a la Provincia y tener ocasión de dar ejemplo del respeto a las leyes y desprendimiento del mando". Y agregaba, en nombre de los Drs. José Ignacio Gorriti y Marcos S. Zorrilla, y en el propio, "que no pedía compensación por sus servicios, y que el testimonio de sus conciencias les decía a voces: "Hicisteis todo el bien que pudisteis; a nadie ofendisteis; no abusasteis a la autoridad; cumplisteis vuestros deberes. Esta es nuestra recompensa. La dulce satisfacción de estos recuerdos no la cambiaremos por todas las ventajas del mundo". Al respecto, cabe advertir la gran influencia que tuvieran los hijos de Jujuy en la política y en el gobierno de la Provincia de Salta, de la que, en aquella época Jujuy formaba parte, como que, además de los Gorriti, que fueron Gobernadores, don José Ignacio en tres ocasiones y don Juan Ignacio, en una y este último, Diputado al Congreso Nacional Constituyente (1824), merece citarse al Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante, Ministro del Gobernador General Arenales (1824) y Gobernador delegado del mismo (1825). Nada extraño era, entonces, que el Canónigo Gorriti, en carta a don Agustín Dávila, de Setiembre 17 de 1825, desde Buenos Aires, le dijera: "No hablemos más del disparatado proyecto de separación de Jujuy; como si pueblo alguno de los que han roto sus vínculos tuviera algo de que contarlas felices. Aún en esta hipótesis sería un disparate, porque no puede cambiar de posición". Sin embargo, en 1834, José María Fascio, antiguo oficial realista, declaró su independencia y separándose de Salta, se constituyó l anueva provincia de Jujuy. En esta época, el Dr. José Ignacio de Gorriti aún vivía en el exilio, lo mismo que el Dr. Juan Ignacio de Gorriti. Sería interesante conocer el pensamiento de éste último en esa ocasión.

El Dr. José Ignacio de Gorriti falleció en Sucre (Bolivia) el 9 de Noviembre de 1835 a los 65 años de edad.

ATILIO J. CORNEJO

LAPRIDA Francisco Narciso



1. GENEALOGIA

Don Francisco Narciso de Laprida que tuvo la gloria de presidir la Magna Asamblea que declaró solemnemente la Independencia Argentina, nació en San Juan de la Frontera, el 27 de octubre de 1786, en el solar materno, sito en la calle del Cabildo hacia el norte, a cuadra y media de la *Plaza de* Armas de la ciudad, y fue bautizado en treinta de octubre de 1786, como reza en su partida:

> "En esta Iglesia Martiz de San Juan y Parroquia de mi padre San Josef, en treinta de octubre de mil setecientos ochenta y seis, el R. P. de Santo Domingo Fray Jacinto de Irrasabal, con licencia del doctor Juan Alvarez, Cura Interino, bautizó, puso óleo y crisma a Francisco Narciso, de tres días, hijo legítimo de don Josef Laprida y doña Ignacia Sánchez. Fueron padrinos, don Nicolás Sánchez y doña Ana María Sánchez y para que conste. Lo firmé. Francisco Antonio Jofré."

Sus padres, el español peninsular y la española criolla, se habían casado en San Juan cinco años antes, el 18 de julio de 1781. El, Joseph Ventura de la Prida, natural del Principado de Asturias, España, de profesión comerciante, era hijo de Pedro de la Prida y de María Francisca de Alonso, y él transmite la fuerza de la raza originaria de sus padres, con el hondo fervor que los hijos de aquel reino imprimen a sus gentes, y ella, María Ignacia Sánchez, natural de la ciudad y de condición noble, era de raíz americana, que a su cuna aparejaba el amor a la nueva tierra, hija del Capitán *Diego Sánche de Loria y de Petrona Moyano. Por Laprida, Francisco Narciso* representaba la primer generación criolla.

El linaje de los Sánchez de Loria comienza en Indias con Francisco Sánchez que fue Maestre de Campo, Teniente, Gobernador de Salta y Jujuy y vecino encomendero de La Rioja donde ocupó el cargo de Regidor Perpetuo de su Cabildo desde 1619. Casó en La Rioja en 1617 con María Díaz de Loria, hija de Pedro Díaz de Benito, natural de España, soldado de las guerras de Arauco y poblador de La Rioja donde fue Regidor y Alcalde en 1600. Como también Benefactor de la ciudad por haber abierto los manantiales que le dieron agua. Estaba casado con Ana María de Loria, y fundaron el apellido de Sánchez de Loria.

Francisco Sánchez aún vivía en La Rioja en 1639.

Su nieto Pedro Ignacio Sánchez de Loria y Avila, nacido en La Rioja, Capitán de Caballos y Regidor de La Rioja, se avecinó en San Juan de la Frontera donde fue Alcalde y casó el 20 de mayo de 1701 con Agustina de la Guardia y Quiroga, natural de San Juan, bautizada el 8 de abril de 1673, hija de Diego de la Guardia Jofré, natural de S. J., Capitán y Encomendero en 1665, y de Petronila de Quiroga y Xil de Oliva, natural de S. J. Pedro Ignacio falleció en S. J. y fue enterado el 19 de octubre de 1745.

Su hijo Diego Francisco Sánchez de Loria y de la Guardia nació en San Juan y fue bautizado de seis días el 23 de julio de 1716. Contrajo matrimonio en San Juan el 22 de marzo de 1739 con Petrona de Moyano y Lucero, natural de la Punta de San Luis, hija de Antonio Moyano Cornejo y Jofré, natural de San Juan y de María Lucero. Diego Francisco falleció B. D. T. del 28 de noviembre de 1748.

Una de sus hijas, María Ignacia casó con Joseph Ventura de Laprida.

Por los Moyano Cornejo, los antepasados de Narciso de Laprida, se remontan a Pedro Moyano, vecino y natural de la Villa Cabeza de Buey en Badajoz, Extremadura, España, hijo de Juan Alonso y de Inés Ruiz Moyano, quien pasó a Perú con su mujer Inés de Aguilar, por Cédula de Su Majestad del año 1555, en la flota del Gobernador y Adelantado Jerónimo de Alderete. Entró en Chile con el Gobernador García Hurtado de Mendoza en 1557 y pasó a Cuyo en 1560 con el Capitán Pedro del Castillo. El Capitán Pedro Moyano fue Factor de la Real Hacienda y Alcalde de la Serena, Chile, 1558-59, y con su mujer, de los primeros pobladores de la ciudad de Mendoza donde ocupó el cargo de Regidor en 1561-69 y 71. Encomendero del Valle de Uspallata en 1564.

Fueron éstos los abuelos del Capitán Antonio Moyano Cornejo y Cifuentes, casado 1º con Elena Jufré de Arce, sin sucesión. Casó nuevamente con María Cabral de Melo, natural de Buenos Aires, hija de Melchor Máciel del Aguila y de Catalina Melo. Falleció Antonio b. d. t. de 1657.

Su nieto Antonio Moyano Cornejo y Jofré casó con María Lucero y fueron los padres de Petrona Moyano, mujer de Diego Francisco Sánchez de Loria.

2. BIOGRAFIA

El joven Narciso de Laprida inició sus estudios en el Real Colegio de San Carlos, de Buenos Aires, bajo la tutela de don José de Oyuelas, pariente de su padre. Con fecha 26 de septiembre de 1803, este señor solicita el retiro de su pupilo, por mandato de José Ventura de Laprida que desea que su hijo regrese a San Juan. Continúa sus estudios en 1805 ingresando al Colegio Carolino de Santiago de Chile, graduándose dos años después de bachiller en cánones y leyes. En 1810 obtiene el título de Licenciado en la Universidad de San Felipe.

De regreso a su provincia natal, en 1811, comienza a actuar en el primer gobierno patrio que allí se ha instaurado. Es elegido en 1812 Alcalde de 1ª Voto, Asesor y más tarde Síndico Procurador del Cabildo.

En 1814, acontecimientos locales lo llevan al plano nacional, en la magnífica defensa que hace de los cabildantes presos y procesados por el Superior Gobierno, a raíz del movimiento que derrocó al Teniente Gobernador de San Juan don Saturnino Saraza, sospechado por el pueblo y por el Cabildo, de parcialidad con los enemigos de la causa americana. El alegato presentado por Laprida, acabado estudio de ciencia y estilo, fue factor importante en el indulto que se les concedió a los acusados. Y fue entonces cuando escribió: "Nadie, creo que podrá negar que cuando se sabe de cierto que un jefe se halla de acuerdo con sus enemigos para vender la Patria, no hay quien no está autorizado para ser su juez y verdugo".

En junio de 1815, ante el temor de una invasión realista, desde Chile, Laprida, junto con otros vecinos calificados, solicitan al Intendente de Cuyo, se suspenda la remisión a Buenos Aires de reclutas de San Juan, quedando para su defensa y comprometiéndose todos ellos, a crear a su costa un Batallón de 500 hombres y establecer una armería y un hospital militar.

El 1º de julio de ese mismo año, es designado entre los seis que deben dar instrucciones competentes al Diputado Oro, representante de San Juan, en el Congreso a reunirse en Tucumán, y con fecha 24 de ese mismo mes y año es nombrado junto con José Javier Jofré, para decidir sobre los terrenos del Valle de Angaco, y ambos son llamados por el comisionado de San *Martín, en su designación "padres de República".*

3. EN EL CONGRESO DE TUCUMAN

Convocados **"los Pueblos unidos a la Provincia del Río de la Plata"**, con fecha 17 de mayo de 1815, a nombrar representantes ante la Asamblea a reunirse en la ciudad de Tucumán, San Juan elige Diputado el día 11 de junio, a Fray Justo Santa María de Oro. Tres meses después, reunido de nuevo el Cabildo elige un segundo Diputado en razón que consta por la presente acta:

> "En la ciudad de San Juan a dos días del mes de Septe. de mil ochocientos y quince años, el Muy Ilustre Cavdo. Justicia y Regimiento de ella que se compone de los señores Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto Dn. Andrés Bernabé de Herrera y Dn. Clemente Videla, Dn. Pascacio Borrego Regidor Juez de Policía, Dn. Juan Francisco de Lahora Regidor Alguacil Mayor, Don Pedro Juan Cano Regidor Fiel Executor, Don Posidio Moyano Regidor Defensor de menores y Don Marcelino Garramuño Regidor Defensor de pobre; Hallándose junto y congregado en la Sala de su ayuntamiento con los dose electores que respectivamente nombró cada Quartel a saber: Don José Xavier Jofré elector del quartel número primero, Don José Antonio de Oro del segundo, Don Manuel Torres del séptimo, Don Rosendo Frías del octavo, Don José Ignacio arril Roza del quinto, Don José Suárez del sexto, Don Ilario Cabrera del séptimo, Don Rosendo Frías del octva, Don José Ignacio Carril del noveno, Don José Ignacio Fernández de Maradona del décimo, Don Bruno Iribarren del undécimo, y el Doctor Don Estanislao Tello del duodécimo, a efecto de tratar la más acordada elección de un segundo Diputado en virtud de su numerosa población de más de Veinte y dos mil almas y de las facultades soberanas que para ese acto reconoce en sí, discutido su principal objeto, e insidencias haviendo pasado a la elección resultó elegido y nombrado por tal Diputado el Lisenciado Don Francisco Narciso Laprida según el mayor sufragio de votos en que se conformó la mayor parte, acordando todos unánimamente que se le asigne la Dieta de mil pesos anuales que deverá salir del fondo público, como asímismo los costos de la transportación de uno y otro al destino: Así se concluyó el presente acto, encargado este ilustre ayuntamiento de instruir razón de él al Superior Gobierno con testimonio de la presente acta que firma con los expresados dose electores, de que Yo el Escribano doy fee Juan Ventura Morón Escribano Público y de Hazienda del Estado."

Curiosamente Laprida impugna la elección y pide se declare nula por no haberse convocado a ella a los **"quarteles de los arrabales"**.

Consultado el caso a la Intendencia de Cuyo, su asesor don Manuel José Sarche dictamina:

"El Asesor habiendo visto el Oficio del Ilustre Ayuntamiento de San Juan por el que consultan a V. S. si deva declararse nulo el acto y nombramiento a Diputado en la persona del Licenciado Don Francisco Narciso Laprida a virtud el reclamarlo este por haber faltado el sufragio de un barrio en los arrabales dice: que habiendo sufragado la parte principal del Pueblo en quien se considera una disposición más apropósito para subvenir en aquel distinguido acto que no debe confiarse, ni sujetarse al voto de la gente de Arrabales."

Aceptado el dictamen por Laprida, recibe éste el poder correspondiente, **"En esta ciudad de San Juan de la Frontera a veinte y tres días del mes de Septiembre de mil ochocientos quince años...".**

La diputación por Cuyo que había recibido la influencia directa de San Martín, estaba llamada a tener una actuación decisiva en el Congreso. No en vano éste apuraba su realización, e instaba a declarar la independencia de España. Esta tiene lugar, precisamente, a los pocos días que el primer cuyano ocupa la presidencia. Laprida es elegido Presidente por el turno de julio.

Hombre de ideas claras y propósitos firmes no se aviene a la polémica estéril en que se han enredado los diputados. Desde junio se está discutiendo ¿cuántos deben ser los votos necesarios para aprobar mociones según su importancia? El día 8 Laprida pide a la Asamblea ponga término a la cuestión, quedando ese día establecida la forma de votar.

Amanece el día 9 de julio de 1816. En sesión permanente desde las ocho de la mañana **"el Congreso de las Provincias Unidas discutió el grande augusto y soberano objeto de la independencia de los pueblos que lo forman" y cerca de la oración, después de nueve horas de arduo cabildeo, la presidencia hace la pregunta decisiva "¿Queréis que las Provincias de la Unión sean una nación libre e independiente de los Reyes de España y su Metrópoli?".** Puesta de pie la Asamblea en pleno aclama su voluntad de independencia, y se levanta un acta especial por decisión expresa de Laprida, quien encabeza las firmas, como presidente.

En la sesión siguiente (día 10) Laprida propone al Congreso se le otorgue a Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo, el título de Brigadier en mérito a su actuación durante las invasiones inglesas, lo que fue acordado por aclamación.

Los días 12, 15, 19 y el último de su presidencia, la asamblea discutió largamente la forma de gobierno a adoptarse en la nueva nación. Laprida consigue en hábil planteo, el día 31, dividiendo por partes la moción, evitar se llegue a la votación, en momentos en que la mayoría estaba representada por la tendencia monárquica Incásica, y la cuestión queda pendiente.

Laprida preside también las sesiones en que se trata de la jura de la independencia (días 18 y 19), y aprobado su texto, el día 20, se dirige, en su carácter de Presidente, al Director Supremo, gobernadores y cabildos, comunicándoles la resolución tomada y acompañando la fórmula del juramento y copia del acta de la declaración de independencia, con el mandato, ineludible, de que autoridades y pueblos deben cumplir el compromiso sagrado de jurar su emancipación.

El día 21, en la Sala de Sesiones, el Presidente Laprida, en solemne acto, toma a los diputados presentes, como así también, a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de Tucumán, **"el juramento cívico de la independencia del país."**

Toca también a Laprida presidir la resolución soberana de adoptar la bandera de colores celeste y blanco que estaba en uso en el país, como emblema nacional (día 25).

Cuando el Congreso se traslada a Buenos Aires (abril 1817) amenazado el norte de una invasión realista, Laprida es elegido Vice-presidente en el turno de agosto a septiembre de ese año.

En marzo de 1818 debe dejar el Congreso y volver a su provincia natal por enfermedad y muerte de su padre a los 68 años de edad (1).

En septiembre de 1818 asume Laprida el gobierno de San Juan designado por el Director Pueyrredón, quien lo nombra Teniente Gobernador Interino en ausencia del titular Dr. Joseph Ignacio de la Roza que cumple en Bs. Aires misión dada por el Gral. San Martín.

Con su designación se aleja el peligro de un alzamiento del Cabildo de S. Juan contra de la Roza. San Martín así lo afirma en carta a Godoy Cruz del 12 de octubre: **"Ya habrá sabido de las ocurrencias de San Juan, todo ha quedado tranquilo con haber puesto a Laprida..."**.

Esta nueva obligación le impide reincorporarse al Congreso. El Cabildo de S. Juan comunica su renuncia el 18 de noviembre de 1818.

Al frente del gobierno de la provincia, Laprida demuestra una vez más poseer temple político y claridad de miras. Cuando lo deja, al regreso de de la Roza, es nombrado Asesor Propietario del Cabildo (2 de enero de 1819). Ese mismo año (20 de octubre) San Martín lo designa formando la Comisión mediadora de Cuyo, entre Artigas y la Capital, y más tarde es elegido por unanimidad Senador por San Juan al Congreso Nacional, integrando también la terna de la representación de Bs. Aires.

Laprida no alcanzó a incorporarse al Congreso a causa de los graves sucesos que se originaron en S. Juan con el levantamiento del Regimiento Nº 1 de Cazadores de los Andes (9 de enero de 1820), que derrocó al Gobernador de la Roza. En esta ocasión Laprida dio pruebas de serenidad y prevalecimiento logrando contener los desmanes de la tropa amotinada. Manifiesta también su grandeza de alma cuando, exponiendo su propia vida, intenta salvar la de su amigo condenado a muerte. Penetra en la prisión de la Roza vestido de sacerdote y le ofrece a éste el hábito para que huya sin ser reconocido, quedando él en su lugar. De la Roza no acepta su sacrificio.

En octubre de ese mismo año Laprida es comisionado ante la República de Chile, por el nuevo gobernador de San Juan, Juan José Antonio Sánchez, para tratar con O'Higgins asuntos de gran interés político y económico para ambos países, misión que llena cumplidamente. A su regreso introduce en S. Juan el cultivo del sauce llorón por medio de unos brotes que trae conservados en frascos.

En enero de 1822 el Gobernador José María Pérez de Urdininea lo nombra su secretario Ministro y al año siguiente sucede a Urdininea en el gobierno de S. Juan el Dr. Salvador María del Carril, y Laprida es elegido Presidente de la Honorable Sala de Representantes (cuerpo legislativo).

Desde ese cargo secunda entusiastamente la gestión gubernativa, pero intereses mayores reclaman a Laprida en Bs. Aires. Debe asumir la repre-

(1) Su padre fue enterrado el 5 de abril de 1818. Había testado en diciembre del año anterior ante Luis Estanislao Tello, declarando por hijos legítimos a:

1.—María Josefa Leona, n. S. Juan y b. 27 de febrero de 1782, y casada en San Juan el 31 de agosto de 1803, con Bernardo Calvelo Rosendo. CS.

2.—María Francisca Victorina, n. S. Juan y b. 27 de febrero de 1784. SS.

3.—Francisco Narciso, el PROCER, de quien escribimos.

4.—José Manuel, n. S. Juan y b. 11 de junio de 1789. Casado con Prudencia Pereyra, c. s.

5.—María de la Trinidad, n. S. Juan y b. 7 de junio de 1792, que casó en San Juan el 15 de noviembre de 1821, con José Manuel Sánchez, su primo hermano. C. S.

sentación de su provincia en el Congreso General Constituyente de la República Argentina reunida en 1824. El acta de su elección dice:

"En la ciudad de San Juan, a dos días del mes de abril de mil ochocientos veinte y cuatro reunidos en la Sala de Sesiones los Señores Representantes Presidente Don Francisco Borxa de la Roza Primer Vice Don Joaquín Godoy segundo Presbítero Don Angel Mallea, etc., etc. Laprida es elegido Diputado juntamente con el Clérigo Secular Don Bonifacio Vera, (y continúa): **"Quedan opoderados dichos señores para que trasladados al lugar donde se reuna el Congreso General, conforme a lo dispuesto por el artículo séptimo, representando en él a la Provincia de San Juan, y de acuerdo con los artículos primero, quinto y sexto de la precitada convención, obrando en todo con la plenitud de facultades del Pueblo, promuevan especialmente a su nombre: 1º que el Pueblo de San Juan quiere y entra a componer con los Pueblos del Antiguo Virreynato de Buenos Aires un solo Estado independiente, administrado precisamente por el sistema Representativo Republicano."** Y siguiendo la discusión sobre si se debía añadir la expresión **Democrático** a continuación de Representativo Republicano, se puso a votación esta moción y dió por resultado nueve votos contra dos, que no se debía añadir lo de Democrático.

Tres meses después el Gobernador del Carril se dirige al Administrador de la Aduana de la ciudad, Don José María Martínez, ordenándole:

> "Sírvase entregar a Don Narciso Laprida Diputado para el Congreso Nacional quatrocientos pesos asignados en la orden General que obra en esa oficina y el importe con arreglo a ella misma de seis meses adelantados, los que con su recibo serán bien entregados, Dios guarde a V. muchos años. San Juan 3 de Julio 1824. — Carril."
>
> "San Juan y Julio 3 de 1824. Recibí la cantidad de esta orden importante mil quatrocientos pesos. Narciso Laprida."

En el Congreso ocupa la presidencia por aclamación desde febrero a julio de 1825, consagrándose durante su actuación como parlamentario eximio. Identificado con la política unitaria de Don Bernardino Rivadavia, es uno de sus más fervientes partidarios. Decidido colaborador de la Constitución Nacional sancionada el 24 de diciembre de 1826, secundó también entre otros, los proyectos Capital y Canal de los Andes, que hubiera dado, este último, una vía fluvial a Cuyo. Es la época de su gran interés por las explotaciones mineras y de la política de atraer capitales y técnicos ingleses para su realización.

Pero, su provincia ha sido invadida por Facundo Quiroga, y éste ha alzado la bandera de insurrección contra el Gobierno Nacional, suspendiendo su representación al Congreso. Laprida contesta la comunicación recibida:

> "Buenos Aires, Julio 16 de 1827. Ha recibido el que suscribe la comunicación del señor Gobernador de San Juan, á quien contesta, junto con la copia de la ley dictada en 5 de abril por la H. Legislatura de la Provincia, en que, á consecuencia de haberse ella declarado por la forma de Gobierno federal, de haberse separado de la obediencia al Presidente de la República, y de haber desconocido la autoridad del Congreso, se le suspenden los poderes que acreditaban su misión en él. El que suscribe, con fecha del día, ha dado cuenta de este suceso al Congreso á que pertenece, y tiene el honor de avisarlo al señor Gobernador á quien contesta, protestándole, con este motivo, sus consideraciones y respeto. — Narciso de Laprida. — Exmo. señor Gobernador de la Provincia de San Juan."

Cuando Laprida regresa a San Juan se encuentra en plena convulsión política-social. No tarda en tomar parte, por medio de la prensa, en las lu-

chas que mantienen unitarios y federales. Vuelve al periodismo. Con José Rudencindo Rojo había fundado "El Amigo del Orden", ahora redactan "El Solitario" y más adelante, en sociedad con Manuel Víctor Barrean, escriben "El Repetidor".

Pero, tenazmente perseguido por el Gobernador Echegaray Toranzos, secuaz de Facundo Quiroba, debe emigrar a Mendoza con su familia (agosto 1829). Allí el gobierno unitario se apresta a defenderse de la invasión de los Aldao y sus montoneros, aliados de aquel caudillo federal.

Se forma el Batallón "**El Orden**" y en él se alista Laprida en el modesto grado de cabo de infantería. Cuando lo quieren apartar de la lucha que se avecina, responde: **"No, señores, quiero arrostrar los sacrificios, los sucesos de la División, cualquiera que ellos sean. Es mi causa y la seguiré hasta el fin."**

El fin está próximo. En la tarde del 22 de septiembre, después de dos días de lucha encarnizada, los Aldao acuerdan un armisticio, que nada vale para José Félix Aldao, el fraile apóstata que capitanea la montonera. El Batallón **"El Orden"** es sorprendido a traición y aniquilado en la más cruel matanza, en el paraje **"El Pilar"**. Laprida muere degollado por la soldadesca.

4. DESCENDENCIA

Don Francisco Narciso de Laprida había contraído matrimonio con doña Micaela Sánchez de Loria y Fernández, ésta última natural de San Juan, e hija legítima de Isidro Sánchez de Loria y Moyano y de doña Eusebia Fernández, como consta de su partida de matrimonio que dice así:

> "El 21 de agosto de 1818, el Cura Rector y Vicario Interino casó a Francisco Narciso Laprida, natural de esta ciudad, hijo legítimo del finado don José Ventura de Laprida y de doña María Ignacia Sánchez, con doña Micaela Sánchez de Loria, de igual naturaleza, hija legítima del finado don Isidro Sánchez de Loria y de doña Eusevia Fernández, fueron padrinos y testigos don Prudencio Rojo y doña María Trinidad Laprida. José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento. Se le dispensó de segundo grado de sanguinidad en línea transversal. (rc. San Juan f. 36 libro de matrimonis 1817-1827".

De este matrimonio nacieron los siguientes hijos:

1.—**Clarisa del Carmen,** n. S. Juan y b. 23 de junio de 1819, que contrajo matrimonio con Alvaro Pinto que sigue en II).

2.—**María Delfina,** n. S. Juan y b. 23 de marzo de 1822. S. s.

3.—**Amado de Laprida y Sánchez de Loria,** n. S. Juan y b. el 22 de noviembre de 1823, *que contrajo matrimonio en San Juan el 5 de marzo de* 1852, con Tita Brihuela y Albarracín, n. S. Juan, e hija legítima de Félix Cipriano Brihuela y González y de María Jesús Albarracín y Morales, que *sigue en I.*

4.—**Delmira de Jesús,** n. S. Juan, b. 5.II.1830, póstuma.

I. *Amado Laprida y Sánchez de Loria.*

No sin embargo en nombres habría de prolongarse la prosapia patricia y noble del hombre que sus altas calidades llevan al Congreso, pues eran los eminentes de cada centro los que llevan los anhelos de los pueblos por la libertad.

Así es como el primogénito Amado lucirá sus virtudes propias de ciudadano preclaro y límpia trayectoria, dispuesto a jugarlo todo en el duro quehacer de la política de su tiempo, que le lleva a las más altas posiciones directivas no sin demostrar a su tiempo las virtudes que el deber de estado le exigen, al propio tiempo que responde al sacrificio que le exigen los avatares accidentados de sus deberes ciudadanos, eludiendo los arrestos de la

arbitrariedad que la incultura y los primeros años de vida libre hacen sangrar el tierno árbol de la nacionalidad.

Se opuso a los abusos del poder incontrolado de la montonera, fue electo a la legislatura de su provincia, Diputado al Congreso de Paraná en sustitución de Guillermo Rawson; demuestra sus actividades de servicio a la comunidad fundando instituciones de bien público y asistencia familiar, envuelto todo su quehacer en la ejemplar conducta que hace decir de él, de labios de Domingo Faustino Sarmiento los más altos elogios ante su tumba.

De Amado y Tita Brihuela Albarracín nacen:

1.—Julia Laprida y Brihuela que casa con Agustín Pressinger, norteamericano, profesor de inglés;

2.—Zoraida que casó con Carlos Ruíz, caballero español descendiente del Marqués de Grijalba;

3.—Zulema, que casó con Juan Bialet Massé, de orígen catalán: ingeniero, médico y abogado que dejó asentada en la entrada de la sierra cordobesa la firmesa de su voluntad de quehacer en el recio muro del Dique de San Roque;

4.—Narciso Francisco, casado con Mercedes Villanueva; y

5.—Manuel, casado con Tránsito Quiroga.

De los Laprida y Brihuega nacen los siguientes biznietos del prócer:

3.—Los **Bialet Laprida**

a) Zaida, casada con Luis J. Posse
b) Amado, con Julia Méndez Libarona
c) Juan, con Luisa Tiseira Sarfield
d) Helima, con Santiago F. Díaz
e) Zoe (soltera)
f) Zuleika, con Filemón Alba Posse
g) Mario Enrique, con Lucía Argerich y Temperley
h) Zulema, con Rupert Gore Edwards

4.—Los **Laprida Villanueva**

a) Narciso, con Angélica Cabot Echagüe
b) Mercedes, con Hugo Battilana
c) Marciano, con Eva Catalá Garay
d) Ernesto, con Juana Suaya
e) Julia Corina, con Rosendo M. Fraga
f) Susana Esther, con Antonio Suaya

5 —Los **Laprida y Quiroga**

a) Mario, casado con María Carmen Piola
b) María Augusta (soltera)
c) Zulema, con Silvo Sosa

II. Clarisa Laprida y Sánchez de Loria que contrae enlace con Alvaro Pinto, padres de Alvaro Pinto y Laprida casado con Margarita Anubia son los padres de:

a) Carlos Mario Pinto Laprida
b) María Dolores Pinto Laprida
c) Manuel Guillermo Pinto

MARIO E. BIALET ARGERICH LUCRECIA DEVOTO DE GODOY

MALABIA José Severo Feliciano



La representación de la ciudad de los cuatro nombres La Plata, Chuquisaca, Charcas y Sucre eligió sus diputados en los primeros días de noviembre de 1815, y fueron los designados José Severo Feliciano Malabia, Presbítero y doctor, y el Dr. Felipe de Iriarte.

Malabia era natural de la ciudad donde había nacido el 15 de mayo de 1787. Hizo sus estudios desde los primeros hasta los universitarios en su ciudad natal, obteniendo el doctorado en ambos derechos en la Universidad de su nacimiento el 28 de febrero de 1811.

De gran preparación sobre todo en letras clásicas — dice Gianello — lo mismo que su colega Felipe Antonio Iriarte.

Intervino en la preparación del levantamiento del 25 de mayo de 1809, en Chuquisaca, que tuvo sus comienzos en los claustros de la Universidad, y que tanto influyó en el espíritu de la revolución argentina, por la represión de que fue objeto.

Muy amigo del Coronel Martín Rodríguez, y cuando éste desempeñara la Presidencia de Charcas éste favoreció muy singularmente la elección de diputado para el Congreso de Tucumán, presionando al cabildo, lo que dió lugar a que los capitulares elevaran un oficio al Jefe del Ejército del Perú General Rondeau., quejándose de las violencias cometidas contra ellos (1).

Fue de los primeros en llegar a la ciudad de Tucumán y en cuatro veces integró la Mesa Directiva y en 1818 asumió la Presidencia.

Fué un fervoroso partidario de la dinastía incaica, defendida con ardor al entrarse en el tema de la forma de gobierno. Como él presenció y estuvo muy cerca del teatro de la guerra, donde se había cometido muchas crueldades por los españoles, solicitó "igual conducta con los enemigos de la Independencia de América".

Cuando Serrano, según la carta de Anchorena, a Rosas, se opuso a la Dinastía de los Incas formulando cuatro grandes inconvenientes: la rebelión de Pumacagua en el Cuzco; los males de una regencia interinamente habría que establecerse; las divisiones entre los aspirantes al trono que provocarían, tal vez sangrientas luchas, y las dificultades en la creación de la nobleza, o cuerpo intermedio entre el pueblo y el trono, fué Malabia y Sánchez Loria quienes le rebatieron, pero "El Redactor" no ha recogido sus ideas, limitándose a decir, que el Congreso no juzgó suficientemente debatida la materia"(1).

Cuando se trató el proteccionismo de la industria vinera en Cuyo, sostenida por Godoy, por la cual debía prohibirse la introducción de Caldos extranjeros, y al mismo tiempo el prohibir los derechos que aún se cobraban en el país, desde una provincia a otra, punto éste que fue incorporado después a la Constitución del 53.

(1) **El Redactor** p. 36, citada por Gianello p. 258 oc.

Malabia en una erudita exposición, dijo que lejos de fomentar el espíritu de rivalidad provincial, los impuestos cobrados por la aduana de Buenos Aires debían aumentar el espíritu de fraternidad, pués ello no era otra cosa "que la ejecución de los principios de recíproco auxilio de que están obligados a prestarse los pueblos que tienen un solo tesoro público, como que son regidos por un solo gobierno central". Destacó que eran mucho menos lo que pagaban los caldos de Cuyo que los caldos de extranjería "diferencia que hace ver que se ha hecho ya bastante para inclinar la balanza de comercio de este artículo en favor de la industria nacional." Hizo el panegírico de la libre coempetencia que debía sostener un gobierno liberal y de las ventajas que ella promueve con la emulación "que en todos los tiempos y en todas las naciones ha sido la causa motriz de los progresos de la industria (2).

Presidió el Congreso en el segundo aniversario de la Independencia pronunciando un elocuente y patriótico discurso, mientras que el Congreso se abocaba al estudio del proyecto de la Constitución al tratarse como único *asunto solicitado en junio por el diputado Zudañez y apoyada al mes siguiente* por Paso, el día 31, Malabia, desde la Presidencia destacó la importancia "de la grande obra de discutir el Proyecto de Constitución que la comisión interior encargada de V. Soberanía de organizarla le ha presentado. Obra que considera ha de abrir a nuestros pueblos comitentes la ruta segura de una seguridad estable".

Se refirió enseguida a las asechanzas del tirano y al empeño de Fernando VII de "querer restituirnos a la desastroza y abyecta suerte a que nos sometió". "Hoy más que nunca —dijo— llama Vuestra Soberanía la atención del mundo político, concita la saña y asechanza del tirano y fija la vista en la nación que le depositó la confianza de sus destinos ¡Oh si el cielo quisiera darnos el acierto!, Vuestra Soberanía habría colocado la piedra fundamental de la generación americana, demarcando el punto de concentración y equilibrio esencial a los grandes poderes; señalando los límites de la libertad del hombre y del ciudadano para pensar y obrar; y enseñando el respto a las Leyes y a la Autoridad: habrá hecho en fin, a la libertad digna de sí misma". Dicho perfeccionamiento llevaría "el aumento posterior de las luces, la mejora de las costumbres y de la política" y finalizaba afirmando: "A Vuestra Soberanía le basta probar al Universo todo por la sabiduría de sus deliberaciones en su actual estado, que en el mundo moral como en el físico los medios simples son siempre los que producen mejor y más seguramente el efecto deseado. Si tal fuere, como lo espero, la América ascederá a la cúpula de su engrandecimiento, y Vuestra Soberanía a la inmortalidad fundada por la gratitud de la presente y futuras edades (3).

Gran amigo de Pueyrredón le acompañó con fidelidad en su gobierno, y en distintas oportunidades tiene el placer de proclamarlo el campeón del orden "Mas no es éste el hombre que el dedo soberano señala a Pueyrredón a la pública estimación. Aún hay otro motivo superior el tumulto de las pasiones y la contradicción de intereses y resentimientos personales V. E. ha establecido el orden y fraternidad" y en otra oportunidad le acuerda las facultades xetraordinarias.

Los sucesos que culminaron con la caída de Rondeau, que le obligó a pedir al Jefe del Estado Mayor Cornelio Saavedra, la protección de la Persona del Director, *nos hace imaginar el dolor con que contemplo el* derrumbamiento de este magno Congreso. Malavia fue detenido con otros legisladores, hasta que el gobernador Ramos Mejía les otorgó la libertad.

Posteriormente fue elegido diputado a Legislatura de Buenos Aires y

(2) Publicado por **El Redactor** que reproduce el Dr. Giancello oc. p. 388 y 389.

(3) **El Redactor** pág. 301, que Gianello oc. reproduce en la p. 330.

designado su Secretario. Allí participó de la sanción de leyes trascendentales.

En 1823 fue elegido Secretario General de Juan Gregorio de Las Heras y también designado como emisario ante el Virrey del Perú, mas hubo de regresar desde Salta por resolución del Virrey La Serna. Continuó de Secretario de la Cámara hasta 1825, en que partió para Bolivia.

En aquel, su país, ocupó cargos de responsabilidad. En 1828 fue Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Murió allí en 1849. Una calle de Buenos Aires lleva su nombre.

RAUL A. MOLINA

MAZA Juan Agustín



1. GENEALOGIA

Linaje natural de España, radicado en Mendoza a fines del siglo XVIII, donde sus varones tuvieron destacada actuación. Es oportuno establecer que el personaje biografiado su apellido era Sáenz de la Maza y que éste como sus descendientes firmaron "Maza", como aparece en los documentos públicos y privados.

I. MANUEL ANTONIO SAENZ DE LA MAZA y ANGELA ZORRILLA DEL CORRAL, su mujer, naturales de España, padres de:

II. El teniente coronel ISIDRO SAENZ DE LA MAZA, nacido en España, Valle de Soba, montañas de Burgos, f. en Mendoza en 1820, c. m. el 1º de Diciembre de 1779 con doña PETRONILLA DE SOTOMAYOR. Ttó. en 1837, f. en 1842, fueron padres de:

1. MARIA DEL CARMEN MAZA, c. m. en 1804 con ALEJANDRO FERNANDEZ DE ARANDA, c. s.

2. ROSARIO MAZA, n. en 1786. f. el 2 de Junio de 1846, soltera. Ttó. en 1846.

3. D. JUAN ISIDRO MAZA, n. 1795, Mendoza, llamado "El Caballero Maza", gobernador interino de la provincia en 1839, con motivo de la ausencia del titular don Justo Correas; fue también como delegado del gobernador general Felix Aldao, cuando éste saliió a campaña para La Rioja, con motivo de la guerra que se desarrollaba en el interior de la república.

Abandonó el gobierno con la llegada del general Aráoz de La Madrid el 2 de Julio de 1841 — recobró el poder el 24 de Setiembre, conservándolo hasta el 16 de Marzo de 1842 que tomó posesión el gobiernador propietario general Aldao. Falleció en Mendoza el 29 de Julio de 1853. Había casado con doña MERCEDES ANZORENA, n. en 1805, y fueron padres de:

a) Juan Agustín Maza, f. soltero;

b) Remedios Maza, c. m. en 1873 con José Atahulfo Hoyos, c. s.;
c) Monitor Maza, c. c. Carlota Livinghton;
d) Isidro Maza, n. en 1813, f. el 24 de Junio de 1870, c. c. Rita Barrera, de quienes nació el doctor Isidro Maza, c. c. Enriqueta Granel, padres de María Enriqueta Maza;
e) Mayor Juan Abertano Maza, f. soltero;
f) Aurora Maza, c. m. en 1841 con Tomás García, c. s.

4. JUAN AGUSTIN MAZA, que sigue en III lugar.
5. MANUEL MAZA, n. en 1805, f. el 7 de Setiembre de 1845. c. m. en 1827 con ANACLETO GARCIA, c. s.
6. MARIA AGUSTINA MAZA, c. m. el 4 de Setiembre de 1820 con don JOSE LUIS HOYOS, c. s.
7. Capitán BALTASAR ESTEBAN MAZA, b. el 5 de Enero de 1801, f. en 1842, c. m. en 1831 con PRUDENCIA TORRES (vda. del coronel Buenaventura Quiroga) s. s.
8. MANUEL MAZA, f. en 1842.
9. MERCEDES MAZA, f. soltera.

2. BIOGRAFIA

III. JUAN AGUSTIN MAZA.

Don Juan Agustín nació en la ciudad de Mendoza el 4 de Mayo de 1784, sus padres descendían de ilustre estirpe y poseían bienes de fortuna. Fue enviado a la Universidad de San Felipe en Santiago de Chile, donde cursó estudios de jurisprudencia; graduándose de abogado el 24 de Enero de 1807.

Regresó a la ciudad natal ansioso de servirla, contribuyendo a su progreso en una época difícil — mancomunando su esfuerzo a la de otros ilustres mendocinos. Se destacó por su cultura e inteligencia siendo un notable orador.

Al producirse el movimiento revolucionario y emancipador de Mayo, el doctor Maza fue uno de los más decididos partidarios — sus ideas expuestas con claridad estaban inspiradas en las proclamadas por la junta revolucionaria de Buenos Aires, que el pueblo de Mendoza se adhirió con espontáneidad y patriotismo.

Miembro del Cabildo en 1815, colaboró con el general D. José de San Martín, a quien lo unía una buena amistad — preparando los elementos necesarios para la formación del glorioso ejército de los Andes que culminó con la cruzada libertadora de medio continente. Contribuyó con su propio peculio para el mejor éxito de la empresa sin limitaciones.

Diputado al Congreso General Constituyente de San Miguel de Tucumán en 1816, ocupó un lugar de distinción ejerciendo la vice-presidencia y presidente en dos ocasiones, firmando el acta de la declaratoria de la independencia de las provincias unidas y apoyando la forma de gobierno democrático.

Electo Vice-Presidente del Soberano Congreso el 3 de Diciembre de 1816.
Electo "Presidente en turno" el 4 de Noviembre de 1817.

El Diputado MAZA en la sesión secreta de la mañana del 25 de Agosto de 1816, "hizo moción para que el Congreso fuese trasladado a Buenos Ayres (sic) donde con menos (obstáculos) podría expedirse los Representantes en este y otros asuntos que exigen brevedad en la resolución, incompatible con la distancia a que en la actualidad se hallan de aquel punto interesante: fue apoyada suficientemente".

En 1821 Maza fue designado para ocupar la cátedra de jurisprudencia en el Colegio de la Santísima Trinidad, ejerciendo la enseñanza con probada competencia.

En 1822 en la provincia de Mendoza la escasez de numerario dificultaba al comercio y al orden económico de las familias, abusándose de la falsificación de la moneda cortada española de la época colonial. Lo que de-

terminó al gobernador general D. Pedro Molina a establecer por ley de la Asamblea Provincial, un cuño para amonedar pesetas y cuartos de plata. Dicho cuño no tenía garantía contra la falsificación de la moneda anterior, por lo que la Legislatura se propuso emplear la acuñación de un tipo difícil de emitir.

El 5 de Julio de 1822 se disponía la moneda de oro y plata de cordón en reemplazo de la cortada, pero esta ley no tuvo efecto por los elevados gastos que requería su ejecución. La situación era grave para el sistema monetario, perjudicando los intereses de la provincia y el 29 de Abril de 1824, el doctor Maza en un acto público pronunció un discurso pidiendo la separación del gobernador Molina — proponiendo un triunvirato con los vecinos D. Buenaventura y D. Juan Agustín Videla.

El gobernador Molina ejercía el gobierno con escrupulosa honradez, sostenido por su partido. La Legislatura y el Cabildo recibieron la renuncia del mandatario la que fue aceptada. El Cabildo designó entonces gobernador a D. José Albino Gutiérrez — con lo que en realidad el triunvirato propuesto y que integraba el doctor Maza daba término, solo había durado un día.

En 1825 el Congreso Nacional, solicitó la opinión de las provincias sobre la forma de gobierno que creyesen más conveniente. El doctor Maza integró la comisión que la Legislatura encargó para el proyecto sancionado el 25 de Octubre, que resolvía: "Que la provincia de Mendoza se pronunciaba por la forma federal de gobierno, semejante a la que rige tan prósperamente en los Estados Unidos de América del Norte y con las modificaciones que el Congreso estimara conveniente a la naturaleza y estado de las provincias".

El doctor Maza estaba afiliado al partido federal y se opuso siempre al régimen unitario por estimarlo ineficaz a los intereses de la República. El 12 de Octubre de 1829 el gobernador D. José Clemente Benegas, lo nombró ministro de gobierno siendo su eficaz colaborador.

El doctor Maza fue una de las víctimas que murieron asesinadas en el Chacay el 11 de Junio de 1830 — juntamente con el gobernador general D. Juan Corvalán, que en aquel entonces se atribuyó a los indios de Pincheyra, que obedecían las órdenes del cacique Coleto. La lucha política que sostenían unitarios y federales motivó el movimiento revolucionario que derrocó al gobernador Corvalán — quedando en el poder el coronel D. José Videla Castillo y su ministro doctor Tomás Godoy Cruz, a quien se le imputa la responsabilidad de la tragedia del Chacay que surge de la acusación del Fiscal al "evacuar la vista que le confiere sobre la causa seguida sobre la indagación y averiguación de los autores y cómplices que perpetraron el atrocísimo asesinato de la persona del gobernador de la provincia D. Juan Corvalán y demás que le acompañaban en el Sud, dice, que para expedirse en tal grave asunto, ha hecho lectura escrupulosa del sumario, y resultando de él que el asesinato fue cometido por los bárbaros a quienes encabezaba el perverso y desnaturalizado caudillo Juan Hermosilla, con previo acuerdo, influjo y recomendación de D. José Videla Castillo y su Director D. Tomás Godoy Cruz, que por medios del intrigante, tirano, cruel y bajo D. Jacinto Godoy negociaron, pactaron y convinieron el hecho, no puede menos el Fiscal, que pedir contra los dichos la aplicación de las penas que les imponen las Leyes 2ª y 3ª títulos veinte y uno, libro 12 de la Recopilación. La Ley 2ª dice: todo hombre que matare a otro a traición o aleve, arrástrenlo por ello y enfórquenlo, y todo lo del traidor háyalo el Rey, y del alevoso la mitad háyalo el Rey y a otra mitad sus herederos. La 3ª dice: acáece algunas veces que algunos hombres están auchando para herir o matar a otro, y hacen habla o consejo para ello y hieren a aquellos a quienes están auchando y atendiendo para herir o matar, para lo que fue hecho el consejo o la habla, y éstos dicen haber mayor pena que los que hieren en

telca, porque los dichos mandan que éstos eran tenidos a pena así como si matasen".

"Para patentizar que los dichos Videla, Godoy Cruz y D. Jacinto Godoy, han sido los que han hablado, pactado y luchado para dar muerte a los desgraciados asesinatos en el Chacay, no se necesita más que la lectura de los señores de la Comisión, reflexionaré sobre los dichos de aquellos deponentes de mayor probidad y relación con los autores del hecho".

Continúa elFiscal con el deponente D. Miguel Pleitel hablando de ciencia propia, y es que después del asesinato recibió Pincheyra dos comunicaciones del gobierno; esto es de Videla Castillo y de su ministro Godoy Cruz, y que el mismo Pleitel las leyó en público por mandato de Pincheyra". Como consecuencia el doctor Tomás Godoy Cruz, emigró a Chile y su esposa D. Luz Sosa de Godoy, tomó la defensa contestando a la acusación del Fiscal.

El doctor Juan Agustín Maza, era nieto por la línea materna del maestre de Campo D. José Sebastián de Sotomayor, uno de los jefes de "Las Tres Casas Reinantes de Cuyo" que con la de "D. Juan Luis Corvalán y Castilla" y la de "Juan Martínez de Rosas", personajes notables que estaban vinculados por los lazos de parentezco — ha escrito brillantemente Jorge Comadrán Ruiz, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cuyo. Había casado en el año 1818 con doña Lorenza Moyano de ilustre stirpe, siendo padres de:

1. TERESA MAZA.

2. Coronel ESTRATON ISAIAS MAZA, n. en 1819 en Mendoza, c. m. con MARTINA MOLINA, siendo sus hijos:

a) Francisco Estraton Maza, f. soltero;

b) Carmen Maza, c. c. Primitivo Coria, c. s.;

c) Manuel Maza, soltero.

3. GERMAN MAZA, n. en 1821.

4. Don FEDERICO MAZA, n. en Mendoza en 1822. Ministro de gobierno del general Juan Cornelio Moyano, desde 1857 al 59 fue elegido para sucederle el 3 de Abril de 1859. Fue el segundo gobernador constitucional de Mendoza. Había c. m. en 1873 con RITA GUIÑAZU, s. s.

5. SERAFIN MAZA, n. en 1823, con IGNACIA GARCIA, c. s.

6. ADOLFO MAZA, n. en 1825, f. el 26 de Diciembre de 1878, c. m. con ISABEL PARRA, padres de Abertano, Alcibadies y Clodomiro Maza.

7. CIRO MAZA, n. en 1825, mellizo de Adolfo.

8. JUAN ISIDRO MAZA, n. en 1826 y con sucesión en Entre Ríos

9. JUAN AGUSTIN MAZA, que c. m. el 26 de Octubre de 1865 con ELENA BARRIONUEVO, padres de:

a) Serafina Maza, c. c. Ignacio Segundo Rodríguez, s. s.;

b) Isidro Maza, c. c. Dolores Calderón, c. s.; padres de: Agustín Maza, f. en 1835;

c) Federico Maza, c. c. con Dolores Videla, padres de: Albertano Mazo, María Elena, c. c. Guillermo Horta; Juan Isidro, María Carolina, Federico, María Isabel;

d) Doolres Maza, soltera;

e) Juan Agustín Maza, c. c. Petrona Domínguez, padres de: Virginia Maza, Angel Ignacio Maza; Serafina Maza, Domingo Maza, Lisandro Maza, Teresa Maza, Juan Antonio Maza, f. soltero;

f) Rodolfo Maza;

g) Florestán Maza, c. c. con Mercedes Videla, c. s.

JULIO CESAR CORVALAN MENDILAHARSU

BIBLIOGRAFIA: Fernando Morales Guiñazú, "Genealogías de Cuyo". Pedro I. Caraffa, "Hombres Notables de Cuyo". Jorge Comadrán Ruiz, Revista Chilena de Historia y Geografía Nº 126, año 1958, Proceso del Chacay: Revista de la Junta de Historia de Mendoza, t. IV, 1936.

MEDRANO Pedro



Don Pedro de Medrano y Cabrera, nació en la Isla de Gorriti, jurisdicción del *Partido de Maldonado, en la hoy República del Uruguay, el 28 de abril* de1769 y bautizado el 4 de mayo del mismo año.

En una reciente publicación aparecida en LA PRENSA (1) se afirma en cambio que nació en San Fernando de las Garzas, provincia de Buenos Aires, que el autor funda en que todas las fuentes que se ocupan del nacimiento del prócer, señalan al pueblo de San Fernando de Maldonado, pero sin indicar que este pueblo sea el del Uruguay. Agrega el articulista, que este pueblo desapareció absorbido por el de San Fernando de la Buena Vista, fundado por el Virrey Sobremonte, a raíz de un temporal que arrasó esa región.

Hoy puede establecerse con toda exactitud, que esta rectificación es errónea, lo que debemos a la distinguida historiadora uruguaya, doña Florencia Fajardo Terán que ha presentado un estudio sobre el tema en el IV Congreso Internacional de Historia de América, celebrado en el mes de octubre del corriente año.

En dicho estudio afirma que don Pedro de Medrano y de la Plaza, el padre del prócer fue confinado a la mencionada Isla de Gorriti por el Gobernador Bucarelli, lo que prueba acabadamente en el siguiente párrafo de su trabajo:

> "Don Pedro Medrano en correspondencia a la Corte expresa a su Rey, que su remisión a la isla estribó en el hecho de no haberse dejado avasallar por Bucarelli, de quien protesta haberle quitado competencia, arrogándose indebidamente el conocimiento de los asuntos", por cuyo motivo había sido confinado a la Isla de Gorriti 'con severas advertencias para su estricto y cabal cumplimiento (2).

Acompañó a su extrañamiento su valiente esposa Victoriana Cabrera, la cual a poco de su llegada cayó enferma, por lo cual su esposo acude al Comandante de Maldonado, para que le envie un cirujano y un capellán, porque su mujer 'había experimentado ponerse en términos de morir"(3). Pero para felicidad del hogar, aquel proceso terminó con toda felicidad, anotándose en el libro de bautismos de españoles de la Iglesia Parroquial del pueblo de Maldonado el nacimiento de un niño 'a quien se le ha puesto por nombre *Pedro José", tal como surge de la transcripción* de la *misma, que copiamos:*

> "En quatro días del mes de Maio de mil setecientos sesenta y nueve, yo Fr. Martín Josseph Ramos, Cura de esta Población de San

(1) LUIS SANTICH: **El pueblo donde nació Medrano**, en La Prensa del Nueve de Julio de 1966. Artículo escrito a raíz de un certámen organizado por una bebida gaseosa, por las dudas suscitadas respecto de una de las preguntas del concurso.

(2) Cfr.: A. G. de la Nación, Div. Colonia, Secc. Gobierno, Legajo 2, de Buenos Aires.

(3) Ibidem.

Fernando de Maldonado, bauptisse, puse Oleo y Chrisma a Pedro Joseph hijo legítimo de Don Pedro Medrano y de Dª Victoriana Cabrera; y fue su Padrino el Alférez de Infantería del Regimiento de Mallorca Dn. Antonio Jaramillo; y que nació el día veinte y seis de Abril de que doy fee. Frai. Martín Josseph Ramos."

Termina la autora anotando, que en 1671 "cesa el confinamiento de don Pedro por disposición del nuevo gobernador Juan José Vertiz", regresando a Buenos Aires en compañía de sus niños: Francisca y Pedro José.

Cursó sus primeros estudios en Buenos Aires y los superiores en Córdoba, en el Colegio de Monserrat. Pasó luego a la Universidad de Charcas, donde se doctoró en leyes el 30 de abril de 1789.

Ejercía su carrera en Buenos Aires, cuando ocurrieron los acontecimientos de Mayo. Aunque no participó en el Cabildo Abierto del día 22, adhirió entusiastamente a la causa revolucionaria. Fué nombrado auditor del Consejo de Guerra y conjuez de la Audiencia de Buenos Aires en junio de 1810. Inclinado a la tendencia de Saavedra, de quien por otra parte era sobrino político y carnal (2), no tardó en tener un pequeño incidente con el secretario de la Junta, Mariano Moreno. Se le había encomendado la instrucción de un sumario a los empleados de la oficina de rentas reales. Como demorara su cumplimiento Moreno le envió una nota en la que expresaba que "la actividad debe ser uno de los distintivos del nuevo gobierno y quando la Junta sacrifica todos los momentos, aún los necesarios para el preciso reposo, es justo que los demás magistrados contribuyan por su parte haciendo palpar al Pueblo las ventajas de las nuevas reformas." Medrano respondió que la reforma debía consistir más bien "en la firmeza, imparcialidad, juicio y circunspección" y no "en la peligrosa prisa en expedir los negocios". Esta respuesta le valió una amonestación de Moreno en la que le encarga "la debida moderación en sus oficios y el respeto con que debe producirse". A fines de 1810 fué designado fiscal de la Audiencia de Charcas, cargo que rechazó.

El 3 de octubre de 1812 resultó electo diputado por Buenos Aires a la Asamblea. El 6, la misma Asamblea lo designó triunvirato en reemplazo de Sarratea, para lo cual hubo de cesar en sus funciones de diputado, siendo reemplazado por Chorroarín. La revolución del 8, promovida por la Logia Lautaro y dirigida contra la política de Rivadavia, le impidió asumir el mencionado cargo.

En 1814 fué designado para integrar, en compañía de Belgrano, la misión diplomática a enviarse a Europa con motivo de la restauración de Fernando VII en el trono de España. Medrano renunció y fué reemplazado por Rivadavia.

Producida la caída de Alvear, fue elegido, el 19 de abril de 1815, miembro de la Junta electoral destinada a nombrar un gobierno provisorio. El 20 resultó electo miembro de la Junta de Observación, en compañía de Gazcón, Sáenz, Serrano y Anchorena. En calidad de tal participó en la redacción del Estatuto Provisional, promulgado el 5 de mayo.

El 22 de agosto fué elegido diputado por Buenos Aires al Congreso de Tucumán. En la sesión preparatoria del 24 de marzo de 1816 fué designado presidente del Congreso, cargo que ejerció hasta el 2 de mayo, en que cesó su turno. En ejercicio de sus funciones presidenciales pronunció el discurso inaugural y recibió el juramento de los demás congresales, prestando el suyo ante el miembro más anciano de la corporación. Al parecer ese discurso le preocupó bastante, tal como se deduce de los siguientes párrafos de una carta suya: "¿Y no le parece a usted, como a mí, que tal comisión de arengar en la apertura del Congreso es bastante peliaguda? ¡Porra! Pues a bien que

(2) Su tía Francisca Cabrera fue la primera esposa de Cornelio Saavedra. Su madre, Victoriana Cabrera, era hija de Antonia de Saavedra, y esta era la hermana de Santigo de Saavedra, padre de Don Cornelio.

no he dado vultas para encontrar qué decir, y todavia no lo hallo. Sobre todo se me presentan inconvenientes. Ya se ve,, si yo me resolviera a bajar los calzones... a nuestra Madre Patria y poner a vista del mundo todas sus respetables posaderas no tendría dificultad para salir del atolladero que se me presenta. Pero yo creo que no debo proceder tan descastadamente, y que debo ocultarlas... de los que no son los nuestros". Y más adelante añade: "Yo diré lo que no haga desmerecer la dignidad de mi Madre Patria; y si quiero que enmiende algunos defectos contaré el milagro, pero no diré quién lo hizo. Por último, me resolveré a decir más bien una cosa que tenga apariencia de algo, aunque en realidad sea nada."

Su actuación en el Congreso comenzó con una obra de misericordia. El 8 de abril, lunes santo, debían ser ejecutados 11 desertores. "Yo había concebido desde el domingo — escribe— el pensamiento de salvarlos, pero no lo descubrí hasta que el fúnebre aparato de la muerte, la cercanía del momento fatal, y todo lo que precede a las ejecuciones dispuso a los espíritus para penetrarse del grito de la humanidad. Cuando llegó este caso, a las ocho dela mañana del mismo día, hice reunir el Congreso y propuse el pensamiento. Fue recibido como yo deseaba y en el momento se extendió el decreto." A continuación describe la emotiva escena y expresa así sus sentimientos: "Un celestial letargo ocupó mi alma, y ahora en este momento en que hago a Vd. la relación del suceso, estoy precisando a suspender con frecuencia la pluma para llorar de gusto. Solo esta vez he creído que valgo alguna cosa. Ya no siento haber sido nombrado Diputado y si otra vez habría de proporcionárseme la ocasión feliz de hacer lo que hice en esta, me interesaría por serlo." Además, no obstante este episodio, su benevolencia no fué indiscriminada, ya que ante una moción de amnistía del diputado Bustamante, con motivo de una revolución sofocada en La Rioja, se opuso al regreso de los fugitivos "hasta que concluída la sumaria, pueda por ella venirse en conocimiento de los caudillos de la insurrección y distinguir los inocentes de los culpables" (Julio 2).

El 17 de abril, la Junta de Observación y el Cabildo de Buenos Aires, eligieron Director Supremo al General Antonio González Balcarce, prescindiendo del legítimo titular, que era el General Rondeau. Este nombramiento, efectuado por dos organismos porteños sin consultar al Congreso, produjo inquietud en el seno del mismo. De esa inquietud se hizo eco Medrano, quien en la sesión del 2 de mayo, al recibirse la comunicación de Balcarce participando la elección hecha en su persona, renovó, en unión con Sáenz, la moción anterior en el sentido de que se procediese sin dilaciones a la elección del titular del mencionado cargo. Ello se efectuó al día siguiente, resultando electo Juan Martín de Pueyrredón, con quien lo unía una estrecha amistad. A dicho nombramiento se refiere entusiastamente Medrano en su correspondencia. "Yo anuncio a Vd. — escribe— mil ventajas de aquella elección, y el tiempo acreditará mi verdad... ¿Cuáles son los males que principalmente nos oprimem? Piense Vd. en resolver esta cuestión y después entre Vd. en esta otra. ¿Quién es el hombre que reune mejores calidades y circunstancias para remediarlos? Entonces verá Vd. que nadie puede entrar en competencia con Pueyrredón, sí, nadie. Hay nombres muy virtuosos; pero no tan políticos. Los hay más sabios, pero no tan discretos. Hay otros políticos, pero no tan diestros. Los habrá también más santos, pero no tan vivos y perspicaces. Juan Martín tiene de aquellas virtudes las que se necesitan, y tiene, sobre todas las virtudes, la política, la perspicacia, la destreza, y lo que vale más que todo, la opinión."

Preocupa intensamente a Medrano el sostenimiento del ejército. Son varias sus iniciativas en tal sentido. Propone un empréstito forzoso (Abril 27) y una "colectación de desertores" (Mayo 18). Hace moción de que se aumente de 3.000 a 6.000 pesos el monto del empréstito decretado para auxi-

liar al Ejército del Perú (Mayo 20). Solicita se pidan informes sobre el reclutamiento en la ciudad de Santiago, donde se habían entregado con tal fin 30.000 pesos a varios oficiales, que hasta el día solo habían reclutado 14 hombres (Mayo 20). Se opone a un pedido del diputado Godoy sobre exención de impuestos para los habitantes de Cuyo (Junio 14). Reclama la pronta aprobación del Plan de Arbitrios (Agosto 9). Solicita se impongan contribuciones forzosas a los españoles europeos para el pronto socorro de nuestro ejército (Diciembre 14), moción que renueva poco después (Diciembre 13) y que es apoyada suficientemente. Lamenta en su correspondencia la situación del Ejército del Norte y la deserción fomentada por Güemes en el mismo, por lo que "se halla muy inmediato a su completa disolución". Vuelve a demostrar ilimitada confianza en su amigo Pueyrredón, sosteniendo que cuando éste vaya al Norte y se entreviste con Güemes y Rondeau, "a poco tiempo verá Vd. como todo tiene remedio y como se acredita al mundo que nuestros anteriores males han sido en la mayor parte, voluntarios". Poco dspués clama por la venida de Belgrano: "Compañero: por la patria, por Dios, inste Vd. a Belgrano para que se resuelva a venir cuanto más antes. El es necesario aquí. Sin él, nunca se formará ejército ni se recuperará el Perú. Por él claman los pueblos, y en él fundan sus esperanzas. Instele Vd., persuádale de la necesidad de hacer este sacrificio que reclama de él la patria."

También le preocupan los sucesoss de Santa Fe, que dieron por tierra con el directorio de Alvarez Thomas. El 26 de abril hace uso de la palabra para instar rápidas y oportunas providencias respecto de los mismos. Y el 18 de junio, en una de sus cartas, hace referencia a ellos en los siguientes términos: "Ya están aquí los tratados con Santa Fe. ¡Qué aprobio! ¿Los ha visto Vd., compañero amado? ¿Y no le ahogó la indignación, cuando se impuso la criminal debilidad de nuestros enviados? "Independencia absoluta de la provincia de Santa Fe". ¡Hacer suyas las municiones y armamentos que tenía Viamonte! ¡Darles quinientos fusiles más! ¡Dejar por suyos los fuertes de la Esquina y Mercedes y de Melincué, cuando justifiquen que perteneció a la Provincia! ¡Restitución mutua de prisioneros; pero por parte de Santa Fe, queda pendiente el cumplimiento de este punto de lo que resuelva o quiera el Sr. Artigas...! ¿No dudó Vd. al leer esto, si eran proposiciones que hacía a Buenos Aires el más implacable enemigo suyo, o, tratados ajustados con enviados por éste para negociar sus intereses? Pues vea Vd. ahí que, sin embargo de todo, el señor Comisionado por el Soberano Congreso para ajustar aquellas diferencias, no tuvo empacho de garantir su soberana aprobación. Entre tanto, él tenia tanta facultad para hacerlo, como su negro, el ñato."

Desea Medrano que la independencia sea absoluta y no un simple cambio de amo. No hacía aún dos años se había intentado entregar el país a Inglaterra. Ahora corre el rumor de que se lo quiere entregar a Portugal. Para desvirtuar esos rumores y cortar de raíz toda tentativa semejante, en la sesión secreta del 19 de julio, "pidió que pues se había de pasar al ejército el acta de la Independencia y fórmula del juramento de ella, después de las expresiones: — **sus sucesores y metrópoli** — se agregase: — **y de toda otra dominación extranjera**". Con esa fundamental modificación se juró la independencia, el 21 de julio, por el Congreso y todas las corporaciones.

No parece interesarle con la misma intensidad la cuestión forma de gobierno. "El Redactor" no lo menciona en las discusiones al respector. El 6 de julio Belgrano pronuncia su discurso en el Congreso, sosteniendo la conveniencia de la "monarquía temperada". Ese discurso solo le merece un breve comentario epistolar: "Llegó Belgrano antes de ayer a la noche. Ayer habló en el Congreso porque éste juzgó conveniente oirle. Habló muy bien."

No obstante su prescindencia en la discusión ideológica, en la sesión del 19 propuso que el asunto en debate se fijase como de primer orden, o sea que para tener sanción requieriese un voto sobre las dos terceras partes de la sala plena. Tal criterio fue aceptado, y la exigencia de tan importante número de votos constituyó un gran obstáculo para el proyecto de monarquía incaica, lo que permite suponerlo, como buen porteño, adverso a la misma.

Medrano fué designado por el Congreso para participar en diversas comisiones. Así formó una en unión con Thames y Cabrera, destinada a arreglar las instrucciones que debían darse al diputado Calixto del Corro para su mediación ante Artigas, con motivo de los sucesos de Santa Fe. Integró igualmente, con Castro, Acevedo, Thames, Oro, Bustamante, Pueyrredón, Bulnes e Iriarte, la comisión que debía proyectar un reglamento para poder Ejecutivo. En la sesión del 18 de Junio usó de la palabra, en nombre de dicha comisión, para saber si el reglamento "debía contraerse precisamente a fijar las atribuciones y límites del Poder Ejecutivo o había de extenderse a todos los objetos sobre que ha establecido reglas y formas el Estatuto Provisional, o sobre cuáles de estos". Se dispuso que en vista de que el proyecto, ya a punto de concluirse, abarcaba un plan general, se esperase a su presentación para resolver al respecto. De la correspondencia de Medrano se deduce que estuvo a su cargo la redacción del trabajo. "Ya presentado al Congreso —dice— el Reglamento provisional de que fuí encargado para el régimen y gobierno del Estado ínterin se dé la grande Constitución. Yo no espero que sea del agrado de todos pero sí que sea sancionado por el Congreso y surta los buenos efectos que me prometo en su ejecución... He propuesto (reservadísimo) la creación de un senado, compuesto de cinco diputados de las provincias. El debe sustituir a la Junta de Observación, y espero que se ajuste más bien que aquella a las circunstancias". Ese proyecto comenzó a discutirse en la sesión del 27 de septiembre, "y habiendo merecido —dice "El Redactor"— una preferente atención el capítulo que habla del establecimiento de un Senado en la Capital, se controvirtió por un dilatado tiempo si debería suprimirse, supuesta la resolución de trasladarse el Congreso a Buenos Aires, o si ínterin se verifica la traslación, se nombrarían individuos de fuera de su seno que lo formasen provisoriamente". En la sesión siguiente (28 de septiembre) — siempre según "El Redactor" — "se renovó la discusión y hechas indicaciones sobre algunas reformas y variaciones, que se han hecho necesarias después de la resolución de trasladarse el Congreso a la Capital, y otras circunstancias que han acaecido, se determina nombrar, y se nombró una comisión compuesta de los Diputados Gazcón, Boedo y Serrano, para revisar, metodizar, corregir y presentar el Reglamento para su sanción." El 22 de noviembre el Congreso sancionó dicho Reglamento con varias modificaciones y a su vez lo remitió a Pueyrredón , que introdujo otras, quedando el 3 de diciembre de 1817 convertido en el "Reglamento Provisorio para la Dirección y Administración del Estado", que rigió hasta que fue sancionada la Constitución de 1819.

También formó parte Medrano, en unión con Serrano y Sánchez de Bustamante, de la comisión designada para redactar el manifiesto a las naciones, explicativo de las causas de nuestra independencia. El 17 de enero de 1817, debiendo informar las diversas comisiones sobre el estado de su trabajos, manifestaron los señores Bustamante y Serrano haber encargado la redacción de dicho documento a Medrano, a quién creían "más a propósito para llevar a cabo esta obra con dignidad". Al parecer Medrano, enemigo, como hemos visto, de la "peligrosa prisa en expedir los negocios", tomó este asunto con mucha calma, pues el 14 de junio, cuando ya había dejado de pertenecer al Congreso, se le insta a que presente lo que hubiese redactado. Así lo hizo, y en la sesión secreta del 8 de julio se dió lectura al manifiesto, "habiéndose insumido en dicha lectura — dice el acta — toda la primera

hora y parte de la segunda por lo largo de la obra." Debido probablemente a su excesiva extensión, se resolvió modificarlo o redactar uno nuevo, encomendándose tal misión al Dr. Paso. Como tampoco satisfizo el trabajo de éste — y no aceptando él modificarlo — se formó una nueva comisión, constituida por Serrano, Chorroarín y Sáenz. El manifiesto redactado por éstos — al parecer principalmente por Sáenz — salió a luz el 25 de octubre, concluyendo así su laboriosa gestión.

Trasladado el Congreso a Buenos Aires en 1817, Medrano cesó poco después en sus funciones de diputado.

En 1819, la Junta electoral de Buenos Aires lo proclamó electo senador por la Provincia, en unión Juan José Paso y Narciso Laprida, de acuerdo con la nueva Constitución. El Senado no llegó a reunirse por los sucesos que sobrevinieron.

En 1820 participó activamente en el movimiento de opinión que se operó el 6 de marzo contra el gobernador Sarratea, a quien se acusaba de haber hecho demasiadas concesiones a los caudillos López y Ramírez, a raíz del tratado secreto firmado en el Pilar inmediatamente del pacto de paz. Ese movimiento dió por tierra, por breve tiempo, con el gobierno de Sarratea, quién fué reemplazado por Juan Ramón Balcarce.

En 1821 renunció su diputación al Congreso Nacional que debía reunirse en Córdoba y que, debido a la oposición de Rivadavia, no pudo funcionar. Ese mismo año formó parte de la Junta de Repressantes de la Provincia de Buenos Aires, en carácter de secretario.

Durante el gobierno de Martín Rodríguez, de neta influencia rivadaviana, Medrano sufrió la misma evolución política que llevó a muchos porteños, inclusive al propio Rosas, del directorialismo al federalismo. Sin duda influyó particularmente en su caso el hecho de ser hermano del Provisor Mariano Medrano, que debió enfrentar a Rivadavia en su reforma eclesiástica. Lo cierto es que ya la primera conspiración de Tagle (1822),, surgida precisamente como reacción contra dicha reforma, lo tuvo como candidato a ministro de Gobierno del que había de presidir Don Cornelio de Saavedra en caso de un triunvirato que no se logró.

El nombre de Pedro Medrano circuló como candidato a ocupar el Ministerio de Gobierno, en caso de triunfar un movimiento denunciado por el Comandante de Cazadores, Coronel Celestino Vidal. El Brigadier Cornelio Saavedra sería designado gobernador y el Coronel Mayor Juan Ramón Balcarce, desempeñaría la cartera de Guerra.

Producida la renuncia de Rivadavia a la presidencia y restaurada en sus instituciones la Provincia de Buenos Aires, Medrano fué electo en 1827 representante a la Legislatura, cargo que ocupó por sucesivas reelecciones desde dicho año hasta el de 1840 en que falleció.

En 1829 fué designado miembro del Senado Consultivo creado por Viamonte de acuerdo a la Convención celebrada entre Rosas y Lavalle el 24 de agosto.

En 1831 fué nombrado Camarista y, posteriormente, Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones.

En 1833 integró la Junta de Teólogos, Canonistas y Juristas, creada para asesorar al Gobierno en asuntos eclesiásticos.

En 1838 fué designado Fiscal de Estado.

En julio de 1840, se publicó en varios números de la Gaceta Mercantil los nombres de los federales afectos a Rosas. Entre ellos figura Medrano, en tercer lugar, y también su hermano Eusebio.

Felleció en Buenos Aires, en forma repentina, hallándose de visita en casa de su hermano Eusebio, el 3 de noviembre de 1840. Rosas, por decreto de fecha 23 de noviembre, dispuso erigir en el cementerio del Norte un monumento para depositar sus restos.

Al margen de su actuación como estadista y magistrado, Medrano se distinguió por sus aficiones literarias, rasgo de familia compartido por sus hermanos Manuel, Eusebio y Alejandro. Fue destacado orador y excelente poeta. Entre sus poesías sobresalen la "Carta de Celio a Ernesto", La Martiniana" y la introducción al "Poema de la gloriosa Expedición a los Desiertos del Sud en 1833 y 34", que dejó inconcluso.

Tuvo la siguiente descendencia:

1) **Pedro,** que contrajo matrimonio (3.X.1855) con Urbelina Ordóñez, con sucesión.

2) **Juan José,** casado en primeras nupcias (6.XII.1851) con Pilar Celayas Cabrera, y en segundas con Felisa Bidart, con sucesión en ambos matrimonios.

GENEALOGIA:

De antiguo linaje procedía Don Pedro Medrano. Cuenta la tradición que cuando Fortún López repobló a Soria por orden del Rey Alfonso I de Aragón, el Batallador (1104-34) (3), trajo de Navarra, donde había nacido, gente nobilísima y deudos del Cid, quienes unidos a los nobles que allí había, dieron origen a los Doce Linajes de Soria, que gobernaban la ciudad y su comarca en verdadero régimen aristocrático. A uno de esos linajudos, al de Barnuevo, estaban icorporados los Medrano.

Una vieja leyenda los hace proceder de un príncipe moro convertido al cristianismo allá por el siglo X. Mosquera, que se hace eco de ella, no le presta mucho crédito, añadiendo por su parte: "Tengo por más cierto descienden de la nobilísima familia de los godos". Sea cual sea su origen remoto, lo cierto es que aparecen desde el siglo XII como oriundos de Navarra y actuando indistintamente en Navarra y en Castilla.

En el año 1212 un Medrano se distingue en la batalla de las Navas de Tolosa y da a su linaje el blasón tradicional: sobre campo de gules, cruz de plata hueca y floreada. Es probable que a él se refiere la leyenda que recoge Baños de Velazco, según la cual un caballero de este linaje, pariente del Rey de Navarra, hallándose peleando contra los moros, alzó los ojos al cielo y vió el sol como teñido en sangre y coronado por una cruz de cuatro brazos de plata. Admirado de la visión, se dirigió a los suyos y les dijo estas palabras: "Animo, que el Señor nos muestra una señal en el cielo y vencerlos tenemos."

A partir de entonces, proliferan los Medrano en la historia de España. Unos mueren en la batalla de Boetivar, luchando contra los vizcaínos; otro en la defensa de Malta contra los turcos; otro en la conquista de Granada; otro es mayordomo de la Emperatriz Isaobel, esposa de Carlos V; otro, caballerizo mayor de Felipe II; otro, Regidor del Reino de Navarra; otro, Consejero de Castilla. 'De esta esclarecida casa —dice Piferrer— fueron los marqueses de Lapilla, los condes de Torrubia y los señores de Almarza y Fuenmayor" (4). Algunos se destacan en el campo de las letras, como Francisco de Medrano, "eximio poeta" según Nicolás Antonio, en quien se realiza la fusión de las escuelas salmantina y sevillana. Y no faltó uno mujer que diera lustre al apellido, Lucía de Medrano, escritora y humanista del siglo XVI, que llegó a dictar cátedra en la Universidad de Salamanca.

El linaje se ramifica por diversas regiones de España, especialmente

(3) Historiadores modernos, como el P. Carranza, atribuyen la repoblación de Soria a Alfonso VII de León y Castilla, el Emperador 1126-57).

(4) Francisco Piferrer, "Nobiliario de los reinos y señoríos de España", Tomo I, pág. 135.

Valencia, Aragón y Andalucía. Llega también a América, con las primeras oleadas de la Conquista. A Méjico, al Perú y al Río de la Plata. Ya Sebastian Gaboto bautiza a la isla de Santa Catalina con tal nombre en honor de su esposa, Catalina de Medrano. Con Pedro de Mendoza participa en la primera fundación de Buenos Aires el capitán Galaz de Medrano. En la segunda Buenos Aires se distingue el capitán Jerónimo de Medrano, escribano público de Cabildo y juez de bienes de difuntos en 1514 y 15, escribano mayor de gobernación en 1621, alcalde ordinario en 1624, entre cuya descendencia se cuentan ilustres figuras de la historia argentina, como Doña Remedios Escalada de San Martín y los doctores Bernardo de Irigoyen y Manuel Quintana.

El padre de Don Pedro Medrano fue Don Pedro Medrano y de la Plaza. Llegó a Buenos Aires a mediados del siglo XVIII. Provenía del viejo tronco navarro castellano. Había nacido en Navarrete, a escasa distancia de la villa de Medrano, provincia de Logroño, diócesis de Calahorra, o sea en la comarca de La Rioja, perteneciente a Castilla la Vieja. Fué bautizado el 1º de agosto de 1728. He aquí su genealogía (5):

Padres: Pedro Medrano y del Corral, nacido en enero de 1700 y casado en febrero de 1725 con **María de la Plaza Otalora**, nacida en marzo de 1704.

Abuelos Paternos: Pedro Medrano y Gómez del Valle, nacido en julio de 1665, y **María del Corral**, nacida en junio de 1660.

Abuenos maternos: Lucas de la Plaza Otalora, nacido en octubre de 1667, y **Ana de Marcos Mayoral**, nacida en agosto de 1670.

Bisabuelos paternos paternos: Pedro Medrano y Farnández, nacido en septiembre de 1645, y **Francisca Gómez del Valle**, nacida en agosto de 1638.

Bisabuelos paternos maternos: Diego del Corral, nacido en marzo de 1637, y **Ana de Castellanos**, natural de Sorzano.

Bisabuelos maternos paternos: José de la Plaza Otalora, nacido en junio de 1640 (6), y **María de la Plaza**, nacida en octubre de 1641.

Bisabuelos materno maternos: Juan de Marcos Mayoral y **María Ruiz de Villalba**, natural ésta de Fuenmayor.

Tatarabuelos paternos paternos: Pedro Medrano y Nestares, nacido en septiembre de 1613, hijo de **Martín de Medrano** y de **María Fernández**, nacida en febrero de 1618, hija de **Pedro Fernández** y de **Margarita Majarres**, natural ésta de Sotés.**Francisco Gómez del Valle**, nacido en mayo de 1620, hijo de **Sebastián de la Plaza**, cuyos ascendientes son de Bornes, y de **Francisco de Gandía**, nacido en marzo de 1600, hija de **Francisco Gandía** y de **Lucía Ferriol**.

Tatarabuelos paternos materno: Diego del Corral, nacido en julio de 1602, hijo de **Juan del Corral**, cuyos ascendentes son de Sojuela y de Cascañares, y de **Catalina de Grijalbo**, cuya ascendencia es de Fuenmayor; y **María Sánchez de Ausejo**, nacida en febrero de 1617, hija de **Domingo Sánchez de Ausejo**, cuyo linaje procede de Corella, y de **María Ruiz Navarro**, cuya ascendencia es de **Medrano. Mateo de Castellanos** y **Ana de Navajos**, naturales ambos de Sorzano.

Tatarabuelos materno paternos: Pedro de la Plaza Otalora y **María García Jalón**, naturales de Entrena. **José de la Plaza**, nacido en marzo de 1606, hijo de **Sebastián de la Plaza**, cuyos ascendentes son de Bornes, y de **Fran-**

(5) Hacemos notar que en ello deben considerarse nacidas en Navarrete todas aquellas personas cuyo lugar de nacimiento no se indique expresamente.

(6) En documento a la vista se lee 1670, pero el error es evidente, pues su hijo nació en 1667. Damos como probable la fecha 1640.

cisca de Vargas, cuya ascendencia es de Viguera; y **Ana de Velilla,** natural de Medrano, lo mismo que sus padres, **Pedro Velilla** y **Francisca Corral.**

Tatarabuelos maternos materno: Pedro de Marcos Mayoral, natural de Fuenmayor, hijo de **Bartolomé de Marcos** y de **María del Mayoral,** ambos igualmente de Fuenmayor; y **Ana de Nestares,** hija de **Marcos de Nestares** y de **Catalina del Peso.**

Luego de establecido Don Pedro Medrano y de la Plaza en Buenos Aires, el gobernador Don Pedro de Cevallos lo designó Juez Oficial Real del Tribunal de Cuentas y Ministro Tesorero de la Real Hacienda por nombramiento de fecha 8 de marzo de 1763. "Estando en el desempeño de este cargo —dice Américo A. Tonda— fue objeto de una tan larga como injusta persecución por parte del Gobernador Don Francisco Bucarelli, quién llegó a confinarlo en la isla de Gorriti, como hemos dicho.

Puesto en claro su inocencia, S. M. resolvió no sólo que le fuesen pagados los sueldos devengados en el tiempo de la suspensión, sino que ordenó al Virrey que mejorase su situación proponiéndole oportunamente para Contador Mayor de las Cajas Reales" [7]. En 1776 fué comisionado, junto con el Coronel Marcos José de Larrazábal, para estudiar las restituciones que habían de hacerse de los bienes y situación de los españoles y portugueses, a raíz del tratado celebrado entre ambos Reinos en la Banda Oriental. El 24 de agosto de 1792, el Rey, en vista de no haberse producido vacante que hiciese posible el cumplimiento de su disposición anterior, ordena que se atienda a los hijos de Don Pedro en las propuestas de empleo de la Real Hacienda que fuesen proporcionadas a su edad, aptitudes y circunstancias. En 1793 concurre con su contribución pecuniaria al sostenimiento del ejército español en la guerra contra Inglaterra. Después de haber ocupado el cargo del Ministro Tesorero de la Real Hacienda bajo los gobiernos de los Virreyes Cevallos, Vértiz, Loreto y Arredondo, falleció el 19 de febrero de 1795, y sus restos fueron sepultados en la Iglesia del Pilar.

Don Pedro había comprado en 1762 un terreno situado en las actuales calles de Perú y Belgrano, en la suma de 6.412 pesos. En él edificó veinte años después una hermosa y señorial mansión, cuyo frontispicio ostentaba el escudo nobiliario de familia. A su muerte pasó a poder del Brigadier de Ingenieros Bernardo de Lecocq, y desde 1801 a 1804 la habitó el Virrey Joaquín del Pino. De la viuda de éste, Doña Rafaela de Vera y Pintado, tomó el nombre de Casa de la Virreina", con que se la conocía durante más de un siglo. En 1807 fue ocupada por las tropas británicas y en ella se combatió duramente, siendo desalojados los invasores por las fuerzas criollas. El irrespetuoso progreso de nuestro siglo concluyó con esta reliquia histórica y arquitectónica del período hispánico.

También había comprado en 1774, a Don Manuel Antonio de las Flores, las tierras que hoy forman el barrio de Saavedra, donde quedó el recuerdo de su apellido en el arroyo Medrano.

En Buenos Aires, el 29 de junio de 1774, Don Pedro Medrano y de la Plaza contrajo matrimonio con Doña **Victoriana de Cabrera y Saavedra,** hija de **Francisco de Cabrera,** natural de Granada, capitán de milicias urbanas de caballería, alcalde ordinario y regidor, y de **Antonia de Saavedra,** cuyo matrimonio es de fecha 13 de junio de 1741. A su vez **Francisco de Cabrera** era hijo de **Francisco de Cabrera** y de **María Ignacia Dávalos.** En cuanto a **Antonia de Saavedra,** bautizada en Buenos Aires el 14 de abril de 1716, fueron sus padres **Bernardo de Saavedra** y **Ana de la Palma,** Siendo, como era, tía de Don **Cornelio de Saavedra,** su genealogía coincide en gran parte con la de éste, que ha sido publicada por Raúl A. Molina en "Historia" (Nº 18) y en "Genealogía" (Hombres de Mayo). Nos eximimos por ello de repetirla aquí, para no alargar excesivamente este trabajo. Bástenos decir que se re-

(7) Américo A. Tonda. "**Rivadavia y Medrano**", pág. 53.

monta a los primeros tiempos de la conquista y población del Río de la Plata.

Del matrimonio de Don Pedro Medrano y de la Plaza con Doña Victoriana Cabrera, hubo la siguiente descendencia.

1) **Martín José**, bautizado en Buenos Aires 24 de junio de 1765, Tesorero del Tribunal Mayor de Cuentas del Virreynato del Río de la Plata, Capitán de la 1ª Compañía del 1er. Batallón del Cuerpo de Patricios de Buenos Aires. Actuó como tal en la segunda invasión inglesa y en los sucesos de Mayo de 1810. Contrajo matrimonio con **Pascuala de Iraola Britt**, con sucesión.

2) **Mariano**, nacido en Buenos Aires el 8 de septiembre de 1767. Después de cursar estudios superiores en el Colegio de Monserrat, en Cordoba, pasó a la Real y Pontificia Universidad de San Javier, en Charcas, donde el 15 de noviembre de 1788 recibió de manos del Arzobispo el birrete y anillo de Doctor en Sagrada Teología. Allí mismo cursó Cánones y Leyes, graduándose el 4 de abril de 1789. Fué ordenado sacerdote en Buenos Aires por Monseñor Manuel Azamor y Ramírez, el 17 de diciembre de 1791. En 1793 opositó con éxito a la cátedra de Filosofía del Real Colegio de San Carlos, cátedra que desempeñó hasta 1795, siendo Mariano Moreno uno de sus alumnos. Parte de sus lecciones se conservan en códices de sus discípulos Bonifacio Zapiola, Julián Navarro y Saturnino Segurola. Desde 1804 a 1808 fue cura rector interino de la parroquia de San Nicolás de Bari y desde 1808 a 1822, cura párroco de La Piedad. Hallándose en el desempeño de este cargo fué fundador y director de la escuela para niños anexa al Hospicio de los Padres Franciscanos, donde hoy se encuentra la iglesia de Balvanera. El 3 de junio de 1822, en pleno auge de la reforma eclesiástica rivadaviana, fué designado Provisor del Obispado de Buenos Aires en sede vacante. Frente a *dicha reforma, impregnada de regalismo y jansenismo*, el Provisor Medrano mantuvo enérgicamente la posición ortodoxa, lo que le valió ser destituido del cargo a los cuatro meses, por imposición oficial, volviendo a su parroquia de La Piedad con la satisfacción del deber cumplido.. En 1825 fué investido con las facultades de Vicario Capitular, en sede vacante, por Monseñor Juan Muzzi, Vicario Apostólico de S. S. León XII. En 1830 fué nombrado Obispo de Aulon **in partibus** y en 1832 Obispo residencial de la Diócesis de Buenos Aires, por S. S. Gregorio XVI. Desempeñó el obispado durante casi toda la época de Rosas, hasta su fallecimiento, ocurrido el 7 de abril de 1851. Fué enterrado en la Iglesia de la Piedad, donde había ejercido durante largos años sus funciones de párroco y hasta hoy descansan allí sus restos, junto a los de su señora madre, Doña Victoriana Cabrera.

3) **Pedro José**, de quien nos ocupamos en el presente trabajo.

4) **Francisca de Paula**, bautizada en Buenos Aires el 27 de junio de 1770. Contrajo matrimonio el 14 de diciembre de 1785 con **José María Romero**, Contador del Tribunal Mayor de Cuentas del Virreinato del Río de la Plata, *sin sucesión*.

5) **Manuel**, nacido en Buenos Aires en 1771, Tasador del Tribunal Mayor de Cuentas del Virreinato del Río de la Plata, Poeta, autor de una oda, publicada en "El Telégrafo Mercantil" (Nº 6), en honor de la que dedicó al Paraná Don Manuel José de Labardén. Contrajo matrimonio con **María Mercedes de Velazco y Gómez**, con sucesión. Falleció en Buenos Aires el 6 de Octubre de 1817.

6) **Eusebio**, nacido en Buenos Aires el 16 de diciembre de 1775. Educado en el Colegio de San Carlos, ingresó luego en la Real Armada española. En 1795 participó en la expedición de Gutiérrez de la Concha al Golfo de San Jorge, donde aún recuerda su nombre la Roca Medrano. Pasó a concluir

sus estudios al arsenal del puerto del Ferrol. Combatió en Trafalgar, donde cayó prisionero ([8]). Luego de hecho el canje regresó a Buenos Aires a cargo de un buque mercante de propiedad de su cuñado José María Romero. Dedicóse posteriormente a la industria saladeril. En la época de Rosas desempeñó los cargos de Representante en la Legislatura de Buenos Aires, Presidente de la Comisión Directiva del Cuerpo de Serenos, Encargado de la venta del papel sellado, miembro de la comisión revisadora de piezas teatrales y Juez de Paz de la Piedad. Tuvo aficiones literarias y parte de su obra poética se conserva, casi totalmente inédita, en poder del autor de este trabajo, tataranieto suyo. Contrajo matrimonio el 13 de enero de 1813 con **Antonio de Castilla y González**, con sucesión. Falleció en Buenos Aires el 13 de mayo de 1847.

7) **Alejandro,** nacido en Buenos Aires el 2 de marzo de 1777, mayor del Regimiento América en 1810, guerrero de la Independencia. Fué también poeta, y en "La Gaceta Mercantil del 1º de junio de 1846 publicó su "Canción Fúnebre a la heroica acción del Tonelero y la Vuelta de Obligado", en homenaje a su hijo Faustino, muerto en dicho combate en defensa de la soberanía argentina. Contrajo matrimonio el 30 de septiembre de 1817 con **Josefa Pérez de Arce y Gómez,** con sucesión. Falleció en Buenos Aires el 13 de enero de 1858.

8) **Toribia Vicenta**, nacida en Buenos Aires el 16 de abril de 1779. Falleció soltera.

9) **Juan,** cadete del Regimiento del Fixo, murió en la salida que contra las tropas británicas se hizo en la Plaza de Montevideo el 21 de enero de 1807.

10) **Julián,** cadete del Regimiento del Fixo, murió en el ataque que por parte de los ingleses sostuvo la ciudad de Buenos Aires el 5 de julio de 1807.

11) **Ana María**, falleció infanta.

12) **María Mercedes**, falleció infanta.

13) **Dorotea**, falleció infanta.

ALBERTO EZCURRA MEDRANO

([8]) Este hecho, que quizá no pueda probarse documentalmente, nos consta por referencia escrita de su nieto, Mariano Medrano y Castilla. Lo mencionan, por otra parte, Héctor R. Ratto y otros historiadores.

PACHECO DE MELO Y DIAZ DE LA TORRE Andrés



Nació en Salta el 17 de octubre de 1778, siendo hijo legítimo de don Tomás Miguel Pacheco de Melo y de doña Paulina Díaz de la Torre y Echarta, según resulta de la obra "Congreso de Tucumán — (Biografías de los Diputados", publicada por encargo del Poder Ejecutivo Nacional en 1916, Bs. Aires, Imp. "Arias", con prólogo de Angel G. Casares Mármol, pág. 128 y del artículo titulado "Los Moyano Cornejo — Ramificación en Salta" de Atilio Cornejo, aparecido en la Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Año 1, Nº 1, 1942, pág. 119 Cap. V. 1, a), *correspondiente a los Fernández Sánchez de Loria*".

El congresal tenía dos hermanas: Doña Francisca, esposa de don Francisco Fernández de Córdoba y de doña Celedonia, mujer de don Braulio de Anzoátegui.

Hizo sus primeros estudios nuestro biografiado en una escuela salteña, siendo su condiscípulo don Martín Miguel de Güemes y Goyechea, quien más tarde había de ser el célebre caudillo de la heroica falange gaucha defensora del Norte argentino en la guerra de la Independencia.

Pacheco de Melo pasó a Córdoba para cursar allí, en el Seminario Conciliar de Nuestra Señora de Loreto, el ciclo de enseñanza secundaria, bajo la *dirección del Ilmo. Sr. Obispo de Salta, Mons. Dr. Don Nicolás de Videla y* del Pino.

Concluída esta etapa, prosiguió en ese mismo colegio, cuya jerarquía la acreditaba como el más alto exponente educacional de la época, logrando el grado de bachiller en cánones sagrados y con este título ingresó en la Universidad cordobesa, donde se doctoró en derecho canónico, siendo ordenado sacerdote, en 1801, por Mons. Moscoso, obispo de Córdoba.

Ya consagrado, inicia su ministerio como cura de Llabi-Llabi en el Alto Perú, departamento de Chichas, su capital Tupiza, en razón de sus méritos ,a poco estar lo tiene por suyo.

Bernardo Frías, en su "Historia de Güemes", pinta y describe magistralmente cual era el obrar de este eminente e ilustre prelado, diciendo: "...Apenas las noticias de los sucesos de Mayo hubieron llegado allí (se refiere indudablemente, al Alto Perú), de todos los rincones de aquellas montañas, del seno de todos los valles, al pie de todas aquellas iglesias de parroquia y de todos aquellos púlpitos, comenzaron a derramarse las nuevas doctrinas que bajaban a los pueblos desde los labios de sus curas. Hombres de virtudes *y ciencias crecidas, como lo eran muchos de ellos*, habían cosechado en la Universidad las luces de la inteligencia y yacieron perdidos en aquellos rincones sin hacer ruído en el mundo hasta que, en 1810, levantando su voz, esparcieron por la patria la influencia más poderosa que se puede tener sobre los hombres; y movieron poblaciones enteras al sostén de la nueva causa, que se anunciaba como la de una segunda y ansiada redención; mereciendo que contemos entre ellos, a más de Alberro, al doctor Juan Ignacio *de Gorriti, en Jujuy, etc., etc., y al doctor* Andrés Pacheco de Melo, en Chichas, de quien hemos hallado memoria."

El elogio de Frías es grande, sentido y fundado, pero revela cuanto debe la causa revolucionaria a esos 'curas de aldea" perdidos en la inmensidad del Altiplano, cuyo misionar entre indios y mestizos les había hecho conocer y comprender los graves problemas de esas comunidades desamparadas. Cristianos, en la fé; eran eximios sociólogos sin saberlo, están, sin duda alguna en condiciones de representar a esos pueblos, porque convivían sus extremas necesidades y se habían dado enteros a redimirlos en lo material y espiritual. Pacheco de Melo era uno de ellos, quizás, por su talento, quien más sobresalía. En él se configura el prototipo del cura misionero, político sagaz, sociólogo por instinto, y al homenajearlo, se rinde justa reverencia a todos aquellos párrocos norteños, cuyo actuar desde la quebrada de Huamahuaca hasta el Potosí sirvieron a la causa de la Revolución con devoto espíritu, humildad y sacrificio. Sean estas palabras prueba de nuestro admirado reconocimiento.

Frías trascribe, en su citada obra, reflexiones atribuídas a Castelil durante su estadía en el Altiplano y lo hace preguntarse en soliloquio, sorprendido frente a la adhesión prestada por los pueblos a la causa revolucionaria: "Quién movía así aquellos pueblos que el representante de la Junta creía impulsados por mano invisible que no acertaba a descubrir? ... Era la misma revolución cuyo genio había iluminado al pueblo; la revolución popular, no militar; eran aquellos tribunos ignorados, esos agentes desconocidos y voluntarios, aquellos curas perdidos en el fondo de los valles que habían santificado ya la causa y movían ahora a ella; las poblaciones en masa. Y era tal la verdad que, tres mil hombres armados por su cuenta, y prontos a correr al primer llamado, se jactaba Castelli que obtendría de sólo los valles comprendidos entre Jujuy y Tupiza."

Los curas párrocos de esos valles fueron, sin duda alguna, los naturales caudillos de esas huestes expontáneas y desinteresadamente incorporadas a la causa de la Revolución. Bueno es señalarlo, porque en el olvido, mucha injusticia cae sobre la Iglesia restándole el mérito de su inapreciable contribución a dicha causa.

Aparece así, en ese momento, en original contraste, la figura de este "cura de aldea", don Andrés Pacheco de Melo, párroco del villorio da Llabi-Llabi, perdido en el anonimato de los valles altoperuanos, quien, dejando la paz de su parroquia, según Frías, "no se concretó a lo ya manifestado —ser tribuno e impulsor de la causa de la libertad—, sino que desempeñó un papel importante en los primeros años de la revolución entre todos los jefes del ejército, auxiliándolos en todos sentidos". Y para probarlo, expresa: "Hallándose en Potosí, en 1815, escribió a su ex-condiscípulo y amigo el Coronel Güemes: "Aquí me tienes en esta villa, disfrutando del rigor de este temperamento, que me recibió con dos piedras en la mano... estoy muy cerciorado de la necesidad con que este señor general (Castelli), te pide armas, tiene en su ejército sobre mil hombres sin armas; Camargo tiene mucha gente sin ellas; Arenales y Warnes, están en camino para reunirse con Macha, traen gente desarmada, y de todas partes están con la la misma cantinela: conozco, en efecto, la urgencia con que solicitan los fusiles y tu no debes retardarlos un momento, sin hacerte responsable a la nación." Tal era el modo de pensar, sentir y actuar de este prelado congresal de Tucumán de 1816, cuya vida religiosa ejemplar se conjugaba con su gran amor por la patria, y por su pueblo.

El mismo Pacheco de Melo, y siempre en carta a su amigo Güemes, se encarga de explicar el porqué de su conducta, expresando, según Frías, lo siguiente: "...Yo descanso siempre sobre el testimonio de mi conciencia y estoy persuadido de mi buena comportación en los asuntos públicos de mi país; siempre seré un eterno defensor de sus derechos, sin esforzar los abusos que corrompen la sociedad, este será el modo de hacer felices a los pueblos."

Convocados por Buenos Aires "los pueblos unidos del Sud" a un congreso general en 1815 y requeridos a designar diputados para el año siguiente. la villa de Tupiza, capital de Chichas, en el Alto Perú eligió al R. P. Dr. Don Andrés Pacheco de Melo y al Coronel don Juan José Fernández Campero sus representantes a la magna asamblea.

El Congreso, en su sesión del 7 de abril de 1816, consideró suficientes el acta y los poderes presentados por la junta electoral de Tupiza y resolvió la incorporación de los electos. A pesar de ello, prodújose un incidente, pues un diputado del Alto Perú impugnó las designaciones, porque Tupiza era villa sin ayuntamiento y le correspondía a Potosí la elección. Esto determinó dejar en suspenso la incorporación de los nombrados, pero después de largo debate, en sesión del 21 junio del mismo año, se aprobó la designación y Pacheco de Melo se incorporó al Congreso. Fernández Campero no llegó a hacerlo. Diremos, al tratarlo por separado y en particular, lo relativo a su actuación.

Pacheco de Melo se incorpororó al Congreso y estuvo en la sesión de proclamación de la Independencia firmando el acta del 9 de julio de 1816. En el debate respecto a la forma de gobierno estuvo por la monarquía, de acuerdo con Rivera, Castro Barros, Sánchez de Loria y otros. Propició la designación de un representante de las Provincias Unidas ante la Santa Sede, a fin de atender las necesidades espirituales de los pueblos y también se acreditara la representación de pueblos y villas sin ayuntaminto pese a su numerosa población.

El Pbro. Dr. Pacheco de Melo tuvo decisiva actuación en orden a las relaciones del país con la Santa Sede. "EL REDACTOR" extracta la sesión del 13 de agosto de 1816, donde leemos la moción de este ilustre sacerdote, actitud que mucho le honra: "Se hicieron varias mociones, entre ellas dos notables, una del Dr. Sáenz para que se nombrase por el Congreso un enviado a Norte-América para tratar con el gobierno de los Estados Unidos, ponderando la conveniencia y necesidad de esta medida. **Otra del diputado Pacheco (Pacheco de Melo) para que nombre igual enviado a la corte romana para todos los objetos relativos al bien espiritual del Estado. Fueron aprobadas ambas suficientemente".**

Fué uno de los Diputados que se opuso a que Buenos Aires fuera la sede del Congreso, cuando se pensó trasladarlo de Tucumán, como se había resuelto en la sesión del 23 de agosto de 1816, en cuya circunstancia se votó su traslado, empero "prescindiendo por ahora del cuándo, cómo y adónde."

En la sesión del viernes 27 de junio de 1817, el Pbro. Pacheco de Melo, habló lo mismo que el Deán Dr. Diego Estanislao de Zavaleta, para defender la posición que bregaba por la necesidad de dictar una Constitución estable para el país 'porque el país, cualesquiera fuesen sus circunstancias actuales debía se constituído", como recoge tales expresiones "EL REDACTOR" en su Nº 23. Se había opuesto — en esa misma sesión — a que se dictara una Constitución permanente el Diputado cuyano Godoy Cruz y cerró la discusión de ese día el Canónigo Dr. Luis José de Chorroarín, compartiendo el parecer de Godoy Cruz é impugnando las ideas de Zavaleta y de Pacheco de Melo, sus hermanos de sacerdocio.

Electo Vicepresidente de turno el 2 de noviembre de 1816 presidió el Congreso en abril de 1818 y tuvo, por ello, ocasión de ser primera figura en la sesión extraordinaria en conmemoración de la victoria de Maipú.

Aunque alejado de su parroquia, en razón de su diputación, nunca olvidó a sus feligreses y al discutirse en el Congreso el proyecto de constitución, logró se consignara en el art. 128, lo siguiente: "...que los indios, siendo iguales en dignidad y derecho a los demás ciudadanos, gozarían de las mis-

mas "preeminencias y serían regidos por las mismas leyes y que quedaba abolido el tráfico de esclavos y prohibida su introducción "en el territorio del Estado" y consecuente con esas ideas, propuso a la Asamblea la creación de escuelas.

Pacheco de Melo actuó, como congresal, hasta la disolución del cuerpo en 1820, habiendo intervenido en la sanción de la constitución de 1819. Padeció el arresto impuesto a los congresales por el Gobernador Sarratea. Caído éste, su sucesor Ramos Mexía los puso en libertad, partiendo para Córdoba nuestro biografiado.

En ese tiempo Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca disputaban, con las armas, enojosas y difíciles cuestiones. Designado por el gobierno de Córdoba para representarlo ante los de aquéllas provincias, a fin de procurar una paz honrosa para todos, fue tan sabia, prudente y eficaz intervención, pues obtuvo el fin querido, celebrándose el tratado de Vinará el 5 de julio de 1821, lo cual le valió el general reconocimiento.

A partir de entonces su figura se eclipsa del ámbito político por un tiempo hasta verlo reaparecer, cosa extraña, a principios de diciembre de 1823, en Mendoza, como ministro-secretario de gobierno, con carácter interino, en sustitución del titular don Pedro Nolasco Videla, sirviendo en la administración del gobernador General don Pedro Molina. Este cargo lo tuvo después en propiedad, *hasta la asonada del 29 de abril de 1824, a raíz de la* cual se retira, pero tomado el poder por el General José Avelino Gutiérrez, éste nuevamente lo nombró en dicho empleo, mas dos meses más tarde, una nueva revuelta puso término definitivo a su mandato. Un año después, en 1826, interviene, como mediador en conflicto habido entre el Gobernador de San Juan, don Salvador María del Carril, y los revolucionarios alzados el 26 de julio; mas esta actuación de Pacheco de Melo no la hemos podido comprobar, ignorando, asimismo, los hechos posteriores de su vida, como así también donde y cuando falleció.

Este ilustre salteño, dado por entero a la causa de la revolución, sincero y leal representante del Alto Perú en el Congreso, probó cuan intimamente estaban identificados los hombres de esa época con el ideal por el cual luchaban, pese a sus circunstanciales diferencias.

MARIO E. VIDELA MORON

PASO Juan José



Nacido en Buenos Aires el 2 de enero de 1758 y fue bautizado el dia 7 del mismo mes y año a la edad de 5 días. Fueron sus padres, Domingo de Pazo o Paso, en su fe de bautismo figura con una sola "ese" que mudó su apellido por Paso, natural de Ribas del Mar, en la Feligresía de San Pedro de Bugalillo, en la Parroquia de Negreira, Arzobispado de Santiago de Compostela, Provincia de Galicia y de Isabel Trenco, del mismo lugar, y de María Manuela Fernández Escandón n. en Buenos Aires en 1724 hija esta de Francisco Fernández nacido en España en 1694 que ejerció el comercio en Buenos Aires, el cual vivía en casa propia en una esquina aledaña de San Francisco y de Doña María Josefa de Escandón y Astudillo. Su padre Domingo de Paso fue capitán de milicias y dueño de una panadería junto a la Iglesia de San Francisco y contrajo matrimonio el 28 de marzo de 1755.

Era en consecuencia nieto materno de Cristobal de Escandón y Astorga, español avecindado en Buenos Aires, donde murió bajo disposición testamentaria del 18. de agosto de 1712 (Arch. Tribunales Registro n. II. 2 parte f. 199) y de doña Francisca de Astudillo, ésta nacida en Buenos Aires hija de Fernando de Astudillo nacido en 1618 en Utrera hijo de Jerónimo Díaz de Astudillo, que llegó al cargo de Alcalde de Buenos Aires en en 1668 y 1680, Tesorero de la Real Hacienda etc, y de María Enriquez de Hinojosa natural de Buenos Aies, hija a su vez de Jacinto de Vela e Hinojosa, de gran actuación en el Buenos Aires del 1600, y de Leonor Enriquez de Mendoza, la que a su vez era hija de Enrique Enriquez de Guzmán y de Inés Romero de Santa Cruz, hija asimismo de Francisco García Romero y de María González de Santa Cruz, esta última, hermana del famoso Beato Roque González de Santacruz. Toda esta familia está íntimamente enraizada con la conquista del Río de la Plata, en la que ocupó destacadas posiciones en el gobierno y en la sociedad, y cuyo desarrollo reservo para un estudio más amplio que realizaré en el futuro.

Juan Jose realizó estudios primarios en una escuela que funcionaba en la Iglesia de San Francisco. Realizó sus estudios secundarios en el Real de San Carlos y de alli ingresó en la Universidad de Córdoba, donde se modelaron tantos varones de Mayo condiscipulo como fue de Juan José Castelli, de donde pasó a graduarse en Leyes en la Universidad de Chuquisaca y finalmente en el Doctorado.

De regreso a Buenos Aires en 1781 ocupa la Cátedra de Filosofía en el celebre Colegio Real de San Carlos, fundado por el Virrey Vertiz, donde al decir de Gutiérrez se educaron, y en consecuencia, educó Paso, a todos los que después, discípulos suyos, le acompañaron en su larga carrera política.

Paso ocupó la Cátedra hasta 1783, en que abandona la ciudad para ra-

dicarse en el Perú, donde se perfeccionó en su profesión permaneciendo allí hasta principio de los siglo XIX, pero de cuya actuación hasta entonces no se han hallado rastros positivos.

Encadenamos nuevamente su vida en 1803, donde le hallamos en la Guía de Araujo, entre los abogados inscriptos en la Real Audiencia.

Es posible que no fuera ajeno al movimiento del 1 de enero de 1809, dada su amistad con Castelli y Moreno. Nada indicaba, empero, que en 1810, al producirse el estallido revolucionario, nuestro biografiado que ocupaba el cargo de Auxiliar de Fiscal del Rey, le iba a proporcionar la gran oportunidad de iniciar su carrega política entre las figuras de primera magnitud de su patria.

Durante el histórico debate del 22 de mayo, después de la arrogante palabra del Obispo Lué, de la frase medida y clara de Castelli, declarando la vacancia del Trono Español y proponiendo la caducidad del Virrey, fundado en la tradición del Derecho Español, y la viva respuesta de Villota, que pone en litigio el derecho de Buenos Aires para arrogarse la representación de sus provincias hermanas, que logró paralizar la acción de los patriotas, fue cuando puesto de pié Paso toma el uso de la palabra. ¡Había sonado su hora!

Y aquel tranquilo abogado, el modesto empleado del Fiscal del Rey, poco a poco, hizo variar el curso de los acontecimientos.

El gran historiador Mitre ha hecho una síntesis de su discurso. Nos dijo, que "Paso presentó a Buenos Aires como una hermana mayor, que en una grave emergencia de familia asume la gestión de negocios con el propósito de ser útil a los administrados, sin perjuicio de consultar a todas en su oportunidad".

Esta defensa y la de Castelli fueron la fórmula de Mayo. Castelli la fundó en la vacancia de la Corona y en la reversión de los derechos del Pueblo, Paso en la representación de Buenos Aires en nombre de todo ese Pueblo, con cargo de dar cuenta en un futuro congreso.

En la votación Paso lo hizo por la fórmula de Chorroarín, que subrogaba en el Cabildo la autoridad del Virrey. **Fué designado Secretario de Hacienda de la Primera Junta Patria,** sin duda por efecto de su gran discurso.

El Gobierno Patrio debía afrontar graves problemas, si quería que toda la América la apoyara, pués los españoles sospechaban con razón que aquel movimiento debía concluir por arrogarse la soberanía, y Montevideo la gran plaza fuerte del Plata se mantenía a la expectativa, guardando un silencio nada favorable. Además, Cisneros no quería entregarse y le quedaba la lejana esperanza de restaurar su autoridad, precisamente en Montevideo. Por eso el ex-Virrey manda, el mismo día 24 de Mayo a su Secretario Juan Jacinto de Vargas, para que le preparara el terreno, tal como lo intenta en su Cabildo pero sin éxito, pero la llegada fortuita del bergantín El Filipino, con la noticia del reconocimiento del Consejo de Regencia por Inglaterra, el Cabildo suspende el envío de un diputado a la Junta de Buenos Aires como había resuelto.

Enviado Juan José Paso para convencer al Pueblo de Montevideo, parte en compañía de sus hermanos Francisco e Ildefonso, el 12 de junio. Pero es detenido a su llegada, pero consigue al día siguiente que el Cabildo lo reciba, donde expone ante el Ayuntamiento "con energía y dignidad los objetos de su diputación", sin lograr su decisión. Vuelto nuevamente a la reunión del día 15 que realizaba el Cabildo "con patriotismo, ayudado de la ilustración y de la justicia de la causa que defiende, propugna el reconocimiento de la Junta de Buenos Aires".

Pero Paso no tiene éxito por la oposición de Salazar, jefe de la Marina Española y debe regresar con gran peligro de su vida, lo cual provo-

ca la ruptura de Buenos Aires con Montevideo "como refractaria al pacto solemne que juró la guarda de la constitución".

Así comprendió Buenos Aires, que el pueblo de Montevideo sojuzgado por Salazar, le hacía unn gran recistencia que comenzó con esta misión, pese a la sabiduría, tacto y diligencia de Paso. Ya los españoles adivinaban donde desembocaría toda aquella teoría sobre la ilegalidad del Consejo de Regencia que invocó Castelli, y de la Hermana Mayor que desarrolló Paso (1).

No me ocuparé de la división interna de la Junta de Buenos Aires, del problema de la incorporación de los diputados a la misma, que Pasó no aceptaba, ni de la renuncia de Moreno, ni de los sucesos del 5 y 6 de abril, que no obstante la opinión contraria de Paso, no fue molestado en su cargo.

Es que Paso no pensaba en todo como Moreno, ni siguió su ejemplo renunciando a sus tareas como éste. Tampoco seguía el pensamiento de Saavedra esperar el resultado de los sucesos de España y comprometer a toda América en la empresa, siguiendo el pensamiento de Lord Strangford. Prefirió en cambio continuar en la Junta Grande creyendo así ser más útil al país. El tiempo bien pronto habría de dar otro rumbo a la Revolución que él esperó con paciencia, como en efecto se produjo el 23 de setiembre de 1811.

Los desastres de las tropas argentinas en el Desaguadero motivaron la caída le la Junta. Convencidos todos de la necesidad de crear un Poder Ejecutivo fuerte, establécese un Triunvirato, en el que Chiclana, Sarratea y Paso fueron los elegidos. Este al poco tiempo disuelve la Junta Conservadora y anula el Reglamento de 1811, creado por aquella y promulga el Estatuto Provisional. Luego expulsa a los diputados comprometidos en la sublevación de los Patricios, llamado en la historia como el Motín de las Trenzas, y dicta un reglamento para la Asamblea Provisional, que se reune el 6 de abril de 1812.

Los resultados de la Asamblea Constituyente propuesta por Rivadavia en 1812 y la vuelta de los vencidos en 1811, provocaron la revolución del 8 de octubre, bajo la presión de los Granaderos de San Martín y se constituye el Segundo Triunvirato, compuesto por Paso, Rodríguez Peña y Alvarez Jonte. La constitución de la Asamblea del año XIII fue su gloria.

Es del mayor interés ocuparse de la convocatoria que suscribe Paso el 24 de Octubre de 1812, diez y seis días después de haber asumido el nuevo gobierno para las elecciones de diputados a la mencionada asamblea. Fue la primera elección libre y popular de nuestro pais y la primera reglamentación electoral de este sistema, obra que fue de Paso.

Después de condenar a la Asamblea Constituyente convocada el 6 de abril del año 12, la califica de arbitraria, de apariencia popular, elecciones viciosas, exclusiones violentas y suplencias ilegales. No quisieron dar un paso hacia la Independencia Nacional pues "Su único propósito habría sido la organización del Estado, sin ley, jurisprudencia, forma, ni genio alguno." "Y el pueblo que había asombrado al mundo el 25 de Mayo de 1810, le dió nuevas lecciones de moderación y justicia, con el espectáculo de la nueva instalación". Después de elogiar los triunfos de las tropas patriotas, el prolongado cautiverio del Rey Fernando que 'ha hecho desaparecer sus últimos derechos" produciendo la incertidumbre politica; la sucesión de gobiernos provisorios, las nuevas pasiones, odios y desconcianzas "Cuando la hidra de las pasiones se ha acallado felizmente en la creación de una autoridad

(1) No vamos a desarrollar los episodics de esta misión, estudiada como ha sido por el Doctor Roberto Marfany en un opúsculo, y el que escribe esta biografía, en otro desde las columna de la Revista HISTORIA" en el n. 19 que reservo para un estudio más amplio que está en preparación.

para llenar las intenciones de los pueblos. Por todo lo cual abríase el sagrado libro de sus eternos derechos por medio de LIBRES y LEGITIMOS representantes" para "que vote y decrete la figura con que debe aparecer en el gran teatro de las naciones", y más adelante "La Constitución que se sancione alentará la timidez de unos, contendrá la ambición de otros, acabará con la vanidad importuna, atajará pretensiones atrevidas, destruirá pasiones insensatas y dará en fin a sus pueblos, LA CARTA DE SUS DERECHOS y al gobierno LA DE SUS LIMITACIONES".

Y añadía: "¿Por qué se temerá escuchar por primera vez la voluntad de todos los pueblos que pueden libremente explicarla?" ... "pero reciba al menos cualquiera determinación el gran carácter del CONSENTIMIENTO PUBLICO para que regle la conducta de unos pueblos que no deben ser gobernados sino por *VERDADERAS LEYES DICTADAS EN UNA ASAMBLEA GENERAL*".

Y en el artículo 5º ordenaba que las votaciones serán PUBLICAS y en VOZ ALTA del modo digno de un pueblo VIRTUOSO Y LIBLE (2).

Estas fueron las ideas que sostenía el gran Paso, dignas de ser reproducidas aun, como un ejemplo, para los que piensan en las democracias virtuosas, y a esta convocatoria se debe la constitución de la Asamblea del año XIII. Y esa es su gloria, la gloria de Paso.

A Paso le corresponde, como Presidente del Triunvirato, la instalación de la histórica Asamblea, firmando su primer acuerdo, que declaraba su SOBERANIA, el 31 de enero.

Imposible sería continuar con la actuación de Paso en estos años de turbulencia, pero su nombre está íntimamente ligado con esta época. Además, la suerte de Chile se había comprometido considerablemente a raíz de las desavenencias entre sus grandes caudillos O'Higgins y Carrera, y Paso para desempeñar una importante misión Diplomática en aquel país, es designado nuestro Ministro Plenipotenciario en 1814 (3).

En efecto el estado del reino de Chile no podía ser más desastroso. La llegada de importantes fuerzas militares al mando del Brigadier Gabino de Gainza habían ocupado gran parte del territorio, y no iba a la zaga el estado de nuestro país con los reveses de Vilcapugio y Ayohuma y el avance de Pezuela, que la resistencia de Montevideo acentuaba.

Paso tenía la misión de disipar los recelos contra Buenos Aires, despertados por la actitud de Vera y Muxica, el anterior ministro, que por su larga estada en Chile tenía sus simpatías entre los beligerantes y discordias internas, y, como instrucción secreta, tratar de salvar todos los recursos posibles ante la inminencia de la caída del país hermano, y finalmente, lograr una firme alianza con sus hombres.

Y Paso cumple al pié de la letra las instrucciones. Termina con las desconfianzas, y cuando llega la hora fatal de Rancagua, los restos de aquellos valientes soldados pudieron repasar los Andes para ser recibidos en fraternal abrazo por el heróico San Martín, o por las autoridades de Buenos Aires. Durante su estadía en Chile, tuvo Paso la ingrata misión de pedir *la extradición de Saavedra*, que el gobierno de Chile niega, que habría de

(2) Estos conceptos los hemos entresacado de esta Convocatoria, que leyó el Señor WILDNER FOX, en una conferencia dada en la Escuela de Periodismo en 1965, en homenaje al ilustre prócer, y que gentilmente me las ha cedido, para esta biografía.

(3) El Ministerio de Relaciones Exteriores, con la Asesoría de una Comisión Honoraria, de la cual el que suscribe este artículo fue Asesor designado por la Academia Nacional de la Historia, ha publicado en el IV. tomo dedicado a la **Diplomacia de Mayo**, toda la correspondencia de Paso. Este tomo lleva un prólogo de Cesar Ruíz Moreno.

producir un profundo rencor entre ambos personajes, de cuyos detalles hemos de ocuparnos al final de esta monografía cuando entremos al año 1826.

Entretanto graves sucesos se suceden en Buenos Aires en vertiginoso recorrido. Llega el Directorio el 22 de enero de 1814, que ocupa Posadas, a quien sucede Alvear el 9 de enero de 1815 que cae en la revolución del 15 y 16 de abril. Surge Rondeau con la suplencia de Alvarez Thomas, y la famosa Asamblea del año XIII se derrumba bajo el peso de las pasiones políticas, reemplazada por la Junta de Observación que dicta por fin el Estatuto Provisorio de 1815.

Paso entretanto regresaba de Chile el 10 de junio de 1815, y es designado Asesor del Gobierno y Auditor General de Guerra. El Motín de Fontezuelas le complicó, pero se le repuso en el cargo de Asesor.

El cambio político trajo funestas consecuencia. Las pasiones se desbordan con sus hijas la venganza y la persecución. La arbitrariedad y el rencor produce el destierro de numerosos ciudadanos: Posadas, Monteagudo, Vieytes, Valentín Gómez, Alvarez Jonte, Rodríguez Peña, Larrea, etc. Parecía que era todo Mayo lo que se condenaba.

El Dr. Paso, Asesor General de Gobierno, recibió la sentencia en consulta, y tuvo la debilidad de confirmarla, pese a reconocer que los delitos no estaban probados y que se habían violado las formas judiciales. Eran tiempos rudos y la sentencia también debía que ser ruda. La historia no se ha pronunciado aún, pero es indudable que fue aquel un instante difícil para Paso. Respetamos esa debilidad humana, a mérito de las mil virtudes que adornaron al patricio.

Acallados los odios, Paso fue elegido Diputado al Congreso de Tucumán y tiene el mérito de haber sido uno de los primeros en llegar a Tucumán, y en la primera sesión del Congreso que elige a Medrano Presidente de la Corporación el 24 de marzo de 1816, designan también secretarios a Juan José Paso y al doctor Serrano. Y en la solemne sesión de la Declaración de la Independencia del 9 de julio, tuvo el honor y la **gloria de leer el acta por la cual se declaraba la mencionada Independencia.**

El fue, en compañía del Presidente Laprida y del secretario Serrano, quien comunicó a la Junta de Observación la fausta noticia:

> "El Tribunal Augusto de la Nación acaba de sancionar en sesión de este día por aclamación plenísima de todos los representantes y pueblos **unidos de la América del Sud, juntos con el congreso, la independencia del** país, de la dominación de los reyes de España y su Metrópoli. Se comunica a V. E. esta importante noticia para su conocimiento y satisfacción y para que circule y la haga publicar en todos los pueblos de la Unión."

Paso fue el encargado de redactar el manifiesto "que exponga a la consideración de las provincias los espantosos males que han causado las divisiones de los pueblos". En la sesión del 3 de agosto dice la crónica de **El Redactor**": "la comisión encargada de examinar el manifiesto presentado por el secretario Paso expuso no haber dificultad alguna para su aprobación, no obstante un leve reparo que dió motivo a una corta discusión." Quedo aprobado por unánime consentimiento como también el serio decreto con que concluye.

Este decreto del 1º de agosto finaliza:

> "Fin a la Revolución, principio al orden, reconocimiento, obediencia y respeto a la autoridad soberana de las provincias y pueblos representados en el congreso y a sus determinaciones. Los que promovieron la insurrección o atentaren contra la autoridad y las demás constituidas o que se constituyeren en los pueblos; los que de igual modo promovieren u obraren la discordia de unos

pueblos a otros, los que auxiliaren o dieren cooperación o favor, serán reputados enemigos del Estado y perturbadores del orden y tranquilidad pública y castigados con todo el rigor de las penas hasta la de muerte y expatriación, conforme a la gravedad de su crimen..."

Para otro manifiesto a las Naciones se formó una comisión compuesta por Medrano, Sánchez de Bustamante y Serrano, y en la sesión del 17 de enero de 1817, esta comisión entiende que no puede ser la obra de tres, sino de uno, a cuyo efecto se habría designado a Medrano. En la sesión del 8 de julio de 1817 presentó Medrano su proyecto, pero no conformó los deseos de los congresistas, que resolvieron designar al doctor Paso para "la reforma del manifiesto o su nueva formación".

El 20 de setiembre de ese mismo año, Paso presentó el manifiesto y se resolvió designar una comisión revisora en las personas de Serrano, Sáenz y Chorroarín, y en la sesión del 30 de setiembre, la comisión le opuso sus reparos, por lo que no llegó a aprobarse, y en la sesión del sábado 4, se resolvió volver el encargo a Paso, para que hiciese otro donde estuvieran incluidas las observaciones.

Pero Paso, herido en su amor propio, se disculpó manifestando "que la obra que se iba a hacer no era la reforma, sino la formación de otro sobre un nuevo plan o idea, que por otra parte él no tenía sino una opinión y no podía absolutamente trabajar contra ella y que se encargase a otro diputado dicho trabajo, después de haber sido desaprobado el hecho por el exponente", por cuya causa el manifiesto se encargó a los mismos diputados que formaron la comisión revisora. Por esta causa, Paso no tuvo la gloria de escribir este manifiesto, cuyo texto personal se desconoce. Y el manifiesto definitivo salió al fin, creyéndose con razón que fue Sáenz su autor material.

Paso intervino también en la traslación del Congreso a Buenos Aires, el que al fin se lleva a cabo, reanudando sus sesiones en el 19 de abril de 1817, en la Casa del Consulado.

Ya en Buenos Aires los constituyentes pensaron en la necesidad urgente de dictar una constitución y el lunes 11 de agosto de 1817 se designó a la comisión redactora en los diputados Sánchez de Bustamante, Serrano Zavaleta, Paso y Sáenz. Dicha comisión se reúne desde el 24 de setiembre hasta el 23 de mayo de 1818, y el día 25, para conmemorar el octavo aniversario de la Patria, entregaron el proyecto a Pueyrredón, quien lo recuerda en su discurso "y la comisión encargada lo ha puesto en mis manos y el Congreso va a examinarlo y discutirlo". (El Redactor). El Dr. Diego Luis Molinari lo publica en Facsímil y es el que el señor Dr. Gianello reproduce.

El examen de la Constitución fue largamente discutido y finalmente jurada el 25 de mayo de 1819. Y en el Manifiesto, donde se comunica su sanción, se leen estas hermosas palabras:

> "Ved aquí la carta de nuestra Libertad. Estos son los nombres de los que la formaron cuando aún no existíamos y los que impidieron que antes de saber que éramos libres supiesen que éramos esclavos."

El martes 10 de noviembre de 1818 pasó en comisión al doctor Paso el proyecto sobre establecimiento de una Casa de Moneda y Banco de Rescate, para facilitar el laboreo de las ricas minas de Famatina. El Gobierno creía que había llegado la hora de la explotción de minerales. Paso informó el 19 del mismo mes quien manifiesta la disconformidad con la propuesta, por lo que se invita al Ministro de Estado de Hacienda, que era entonces Esteban Agustín Gazcón. Resuelto el entredicho el Congreso lo aprobaba el 20 de noviembre.

El espíritu religioso de Paso se demuestra acabadamente, cuando se trata de reponer a Monseñor Nicolás Videla del Pino, confinado por el gobierno en el convento de los Recoletos, por sus ideas españolistas. Fueron oidas entonces las fervorosas palabras de Paso, "sobre la necesidad del auxilio episcopal aunque lo prestara un obispo realista", resolución que motiva la "felicitación y regocijo de Monseñor Videla, ofreciendo su respeto y obediencia", y juró la Independencia del país.

Concluido el Congreso, Paso sigue, no obstante, su carrera política, y formó parte de la Junta encargada de designar gobernador, que votó por Sarratea, su adversario político y que lo puso preso "por traición a la patria", cuando se hizo el proceso a los hombres de Tucumán.

Electo diputado en 1822 a la legislatura de Buenos Aires, es designado su presidente, interviniendo en grandes debates, tal el del Banco de Descuentos, propuesto por Rivadavia, del que fue miembro Juan Fernández de Molina, antepasado del que escribe estas líneas; la organización del Ejército y la Ley de Imprenta.

Reelecto al congreso en 1824, le tocó actuar en la guerra declarada contra el Imperio del Brasil, donde pronunció un discurso extraordinario, luego en la capitalización de Buenos Aires, donde mostró su garra de orador, tal vez el más elocuente de su tiempo.

Participó muy activamente en el proyecto de creación de una fuente en la Plaza de Mayo donde se debían inscribir el nombre de los autores de la Revolución de Mayo, elevado por Rivadavia al Congreso.

Graves problemas se le plantearon a Paso en ese instante, cuando aún vivía y estaba presente Saavedra en Buenos Aires, entre quienes existía una enemistad profunda, cuyas causas no se han podido averiguar, y que se puso de manifiesto cuando aquel fuera ministro en Chile y pidiera la extradicción de don Cornelio.

En esa sesión donde llegó a ponerse de relieve hasta el prestigio de Buenos Aires por la erección de su obelisco. Paso se opuso tenazmente al proyecto, para evitar que en aquel monumento figurara el nombre de Saavedra, hasta renunciar a su propio derecho, para obtener su fín. Este debate sobre el que ya he escrito en otra obra (4), se distingue por la animosidad de algunos provincianos contra Buenos Aires, a la que pone punto final el doctor Valentín Gómez en un brillantísimo discurso, que provoca una ovación del público asistente en la barra.

Juan José Paso viejo y achacoso, moría al fin en 1833, no alcanzando a firmar su testamento ológrafo.

El historiador del Congreso de Tucumán, el doctor Leóncio Gianello, nos dice de Paso que "en aquellos días tucumanos de principios de 1816, pulcro y delgado, con algo de caballero del Greco, fué una de las figuras que despertaban la expectación y que con su actuación en el Congreso no defraudaría lo que de él se esperaba."

El doctor Villegas Basavilbaso, el historiador que realizó su esbozo en su gran discurso en que se recordaba su nombre en la Academia de la Historia en 1933, dijo: "Hábil en la exposición, amigo de la lógica, adversario de la inútil retórica, metódico y claro. Hablaba para decir algo y no para que dijese que había hablado; trataba las cuestiones doctrinariamente, indicando soluciones de conciliación."

Yo creo que hablar de Paso, es recordar los veinte primeros años de

(4) Todos los documentos relacionados con el exilio del ex-Presidente Cornelio Saavedra, se publicaron en la mencionada colección, y el suscripto que tuvo la suerte de hallarlos, los reprodujo también en la revista HISTORIA otro artículo importante sobre este punto, escrito en la misma Revista HISTORIA, por el actual Secretario de Educación Dr. Gelly Obes.

nuestra Patria, desde antes de la Revolución de Mayo hasta el Congreso de 1826, y durante este casi cuarto de siglo, su palabra brilló en el gabinete íntimo de los gobiernos como resonó cálida y vibrante en las asambleas tumultosas, nadie como él puede discutirle que fue el orador de Mayo, del Congreso de Tucumán y del Congreso del 26. Paso el jurista, que por serlo tal vez demasiado, se rechazó su "Manifiesto al mundo" que algunos diputados creyeron necesario magnificar la tiranía de España, para despertar un patriotismo que ya estaba en todos los corazones, pero que la anarquía minaba todos los años, destruyendo esas bases jurídicas que Paso trataba de imponer, como lo hizo en el Proyecto de la Constitución del 19.

RAUL A. MOLINA

PEREZ BULNES, Eduardo



Descendía este ilustre miembro del Congreso de Tucumán de una hidalga familia natural del Principado de Asturias, España, siendo hijo de don Juan Pérez de Bulnes que casó en Córdoba el año 1782 con doña María de los Dolores Pavón: n p. de don Juan Pérez de Bulnes y de doña Manuela de Collado; n. m. de don Gerónimo Pavón y de doña Juana Teresa de la Fuente.

El eminente Monseñor Pablo Cabrera dice de este patricio: "Sólo abordaba tema de índole elevada, sin descender nunca a lo trivial, a lo pedestre. Poseía una de las bibliotecas más ricas de Córdoba, en su tiempo, de la que él había sabido aprovecharse con ventaja, adquiriendo merced a una lectura reposada y metódica, perseverante e intensa, la preparación literaria suficiente para que saludaran en la persona de él, sus contemporáneos, los prestigios de la intelectualidad".

Nacido en Córdoba el 12 de octubre de 1785 se educó en el Colegio de Monserrat, dedicándose en sus años mozos a cultivar su valiosa estancia de Saldán. En los momentos de Mayo fue uno de los hijos de la tierra que, con mayor entusiasmo, abrazó la causa de la revolución. En 1811 fue Regidor del Cabildo, siendo opositor al breve gobierno que desempeñó ese año en Córdoba el comandante Diego José de Pueyrredón, hermano de Juan Martín de Pueyrredón.

Don Eduardo Pérez Bulnes contrajo primeras nupcias el 14 de julio de 1811, en la Iglesia Catedral de Córdoba, con doña Serafina Loza Bravo, hi-

ja de Don Juan Bautista Loza Bravo y de doña Mercedes Olmos de Aguilera; n. p. de Francisco de Loza Bravo y Gutiérrez y de doña María Laurencia Cabrera; n. m. del Sargento Mayor Diego Olmos de Aguilera y de doña Catalina Mayano Cornejo; b. p. del Capitán Pedro de Loza Bravo y Peralta y de doña Catalina Gutiérrez; b. m. Sargento Mayor Carlos Olmos de Aguilera y de doña Agustina del Castillo y Medina; t. p. del Capitán Francisco de Loza Bravo y Montero, natural del Alcalá de los Ganzules, Andalucía, España, y de doña Catalina de Peralta y Cabrera; t. m. del Maestre de Campo José de Olmos y Aguilera y de doña Isabel Fernández de León y Perafán de Rivera.

De este matrimonio don Eduardo Pérez Bulnes tuvo dos hijos que fallecieron sin dejar descendencia. Contrajo segundas nupcias, en Buenos Aires, con doña Juana María de Moldes, hermana del célebre Coronel José de Moldes, de brillante actuación en las logias emancipadoras, en el Congreso de Tucumán y en las luchas de la Independencia.

Estamos en el año 1815, cuando se llevó a cabo el proceso federal que aprobó el Estatuto Provisional, autorizando a las provincias a nombrar sus gobernadores. El Cabildo de Córdoba elije gobernador al Coronel José Javier Díaz, con quien Pérez Bulnes tenía vínculos familiares. El citado gobernante lo nombra intendente general de policía de la ciudad de Córdoba, cargo que crea con el objeto de tomar una serie de medidas de carácter judicial, policial y municipal, en las que Pérez Bulnes tuvo un desempeño de excepcional competencia.

De acuerdo a lo dispuesto en el citado Estatuto Provisional y previo levantamiento de un censo de población, el gobernador José Javier Díaz convocó la asamblea electoral que eligió diputados al Congreso de Tucumán, resultando electos Eduardo Pérez Bulnes, José Antonio Cabrera, Miguel Calixto del Corro, Jerónimo Salguerro de Cabrera y el deán Gregorio Funes. Por renuncia de este último, quedó una vacante hasta principios de 1817 en que se eligió a don José Isasa.

En el mes de marzo de 1816 don Eduardo Pérez Bulnes partía para Tucumán, acompañado de sus colegas cordobeses, y se incorporaba al Congreso en su primera sesión, siendo nombrado miembro de la comisión encargada de estudiar el proyecto reglamentario de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Suscribió en esa oportunidad la nota dirigida al Honorable Ayuntamiento de su provincia, en la que comunicaba la solemne instalación de la Asamblea.

El hecho fue festejado en Córdoba como un acontecimiento trascendental. La nota expresaba: "Tenemos el honor de anunciar a V. S. ser ya instalado el Congreso Soberano, que componen los representantes de las Provincias Unidas del Sud. Su inauguración ha sido publicada y celebrada en esta ciudad el día 25 del mes que rige. Del vivo interés con que V. S. ha propendido a la realización del suceso tan deseado, esperamos desde luego a que lo sea igualmente en esa benemérita provincia del modo más digno. El cielo quiera concedernos el acierto, que justifique indudablemente nuestro más fiel desempeño de las funciones que nos ha confiado ese suelo, a quien debemos el origen en el alto destino de su representación".

El 9 de Julio de 1816 Eduardo Pérez Bulnes suscribe el acta solemne de la Independencia Nacional. Referente a este hecho trascendente debemos hacer una aclaración. No fue el diputado Pedro Medrano, como lo sostiene Vicente Fidel López, sino el Cabildo de Córdoba el de la iniciativa para que se complementase la fórmula de la Jura de la Independencia, con la célebre cláusula y **de toda otra dominación extranjera, hasta con la vida, haberes y fama.** Esto está comprobado en el siguiente documento expedido por

el Cabildo cordobés: "En la ciudad de Córdoba, a cinco del mes de Agosto de mil ochocientos diez y seis años. Los S.S. del M.I.C.J. y Regimiento de esta Capital, se juntaron a acuerdo extraordinario, con permiso del Señor Gobernador Intendente de ésta, a pedimento del Señor Alcalde de segundo voto Dr. Juan Capistrano de la Torre. Y así estando expuso que habiendo el Soberano Congreso declarado solemnemente independiente este Territorio, del Rey de España Fernando Séptimo y sus Sucesores y Metrópoli, como consta la declaración Soberana de dos de Julio del presente año; y notando por otra parte que la expresa voluntad de esta Provincia no era ser solamente independiente de aquel Gobierno, sino también **de toda otra dominación Extranjera, como lo manifestó por el órgano de sus Representantes en acta electoral de diez y ocho de Enero del presente año,** celebrada a afecto *de autorizar e instruir a sus diputados juzgaba de necesidad exigir de ellos* que dando el lleno debido a sus instrucciones, hagan presente al Soberano Congreso cual ha sido y es la voluntad de ella en esta materia, remitiéndole testimonio de esta acta con su correspondiente oficio. Y todos los demás S.S. se conformaron y firmaron, de que doy fe. — Dr. José Dámaso Gigena. Juan Capistrano de la Torre. Vicente Machado. Gerónimo Hurtado de Mendoza. Domingo Malde. Bartolomé Matos de Azevedo, Escribano del Estado, Público, de Cabildo e Hipotecas."

En la sesión del 1 de agosto de 1816, en el seno del Congreso, el diputado Pérez Bulnes solicita la solución del problema con Santa Fe, leyéndose "dos oficios notables del diputado del Congreso don Miguel del Corro. El primero, en que con fecha 19 de Julio desde la ciudad de Santa Fe, avisa que en los momentos que se decidía el general Artigas a enviar diputados al Soberano Congreso, terminando con este acto las pasadas discordias, había variado repentinamente de ideas en razón de no haberse ratificado los *tratados de Santa Fe, de haber regresado a Buenos Aires los diputados que* los celebraron y prometieron pasar a la Banda Oriental, a tratar con dicho general; y por haberse presentado en el río Paraná una escuadrilla, cuya conducta era sospechosa; ocurriendo al mismo tiempo la noticia de la expedición portuguesa, de quien se persuadían los orientales venía de acuerdo con el gobierno de Buenos Aires".

La no ratificación de los tratados convenidos en Santa Fe comprobaba que, el centralismo, no estaba dispuesto a ceder en sus ambiciones de unicato y predominio. Esta situación dio lugar a que Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y la Banda Oriental, no enviasen diputados al Congreso de Tucumán, cayendo posteriormente la Banda Oriental en poder del Brasil.

Se había llegado al mes de septiembre de 1816 y el día siete, con motivo de las expresiones vertidas en el Congreso, por su colega el diputado José Antonio Cabrera, denunciando la existencia de un partido que impedía toda obra constructiva, sostuvo Pérez Bulnes que la Asamblea debía declarar la inviolabilidad de los diputados en la expresión de sus opiniones. Este principio ha sido consagrado en todas las constituciones democráticas del mundo, y lo fue posteriormente en nuestra Constitución del 53.

En la sesión del 14 de septiembre se da entrada a la renuncia que presentaba, a su cargo, el gobernador de Córdoba Coronel José Javier Díaz, y el 17 del mismo mes el Congreso trataba la solicitud presentada por los diputados de la citada provincia, para retirarse del Congreso. El Coronel Díaz que, en una patriótica actitud, había facilitado la posibilidad de la reunión de los congresistas, demostraba con su renuncia su oposición al cariz que tomaban los acontecimientos. Se ecentuaba la crisis entre el federalismo y el centralismo unitario de Buenos Aires. Copado el Congreso por el unitarismo que lo llevaría al fracaso, Pérez Bulnes con los diputados Mariano Boedo,

José Andrés Pacheco de Melo y Jerónimo Salguero de Cabrera, se opusieron energicamente a su traslado a Buenos Aires.

Con motivo de la sublevación de Juan Pablo Pérez Bulnes contra el gobernador José Javier Díaz, el Congreso resolvió intervenir en el conflicto, y cabe destacar la integridad de Eduardo Pérez Bulnes que en ningún momento defendió las arbitrariedades y violencias de su tumultuoso hermano.

Eduardo Pérez Bulnes y José Antonio Cabrera se negaron a llevar sus representaciones al Congreso trasladado a Buenos Aires, por lo que el procurador de la ciudad de Córdoba, que respondía al nuevo gobernador Don Ambrosio Funes, impuesto por el centralismo unitario, pidió al Ayuntamiento que suspendiera las dietas de los diputados cordobeses, declarandolos cesantes. Se aceptó provisoriamente ese dictamen, hasta que fue ratificado por el Congreso.

En la sesión secreta del 2 de noviembre de 1816, al retirarse del Congreso en forma definitiva, Pérez Bulnes hizo constar en el acta la siguiente declaración: "Separado por determinación de V.S. de la intervención que debía tener en los asuntos de la provincia de Córdoba, de la que soy su representante, sin darseme la menor noticia ni causa de mi separación, en lo que se ha inferido un perjuicio a mi provincia, y una ofensa a la delicadeza con que me he conducido en todos los negocios de ella, digo de nulidad de todos los acuerdos y resoluciones que se hayan tomado en los negocios de dicha provincia, y pido se siente en la acta esta mi protesta".

Así expulsaba el centralismo unitario a los diputados federales de Córdoba, a quienes se debia con los de Salta, la formación del Congreso. Se precipitaba al país a la crisis institucional de 1820. Se cumpliría el pronóstico de Pérez Bulnes, no solo referente a Córdoba sino a todo el país. La Constitución unitaria y monarquista de 1819 sería anulada, ante la defensa que harian los caudillos de los principios republicanos y federalistas de Mayo.

Pérez Bulnes, manteniendo firmes sus convicciones, volvió a Córdoba y se trasladó a su estancia de Saldán, con su salud quebrantada por las tareas abrumadoras del Congreso. En ese año tuvo el dolor de perder a su primera esposa doña **Serafina Loza Bravo**.

Los sucesos del año 1820 lo llevaron otra vez a la lucha agitada de las pasiones políticas. Diputado en la Legislatura cordobesa, fue nombrado el 27 de septiembre de ese año miembro de la comisión que debía redactar el famoso Estatuto o Reglamento Provisorio de la provincia de Córdoba que, según Joaquín V. González es uno de los instrumentos jurídicos más notables de su época y antecedente federal de la Constitución de 1853. El estudio quedó a cargo de los doctores José Norberto de Allende y José Gregorio Baigorri, miembros del claustro de la célebre Universidad de Trejo.

No obstante que Bernardino Rivadavia había impedido la realización del Congreso federal de Córdoba el año 1821, el general Juan Bautista Bustos inspirado en el deseo de la organización federativa del país, facilitó con todo patriotismo y desisterés, la reunión del Congreso General radicado en 1824. Eduardo Pérez Bulnes fue nombrado el 20 de septiembre de ese año representante de Córdoba, conjuntamente con el Dean Gregorio Funes y el doctor Elías Bedoya.

Perez Bulnes se incorporó en marzo de 1825, formando parte de comisiones especiales del Congreso, como la de dictaminar sobre diversos asuntos de política internacional e interna, y de la comisión militar que creó el ejército nacional que debía operar en el Uruguay. Fue vicepresidente primero y segundo del Congreso, y el año 1826 figuró entre los miembros de la comisión de negocios constitucionales y extranjeros.

Es sabido que el centralismo unitario, encabezado por Rivadavia, hizo fracasar también este Congreso sancionando la Constitución unitaria del año 1826, que llevó al país a la anarquía y su consecuencia la tiranía. La Junta de Representantes de Córdoba ordenó el cese de los diputados de la *citada provincia, por haber violado el mandato federal conferido.* Se encontraba entre ellos don Eduardo Pérez Bulnes. El ilustre cordobés, en el crepúsculo de su vida pública, doblegaba sus viejos ideales ante las convicciones unitarias de sus colegas.

Durante su estadía en Buenos Aires contrajo segundas nupcias con doña Juana María Moldes, salteña, hija de don Juan Antonio Moldes y de doña María Antonia Fernández de Loria, vecinos de la vieja ciudad de San Felipe del Valle de Lerma, y pertenecientes a lo más rancio de su aristocracia.

De vuelta a su ciudad natal, durante el gobierno militar del general Paz desempeñó nuevamente el cargo de legislador provincial, en 1829, ocupando la presidencia del cuerpo legislativo durante dos períodos. En las luchas de Paz contra Quiroga fue encargado por el vencedor de Oncativo, conjuntamente con el coronel Wenceslao Paunero, de redactar con el caudillo riojano las bases de un convenio, el que no pudo efectuarse.

Encontrandose abatido y enfermo, lo que le impidió muchas veces presidir la Legislatura de Córdoba, al terminar su mandato se retiró definitivamente a la vida privada. Diez años más tarte, el 3 de Julio de 1840, otorgó su carta testamentaria instituyendo como heredero "a mi fiel y amante compañera doña Juana Moldes, y en la otra parte a mi sobrino don Demetrio Funes", pues no tenía herederos forzosos por haber fallecido también otros dos hijos que tuvo de su segunda esposa.

Falleció el 3 de Marzo de 1851, dos años antes de poder haber visto promulgada la Constitución federal de la Nación, por lo que no pudo vivir la realización y el ideal de sus luchas en los congresos y asambleas de su patria.

ALFREDO DIAZ DE MOLINA

BIBLIOGRAFIA

PABLO CABRERA. — **"Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán".** Córdoba, 1916.

EMILIO RAVIGNANI. — **"Asambleas Constituyentes Argentinas"**, t. I Buenos Aires, 1937.

ANGEL G. CARRANZA MARMOL y E. FERNANDEZ OLGUIN. — **"Congreso de Tucumán. Biografía de los Diputados".** Buenos Aires, 1916.

ENRIQUE UDAONDO. — **"El Dr. Eduardo Pérez Bulnes, diputado por Córdoba al Congreso de Tucumán".** En revista De Nuestra Historia. Buenos Aires, 1916.

RIBERA Pedro Ignacio de



Era de familia noble, nació en Mizque en el año 1753.

Ingresó a la Universidad de Charcas y se licenció en Derecho Civil el 15 de octubre de 1790, y el 15 de octubre de 1793 prestó juramento ante la Real Audiencia para ejercer la abogacía.

Con el grado de Coronel fue jefe de milicias en su ciudad natal. Luego fijó residencia en Oruro donde trabajo en la explotación de minas y de azogue. Síndico procurador en su cabildo, y en tal caracter obsequió una lámina de oro y plata grabada en Buenos Aires por los triunfos en las Invasiones Inglesas.

Rivalidades en Chuquisaca del Cabildo Secular y de la Real Audiencia contra el Presidente Ramón García Pizarro y del Arzobispo contra el clero y Síndico, originaron un movimiento revolucionario en 1809, del que Rivera fue dirigente y le tocó intervenir en forma destacada, como mediador entre la *Audiencia y el Pueblo, acontecimientos que le originaron tenaces persecuciones* y conoció el presidio del Callao.

De estos hechos dejó escrito un relato que se publicó en el periódico **"El Investigador"** en Buenos Aires en el n. 26 del año 1823.

Representante de su ciudad natal a la Asamblea General Constituyente se incorporó el 23 de octubre de 1813, ligando su nombre a numerosas iniciativas, proyectos y leyes de importancia. En 1815 ejerce la Presidencia de este cuerpo.

Diputado por Mizque al Congreso de Tucumán se incorpora el 26 de marzo de 1816, asistiendo a su apertura del 24 de marzo, donde por unanimidad fue electo Vicepresidente en la sesión inaugural.

Lo primero que solicitó al cuerpo fue el auxilio al Ejército del Alto Perú, pronunciando a tal efecto una convincente pieza oratoria.

Fue uno de los que firmo el acta de la Independencia y el 18 del mismo mes de julio hizo moción para que fuese jurada y su sostén por todos los medios que estuviesen al alcance de los pueblos, rebatidos en parte por el doctor Saenz, se resolvió que fuera jurada por todas las autoridades, y se fijo el día 21 para dicho juramento.

El señor Gianello, nos dice que fue también autor del proyecto de contribución de las provincias a la formación del ejército incorporando el cinco por ciento de reclutas sobre el número de habitantes. (1).

Participó también en la discusión de la Constitución del 19 y al producirse la disolución del Congreso fue preso y procesado.

No volvió a su patria, aún ya cuando se había convertido en República de Bolivia. Se radicó definitivamente en Buenos Aires donde falleció, el 17 de febrero de 1833. Una Avenida de nuestra ciudad lleva su nombre.

(1) Gianello op. p. 82. Y Diccionarios de Udaondo y de Piccirily, Gianello y Romay.

RAUL A. MOLINA

RODRIGUEZ, Fray Cayetano José



Nació en el Rincón de San Pedro (Norte de la Provincia de Buenos Aires), a orillas del río Paraná en 1761, siendo hijo de Antonio Rodríguez, español y de Doña Rafaela Suárez, porteña.

Es muy probable que haya estudiado en el Convento Recoleto de San Pedro, famosa casa para cuya fundación el Cura de Arrecifes, Pbro. Francisco Goicoechea, solicitó licencia al monarca español y que en 1751, ya se hallaba establecido, dando orígen a la actual población de San Pedro.

A la temprana edad de 16 años ingresó en la Orden de San Francisco como novicio y en 1778, profesó en el Convento Grande de las Once Mil Vírgenes de Buenos Aires y tiempo más tarde recibió la sagrada ordenación sacerdotal de manos del entonces Obispo de Córdoba del Tucumán, Fray José Antonio de San Alberto, Carmelita Descalzo y más tarde Arzobispo de La Plata, en el Alto Perú y autor de las célebres instrucciones pastorales.

En Córdoba fue Profesor de 1781 a 1790, de Teología y Filosofía y de regreso a Buenos Aires, dedicó el cumplimiento de su ministerio apostólico al desempeño de sus funciones como Capellán de las Catalinas y de las Clarisas y poco después de la Santa Casa de Ejercicios.

Ejerció también las cátedras de Teología, Filosofía, Hermenéutica y Física en el Convento Grande de Buenos Aires, siendo autor de una obra sobre la Ciencia citada en último término.

Fue entonces cuando le franqueó la entrada a la rica biblioteca conventual al joven Mariano Moreno, como lo reconoce el propio hermano de este famoso personaje, Manuel, en la Vida y Memorias de aquél, que publicó en Londres en 1812 y donde expresa:

> "...un respetable religioso del orden de San Francisco de aquella ciudad, hombre de cualidades muy amables, y particularmente recomendable por su erudición y genio (1), le abrió las puertas de la librería del convento..."

En la nota del pié de página, indicada con el (1), agrega:

> "Fr. Cayetano Rodríguez, **(aclara el nombre del protector de Moreno)** actualmente prelado provincial de aquella provincia. Aunque temo que la modestia que resplandece en este recomendable individuo, pueda ofenderse de esta observación, no he podido prescindir de expresar su nombre como un tributo de mi gratitud, y un cumplimiento debido a sus talentos."

En 1808, Fray Cayetano recibió una justa recompensa moral por sus muchos afanes en favor de la instrucción pública, cuando el Cabildo hizo notar en un informe que hacía ya 20 años de sus esfuerzos en favor de la instrucción.

En 1810 fue designado Bibliotecario de la Biblioteca Pública, conjuntamente con el Dr. Don Saturnino Segurola, sacerdote distinguido y después acreditado Canónigo.

En Noviembre del mismo año, fue electo Provincial de su Orden; en

1812 resultó también elegido como Diputado a la Asamblea de ese año que no prosperó. Por otra parte en las elecciones a Diputado a la Asamblea Extraordinaria de Buenos Aires, efectuadas en Tucumán el 10 de Noviembre de 1812, contó con el sufragio del Alcalde primero voto de dicha ciudad.

Fue Diputado por Buenos Aires a la histórica Asamblea del Año XIII, teniendo a su cargo el órgano denominado "Redactor de la Asamblea", durante el lapso que fue de 1813 a 1815, en que ese cuerpo soberano se disolvió.

En la mencionada Asamblea, se le encargó que presentara uno de los Himnos que debian ser elegidos con carácter Nacional. Al Dr. Vicente López y Planes, se le solicitó otra obra análoga.

En la sesión del 11 de Mayo de 1813, López presentó el suyo. Fray Cayetano tuvo entonces aquél rasgo de romper sus versos, ante los que había redactado Vicente López y Planes, para el Himno, cediéndole la gloria de ser el autor de la letra. Expresó en esa ocasión, con ejemplar humildad, según refiere Vicente Fidel López, hijo de su contricante, "que no tenía pronto ni presentaría el suyo, porque su opinión era que debía sancionarse por aclamación al que acababa de leerse". La Asamblea aclamó así, las estrofas de López.

El 22 de Agosto de 1815, resultó ser electo nuevamente Diputado por Buenos Aires al Congreso de Tucumán, confiándosele a él y a los otros Diputados porteños, las Instrucciones necesarias, posteriormente y tras de ser aprobadas en la sesión del día 12 de Septiembre del mismo año.

En estas circunstancias, también se le encargaron las responsabilidades del "Redactor del Congreso Nacional", estando a su cuidado la tarea de dar a conocer los extractos de las sesiones. Le sucedieron al frente del "Redactor", Vicente López y Planes y el Deán Funes, siendo activamente ayudado por el futuro Obispo Molina.

El Dr. Leoncio Gianello califica el tiempo en que Fray Cayetano estuvo al frente del "Redactor", como "el más brillante", habiendo elegido como lema estos versos de Publio Papidio Estacio (61-96), el famoso poeta latino de Nápoles, favorito del Emperador Domiciano:

"...Steriles transmisimus annos.
Haec oevi mihi prima dies, haec limina vitae."
Statius lib. 4 Silvae.

El nombre de Rodríguez, se difundió mucho entre los historiadores, como el del presunto redactor del Acta de la Independencia. La controversia surgió al afirmarse que era obra probable del Secretario Dr. Juan José Paso. Investigaciones posteriores, tienden a demostrar que no fueron ni Fray Cayetano ni Paso, los redactores del acta, sino el Dr. José Mariano Serrano, Diputado por Charcas, como también redactó el decreto del 25 de Julio de 1816, sobre la bandera celeste y blanca.

En Agosto de 1816, se encontró entre el grupo de Diputados que defendieron la causa del Obispo de Salta, Monseñor Videla de Pino, para que fuere restituido a su Sede.

Al insigne franciscano se le debe la carta del 10 de Diciembre de 1817, dirigida a su gran amigo el Pbro. (después Obispo) Dr. José Agustín Molina, en la que considera que el Manifiesto de la Independencia, fue obra del Pbro. Dr. Antonio Sáenz, luego de haber sido rechazados los proyectos de Medrano y de Paso. El historiador Víctor Tau Anzoategui, supone que al copiarse la correspondencia de Fray Cayetano, se leyó mal y estando el apellido abreviado se confundió con Sáenz, debiéndose haber leído Serrano, Diputado altoperuano a quien Pueyrredón le atribuye ser el autor de tan memorable documento.

Poeta sincero y patriótico, su obra en este aspecto merece un estudio

en particular. Cantó al paso de los Andes, al Libertador Gral. San Martín y exaltó la libertad de los esclavos.

Al sobrevenir las leyes rivadavianas en materia eclesiástica, Fray Cayetano fundó "El Oficial del Día", cuyo primer número apareció el 8 de Agosto de 1822, defendiendo la posición ortodoxa, frente a la prédica de "El Centinela" y "El Ambigú", y siendo aquél apoyado desde otros órganos por Fr. Francisco Castañeda, también franciscano.

En el mencionado periódico, el 5 de Septiembre de 1822, dió a conocer el breve de Pío VI al Obispo de Brin (o Brün) en Moravia, declarándose írritas las secularizaciones de Cartujos, cuyos Monasterios había suprimido el Emperador de Austria, en aquella hora difícil del avance de las ideas del siglo XVIII.

Orador insigne, tuvo a su cargo la oración fúnebre por su antiguo colega del Congreso, el Dr. José de Darragueira y al General Belgrano al año de su muerte, recordándose también sus sermones sobre la Virgen Santísima y el Patriarca San Francisco.

El 8 de Agosto de 1822, desde las páginas de "El Oficial del Día" reconoció la necesidad de una reforma, pero ello no implicó ni remotamente su conformidad con medidas nétamente anticanónicas y desacertadas, a las que combatió con firmes convicciones religiosas.

Es autor de un poema en octavas sobre la vida y padecimientos de una dama que perdió su esposo en la sublevación de Tupac Amarú, escrito en Córdoba en 1790, por obedecer a su prelado.

En Córdoba, acabó sus días el 21 de Enero de 1823, víctima de un ataque apoplético.

Su desaparición fue muy sentida y el órgano oficialista "El Argos" reconoció las cualidades de ese patricio y religioso insigne, no obstante la divergencia ideológica habida a través de "El Oficial del Día", dirigido por el franciscano, que supo aunar su adhesión a la causa revolucionaria con los principios de la más estricta ortodoxia. He aquí lo expresado por "El Argos" a su muerte:

> "Jamás la patria podrá olvidar la memoria de este religioso, en quien se unían los mejores talentos, a una vida llena de probidad. Su alma amena, se vió inclinada desde luego a los encantos de la elocuencia y de la poesía. El supo derramar en sus versos esas gracias sublimes, que sin agitación se amparan del alma y la penetran de la más dulce sensibilidad.
>
> "Entregado por su estado al estudio de las Ciencias serias, aunque su mejor cultivo ha caminado entre nosotros con lentitud, él se formó una educación que excedió en mucho a la medida común. Por lo que respecto a su virtud, su alma modesta, llena de dulzura, y que en todos sus pasos caminó siempre bajo el ojo del deber, nos presenta un cuadro digno de nuestro respeto y veneración."

El insigne Castro Barros, en "El Observador Eclesiástico", de Chile, dijo de Fray Cayetano que

> "...fue el ilustre americano muy benemérito a la Iglesia, a la patria y a la religión seráfica... el cual murió... en defensa de tan sagrados deberes, oponiéndose con pecho de bronce al impetuoso torrente de novedades impías, que ha inundado nuestras provincias, especialmente la de su país natal Buenos Aires."

Por su parte, Fray Salvador Narváez, de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca, escribió en Abril de 1938, una página en la que asentó este juicio:

> "Indudablemente, entre los sacerdotes próceres que actuaron con relieves propios en el Congreso de Tucumán, se destaca el

franciscano Fr. Cayetano José Rodríguez, quien contribuyó al éxito de la Independencia con su talento, con su prestigiosa influencia moral e intelectual, y hasta con su mismo reposo que hacen de él una descollante personalidad, que, al decir de uno de sus biógrafos, se asoció a todos los grandes acontecimientos de nuestro pasado famoso, y a todas las vicisitudes de nuestra política interna, particularmente en el Congreso de Tucumán, donde fue el alma en las deliberaciones de los patriotas y heroicos congresales." (1)

CARLOS T. DE PEREIRA LAHITTE

SAENZ Y SARAZA Antonio María Norberto



1. GENEALOGIA

Era hijo don Antonio María Norberto Sáenz y Saraza, nuestro biografiado, de Miguel Sáenz de Baños y Cambón, b. en la parroquia de San Jorge de la Coruña el 17.X.1748, y de Francisca Javiera de Saraza y Tirado, porteña, b. 21.IX.1761; el padre de Miguel, Manuel Sáenz de Baños y Hercé, descendía de antigua e hidalga familia de la villa del Pedroso, provincia de Burgos, Castilla la vieja; había nacido en la misma y se radicó en La Coruña, donde casó con María Francisca Cambón y Piñas, natural de dicha ciudad; Manuel Sáenz de Baños y Hercé era a su vez hijo de José Sáenz de Baños n. en el Pedroso y de Francisca de Hercé; n. p. de Martín Sáenz y Sáenz, n. en el Pedroso, y de Josefa de Baños y Rubio, de igual naturaleza (hijo de Bernabé de Baños y Alenzana y de Magdalena Rubio y Riberos, n. p. de Juan de Baños y de María de Alenzana; n. m. de Juan Rubio de la Calle y de Magdalena de Riberos); b. n. p. de Domingo Sáenz de Castroviejo, n. en el Pedroso y casado allí con su parienta María Sáenz de la Maza, hija de Pedro Sáenz Moreno y de Catalina de la Maza, todos naturales de Pedroso; tercer n. p. de Juan Sáenz de la Plaza, n. en el Pedrozo, y de Catalina de Castroviejo.

La familia materna del prócer, no obstante apelidarse Saraza, procedía por línea directa y legítima de varón del antiguo linaje navarro Ochoa de Olza, Señores de la Casa de Ochoa Esquerra según Carlos Calvo (Nobilia-

(1) "Intervención del Clero en favor de la Independencia Argentina", colaboración publicada en el "Album Histórico y Biográfico de la República Argentina en homenaje al Honorable Congreso de Tucumán de 1816", Vol. 1º, Juan Anguisola, Buenos Aires.

rio de Virreynato del del Río de la Plata, tomo II, pág. 307) o de Ochoarena, como la llama J. C. de Guerra (Diccionario Heráldico de la Nobleza *Guipuzcoana en "Estudios de Heráldica Vasca", San Sebastián, 1927, pág.* 318), situada dicha Casa en el municipio de Olza, diócesis de Pamplona, Navarra, y tenía por armas: en campo de oro, dos lobos andantes de sable puestos en pal y surmontados de un creciente de lo mismo, y diecisiete billetes de azur puestos en bordura.

Doña Francisca Javiera de Saraza y Tirado, madre del congresista de Tucumán, fue b. en Buenos Aires el 21.IX.1761, era hija de Javier Saturnino de Saraza y Mador, b. Pamplona, Navarra y radicado en Buenos Ai*res en 1758, donde fue Regidor, Alcalde y Conciliario de la Hermandad de* Caridad y Administrador de la Casa de Expósitos, fall. 11.VI.1795; y de Juana Josefa de Tirado y Castro, n. Bs. Aires 1741; n. p. de Juan Angel de Saraza y Urrialque, n. Pamplona, Escribano del Rey; y de Martina de Mador; n. m. de Juan Martínez de Tirado y Vargas de Agüero, n. Bs. Aires en 1683 y de María de Castro y de la Barreda, n. España (hija de Pedro de Castro y de María de la Barreda); b. n. p. de Angel de Saraza y Lizasoain, n. Larrumbe, Navarra, y radicado en Pamplona, Escribano del *Rey, y de Martina de Urralque; b. n. m. p. de Diego Martínez de Tirado y* Escandón, n. Puerto de Santa María, Cádiz, España (hijo de Roque González Tirado y de María de Escandón, de igual naturaleza), y de María Gutiérrez de Vargas y Agüero, b. Bs. Aires 30.IV.1656; tercera n. p. de Juanez de Saraza y Olza, b. Larrumbe, Señor de la Casa de Saraza en el ayuntamiento de Iza, partido de Pamplona, quien adoptó el apellido Saraza, que trasmitió a sus descendientes; casado con Catalina de Lizasoain; cuarta n. p. p. de Juan Vélez de Olza y Olza, que c. m. en Larrumbe con María Mar*tínez de Saraza, Señora de la Casa de Saraza (las armas de dicha casa* son: de oro, el rastrillo o compuerta levadiza de azur); quinta n. p. p. de Pedro Vélez de Olza Urdániz, b. Olza y de Catalina Ochoa de Olza; sexta n. p. p. de Juan Miguel de Olza Lizasoain, b. Olza, Señor de la Casa de Ochoa Ezquerra u Ochoarena, y de María Juánez de Urdániz; séptima n. p. p. de Manuel Ochoa de Olza, Señor de dicha Casa, y de Graciana de Lizasoain.

Doña María Gutiérrez de Vargas y Agüero bisabuela m. p. del congresista de Tucumán Antonio Sáenz, nació en Bs. Aires, b. 30.IV.1656; c. m. 20.VII. 1678 con Diego Martínez de Tirado y Escandón, como vimos anteriormente; era hija de Marcos Gutiérrez de Vargas Valdenebro, n. Santiago de Chile *en 1623 y radicado en 1640 en Buenos Aires, donde fue Capitán de Infan*tería en 1658, Alcalde de primer voto y Alférez Real en 1672, en cuyo año se le confirmó el Guión de la Cofradía de la Soledad en la procesión de Semana Santa, distinción muy solicitada que se acordaba sólo a personas de la mayor calidad; y de Juan Gertrudis de Valdenebro y Fernández de Agüero, n. Bs. Aires; n. p. de Marcos Gutiérrez de Vargas Carvajal, n. España, que pasó a Chile con el cargo de Oidor de la Real Audiencia de Santiago; y de Juana de Valdenebro; n. m. de Nuño Fernández Lobo, n. Olivenza, Por*tugal, que pasó al Brasil y fue Capitán en Pernambuco; se radicó luego en* Talavera de Madrid (llamada también Esteco del Tucumán) a principios del siglo XVII; cerca del 1629 se estableció, con su familia, en Buenos Aires y fue Mayordomo del Hospital; fall. 8.I.1637, habiendo testado el día anterior; fue hombre de fortuna, propietario de casas y chacras y de veintidós esclavos; c. m. en Talavera de Madrid con Juana de Agüero y Valdenebro, llamada también Juana Tapia de Agüero y Guillén de Valdenebro, hermana del Chantre y Párroco de la Catedral de Buenos Aires Juan Vizcaino de *Agüero, destacado músico, maestro de órgano y creador del primer coro que* tuvo la Catedral, considerado actualmente el primer músico del Río de la Plata y posteriormente fue Canónigo de la Catedral de la Asunción del Paraguay en 1640; hijos ambos hermanos de Francisco de Agüero y de Juana

de Valdenebro, vecinos de Talavera de Madrid y descendientes de conquistadores. Nuño Fernández Lobo era a su vez hijo legítimo de los hidalgos portugueses Alonso Méndes Lobo e Isabel de Britos.

2. BIOGRAFIA

La instrucción primaria la recibió en una escuela religiosa y a los 15 años ingresó en el Real Colegio de San Carlos donde se especializó en estudios sacerdotales, en latinidad, Filosofía y Teología egresó en el año 1800, trasladándose a la Universidad de Francisco Javier en Charcas, en que fue condiscípulo de Mariano Moreno, ingresó en la Academia Carolina el 19 de julio de 1802 y se licenció finalmente en Leyes el 21 de julio de 1804.

Dos años antes ya se había distinguido recibiendo la designación de Miembro de Número en la Real Academia de practicantes Juristas y en marzo de 1803 se le nombra Prosecretario de la misma y finalmente obtiene las borlas del doctorado.

Poco después hizo oposición a la Cátedra de Instituta obteniendo cuatro votos. Luego se matriculó de abogado en la Real Audiencia de Chuquisaca, al tiempo que ingresaba de religioso, recibiendo del Arzobispo de esa ciudad, desde la tonsura, todas las órdenes hasta el Subdiaconado.

Fijó su residencia en Buenos Aires y recibió en mayo de 1805 el Diaconado, y en febrero del año siguiente el Presbiteriato.

El Virrey Sobremonte le nombró interinamente reemplazante del doctor Matías Camacho durante la enfermedad de este último, en la Cátedra de Prima de Teología, tarea que desempeñó honorariamente en 1805.

Al año siguiente fue designado Secretario Capitular y Notario de la Iglesia, ingresando poco después en la Real Audiencia Pretorial en el cargo de Defensor de Pobres en lo Civil.

En 1807 lo hace como Defensor General de Derechos y Acciones de la Catedral y también del Venerable Cabildo Episcopal.

Asistió al Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810, donde tuvo oportunidad de expresar su voto de la manera siguiente: "Que ha llegado el caso de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derecho, y mientras que los afianza en una Junta sabia y estable, deben subrogarse en el Excelentísimo Cabildo", fundado en la doctrina teológica de los padres de la Iglesia.

Gran patriota donó libros y dinero para la formación de la biblioteca pública recién creada por la Junta, dándole un gran impulso.

Miembro distinguido de la Sociedad Patriótica, fue más tarde representante del pueblo de San Luis en la Asamblea General Constituyente del año XIII; redactor entre otros del Estatuto Provisional de 1815.

Congresista de Tucumán en representación de Buenos Aires, se luce por su sabiduría y temperancia. Ya había realizado una gestión ante Artigas para que cesaran las hostilidades y el Jefe de los Orientales dispusiera de los pueblos de la Liga de la que era Protector para que enviase diputados al Congreso. Iniciada bajo premisas promisorias la gestion fracasó.

Ante las noticias e inquietudes que llegaban de Buenos Aires con la renuncia de Alvarez Thomas, Sáenz "convencido desde luego de la necesidad de dar al Estado un Director Supremo que rigiese en propiedad los pueblos, hizo moción para que se procediese a formar el Reglamento que debía dársele" y fue nombrada una comisión de nueve diputados para desempeñar este cargo. (Sesión del 22 de abril de 1816).

Se sabe, y nosotros publicamos, que en Buenos Aires se desarrolló un movimiento a mediados de 1816 para abdicar de su capitalidad y constituirse "en una provincia como todas las de la unión", y fue Sáenz en su informe a la Junta electoral de Buenos Aires quien dice, que en Salta "las elecciones se habían hecho al grito ¡Mueran los porteños!" que indudablemente lo había promovido Moldes.

Algunos historiadores expresaron que por ésto algunas provincias del

Interior "la mayoría provinciana por odio a Buenos Aires no había querido adoptar una denominación en la que figurase el Río de la Plata, como si esto hubiese importado declarar que la provincia situada sobre este río tenía la primacia sobre la Nación" (1). Razón por la que se habría decidido por el de Provincias Unidas de Sud América. Pero luego se rectificó, creyendo más acertado "que el nombre elegido fue para establecer una paridad originaria con los Estados Unidos de Norte América" (2).

Clemente Fregerio, creía que la denominación, Provincias de la América del Sur, revelaba un propósito más vasto, probablemente toda la América *poblada por los Españoles, como lo explicaban las expediciones del Al*to Perú, con dirección a Lima, la de Belgrano al Paraguay y por último la de San Martín (3).

Sáenz se preocupó fundamentalmente en que el orden reinara en el país, y cuando en el Manifiesto a las Naciones se habla precisamente que la salud del Estado era la Independencia y la Constitución, dijo que si no pasaba "el vértigo de insurrección en que estamos", cualquiera (constitución) que se formase seguiría esta misma rotación ominosa; el Congreso conoce la necesidad de esta preparación y se ocupó de ella; mandó poner fin a la revolución bajo la pena del último suplicio, pero fue en vano su esfuerzo (4).

Se duda si fue Sáenz o Serrano los autores del famoso manifiesto de 1817 y el Dr. Leóncio Gianelo se inclina por Sáenz, por no corresponder su estilo a Serrano, sino al diputado por Buenos Aires.

Sáenz fue propuesto conjuntamente con Bustamante, Serrano, Zavaleta y Paso para "organizar el proyecto de Constitución".

El Redactor oponía sus dudas a que la Constitución pusiera un dique que contuviese el torrente de las disenciones que nos devora?, preguntaba, el 20 de enero de 1817. Tales dudas eran compartidas en el seno del cuerpo por varios congresistas, entre ellas la de los diputados Sáenz, Aráoz, Godoy Cruz y Serrano. Triunfaba, no obstante, la tesis de la "constitución permanente" sostenida por Paso en un "bello discurso", en la sesión del 21 de julio de 1817 (5).

Durante el desarrollo del Congreso se hicieron gestiones diplomáticas, *singularmente con Estados Unidos de Norteamérica, cuya organización* y gobierno fue tantas veces citada su "admirable constitución". A poco de declarada la Independencia, el 13 de agosto, el diputado Sáenz hizo una "moción notable" a juicio de **El Redactor**" que consistía en que "se nombrase por el Congreso un enviado diplomático a Norte América para tratar con el gobierno de Estados Unidos, ponderando la conveniencia y necesidad de esta medida" (6).

Tiene razón el Dr. Leoncio Gianello, cuando nos dice: "Sáenz estaba en la plenitud de su talento cuando en enero de 1816 llegó a San Miguel del Tucumán con sus compañeros de representación. Firme la nariz en trazo autoritario que atemperaba la mirada dulcemente serena, aquellos dos rasgos eran como definidores de su personalidad, donde se unían casi en igual proporción voluntad y bondad. Iba e tener en este Congreso, que le *contó entre sus mejores, desempeño destacadísimo y más de una vez su pa-*

(1) Luis V. VARELA: Historia Constitucional Argentina. La Plata, *1910*, p. 529 y nota.

(2) Luis V. VARELA: Ibidem, en las memorias de su padre.

(3) Clemente FREGERIO: Primera Constitución Argentina, en **La Biblioteca**, Bs. As. 1896, t. I, p. 374-5.

(4) Informe de Sáenz del 1º de febrero de 1817. Publicado por Carlos Calvo, en Anales, y reproducido por Gianelo, oc. p. 240.

(5) Leoncio Gianelo, oc. p. 326.

(6) Gianelo, oc. p. 434. **El Redactor**, p. 90.

labra centraría en lo esencial el debate y su pluma demostraría a los Pueblos la voluntad de resolución de Patria del memorable Congreso" (7).

Promueve y funda la Universidad Nacional en el mes de agosto de 1821 y es su primer Rector. Catedrático del Derecho Natural y de Gentes, honorariamente ejercidas en estas funciones, la inaugura a ésta el 22 de agosto de ese año, en el Templo de San Ignacio, pronunciando un discurso magistral, al que responde Bernardino Rivadavia, Secretario del Gobierno. Fallece el 2 de junio de 1825.

Monseñor Nicolás Fasolino ha hecho su biografía.

RAUL A. MOLINA

SALGUERO DE CABRERA Y CABRERA Gerónimo



La firma de este ilustre congresista cordobés denota la alta estimación que estos hombres hacían de su rancia estirpe, no como prepotencia ni petulancia, algo muy común en nuestros días y en personas de muy flojas genealogías, que ni siquiera cargan el apellido hispano, generador de las fundaciones y de la conquista de América. Puede decir la historia del Congreso de Tucumán, que en su recinto estuvo nada menos que un Salguero de Cabrera y Cabrera.

Nació en Córdoba de la Nueva Andalucía el año 1774, siendo sus padres el Regidor don Manuel Salguero de Cabrera y Cabrera y doña Josefa de Moinos y Ledesma; n. p. de Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera y de doña Francisca de Sarmiento y Zeballos; b. p. del Alcalde don Fernando Salguero de Cabrera y de doña Gerónima de Cabrera y Carranza, de formidable estirpe de fundadores y conquistadores; chozno del Teniente de Gobernador y Justicia Mayor don Ignacio Salguero de Cabrera y de doña María de Castro y Figueroa. Don Ignacio era hijo del Maestre de Campo don Diego Fernández de Salguero y de doña Juana de Cabrera, siendo ésta hija de don Hernando Quintana de Los Llanos y de doña Petronila de Cabrera; n. m. de don Pedro Luis de Cabrera, vecino feudatario y de doña Catalina de Villarruel. Don Pedro Luis era hijo del insigne fundador de Córdoba y doña Catalina del no menos esclarecido fundador de Tucumán.

El ilustre genealogista Carlos Calvo estudia la familia Salguero en forma muy exacta. Sólo se le desliza un error en el nombre de la abuela paterna del congresista, que es doña Francisco de Sarmiento y Zeballos. Monseñor

(7) Ibidem, p. 64.

Pablo Cabrera transcribe documentos que traen la varonía de los Salguero de Cabrera, faltando algunas de las cónyuges.

Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera ingresó el 1º de mayo de 1789 en el Colegio de Monserrat. Cursó Artes en la Universidad de Trejo, graduándose de bachiller en derecho en 1796. Se trasladó posteriormente a Buenos Aires e ingresó en los estrados de la Audiencia Pretorial, donde cursó cuatro años de estudios, adscribiéndose en la matrícula de abogados. El 17 de junio de 1799 casó en Buenos Aires con doña Josefa Rafaela Rolón, hija de don Lucas Rolón y de doña María Rita Wells y Laviña; n. p. del Sargento Mayor don José Ponciano Rolón y de doña Ana Caro de la Pera. Tuvieron dos hijos varones: Luis María y Gerónimo; y dos mujeres: Luisa y Ana Josefa, casada esta última el 16 de agosto de 1834 con don Fidel Yofre Roca, con descendencia destacada en Córdoba.

El año 1807 Salguero de Cabrera y Cabrera actuó como asesor del Cabildo de Córdoba y Fiscal de Gobierno, y en 1809 como Síndico. Fervoroso partidario de la Revolución de Mayo, durante el gobierno del Sargento Mayor Santiago Carrera, fue llamado a desempeñar el delicado cargo de Procurador de la ciudad de Córdoba, que desempeñó con prudencia y acierto. El gobernador Francisco Antonio Ortiz de Ocampo le confió la asesoría del Estado, y cuando asumió el gobierno el coronel José Javier Díaz, lo nombró su ministro secretario, siendo un colaborador que demostró relevantes condiciones de honorabilidad y patriotismo.

A raíz del movimiento federal de 1815, en Córdoba, fue nombrada en Cabildo Abierto una comisión de veinte vecinos notables, a fin de asesorar al gobernador Díaz, y a ella perteneció por sus prestigios Salguero de Cabrera. Esta Junta caducó el 28 de abril de 1815, a raíz de la caída de Alvear, y fue reemplazada por otra compuesta por el mismo Salguero de Cabrera y los doctores Norberto del Signo, José Antonio Cabrera, Miguel Calixto del Corro y Juan Antonio Saráchaga.

Nombrado representante de Córdoba en el Congreso de Tucumán, lo reemplazó en la asesoría de gobierno el doctor Pedro Ignacio de Rivera, que después sería también diputado por Mizque ante la famosa Asamblea, en su condición de alto-peruano. Salguero estuvo presente en la apertura del Congreso, y a los pocos días formaba parte de la comisión nombrada para redactar un decreto de indulto, como homenaje al gran acontecimiento que se llevaba a cabo.

Como fue el único diputado por Córdoba que aceptó el traslado del Congreso a Buenos Aires, los unitarios lo premiaron nombrándolo dos veces vicepresidente, y presidente del Congreso en octubre de 1818. Pero su verdadera gloria fue la de firmar el Acta de Declaración de la Independencia, en la sesión del 9 de julio de 1816, y haberse solidarizado en forma enérgica con la actuación de sus colegas Cabrera y del Corro, replicando hábilmente al diputado Juan José Passo, haciendo la defensa jurídica del principio de la libertad de expresión e inviolabilidad de la investidura de los diputados.

Trasladado el Congreso a Buenos Aires cambiaron totalmente los móviles de su orientación política, y el centralismo apoderado de Córdoba nombraba nuevos diputados que fueron: Benito Lascano, el unitario Alejo Villegas y Salguero de Cabrera, que no por eso dejó de sostener sus principios federales. Fenecidos sus mandatos, a fines de 1818, cuando ya se veía el fracaso del Congreso unitario, fueron reelegidos Lascano y Villegas, dejando la diputación Salguero de Cabrera.

Después de la crisis institucional de 1820, provocada por la Constitución unitaria y monarquista de 1819, Salguero de Cabrera se retiró a la vida privada, y recién en los primeros meses de 1826 ocupó una banca en la Sala de Representantes de la provincia, siendo elegido ese año diputado por Córdoba al Congreso General Constituyente. El 12 de julio el gobernador Juan Bautista Bustos le expidió las instrucciones y bases federales de su mandato.

Son conocidas las visicitudes de este nuevo Congreso, que comenzó como el de Tucumán, bajo el signo federal, con la llamada **Ley fundamental**. Pero también fue copado por el unitarismo, encabezado por Rivadavia, y llevado al fracaso con **la Ley presidencial**, la capitalización de Buenos Aires y la Constitución unitaria de 1826. El país entonces cayó en la anarquía, y surgió como consecuencia la después temida figura de Juan Manuel de Rosas.

Salguero de Cabrera demostró su inquebrantable integridad, manteniendo en todo momento sus convicciones federales, juntamente con su colega don José Marcos Castro, diputado también por Córdoba. Auténtico descendiente del temple de los Cabrera, defendió los derechos de la Legislatura cordobesa para rechazar la Constitución unitaria. El gobierno de Córdoba destituyó a los diputados Elías Bedoya, Eduardo Pérez Bulnes, Salvador Maldonado, Eugenio del Portillo y Miguel Villanueva, por haber violado los mandatos federales de Córdoba, votando la Constitución unitaria.

Rivadavia se vengó de la falta de sometimiento de los diputados Salguero y Cabrera y José Marcos Castro, negándoles los pasaportes para que pudiesen volver a Córdoba. Larga y penosa fue la peregrinación de los diputados cordobeses, perseguidos por haber mantenido la fidelidad a sus mandatos y la integridad de sus principios.

Al regresar a Córdoba, Salguero de Cabrera fue nombrado Fiscal de la Cámara de Apelaciones; en 1827 fue nuevamente electo diputado a la Legislatura cordobesa, asumiendo la presidencia el 20 de junio del citado año. Pero le esperaba todavía al ilustre cordobés una tercera prueba de fuego: El 22 de octubre de 1827, fue nombrado representante de Córdoba en la Convención reunida en Santa Fe. Salguero de Cabrera contestó al gobernador Bustos en los siguientes términos: "Excmo. Sr. La aceptación del destino que me señala esta provincia a la Convención o Congreso nacionalmente instalado en Santa Fe, según las instruccioes y diplomas que V. E. se ha dignado acompañarme en nota del 24 del presente (octubre), me da derecho a esperar que el Supremo Jefe, a que mi comitente ha confiado el presidirla en sus destinos, aceptará esta deferencia de un tercer sacrificio que rinde a su patria una vida que se escapa..."

Salguero de Cabrera era ya un hombre de edad madura. Su nueva tarea iba a resultar un verdadero sacrificio. El gobernador Bustos, acobardado con lo sucedido en el Congreso del 24, no obstante ser iniciador de la Convención de Santa Fe, trabó a sus diputados de tal manera que se veían impedidos para obrar con la libertad mínima necesaria en un Congreso deliberativo. Salguero de Cabrera y José Marcos Castro, que eran los diputados por Córdoba, quedaron al final separados de sus cargos.

El año 1827 nuestro biografiado fue nombrado miembro de la Excma. Cámara de Apelaciones, cuya presidencia ejerció con rectitud y su reconocida competencia. Sus prestigios lo llevaron a intervenir, con los doctores José Dámaso Gigena y Juan Ramón Torres, como miembros del Tribunal provisorio, en la célebre causa entablada a los asesinos de Juan Facundo Quiroga.

El año 1840, año del terror para el país, que pagaba con sangre de inocentes la obstinación unitaria, bajo el puño de Rosas, otro unitario con enseña federal, fallecía doña Josefa Rafaela Rolón, causando en el amargado y entristecido Salguero de Cabrera una herida profunda. Había soportado injustamente dos prisiones, sufriendo graves privaciones y pobrezas con su familia, víctima de persecuciones políticas por sus convicciones federales, que mantuvo con integridad admirable en su larga vida.

Falleció el 25 de febrero de 1847 en la ciudad de Córdoba. "Pudo, pues, el prócer exclamar y decir, en su noche sin estrellas, a semejanza de Job, que el sufrimiento y la congoja le oprimían, **saturatus afflictione et miseria:** — dice Monseñor Pablo Cabrera — mediando sin embargo, entre uno y otro personaje esta distinción; que en el de Huz los infortunios probaron la paciencia, y en el de Córdoba, quebrantaron la arrogancia, pero imprimiéronle

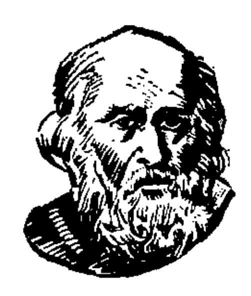
a la vez en su fisonomía, como si dijéramos, a **fuego**, el sello augusto de la grandeza moral."

ALFREDO DIAZ DE MOLINA

BIBLIOGRAFIA

CARLOS CALVO. — **"Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata"**, t. II. Buenos Aires, año 1936.
PABLO CABRERA. — **"Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán"**. Córdoba, año 1916.
IGNACIO GARZON. — **"Crónica de Córdoba"**, t. II. Córdoba, año 1901.
NAZARIO F. SANCHEZ. — **"Hombres y Episodios de Córdoba"**. Córdoba, año 1928.
EMILIO RAVIGNANI. — **"Asambleas Constituyentes Argentinas"**, t. I. Buenos Aires, año 1937.

SANCHEZ DE BUSTAMANTE Teodoro



El linaje de esta familia de notorios hijosdalgo, procede de Cabezón de la Sal,. *en la provincia de Santander. Su primer representante establecido* en nuestro país, en el siglo XVIII fué el Maestre de Campo Domingo Manuel Sánchez de Bustamante, oriundo de Cabezón de la Sal, que fue regidor de Cabildo en Jujuy y tronco de la estirpe americana. Contrajo matrimonio en 1756 con María Tomasa González de Araujo y Ortiz de Zárate, de vieja tradición en el país, tales como Pedro Ortiz de Zárate, Juan de Ibarra, Hernán Mexía de Mirabal, Pedro Olmos de Aguilera, Francisco de Argañarás y Murguia, éste último fundador de Jujuy.

Fueron padres, entre otros hijos de larga descendencia en el país, de *nuestro biografiado Teodoro Sánchez de Bustamante y González de Araujo.*

Nació el prócer de la Independencia en la ciudad de Jujuy el 9 de noviembre de 1778. Recibió la instrucción primaria en la ciudad natal, de donde pasó a Buenos Aires para ingresar al Colegio Real de San Carlos en el que cursó Filosofía. Trasladado a la Universidad de Chuquisaca se recibió el 22 de noviembre de 1799 en la Sagrada Teología y se doctoró en Leyes el 20 de febrero de 1804. Fue relator de la Real Audiencia y presidente de la Academia Práctica Forense. Fue condiscípulo de Mariano Boedo, Máximo Castro y de Antonio Sáenz.

Tomó parte en la revolución de Chuquisaca del 25 de mayo de 1809, y fue enviado por los promotores del movimiento a Salta, para extenderlo en esa provincia. Reprimida sangrientamente don Teodoro logró escapar a Ju-

juy, donde recibe la noticia del levantamiento de Buenos Aires y la instalación de su primera junta.

Don Teodoro se adhiere fervorosamente a la causa de Buenos Aires, que es la suya.

Designado vocal de la Audiencia de Buenos Aires debió primero asistir en Jujuy por el fallecimiento de su madre.

Ante el avance de las tropas realistas debe emigrar de Jujuy a Salta donde fue testigo de la victoria de Belgrano el 24 de setiembre de 1812.

De vuelta a la ciudad natal es designado Auditor y Secretario General del Ejército del Norte, cargo que desempeña largo tiempo a las órdenes de Belgrano, de San Martín y Rondeau.

Electo diputado por Jujuy en mayo de 1816, se traslada inmediatamente a Tucumán donde fue recibido y apreciado en alto grado por sus colegas por su reconocida preparación y buena disposición para la tarea, correspondiéndole el ejercicio de la Presidencia del cuerpo el 1º de junio.

Su actuación en el Congreso fue de las más destacadas. El Congreso lo designa en compañía de Medrano y Serrano, para "formar el manifiesto de la Independencia" que no es otro que el conocido por el de "las naciones" y en la sesión del 17 de enero de 1817, expresa que consideraba imposible realizar esta comisión por los tres designados al efecto, por lo que propone en nombre de la comisión lo redactara Medrano, quien lee dicho manifiesto en la sesión del 8 de julio, pero no conformó los deseos de los congresistas, que resolvieron designar a Paso "la reforma o su nueva redacción". Paso lo presenta el 20 de setiembre de 1817, y como dijimos en la biografía de Paso, se le designa una comisión revisora, que le opuso algunos reparos, quien no acepta reconstruir su trabajo, por lo cual se encarga su redacción definitiva a la comisión revisora a los señores Sáenz, Serrano y Chorroarín, el que al fin se aprueba el 27 de octubre de 1817 y es el famoso Manifiesto de las naciones, que indudablemente es redactado por Sáenz, como lo ha demostrado el doctor Gianello.

También forma parte de la comisión encargada de la reforma al Estatuto Provisional que se crea a iniciativa del diputado Sáenz, formada de nueve miembros. Esta comisión fracasó por diversas causas siendo reemplazada por otra formada por Gazcón, Boedo y Serrano, que sigue dándole largas al asunto, tantos eran los problemas que debía afrontar la asamblea, y que después de discutido largamente y accionado, por último Pueyrredón lo rechaza.

También interviene directamente en la formación de la Constitución, designado miembro de la comisión redactora en compañía de Serrano, Zavaleta, Paso y Sáenz que al fin la proyecta, tal como lo hemos tratado en la biografía de Paso, y que es jurada el 25 de mayo de 1819, siendo indiscutible la influencia que tuvo en su redacción nuestro biografiado, como lo demostró el doctor Jorge Coll (1).

Sánchez de Bustamante fue una de las más egregias figuras constitucionalistas del Congreso a la par de Serrano, Sáenz, Paso, Medrano y otros, intervino en casi todos los debates jurídicos, así sobre las facultades del Congreso, como sobre la forma de gobierno que debía adoptarse, otro sobre la organización militar, problema que conocía a fondo, por haber sido Auditor de Guerra varios años y en los mismos términos en lo relacionado con la Marina y también en Finanzas en general, en la fundación de una Casa de Moneda que años después apoyara Pueyrredón y Paso con Gazcón, y muchas otras iniciativas.

(1) Jorge Eduardo Coll. Antecedentes históricos de la Constitución, etc., conferencia publicada en el Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos. Año II n. 2. Cfr. GIANELLO, oc. p. 336 y su nota 83.

Finalmente, trató la revisión de las resoluciones tomadas por la Asamblea del Año XIII a fin de seleccionar "todo lo que fuese digno de ser aprobado".

Jujuy le debe la recuperación de su archivo de Gobierno diseminado por la retirada del ejército en 1812, antes de la batalla de Tucumán.

Preso después de la disolución del Congreso por orden de Sarratea recupera la libertad con otros compañeros por orden de Ramos Mejía.

Es interesante destacar la actuación posterior de Sanchez Bustamante, cuando es elegido Diputado Nacional en 1819, en la futura Legislatura Nacional que había creado la Constitución del año 19, que había sido jurada en Santiago del Estero el 25 de mayo. La Constitución del 19 disponía la formación de dos Cámaras, una de las cuales la de Representantes debía elegir un diputado cada veinticinco mil habitantes o fracción que no bajara de los diez y seis mil; esta provincia resuelve elegir sus diputados que de acuerdo al censo le corresponderían dos; se eligieron a Felix Ignacio Frías y al jujeño Don Teodoro Sánchez de Bustamante nuestro biografiado, el 23 de agosto de 1819. Poco después se disolvía el Congreso y todo quedó en nada.

Se radicó en Córdoba y renunció a la banca de diputado de Santiago.

Fue llamado por el gobernador de Salta Rudecindo Alvarez de Arenales en 1824, a quien acompaña como Secretario de Gobierno en el 1º de enero de 1825, y ejerció interinamente la gobernación varias veces en ausencia de su titular.

Pasó a Jujuy donde ocupó la primera magistratura en julio de 1826 y que ejerció hasta febrero de 1827.

Se desligó de la agitación y del clima de violencia y se expatrió refugiándose en Santa Cruz de la Sierra, donde se le confió el rectorado de un colegio y fallecía el 11 de mayo de 1851, tras larga enfermedad.

Se le ha juzgado entre los principales intelectualidades de su tiempo. Fue amigo de Belgrano, de San Martín, de Rondeau y de Arenales, a quien acompañó en el gobierno de Salta.

Murió en el ostracismo, como tantos otros y con muy escasos recursos para su subsistencia.

Contrajo primeras nupcias en 1833 con María Felisa del Portal, hija de José Portal y de Manuela Frías y Castellanos y fueron padres de:

1. Plácido Sánchez de Bustamante y Portal, que fue ministro, gobernador, senador al Congreso de Paraná, que contrajo matrimonio en 1854 con su pariente, Nicolasa Quintana y Echeverría Sánchez de Bustamante, con larga sucesión.

2. Luisa, esposa de: Juan Bautista Pérez.

3. Juan, que fue ministro de gobierno y gobernador delegado en Jujuy, casado con Francisca Varela CS.

Contrajo segundas nupcias en 1825 con doña Juana Otero y Goyechea, y fueron padres:

4. Benjamina que formó hogar con Juan José Bravo.

5. Teodoro que se unió en matrimonio con Concepción Belaunde que fueron padres de Teodoro Sánchez de Bustamante y Belaunde con larga descendencia de sus dos matrimonios.

RAUL A. MOLINA
MIGUEL ANGEL MARTINEZ GALVEZ

SANCHEZ DE LORIA Mariano



El diputado al Congreso de la Independencia, nació en la ciudad de Chuquisaca el 24 de setiembre de 1877, hijo legítimo del abogado porteño doctor Pedro Sánchez de Loria, recibido en la prestigiosa Universidad de San Francisco Javier, en 1770, en cuya ciudad fijo su residencia, abrió su bufete de abogado con crédito y prestigio, y de doña Micaela Portugal (1).

Don Mariano cursó sus estudios como su padre en la famosa universidad, alcanzando el título de Bachiller en Leyes en 1807, ingresando el 23 de octubre del mismo año en la Academia Carolina, y luego el doctorado. Conjuntamente con Serrano y otros compañeros de estudios participó activamente en la revolución de 1809 en la mencionada ciudad de Chucuisaca, cuya resonancia, sin lugar a dudas, habría de repercutir en el movimiento del 25 de Mayo de 1810 de Buenos Aires.

Su solidaridad con este último acontecimiento al que se plego de inmediato con numerosos compañeros suyos, provocaron la emigración hacia las provincias del Rio de la Plata, y cuando ocurre el desastre de Sipe Sipe le tocó el turno al propio Mariano que debe refugiarse en la ciudad de Salta, donde es elegido por sus antiguos condiscípulos diputado por Chuquisaca al Congreso de Tucumán, al que se incorpora el 5 de junio de 1816, socorrido como fue con la suma de trescientos pesos a moción de su colega Serrano, pues como otros pueblos del Altiplano no pudieron costearles los gastos de representación.

Pocos días después, se le designe en la sesión del 14 de junio, a propuesta de Serrano, su condiscípulo y amigo para integrar una comisión revisora del proyectado Plan de Arbitrios, en compañía de Godoy Cruz, Anchorena, Sáenz, Boedo, Aráoz y Rivera, que debía unirse a los cinco anteriormente nombrados con el mismo fin, Plan que se sanciona el 9 de agosto, y aplicando el día 12 en Tucumán, y consistia en una capitación de acuerdo a los ingresos del 5 por ciento de los réditos de fondos públicos o privados, y la obligación para todo español de costear con diez pesos mensuales a cada soldado, y, del mismo modo, la orden para que todo prisionero fuera aplicado al servicio personal, con otras muchas disposiciones relacionadas con el contrabando, las finanzas, etc.

Como Acevedo, Castro Barros, Pacheco de eMlo y otros, Sánchez de

(1) Según el señor Carlos Calvo en su libro Nobiliario del Rio de la Plata, t. 6º, pág. 27, al ocuparse de la familia Sánchez de Loria, apunta que el Congresista era descendiente de Alonso Sánchez, compañero de Valdivia por el año de 1540; de su hijo Francisco Sánchez y Sánchez casado con María Díaz de Loria, y de su nieto Pedro Sánchez de Loria, cuya descendencia no publica, pero asegura era antepasado lejano de Pedro Sánchez de Loria, padre de Mariano. Todo lo cual es posible imaginar atento a la identidad del apellido y nada más.

Loria fue un decidido partidario de la Monarquía de los Incas, y en compañía de Pacheco de Melo, en la sesión del 31 de junio apoyaron a Castro Barros y a Ribera, y pidió, en unión de este último la decisión inmediata de la capitalización del Cuzco, pero la oposición del diputado Gazcón y de otros, hizo que aquella determinación quedara pendiente, hasta el tratamiento definitivo de la forma de gobierno..

En la sesión siguiente del 5 de agosto, Sánchez de Loria en compañía de Malabia, rebatieron el discurso de Serrano, que se oponía a la Monarquía constitucional de los Incas, pero se ignoran los pormenores de esta discusión y el problema volvió a quedar pendiente.

Tomó también activa parte en el debate sobre el traslado del Congreso a Buenos Aires, proponiendo se designaran nuevos diputados por Buenos Aires, atento a que el 24 de marzo vencían los poderes de estos representantes, y en consecuencia se ordena previamente la designación de otros o la confirmación de los mismos pues quería evitar, que el traslado del Congreso trastornara las elecciones.

Intervino asimismo, en las sesiones secretas del 22 al 24 de julio de 1816, cuando el Director Balcarce informó al Congreso sobre la inminencia de la invasión del territorio del Uruguay por las fuerzas portuguesas, al mando del General Carlos Federico Lecor al frente de quince mil hombres, muchos de ellos veteranos, leyéndose con tal motivo una serie de documentos relacionados con este informe.

El diputado por Mendoza, Maza pidió, en compañía de Sánchez de Loria y de Aráoz, que estos documentos se publicaran 'para disipar las peligrosas desconfianzas que comenzaban a nacer con el anuncio de la expedición portuguesa", resolviéndose finalmente, pedir a Pueyrredón se marchara a Buenos Aires para poner en defensa el territorio y pedir el cumplimiento del tratado firmado con Rademaker en 1812 y el día 27 de agosto se reiteró el propósito de prestar ayuda a Artigas. El desenlace de este episodio lo ha tratado el doctor Gianello con gran amplitud en su notable obra, ya citado, (en las páginas 428 y siguientes).

Trasladado a Buenos Aires el Congreso, parece que Sánchez de Loria no concurrió por cuya razón el Congreso le ordenó su asistencia, para intervenir en la sanción de la Constitución, y en noviembre volvía a reiterarse la órden, con el agregado de facilitarle el viaje que no efectuó.

El doctor Udaondo nos informa que por esa época el diputado Sánchez de Loria había perdido a su esposa, que sin duda le afectó profundamente, porque desengañado del mundo resolvió tomar los hábitos del sacerdocio, y esa sería la razón definitiva de su ausencia.

Canónigo de la Catedral de Charcas, luego pasó a desempeñar la función de pastor de almas en jurisdicción de Potosí.

Moría el 2 de agosto de 1842 a las 8 de la mañana a la edad de 64 años, en Tocobamba, provincia de Puna, departamento de Potosí, en ejercicio del curato del dicho distrito político, uno de los departamentos de la República de Bolivia.

Una calle de Buenos Aires y una estación del subterráneo inmortalizan su nombre. Es uno de los firmantes del acta de la Independencia.

RAUL A. MOLINA

SANTA MARIA DE ORO, Fray Justo de



El origen del apellido y la antigua nobleza de sangre de Fray Justo de Santa María de Oro, certificado por viejos papeles de familia, legalizados en España en 1617 y ciento cincuenta y siete años después en Buenos Aires, cuyos originales obran en el Archivo General de la Nación.

Los apellidos, tanto simples como compuestos, sufran corruptelas por muy distintos motivos, circunscribiéndose a veces a un cambio sencillo de ortografía y en otros a la transformación de un patronímico por otro. El caso del apellido del patricio sanjuanino es una prueba de ello porque después de diversas transformaciones, llega hasta él luego de tres siglos, en la misma forma que lo hizo compuesto un remoto antepasado.

Su ascendencia por línea directa de varón proviene de la hidalga casa de Santa María de Aquiso, del lugar de Garagarza, Villa de Mondragón de la Provincia de Guipúzcoa en España.

Es curioso, que, a pesar de tener la familia en su poder el documento citado, que comienza en el año 1615 en España, posó a poder de don Juan Miguel de Oro y Cosio Terán, Alcalde de San Juan, padre del fraile dominico, no usó correctamente el apellido, sino en pocas ocasiones.

En el mismo caso se halla don Juan Bautista de Santa María de Oro, "vecino encomendero" del pueblo de Mogna y de la Ranchería al de San Juan, y en su hijo, el General don Juan de Oro que modifica el verdadero apellido, que queda así desvirtuado hasta la época del obispo cuyano, que es el primero que lo restablece.

Los documentos que hemos tenido a la vista, determinan que fue don Juan Ortiz de Santa María de Aquiso, de Santa María por vía paterna, padre de don Martín de Santa María, el fundador de la familia en el año 1480, de la rama que parte de Guipuzcoa hasta las tierras de Indias a principios del año 1600.

Don Tomás de Santa María, nieto de don Juan, declara que sus hijos don Juan Bautista y don Antonio de Santa María y Ooro **"ausentes de España por encontrarse en Indías"** son hijosdalgo notorios de sangre, por sí y sus abuelos y pasados y descendientes de la casa y solar conocido **"que ahora se llama de Aquiso y antiguamente de Santa María"** y que por la materna línea —se había casado con doña Isabel de Oro— **"ansí bién mis hijos son nobles hijosdalgos de la casa solariega llamada de Oro que está cita en la calle del medio de la villa, en donde existió en remotísimo tiempo el Castillo de Oro, y que sus abuelos y bisabuelos desde tiempo inmemorial, han sido admitidos a los oficios, ayunamientos y congregaciones donde son admitidos los hijosdalgos de sangre y excluidos los que no lo son y que sus nombres están inscriptos en los libros que en la villa tiene para su archivo, el Consejo de ella."**

Es pues doña Isabel de Oro, cuya prosapia tan orgullosamente compara don Tomás con la suya, la que al contraer enlace con él, allá por los años de

1580, dá origen al apellido compuesto de **Santa María** y **Oro**, que luego los descendientes acortan a **"de Oro"** a sabiendas.

En el documento que analizamos se establece, que don Martín de Santa María y doña Catalina de Bidacaval fueron los abuelos paternos de don Juan Bautista y don Antonio de Santa María y Oro, y don Pedro Martínez de Oro y doña Migueles de Ochandiano, abuelos maternos, que ya en el año 1588, había probado ante la Justicia Ordinaria de Villareal de Lemos su pública fama de noble desde tiempo inmemorial así como la casa de Ystegui, en Garagarza, donde entronca con don Juan de Santa María abuelo de don Tomás.

Corrido el tiempo, don Miguel de Oro y Cosio Terán, presenta en Buenos Aires la certificación de limpieza de sangre de sus antepasados y pide la propia materna, y paterna en América.

Los nuevos documentos certifican que fué don Juan Bautista de Santa María y Oro, y Ana de Bustamante sus tatarabuelos y don Juan Bautista de Oro y Bustamante y doña María de Laciar, sus bisabuelos, de acuerdo con la partida de bautismo de su abuelo el General Don Juan de Oro, que lleva la fecha 21 de septiembre de 1673, y que éste, al contraer enlace con doña María de Fraguaz y Zambrano, tuvo entre otros hijos a su padre, Don Bernardino de Oro que casó en Buenos Aires con doña Josefa Cosio y Terán.

Esta información amplía la de los Diez de Zambrano, antecesores de doña María de Fraguaz, antiguos encomenderos y propietarios del partido denominado Guachipas, en Salta, de donde vinieron para asentarse a orillas del río Chimba en el lugar de Angaco, donde establecieron sus encomiendas. Entramos ahora a referirnos a la parte que llamaremos personal de Fray Justo de Santa María de Oro.

Nace el ilustre dominico en San Juan de la Frontera el 3 de septiembre de 1772, siendo educado desde muy niño, en el Convento de Santo Domingo.

No había cumplido aún diez y siete años, cuando el joven descendiente de los hijosdalgos que se habían sucedido en el curso de más de cuatrocientos años, siguiendo una vocación, solicitaba su ingreso a la Orden Dominicana.

Su petición de ingreso a la orden reza así:

> "José Justo Regis de Santa María de Oro, hijo legítimo de don Juan Miguel de Oro, natural de la ciudad de Buenos Aires y de doña María Elena Albarracín y Ladrón de Guevara, ante Vuestra Paternidad Reverenda parezco y digo: que para mejor servir a Dios Nuestro Señor, determino tomar estado religioso en una de las sagradas religiones aprobadas por la iglesia, y como la inclinación captivó mi voluntad a la del ínclito Patriarca mi Gloriosísimo Padre Santo Domingo de Guzmán, se ha de dignar Vuestra Paternidad Muy Reverenda, usando de su piedad innata, admitirme entre los individuos de esta Santa Comunidad, vistiéndome el sagrado hábito en calidad de hermano del coro, para cuyo efecto ofrezco: Informaciones de Natalibus, Moribus et Vita.
>
> "En esta atención a Vuestra Paternidad Muy Reverenda pido y encarecidamente suplico, que amparando mi justificado ruego, se digne proveher según llevo pedido, que en todo recibiré favor y justicia. Fdo. José Justo de Oro."

En favor del neófito, informó en primer término **"in vervo sacerdotis tacto pectoris"** el Reverendo Padre Superior del Convento de **Predicadores** de San Juan, fray, fray Juan Castro, diciendo que

> "...conocía al suplicante, a sus padres y abuelos, que tenía noticia clara y evidente también, de sus cuatro ascendientes, que a don Juan Miguel Miguel de Oro le conocía más de veinte años, que en

ese tiempo le ha visto disfrutar los empleos más honrosos de esta ciudad, como es el de Regidor y Alcalde Ordinario de la misma y actualmente de depositario de Bulas, empleos todos que siempre han recaido sobre personas de mayor carácter y distinción en este lugar y que la recta administración que ha hecho de estos oficios, le ha colocado en el grado superior de la estimación y veneración de todo el pueblo; que nunca ha oido decir de su conducta cosa que pueda denigrar su hombría de bién, su honor y su piedad, que antes bién, que por sus bellas virtudes así naturales como morales, se ha distinguido entre los vecinos de este pueblo; que así mismo al abuelo del suplicante, don Bernardino de Oro, igualmente conocido por el primer respeto de la ciudad y que por su piedad y hacendosa virtud, se constituyó espejo en que se miraban sus vecinos; que por su buena instrucción le consultaban como a oráculo y que nunca oyó poner siquiera en disputa, la nobleza de su nacimiento, antes sí, todos han confesado a una voz, lo ilustre de su sangre y que esto acredita el entroncamiento que ha hecho su familia con la muy noble y muy distinguida prosapia de los Godoyes, Jofres y Cisternas, de los Ladrón de Guevara y en fin que no hay familia que no se tenga por distinguida en esta ciudad, que no se glorié de tener parentesco más o menos cercano con la familia de Oro.

"Y preguntado si conocía a la madre del suplicante respondio que conocía a doña María Elena Albarracín por hija legítima de don Pedro Albarracín y de doña María Ignacia Ladrón de Guevara y que por esta parte es el suplicante igualmente noble y distinguido que por la otra parte, porque de la familia de los Albarracines tiene suficientemente pruebas nuestra religion en cuatro religiosos que visten y han vestido nuestro hábito, que sus ascendientes por esta línea disfrutaron también de los primeros honores de esta ciudad; que nunca ha oido decir desciendan de mala raza ni que hayan obtenido empleo bajo alguno, sinó lo contrario, que su abuela por parte paterna es doña Josefa Cosio, natural de la ciudad de Buenos Aires y su familia de las primeras de aquel vecindario; que su abuela por parte materna es doña María Ignacia Ladrón de Guevara y que lo ilustre de este apellido, no se puede llamar a examen sin injuriar la voz y fama antigua de los Ladrones de Guevara de quién lo conoce por legítimo descendiente; y preguntándole sobre las costumbres e ingenio del suplicante, repuso que habiéndole conocido desde que su madre lo botó a sus pies, nunca le ha observado acción que no sea arreglada por el nivel de su razón, que sabe que en los diez y siete años que cuenta de edad, nunca ha oido halla dado a sus padres el menor disgusto, antes por el contrario, que con humilde y reverente obediencia ha caminado por las sendas que le han conducido sus buenos padres, que en el estudio de la gramática, filosofía y principios de teología, en que se halla, ha sido el más pronto, el mas indeficiente y de los más aprovechados del curso de artes del muy Reverendo Padre Albarracín; que en ocasión de estudiar en este convento, es testigo ocular de todas las acciones y que no le ha observado paso ni movimiento que no respire devoción y piedad, de tal suerte que forma ejemplo de los más píos, dejándose ver en el porte como excepción de regla y una especie de anticipación de juicio y razón perfecta, que por eso no han tenido lugar en su conducta los juegos ni aún las diversiones más inocentes de la edad juvenil, sinó que desde el primer instante que rayó en él la luz de la razón, se aplicó con un deseo insaciable a las letras, y el corto tiempo que le bacaba de estas fatigas, lo impedía todo en ejercicio de piedad; para este

fin se fabricó en su casa un altar, en que colocando varias imágenes y santos, les tributaba en varias horas del día el culto más juicioso y reverente, acompañando esta piedad, con la notoria frecuencia de sacramentos, con la asistencia continua a todos los oficios divinos, de suerte que apenas habrá faltado al Rosario en esta Iglesia a todas las horas canónicas, rezándolas con los religiosos como si tal vez fuera uno de ellos, con tanta perfección que en las ceremanias, en el Ordinario y demás ejercicios de la Orden, puede medir instrucción con los hermanos del coro, y en una palabra, que en él han tenído no solo los hermanos Coristas, sinó aún los padres sacerdotes, un vivo estímulo de religión y piedad. Que todo esto lo sabe por experiencia y por la pública voz y fama. Y habiéndole leido esta su declaración, se ratificó en ella bajo juramento que tiene hecho y la firma conmigo en 13 de abril de 1789.

Fdo. Fray Juan Castro — Fray Agustín Caldera."

Profesó Fray Justo en 1790 en elConvento domínico de Santiago de Chile, terminando sus estudios con brillante éxito.

Sus conocimientos en Teología eran tales que a los veinte años fué nombrado profesor titular de ella, doctorándose en la misma materia en la Universidad de San Felipe, obteniendo también el título de Maestro en Artes.

En atención a la austeridad de sus costumbres y a su ciencia, obtuvo dispensa de edad de S. S. Pío VI, recibiendo el presbiterato de manos del Illmo. doctor Blas Sobrino y Minayo, a los veintiún años de edad. Sus prendas de carácter, saber y costumbres eran tan relevantes, que algunos años después, siendo Prior de la comunidad los religiosos solicitaron como gracia especial al general de la Orden en España, que se le designara su superior vitalicio, gracia que fué acordada.

Se traslada a la Corte para proyectar la construcción de un gran colegio para estudios eclesiásticos de todas las provincias de Chile.

Sus gestiones tuvieron éxito y allí le sorprendió el movimiento del 25 de mayo de 1810 al que se adhiere con entusiasmo.

Estuvo un tiempo en San Juan y luego se traslado a chile y en 1814, en ocasión de pasar por Mendoza acompañando la gran emigración de patriotas chilenos de ese año, estrechó por primera vez la mano del futuro vencedor de Chacabuco y Maipú, a quién informó del estado del país vecino.

En San Juan el padre Oro fué cooperador del teniente gobernador de la Rosa, a quién ayudó con su peculio y propaganda ante el pueblo, y le entregó rentas del convento y algunos esclavos destinados a la formación del Ejército de los Andes.

El 13 de junio de 1815 es elegido por su provincia natal diputado en el Congreso de Tucumán. Lo comunica a San Martín:

"presentar a sus ordenes para que le haya llegar las insinuaciones oportunas, a desempeñar la confianza de mis conciudadanos. Así corresponderá a la honra que recibo en protextar la debida y la más afectuosa conformidad con que me ofrezco a las órdenes de V. S."

Es conocida y popular en las deliberaciones del Congreso de Tucumán su posición inicial frente a la adopción de las forma de gobierno.

Aún cuando parcos son los documentos que relatan la firme actitud de Fray Justo en defensa de la forma republicana de gobierno que hoy gozamos, su oposición a la adopción de una monarquía constitucional, así fuera atemperada, está terminantemente demostrada en sus escritos, que además trasuntan la profunda visión que tenía de las realidad que vivía y el conven-

cimiento que sustentó su airado gesto de protestá y su posterior retiro de las sesiones del congreso, si este persistía en su intento de ignorar la libre voluntad popular, procediendo sin consulta previa a elegir los principios de un sistema de gobierno contrario a sus ideales como ya tácitamente estaba dispuesto.

En la sesión del día 15 de julio, seis días después de firmar el acta de nuestra independencia política, su actitud es inconmovible, su pensamiento lo impulsa a anunciar su retiro de toda discusión sobre forma de gobireno si no se consulta a los pueblos.

Abandona los debates sobre este punto y niega su presencia, ante la insistencia, hasta que se le comunica imperativamente que debe concurrir para cumplir su mandato y aún así, acepta reintegrarse bajo promesa de que no se tocará el tema y requiriendo la redacción de un documento que certifique su actitud.

El propio presidente en turno de la sesión del 20 de julio, don Francisco Narciso de Laprida expone en su nombre esta exigencia.

No fué pués persuadido Fray Justo por los argumentos a favor del establecimiento del sistema monárquico que aconsejaba su gran amigo San Martín, ni con los que expone en la nota del 6 de julio de 1816 ante el Congreso don Manuel Belgrano, ni por los que expresaron en el mismo sentido don Esteban Gazcón que apoyaba la instauración de la dinastía de los Incas, como don Teodoro Sánchez de Bustamante o don Manuel Antonio Acevedo, que insistía en la monarquía incaica con capital en el Cuzco y aún protegida por la Casa de Braganza, don Ignacio Castro Barros, partidario de la monarquía constitucional de los Incas, don Tomás de Godoy Cruz, que si bien apoyó debilmente a Fray Justo en un principio, se inclinó luego a la monarquía, ni hicieron en él mella los entusiasmos monarquistas de hombres como Loria, Rivera y Pacheco que desafiaban, ante el silencio aprobatorio de los demás, los razonamientos a favor del padre Oro, que presentaba después don Tomás de Anchorena.

Lleno de preocupaciones su espíritu ante los sucesos que iban tomando un cariz que no considera adecuado, ni oportuno, por las condiciones anárquicas en que se debatía el país, según su raciocinio, se había comunicado el 26 de agosto, con el Muy Ilustre Cabildo de la ciudad de San Juan en términos que son todo un homenaje al pueblo de su provincia ya que además en sus últimos párrafos requiere una terminante aclaración, para calmar un naciente temor de no estar sirviendo de fiel intérprete de la opinión pública de quién detenta el mandato. Y lo hace así en la parte substancial:

> "...Tenía entendido que sin la concurrencia de todas las provincias, sería extemparánea y viciosa la discusion y mucho la resolución que con urgencia y prontitud se solicitaba sobre una materia en que contrarian reciprocamente las habitudes, intereses y aspiraciones de ellas. Por lo que toca a la de mi representación, nada más incompatible con su felicidad, que el sistema de una monarquía constitucional, cuyo establecimiento **se manifestó muy valorizado en los debates a favor de la Casa de los Incas que sería llamada al trono.** Asi es que oponiéndome a esta idea desde el principio creo seguir la opinión y voluntad de mi pueblo, de lo que V. S. podrá cercionarme si fuese servido de explorarla del modo que estime conveniente."

La mansa figura de religioso de Fray Justo se agiganta y vibra como la Patria misma, cuando se le vé arrostrando sin muestras de temor ni claudicaciones el pensamiento de las mentalidades más trascendentales de sus contemporáneos.

Releyendo las constancias de las sesiones ordinarias y las actas de las secretas, surge con claridad lo expuesto.

La verba inflamada de patriotismo de Fray Justo fue minada por las condiciones y el clima ya preparado por el congreso en pleno, y cuando cree perdida su causa, el 4 de septiembre de 1816, trata de demostrar aquella inoportunidad exigiendo que se agreguen al artículo de las instrucciones que el congreso determina en esa fecha, para el enviado dispuesto ante el General en Jefe de la expedición portuguesa en la Banda Oriental, Tte. Gral. don Francisco Lecor, que habla de la disposición de los pueblos a constituirse bajo la forma de monarquía que vá ganando terreno, la expresa a condición de que ello podría hacerse **cuando el país estuviera en perfecta seguridad y tranquilidad y que se omita la exclusión expresa de los infantes de España.**

La exigencia de fray Justo probaría entonces, que él no fue contrario a la monarquía constitucional como se ha venido sosteniendo, sino que su oposición se dirigía solamente a la dinastía de los Incas, como se desprende de la lectura objetiva de su carta al cabildo de San Juan. La claridad de su pensamiento sobre la **inoportunidad** momentánea del proyecto es evidente, aparece ahora con la **exigencia** que comentamos, a la cual confirma categóricamente en su período final, cuando exige que no se haga **exclusión expresa de los Infantes de España,** que hemos transcripto. Todo lo cual, rectificaría el carácter democrático y republicano que se le ha atribuido, y que fray Justo jamás, mencionó. Lo único definitivo de su opinión habría sido el de **postergar** la solución monárquica, para cuando terminaran las disenciones, se integrara el país y terminara la anarquía. Conjeturr lo contrario sería ir contra lo expreso de su declaración.

Retirado Fray Justo del congreso a principios de 1817, regresó a su convento de San Juan donde actuó hasta fines de ese año en que fué electo Provincial de su Orden, cargo, el más alto en jerarquía entre los regulares de la provincia, pasando en consecuencia a Santiago de Chile. Allí desempeñó el puesto durante cinco años, logrando independizar la comunidad de su vicario de España.

En 1818 consiguió esta conquista, como lo reconocen las astas capitulares. En 1825, como amigo y partidario del General O'Higgins, se le sospechó comprometido en un movimiento contra el gobierno de Freire, el cuál lo deportó a la isla Juan Fernández y más tarde, ya de regreso a San Juan, recibió un Breve fechado el 22 de diciembre de 1828, de S. S. León XII, que lo *nombraba Vicario Apostólico de Cuyo, con lo cual se segregaba esa provincia* de la diócesis de Córdoba.

Esto motivó una solicitud del Cabildo Eclesiástico de Córdoba, pero fué confirmado por otro Breve de S. S. Gregorio XVI en 1832.

*Fué consagrado Obispo de **Taumaco** en 1830 en la ciudad de San Juan* por el Obispo chileno Monseñor Cienfuegos y cuatro años más tarde, erigida la Diócesis de Cuyo, fué nombrado su primer obispo.

Su obra desde entonces es bien conocida; el establecimiento definitivo de *la catedral, el seminario conciliar, el colegio para laicos, el monasterio abierto* para la educación de las mujeres y el coro de caónigos.

Falleció Fray Justo de Santa María de Oro a los sesenta y cinco años de edad, el 19 de octubre de 1836. Sus restos reposan en la cripta de la *catedral de San Juan.*

ALBERTO A. WILDNER - FOX

SERRANO José Mariano



Nació en la ilustre ciudad de Chuquisaca, la ciudad de los cuatro nombres, el 8 de setiembre de 1788, de familia hidalga y afincada.

Hizo sus primeros estudios en la ciudad natal, que era entonces un gran centro de cultura, y al terminar estos estudios, ingresó en la prestigiosa Real y Pontificia Universidad de San Javier, donde fue Bachiller el 1.XII. 1805 e ingresó en la Academia Carolina el 23 de octubre de 1807. Se licenció en Leyes el 11 de mayo de 1811.

Aún cursando los estudios universitarios se complicó activamente en el movimiento revolucionario que estalló en esa ciudad y la de la Paz, y cuando en 1810 llega a sus noticias el pronunciamiento de Buenos Aires, se pliega con entusiasmo a la Causa de Mayo, que manifestó públicamente por cuyo motivo fue perseguido por las autoridades realistas, sobre todo, después de la derrota de **Huaqui** de las fuerzas de Buenos Aires, por cuya causa debió emigrar a Tucumán, y más tarde a la ciudad porteña donde se instaló.

Cuando llegó la hora de asumir la responsabilidad de llevar a cabo la Asamblea del Año XIII, sus compatriotas, también emigrados como él, lo eligen diputado, en la que comenzó a destacarse por sus altas dotes intelectuales.

Se mezcló en la política porteña donde gozaba de gran prestigio y al estallar la revolución de abril de 1815 fue elegido miembro de la Junta de Observación en la cual se destacaba con brillo por sus dotes sobresalientes, y tiene la misión de redactar el Estatuto Provisional, que ordenaba la reunión del Congreso Constuyente en la ciudad de Tucumán.

Elegido por los emigrados de su país diputado al mencionado Congreso, tuvo allí la ocasión de revelarse como una de las figuras eminentes por su conocimiento jurídico, experiencia y prestigio, tocándole en suerte ser electo secretario del Congreso en compañía del doctor Juan José Paso. Después del discurso de Belgrano en la sesión secreta del 6 de julio, crea el libro de estas sesiones.

Cuando los debates comenzaron en el mencionado cuerpo, Serrano participa activamente en ellos, destacándose en el liderazgo que ejerce desde entonces en nombre de toda la diputación altoperuana.

El Doctor Leoncio Gianello señala que fué él el que bregó con más empeño para prestar ayuda a las provincias de su terruño, y que en el discurso que pronunció el 19 de abril de 1816, fué una de las más elocuentes manifestaciones de su propósito, y cuyo extracto llena casi integramente las páginas de "El Redactor" dedicada a la sesión mencionada (Gianello oc. "El Redactor" nº 3 p. 24, 25 y 26).

Fué sin lugar a dudas quien redactó el acta de la Proclamación de la Independencia y también vertió su contenido a los idiomas indígenas, como lo dice en una de sus cartas a Narciso Dulón, Secretario de la gobernación de Tucumán, Bernabé Aráoz el 9 de octubre de 1823, en la que se defiende

del cargo de deslealtad, imputado por el general español Olañeta. En su contexto, al citar sus títulos y méritos como revolucionario, dice: "hecha por mí", suscripta por mí como diputado, autorizada por mí como Secretario." Palabras que certifican una paternidad que es indudable (1).

Contrariamente a lo que podría presumirse, no compartió con sus compañeros altoperuanos, la restauración incásica como forma de gobierno.

La apasionada esperanza en la legendaria monarquía que sostenían firmemente casi todos los representantes de las provincias del Norte, luego de los discursos de Belgrano del 6 y del 26 de julio, tuvo en el diputado Acevedo a su principal defensor, y cuando en la sesión del 5 de agosto de 1816, el Presidente Thamés dio su apoyo a la candidatura del Inca, por el viejo principio de derecho, de la restitución al poseedor de aquello que ha sido despojado con violencia, y, cuando Aráoz se propone se votara la forma de gobierno en primer término, pués le parecía impertinente determinar la dinastía, cuando aún no se había tratado la forma de gobierno, es decir, "que precediese el establecimiento de las leyes al nombramiento de las dinastías" fue cuando Serrano, contra la opinión de sus coterráneos se opuso terminantemente a la mencionada restauración, fundándose en cuatro razones poderosas, que obligaban a rechazarla, la primera: el ejemplo de la rebelión de Pumacagua en el Cuzco con idéntico propósito y con los conocidos resultados; segunda: los males que se derivaban de la regencia que interinamente debía establecerse; tercera: por las divisiones entre los aspirantes al Trono en el influjo de ellas en las parcialidades de los naturales del territorio, y capaz de provocar sangrientas luchas; y cuarta: por las dificultades que importa la creación de la nobleza o cuerpo intermedio entre el Pueblo y el Trono.

Este punto de vista de Serrano fué rebatido por los diputados Sánchez de Loria y Malavia, pero el dr. Gianello, nos dice que "El Redacator" no recoge sus argumentos, expresando solamente que "no se juzgó suficientemente discutida la materia para que recayese sobre ella sanción inmediata (oc. p. 258).

Serrano formó parte de casi todas las comisiones que trataron temas jurídicos o de carácter declarativo, así fue miembro de la Comisión redactora del Manifiesto de la Independencia conjuntamente con Medrano y Sánchez de Bustamante que según Pueyrredón debía ser "una satisfacción al Universo". Como decimos cuando tratamos la biografía de Sánchez de Bustamante, este creyó que se debía redactar este documento por un solo miembro y se acordó que fuese el doctor Medrano, y leido por éste sus conclusiones en la sesión del 8 de julio de 1817 no fué aceptado por lo que se designó al doctor Paso, el cual lo presenta a su vez el 20 de setiembre, no llevando mejor suerte que el de Medrano, por ser considerado demasiado jurídico, designándose a una nueva comisión compuesta de Serrano, Sáenz y Chorroarín para su revisión, y le opusieron reparos, y aunque se le volvió a encargar a Paso su corección, este no aceptó (Véase lo que decimos en este punto en la biografía de Paso), por lo que el Congreso designó a la misma comisión revisora la redacción definitiva del mencionado manifiesto, el que finalmente se aprueba en la sesión del 25 de octubre de 1817, y se publica con el nombre de Manifiesto de las Naciones.

Se ha atribuido durante muchos años su redacción a Castro Barros, pero una carta de Fray Cayetano Rodriguez a Molina, prueba que fue Saenz, el verdadero autor. Sin embargo el doctor Vistor Tau Anzoategui afirma como muy probable, que quien publicó la correspondencia de Rodriguez y Molina

(1) *JOSE TORRE REVELLO.* **El acta de la Independencia y el Manifiesto de las Naciones. Quienes fueron sus redactores.** En Revista de **Historia de América** *del Instituto Panamericano nº 4 de México 1938).*

leyera mal el nombre abreviado que allí figura y leyera Sáenz, en vez de Serrano, ya que es a éste a quien atribuye Pueyrredón sin titubeos, la paternidad de ese manifiesto (2) y ha quedado planteada de nuevo la duda si fueron realmente Serrano o Sáenz los autores del Manifiesto.

Frías nos ha dado un retrato de nuestro biografiado: "Elocuentísimo, insinuante y ameno en la confidencia, audacísimo en los consejos y predispuesto a la acción, cualquiera fuese el peligro que hubiese de arrostrar" y más adelante "no bien se le franquearon las puertas del Congreso el encanto de su palabra le hizo su favorito". "Fue el primer orador de aquella asamblea y la cabeza más nutrida y cultivada que tuvo" (3).

Participó activamente en la redacción del Estatuto Provisional con sus colegas Sáenz, Medrano y Anchorena, que despacharon el proyecto el 22 de noviembre de 1816, que tanto disgusto ocasionó a Pueyrredón por cercenarle sus facultades. Formó parte también de todas las comisiones que trataron la Constitución que se sancionó en 1819 y era el Vice presidente del Congreso en esa oportunidad.

Renunció a su banca el 17 de setiembre de 1819 la que le fue aceptada por las razones que expuso.

A mediados de octubre de 1819, partía en compañía del General Marcos Balcarce a Tucumán en misión secreta del Congreso, pero una partida de montoneros los apresó en jurisdicción de Santa Fé, conduciendo detenido a Serrano, encchalecado con tiras de cuero crudo y conducidos a presencia del caudillo entreriano Ramírez, que estaba en Santa Fe. Recobrada su libertad y radicado en Tucumán, fue designado Secretario y Asesor del gobernador de esa provincia, General don Bernabé Aráoz.

Otros autores apuntan que tres años más tarde en 1821, Auditor y Secretario de Alvarez de Arenales, durante el gobierno de este último en Salta, influye para que se firmara el armisticio con el General realista Olañeta, a quien batieron finalmente en el Desaguadero.

Trasladado Serrano a Chuquisaca, es elegido diputado a la Asamblea Constituyente que se instala el 10 de julio de 1825 y que designa a Serrano su Presidente, quien con el diputado Casimiro Olañeta, fué el primero en ocupar la tribuna sosteniendo con energía la declaración de la Independencia de Bolivia, y firma el acta de la solemne declaración que la erigió en nación soberana el 6 de agosto de 1825, primer aniversario de la batalla de Junín. Colaboró muy singularmente en establecer las prácticas parlamentarias desconocidas entonces, en la redacción de reglamentos y resoluciones.

Ministro plenipotenciario en Buenos Aires el 1º de junio de 1824 y al ausentarse expresó su gratitud "por los servicios recibidos y muy particularmente por la conducta noble, generosa y franca del Congreso que dictó la ley del 9 de mayo de 1825 sobre las libertades de las provincias del Alto Perú en contra de Bolívar que había incorporado a Bolivia al Bajo Perú.

La misma asamblea, el 10 de agosto del expresado año de 1825, aprobó una ley que disponía que el nuevo estado se llamara República de Bolivar, nombre cambiado después por el de Bolivia, y a la ciudad de Charcas, La Plata o Chuquisaca, le agregaron el cuarto nombre de Sucre, nombre de su

(2) Cfr. FURLONG en Sarmiento Castro Barros y el Manifiesto de las Naciones, en Revista HISTORIA, Bs. As. 1961, t. 28 p. 53-5.

(3) Cfr. ULADISLAO FRIAS: **Trabajos legislativos de las primeras asambleas argentinas de la junta de 1811 hasta la disolución del Congreso en 1827" p. 625.** Bs. Aires, 1882-1889, 2 tomos.

Cuando Pueyrredón recoje los odios de aquel exilio de sus enemigos que fueron expatriados a Inglaterra, en el famoso "libelo de Baltimore" (Cfr. lo que decimos en la biografía de Pueyrredón) y lo pasa a estudio del Congreso, éste lo encomienda a Serrano para refutar las imputaciones contenidas en él.

libertador el vencedor de la batalla de Ayacucho. El poder Supremo lo ejercería Bolívar en forma vitalicia mientras residiera en el país, y Sucre fue su sustituto. *A Bolívar se le considera desde entonces su Protector, disponiendo* que se levantaran en homenaje a ambos en todas las capitales departamentales y sus retratos en los edificio p0blicos, y se decretaron fechas cívicas para después de sus respectivas muertes, los natalicios de ambos próceres. Fue iniciativa de Serrano la permanencia del general Sucre en el país.

Como presidente de la Asamblea de 1825, le tocó proclamar la República de Bolivia, siendo el diputado más distinguido del cuerpo.

Llamado el General Ballivián a ocupar la Presidencia de la República, *el doctor José María Serrano que ejercía* la *Presidencia del Congreso asume* el mando supremo de Bolivia desde el 30 de junio hasta el 9 de octubre de 1839, interinamente, y volvió a asumirla en tiempos del general Juan Miguel de Velazco por dos años.

Ministro de la Corte que sustituyó a la Audiencia de Charcas, posteriormente el 6 de julio de 1827, cuando se crea la Corte suprema de Justicia, fue su primer presidente, designado por Sucre en 1830.

Serrano murió en 1852 a los 64 años, retirado de la vida pública, durante la *presidencia del General Manuel Isidro* Belzú, *el esposo de* la *famosa* escritora Gorriti.

Sus restos descansaron por algún tiempo en la Capilla de Pitantorilla, que era de su propiedad con el epitafio escrito de su mano, que decía: "Extinguióse la luz de su vida, alumbrando su patria querida". Más tarde sus restos se trasladaron al Panteón de Hombres ilustres de Bolivia, en Sucre.

Su retrato se haya colocado por Ley Nacional en la Corte Suprema con esta inscripción: "Bolivia reconocida a sus distinguidos magistrados".

El doctor Leoncio Gianello ha trazado su retrato: Era delgado de rostro fino, enmarcado por larga patilla oscura. Despejada la frente y de rasgos *regulares. Pulcro en su atuendo, contrastaba* la *blanca* camisa de *alto cuello* volcado con la levita negra que era su habitual indumentaria.

Escribió el poema, como la "Oda al General Santa Cruz", y una biografía del General José Ignacio Gorriti, su antiguo compañero y amigo en el Congreso de Tucumán, firmada con el anagrama **J. O. Rosaner.**

RAUL A. MOLINA

BIBLIOGRAFIA

Diccionario Histórico Argentino PICCIRILLI, GIANELLO ROMAY UDAONDO. ***Dicc.* y *Congresales de Tucumán*,** y GIANELLO. ***Historia del* Congreso de Tucumán.**

SAMUEL VELAZCO FLOR: **Vida de Bolivianos ilustres.** Sucre 1877.

ABECIO: **Historia del Alto Perú.**

THAMES, Canónigo Dr. José Ignacio



GENEALOGIA:

Según afirma el investigador Carlos A. Luque Colombres, la familia de Thames, Thamés o Tamés — a la que perteneció el ilustre Congresal de Tucumán, Canónigo Dr. José Ignacio Thames — es originaria del pueblo de Póo, en el Concejo de Cabralés, al sur de Llanes, en cuyo lugar se radicó don Lázaro de Tamés Junco y su esposa Doña María de Arenas.

El Ayuntamiento de Cabrales, pertenece al partido judicial de Llanes, en la provincia de Oviedo (Asturias). La villa de Llanes, cabeza del partido judicial del mismo nombre, fué fundada en el siglo XIII por Don Alfonso IX, Rey de León, llamado el Valeroso, quién reinó de 1187 ó 1188 a 1230. El citado monarca le otorgó, modificado, el fuero de Benavente. Siendo puerto, en la parte oriental de la provincia, sus marinos llegaron a imponerse sobre los ingleses, mientras el comercio y la pesca, muy desarrollados en los siglos XVI y XVII, le dieron particular significación en la costa tancábrica.

Hijo del matrimonio mencionado — Don Lázaro de Tamés Junco y Doña María de Arenas — fué

I. Don Jerónimo de Tamés, Arenas, Escribano de Llanes, quién casó en esta localidad con Doña Felipa González de cuya unión provino.

II. Don Ignacio de Tamés, quién contrajo matrimonio el 19 de Diciembre de 1717, en la Iglesia de Santa María de la villa de Llanes, con Doña Ana González de la Borbolla y la Madrid (hija legítima de Don Pedro González de la Borbolla y de Doña María de La Madrid Cebillas), padres, entre otros hijos de:

III. Doña Josefa, y

IV. Don José Ignacio.

1. Doña Josefa de Tamés y de la Borbolla, nacida en Llanes el 11 de Febrero de 1726, formó su hogar con Don Bartolomé Luis de Colombres, de cuyo matrimonio, nació Don José Ignacio de Colombres y Tamés, natural de Llanes, donde vió la el 6 de Febrero de 1749, casado en Tucumán el 20 de Abril de 1772 con Doña María Ignacia de Córdoba y Gutiérrez (hija legítima del Maestre de Campo Don Lucas de Córdoba y Figueroa Mendoza y de Doña Josefa Gutiérrez Palavecino. De este nuevo matrimonio provino el ilustre prelado y prócer de la Independencia, Ilmo. Dr. José Eusebio Colombres y Córdoba, también Congresal de Tucumán, nacido en 1778, y muerto en 1859. De tal forma el Obispo Colombres fue primo segundo del Canónigo Thames.

2. Don José Ignacio de Thamés y de la Borbolla, natural de Llanes, donde nació el 3 de Junio de 1728. Se radicó en Tucumán, antes de 1755,

siendo Defensor General de Menores en 1764, Procurador General de la villa en 1772 y Alcalde de la Santa Hermandad en 1774.

Casó dos veces. La primera, el 14 de Abril de 1755, con Doña Francisca de Sánchez de la Madrid (hija legítima del Maestre de Campo Don Francisco Sánchez de la Madrid, santanderino y de Doña María de Villafañe y Guzmán, tucumana) y la segunda el 10 de Enero de 1761 (unión bendecida por el Cura Párroco de alIglesia Matriz de Tucumán, Pbro. Doctor Don Miguel Jerónimo Sánchez de la Madrid) con Doña María Josefa Gutiérrez, (hija legítima del Sargento Mayor Don Antonio Gutiérrez, Procurador General de Tucumán en 1747 y do Doña Catalina Pérez Palavecino; nieta paterna del Maestre de Campo Don Francisco Gutiérrez, Alcalde de 1er. Voto de Tucumán en 1720 y nieta materna del Maestre de Campo Don Juan Tomás Pérez Palavecino, Encomendero y Alcalde de la Santa Hermandad en 1707 y 1714 y de Doña María de Aragón.

De este segundo matrimonio, provino el prócer,

V. JOSE IGNACIO de THAMES o TAMÉS y GUTIERREZ.

BIOGRAFIA:

Nacido en San Miguel de Tucumán en 1762, fue bautizado por el Cura Párroco propietario de esa Villa, Pbro. Dr. Don Miguel Jerónimo Sánchez de la Madrid (el mismo que bendijo la unión de sus padres) el 15 de Agosto del dicho año.

Cursó sus estudios en la Universidad de San Carlos de Córdoba y al doctorarse, en 1784, tras brillantes exámenes, se le impusieron las insignias propias de su nuevo título: capirote y bonete con borlas, anillo y libro de la Sabiduría. Se ordenó de sacerdote con posteridad a su doctorado, según afirma el destacado historiador Leoncio Gianello, en su documentada obra "Historia del Congreso de Tucumán" (Buenos Aires, 1966), a quién seguimos en estos antecedentes.

Sobre sus primeros años de actuación eclesiástica, otro destacado investigador, el Dr. Carlos A. Luque Colombres, dió a conocer documentalmente la siguiente relación: "Méritos del Doctor don José Ignacio Tames. Es natural del Tucumán, hijo legítimo de Dn. José Tames y de doña María Josefa Gutiérrez, de edad de 40 as. Estudió en Monserrat, Philosophia y Theologia., hasta el grado de Mro. en Artes y Dor. en esta Universidad. Se ordenó de sacerdote en diciembre de 1784 a título de Ayudante, y como tal ha servido en el Rectoral del Tucumán seis años y medio con el mismo cargo de cura y Vic° Int° en el curato del Alto donde hta. el presente se mantiene, desempeñando con actividad y selo su ministerio y habido reedificado la capilla parroquial con los dros. de la fabrica y a su costa la Vice-Parroquia de los Manantiales. Todo consta, etc. 11 de agosto de 1800. Tristán."

Establecido en Salta, obtuvo el 3 de Abril de 1813, la dignidad de Canónigo de su Catedral, según dice el doctor Gianello, "por decreto de la Asamblea, en reconocimiento a los servicios prestados a la causa de nuestra libertad."

Varios autores consignan que presidió en 1815, la Junta Electoral, que en Salta votó a los Diputados de dicha provincia ante el Congreso de Tucumán. Sin embargo el historiador Antonio Zinny en su conocida "Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas, 1810-1881, precedida de la Cronología de los Adelantados, Gobernadores y Virreyes del Río de la Plata — 1535-1810", Tomo III, Provincias Centrales y Andinas, Buenos Aires, 1882, pp. 603, no lo menciona en el ejercicio de ese cargo, si bien cita a to-

dos los componentes de la Junta o Asamblea electoral, de la siguiente manera:

"El 11 de diciembre (del año 1815), la asamblea electoral, compuesta de los señores José Alonso de Zavala, doctor José G. Figueroa, doctor Manuel de Ulloa, presbítero Florencio Torino, Juan M. Güemes, doctor José Redhead, Francisco Guzmán, Féliz (sic, por Félix) Delgado, Pablo de la Torre, Gerónimo López, doctor Mariano Boedo, Francisco Velarde y Juan Manuel Quiroz, procedió a la elección de diputados, para el congreso general que iba á instalarse en la ciudad de Tucumán y resultaron nombrados canónicamente el coronel José Moldes, doctor José Ignacio Corriti y doctor Mariano Boedo."

Mientras tanto resultó electo por su propia provincia natal, Diputado al histórico Congreso. Para ello, el 18 de Enero de 1816, se reunieron en Tucumán el Gobernador Intendente, los componentes del Ayuntamiento y los diez Electores de la Capital de la provincia y su jurisdicción y aceptaron la renuncia presentada por el Pbro. Doctor José Agustín Molina, como Diputado al Congreso. En su lugar fue elegido el Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Salta Dr. José Ignacio Thames. Esta elección fue ratificada en la sesión que los Electores con el Presidente de la Junta de los mismos, Gobernador Intendente de la Provincia, realizaron en la Sala Consistorial de Tucumán el 25 de Febrero de 1816.

Su diploma no fue objetado y se incorporó al Congreso desde el comienzo.

En la sesión del 10 de Abril de 1816, se dispuso dar al Diputado mediador en el Litoral, Pbro. Dr. Miguel Calixto del Corro, las Instrucciones que había preparado el entonces Presidente del Congreso, Dr. Pedro Medrano, en comisión con los diputados Thames y Cabrera.

En la sesión del Martes 23 de Abril del mismo año fue nombrado Miembro de la Comisión, que a moción del Diputado Sáenz debía estudiar el Reglamento del Estado, a raíz de la proyectada reforma del Estatuto Provisional, entonces vigente. Esta Comisión fué denominada "de los nueve", por el número de sus componentes. A partir de Septiembre de 1816, dicha Comisión modificó su objetivo y en vez de estudiar lo sanción de un nuevo Reglamento, afrontó la tarea de tratar tan solo, las reformas ya propuestas al entonces Estatuto Provisional, que era el de 1815.

El 9 de Julio de 1816, suscribió el acta memorable de la Independencia. El 1º de Agosto del mismo año fue electo Presidente en turno del Congreso y el día 5, inmediato siguiente, participó en los debates sobre la futura forma de gobierno, demostrándose partidario [illegible] Inca, como lo consigna el acta de la sesión de esa fecha, cuando expresa: "El señor presidente haciendo mérito del principio de derecho que prescribe la restitución al poseedor y dueño de lo que se despojó por violencia, deduce de lo que a los incas debía hacérseles de la dominación que se les usurpó por los soberanos de España."

En Agosto de 1816, cuando presidía el Congreso, le tocó intervenir en uno de los más delicados asuntos de índole eclesiástica, que debió estudiar el alto cuerpo. La Diócesis de Córdoba, estaba gobernada por el Licenciado Benito Lascano y Castillo (quién más tarde sería tambien Diputado al Congreso), en el carácter de "Provisor y Vicario Capitular". En realidad su nombramiento, hecho por el Cabildo Eclesiástico, podía ser objeto de fuertes observaciones desde el punto de vista canónico, pués la Diócesis no estaba vacante propiamente dicho, sino su Obispo el famoso Premostratense, Rodrigo Antonio de Orellana, separado de su gobierno por su posición intransigentemente realista.

De paso en Tucumán, el Provisor Lascano juró la Independencia el 21 de Julio de 1816. En la sesión del 17 de Agosto inmediato siguiente, continuando Lascano en Tucumán, se resolvió "no hacer novedad en la elección hecha por el cabildo eclesiástico de Córdoba en la persona del licenciado D. Benito Lazcano" y a un propio tiempo librar una carta de ruego al Obispo Orellana para "que consultando el bien espiritual, tranquilidad y buen orden de su diócesis suspendiese los anatemas y censuras de sus autos absolviendo **ad cautelam** a quien por alguno de los motivos indicados en dichos autos hubiese incurrido en ellas".

Por Carta de ruego y encargo, se entiende un oficio en el que se ordena el cumplimiento de una disposición emanada de una autoridad o corporación que merece o le corresponde trato protocolar. En la carta al Obispo Orellana, se transcribía la resolución del Congreso acerca de la Silla Cordobesa y de la Jura de la Independencia.

Según el historiador Gianello, a quien seguimos en el relato de este episodio, el propio Licenciado Lascano hizo llegar la nota del Congreso. Dicho documento iba firmado por el Presidente Canónigo Thames, a quien el ya citado Dr. Gianello, llama "erudito en cánones", y por el mismo se le ordenaba al Diocesano de Córdoba en "carta de ruego y encargo" la suspensión de las penas canónicas que había impuesto, así como que fueran subsanados "cualesquiera de los vicios o nulidades de las provisiones hechas por concurso por defecto de jurisdicción del provisor Carega; y que reconociese la autoridad del Soberano Congreso, jurase la independencia y comunicase al actual provisor y gobernador que se halla nombrado licenciado don Benito Lazcano, todas las facultades ordinarias y extraordinarias para el pacífico gobierno y segura administración de la diócesis".

El Obispo accedió —en consideración "al bien espiritual, tranquilidad y buen orden de su diócesis"— a expedir el auto de absolución y los títulos de Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado en favor del Licenciado Lascano. Quedaba así canónicamente subsanada la situación eclesiástica irregular de la Diócesis cordobesa, pero el Prelado se abstuvo de reconocer al Congreso y jurar la Independencia.

El Canónigo Thames resultó electo Vicepresidente en turno, durante dos ocasiones, en un mismo año, el 3 de Abril y el 3 de Noviembre de 1818.

Con relación a su renuncia como Diputado, fue presentada estando el Congreso en Buenos Aires, pero lo hizo ante el Cabildo de la ciudad de Tucumán, cuya provincia representaba tan dignamente. Dicho Cabildo se la aceptó en la sesión del 1º de Diciembre de 1818, comunicada la resolución de la Junta Electoral de la ciudad y campaña de Tucumán. El 10 de Diciembre de 1818, el Congreso consideró el Acta de la Junta Electoral de la ciudad y campaña tucumanas a raíz de la renuncia de los Diputados Aráoz y Thames, en cuyo lugar entraron como Representantes de la gloriosa provincia de la Declaración de la Independencia, el Deán cordobés Doctor Gregorio Funes y el Dr. José Miguel Díaz Vélez, este último el mismo que sería Ministro de Lavalle en Buenos Aires, en el histórico momento del retorno del Libertador San Martín al Plata en 1829. EL REDACTOR, en el Nº 41, publicó la información referente a la subrogación de Aráoz y Thames, por Funes y Díaz Vélez.

Mencionando otros antecedentes de su actuación en el seno del Congreso, recordemos su participación en la redacción del reglamento interno del alto cuerpo, haber firmado como Presidente el manifiesto a los pueblos instándolos a la concordia, la unión y el orden, haberse sancionado o considerado —también bajo su presidencia— asuntos tan importantes como el referente al reclutamiento de las fuerzas militares, sobre la base del cinco por ciento de la población, y la forma futura de gobierno, a ser adoptada por

la nueva nación y en la que como ya se ha expresado, se mostró partidario de una monarquía incásica.

En 1819, lo encontramos como Canónigo, dignidad de Chantre, de la S. I. Catedral de Salta, interviniendo como tal en la elección de dos Senadores, de conformidad con la Constitución aristocrática del año 19, la que en el Art. XVII, del Capítulo II — Senado, eexpresaba y mandaba lo siguiente: "XVII. Los Cabildos eclesiásticos reunidos con el Prelado diocesano, Curas Rectores del Sagrario de la Iglesia Catedral, y Rectores de los Colegios (quando (sic) éstos sean eclesiásticos) elegirán tres individuos del mismo estado, de los quales (sic) uno al menos sea de otra Diócesis. Remitidas y publicadas las ternas con sus actas, los tres que reunan mayor número de sufragios, computados por las iglesias, serán Senadores; en caso de igualdad, el Congreso o Senado decidirá la elección".

En 1821, fue electo Diputado ante la Legislatura tucumana.

En Junio de 1826, el General Gregorio Aráoz de Lamadrid, que gobernaba la provincia de Tucumán, resolvió la constitución de una Sociedad formada por los vecinos más caracterizados, bajo su propia presidencia. Dicha entidad se reuniría en su casa todos los Domingos, para proponer cualquier iniciativa tendiente al bien de la provincia. El Canónigo Thames, fue uno de los llamados para integrarla.

Retirado ya, de la vida pública activa, aunque fue hombre de consejo, como se comprueba por la designación que le confirió el Gobernador Aráoz de Lamadríd y a los 69 para 70 años de edad, acabó sus días en Tucumán el 8 ó 9 de Febrero de 1832, siendo Gobernador de su provincia natal, el ilustrado militar y universitario, entonces Coronel después Brigadier General Doctor Alejandro Heredia.

Una calle de Buenos Aires, en el barrio de Palermo, perpetúa su ilustre nombre.

CARLOS T. DE PEREIRA LAHITTE

URIARTE, Pedro Francisco



Nació en Santiago del Estero el 29 de junio de 1758. Era hijo legótimo dal Capitán don Juan José de Uriarte, Alcalde de la Santa Hermandad de esa villa y fallecido en ella en 1763, y de doña Bernarda Gregoria de Ledesma Valderrama.

Oreste Di Lullo, *de quien principalmente recogemos estos datos, hace una* interesante biografía de Uriarte en su obra "**Antecedentes Biográficos Santiagueños**", pág. 281, la cual reseñamos aquí: Aprendió las primeras letras en *el Convento de San Francisco de Santiago del Estero y artes y teología en* Córdoba, terminando sus estudios a los 23 años de edad. Solicitó en Octubre de 1782 las sagradas órdenes, según información del 15 de marzo de 1783, ordenándose sub-diácono en Septiembre de ese año, diácono el 21 de diciembre siguiente y presbítero, pocos días después, el 27, en Córdoba. Permaneció dos años en su villa natal y a fines de 1786 se trasladó a Buenos Aires, donde fué capellán de la Santa Casa de los Ejercicios, dirigido por su parienta la Beata doña María Antonia de Paz de Figueroa. Profesó el 15 de abril de 1787, pero tomó los hábitos en Santiago del Estero. Producida la división del curato de Tuama en 3 de septiembre de 1793, se erigió la parroquia de Loreto, cuyo primer titular fue Uriarte, utilizándose, a tal efecto, *la capilla edificada en 1750 por el doctor don José Baltazar de Islas.* Mons. don Angel Mariano Moscoso, obispo de Tucumán, lo designó en 1802 visitador eclesiástico del vicariato foráneo de Santiago. Contribuyó con dinero en 1804 a la guerra de España contra Inglaterra, en 1806 para ayudar a los quebrantos del pueblo de Buenos Aires y en 1809 a la lucha contra Napoleón. Llegada a su provincia la noticia de la Revolución de Mayo, estando Uriarte al frente del curato de Loreto, se plegó de inmediato y con entusiasmo al movimiento. Elegido diputado el 12 de marzo de 1811 por la fracción *de don Juan Francisco Borges, tres días después, el 15 se realizó una* nueva elección, ratificando definitivamente el nombramiento, constando en el acta se trataba de "sacerdote de "grandes prestigios, vasta ilustración, sano consejo y firme carácter". *El 8 de julio de 1811 compró, de su* peculio personal, el incensario de los jesuítas expulsados, regalo hecho a éstos por don Nicolás de Villacorta y Ocaña. Trasladado a Buenos Aires lo sorprende el 17 de noviembre del 1811 la disolución de la Junta Conservadora y, luego, el 7 de diciembre de ese año el motín sofocado por tropas traídas desde Montevideo, el cual motivó la expulsión de los diputados del interior. Regresa a Santiago del Estero a fines de Enero de 1812 y devuelve la suma no gastada y dada en concepto de dieta y gastos de viaje, dándosele las *gracias con fecha 2 de junio de 1812. Por no haber puesto* luminarias en su casa los días 24 y 25 de Mayo, y otros pretextos fútiles, fue multado por el Comandante Vargas, quejándose Uriarte al Triunvirato y Var-

gas, por esta injuria, perdió su cargo. El 10 de Marzo de 1812, en declaración de Ignacio Galíndez, con motivo de la causa incoada al Obispo Monseñor don Nicolás de Videla y del Pino, aparece Uriarte en una obligación por 2.000 pesos. Forma parte del Cabildo Abierto del 19 de junio de 1815 para estudiar el Estatuto Provisional del 5 de Mayo de ese año. Designado diputado al Congreso de Tucumán de 1816, en la sesión del día 20 de Abril de ese año fueron examinados los poderes de él y del otro representante de Santiago del Estero, Díaz Gallo. Uriarte apoyó a éste cuando pidió el indulto de los comprometidos en la revolución de Borges de 1815. Instalado el Congreso en Buenos Aires, se lo eligió vice-presidente el 2 de enero de 1818. Presidió la sesión secreta del 27 de octubre de 1819, en la cual se pretendió entronizar en el Río de la Plata al duque de Luca y en la del 12 de noviembre siguiente se opuso a ese proyectó, calificándolo de "degradante". Antes, en la del 18 de octubre de 1818 abogó por repartimiento de tierras, *siendo, por ello, el precursor de la colonización del Norte argentino.* Disuelto el Congreso el 11 de febrero de 1820, fue arrestado el día 13 de marzo con otros diputados por órden de Sarratea, pero recobró su libertad el 14 de Mayo. Contribuyó a formar el "exérsito lauretano" de 700 hombres, puesto al mando del Comandante José Santos Coronel (lo de "lauretano" está indicando el curato de Loreto) y a la suscripción popular ordenada por el Soberano Congreso el 4 de noviembre de 1819. Testó Uriarte en 1822 Fue designado en 1824 Ministro de la Tercera Orden Franciscana. Protesta por escrito ante el Gobernador Ibarra en 1827. Da poder en 10 de abril de 1833 a don Juan Antonio de Herrera para tomar posesión de la capellanía de Silípica, fundada por don Juan Lasso de Puelles, disfrutada por don Francisco Javier Ibáñez hasta 1818 y poseída en 1833 por don Pedro Pablo Gorostiaga. Inauguró en Marzo de 1836 la iglesia de Loreto y en Junio de 1839, por invasión de la provincia por el General Lamadrid, se suscribió al empréstito levantado por el Gobernador Ibarra. Falleció en Loreto el 30 de agosto de ese año.

Hasta aquí las noticias de Di Lullo, pero hay más provenientes de otras fuentes, las biografías de los diputados del Congreso de Tucumán de 1816, publicadas con motivo del Centenario (Imp. Arias, 1916, p. 165, con grabado del retrato de Uriarte), y allí se hace mención de haberse levantado la casa donde nació el congresal en Santiago del Estero, hoy desaparecida en la calle 25 de Mayo, entre las de 3 de Febrero y 9 de Julio. Discrepa esta información con la suministrada por Di Lullo respecto a donde hizo sus estudios Uriarte, aunque aquí nada se afirma, pues se duda si lo fue en la Universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca o en la San Felipe de Santiago de Chile. Algunos otros datos son, asimismo, contradictorios, pues dice: "No figuró en la lista de los convocados a elección de Diputados al Congreso de Tucumán de 1816, porque desde 1808, próximamente, fué confirmado por el Ilmo. Dr. Don Nicolás de Videla del Pino, obispo de Salta, en la dirección del Santuario de Loreto, y desde entonces se consagró por complete, sin participar en los sucesos de la vida pública, a la atención de su curato, pasado años sucesivos sin ir a la ciudad; allí, pues le sorprendió su elección de diputado a la memorable asamblea del año 16 que declaro nuestra independencia". Sea como fuere, lo cierto es el grado prestigio y popularidad de Uriarte, porque ya habría dado a entrever su inclinación por la causa revolucionaria, y la debió revelar, porque lo cierto resulta de su descontada elección.

La Junta de Buenos Aires hizo un llamado a las Provincias para la designación de representantes, y electo en Santiago el Presbítero don Juan José Lamí, su designación fué anulada, y a fines de 1810, la propia Junta

Gubernativa de Buenos Aires elige, en reemplazo de Lami, a Uriarte. Su actuación en la Junta, a estar a estas noticias, fue sobresaliente, motivando esto su designación como diputado al Congreso de 1816. Formó parte de la Comisión encargada de la redacción del reglamento para el Director Supremo. Intervino y firmó la Constitución unitaria de 1819. Gran amigo del Gobernador Ibarra, a quien siempre le guardó lealtad, cuando el General Lamadrid invadió la provincia y aquél lanzó una proclama a sus soldados y levantó un empréstito, Uriarte contribuyó con 500.— pesos de oro y su hermana, doña Francisca, al morir, puso sus bienes a nombre de Ibarra, como consta en su testamento, pero Di Lullo, en cambio, expresa figura el nombre de ella en el testamento del Gobernador, quien ordena se le devuelvan ciertos bienes cuya administración tenía él, de propiedad de ella. Estimamos, con esto, aclarada la situación, por no haber habido cesión sino administración de bienes.

Hijo legítimo, según dijimos, del Capitán don Juan José de Uriarte y de doña Bernarda Gregoria de Ledesma Valderrama, el Presbítero don Pedro Francisco de Uriarte tuvo dos hermanas: doña Francisca y doña Josefa.

Doña Josefa casó en Santiago del Estero con don Nicolas de Villácorta y Ocaña, defensor de las temporalidades y depositario de los bienes de difuntos confiscados por la Compañía de Jesús de 1787, Contador de la R. Hacienda y Subdelegado de Intendencia de 1788, y Alcalde de Primer Voto de Santiago del Estero, en 1789, siendo el 11 de julio de 1806 Intendente Gobernador y Capitán General de la provincia.

Los Uriarte, conforme a esta información, gozaban de una cuantiosa fortuna, la cual pusieron al servicio de la causa de la Independencia con generosidad y desinterés.

El congresal Uriarte pasaba por ser pariente de la beata María Antonia de Paz de Figueroa y su hermana doña Josefa de Uriarte y Valderrama, casada con don Nicolás de Villacorta y Ocaña, Intendente Gobernador y Capitán General de Salta, como su otra hermana doña Francisca, se hallaban vinculadas al testamento del General don Juan Felipe de Ibarra y Paz de Figueroa, el Gobernador de Santiago del Estero durante más de 20 años y caudillo indiscutido.

Esto requiere una explicación y es ésta: Don Juan de Paz de Figueroa y Herrera Guzmán casó con doña Catalina de Figueroa Mendoza y Andrade, habiendo, entre otros, dos hijos de nuestro interés aquí: a) Doña María de Paz de Figueroa y Figueroa de Mendoza, mujer de don Martín de Ledesma Valderrama y Ceballos, gobernador de Santiago del Estero y b) Don Juan de Paz de Figueroa Mendoza, marido de doña Gregoria Ibáñez del Castrillo y Ledesma Valderrama (h. l. de don Ignacio Ibáñez del Castrillo y Gómez Buitrón y de doña María de Ledesma Valderrama y Ceballos), de quienes nació don Francisco Solano de Paz de Figueroa e Ibáñez del Castrillo, marido de doña Andrea de Figueroa y de la Dezima, siendo sus hijas, necesarias para esta demostración, la beata doña María Antonia y doña María Andrea de Paz de Figueroa y Figueroa, mujer de don Matías Felipe Francisco de Ibarra y Jérez y madre, por consiguiente, del General don Juan Felipe de Ibarra y Paz de Figueroa, el mentado caudillo federal.

MARIO E. VIDELA MORON

LOS DIPUTADOS NO INCORPORADOS AL CONGRESO DE TUCUMAN DE 1816, O QUE INCORPORADOS, NO VOTARON LA INDEPENDENCIA

CARRASCO, Dr. Pedro

Diputado por Cochabamba

El doctor Carrasco,, es el prototipo del hombre del nuevo mundo, de *grande vocación por la libertad, idealista y amante de su tierra, que* vuelca su sentir limpio y pujante entodas sus acciones, en aquellas horas nacientes de nuestra nacionalidad.

Era de los hombres que se conmovieron profundamente ante los sucesos anteriores y posteriores del 16 de julio de 1809.

Vino al mundo en la llamada Vila de Oropeza en el Valle de Cochabamba. El testimonio de su nacimiento otorgado por el doctor don Gerónimo Cardona y Tagle, abogado de la Real Audiencia de los Charcas y Comisario del Santo Tribunal de la Inquisición, hace saber que el 14 de julio de 1780, el cura rector más antiguo de la iglesia matriz de aquella villa, bautizó, puso *óleo y crisma a Pedro Buenaventura "Español del día", hijo legítimo de don* Pedro Carrasco y de la señora doña Fabiana Zambrano.

América ya conocía su patronímico desde doscientos sesenta años antes de su nacimiento, allá por los años de 1521.

En México, por el conquistador de Guaxaca y la mar del sur, Gonzalo Carrasco, capitán en la Nueva España con Panfilo de Narvaez y con Pedro de Alvarado, y conquistador además, pacificador y poblador de la provincia de Tabasco con el capitán Juan de Valesillo.

Sus méritos le valieron que Carlos V., le otorgara a su pedido, ya que era hidalgo, un escudo de armas en 1543.

*En el Perú, siglo XVII, por Francisco Carrasco, Rector de la Universi*dad de Lima, en 1613, Censor del Cabildo, Fiscal del Tribunal de la Cruzada y luego Oidor de la Audiencia de Panamá.

Más adelante, siglos XVIII y XIX, por Eduardo Carrasco, Mariano, defendor de las libertades peruanas, Director de la Escuela de Náutica de Lima. Secretario General del Ejército, matemático y cosmógrafo de la república.

En Bolivia, por el célebre prelado dominico Bernardo Carrasco, Prior y Profesor de Teología del Convento de Chuquisaca y Obispo de La Paz en 1694, que también fue Obispo en Chile y en el siglo XIX por el general Manuel Carrasco y algunos otros.

Y en Buenos Aires por el capitán de caballos coraza Salvador Carrasco, a mediados del siglo XVIII, que junto con otros miembros del apellido actuó en forma preponderante y efectiva también en la fundación y población de Montevideo, familia antecesora de José Gervasio Artigas.

Todos ellos ramas dispersas del viejo tronco común arraigado en España, que le diera preclaros varones cuyas historias conocen en Salamanca, en Madrid, en Segovia y en Sevilla y principalmente los campos de las dos Castillas.

Volviendo a nuestro historiador don Pedro, americano y "español del día" como reza su fe de bautismo de la antigua Villa de Oropeza, diremos de él, junto con el recordado historiador don Dardo Corvalán Mendilaharzu, su primer biógrafo, que era Carrasco hijo de la heroica provincia, teatro de gloriosas hazañas, que fue la primera, como también dijo el General Mitre, que por sí sola se levantó en armas a favor de la Junta de Buenos Aires y que alcanzó el triunfo del movimiento de mayo, venciendo ejércitos disciplinados, con multitudes armadas de cañones y arcabuces de estaño, hondas y macanas.

Se dijo entonces con razón en una famosa proclama: ¡Valerosos cochabambinos! Ante vuestras macanas el enemigo tiembla!

Cursó el doctor Carrasco sus estudios de médico en la ciudad de Lima, recibiéndose de doctor en la antigua Universidad de San Marcos, y comenzó su actuación pública en el año de 1802, como practicante de cirujía, en el regimiento de voluntarios, gratuitamente, antes de su designación oficial, alternando estas tareas con sus primeras armas en materia política.

Cuando las invasiones inglesas a Buenos Aires, entusiastamente se plegó para su defensa, desempeñando el cargo de cirujano en el famoso regimiento de "Patricios de Buenos Aires" comandado por otro hombre del norte, el ilustre potosino don Cornelio de Saavedra, y como lo demuestra el doctor Cignola en su estudio sobre el cuerpo médico de los ejércitos libertadores, fue propuesto para la plana mayor del ejército Voluntario por el Tribunal del Protomedicato de Buenos Aires con fecha 16 de octubre de 1806 — junto con el doctor don Cosme Argerich, propuesta que motivó el nombramiento del 23 de ese mes, por el cuál el octavo Virrey del Río de la Plata, Marqués de Sobremonte, aceptando su inclusión, le habilitó para dicho empleo "durante las presentes circunstancias, por la escacés que hay de profesores titulares" de cuyo empleo fue relevado más tarde a su solicitud, por resolución del capitán general don Santiago de Liniers el 12 de mayo de 1808, concendiéndosele, en reconocimientos a sus servicios, "mientras el batallón estuviera formado y en armas, pueda usar del uniforme en cualquier paraje de este Virreynato en que se halle."

Para esas fechas, ya había contraído enlace con doña Florencia Pereyra de Lucena y Pelliza, hija de don José Pereyra de Lucena, Capitán del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Buenos Aires "a su costa y misión" y de doña María Inés de Pelliza, y nieta de don Francisco Pereyra de Lucena, Rexidor y Alcalde de 2º Voto en Buenos Aires, Defensor de Pobres y Juez de Menores, y de doña Lorenza de Vieyra, hija a su vez de don Francisco de Vieyra y de María de Mattos, que por sus padres Juan Bautista de Mattos y doña María Flores de Santa Cruz y Acevedo, traía una de las más antiguas sangres porteñas de la capital del Virreynato del Río de la Plata, así como también por su madre María Inés de Pelliza que era nieta de don Domingo de Pelliza y de doña Tomasa de Morales y Gil de Negrete.

Y como hemos nombrado a doña Florencia Pereyra de Lucena de Carrasco, diremos también que esta entre sus ilustres hermanos, contaba al Comandante don Felipe Pereyra de Lucena cuyo nombre en bronce ostenta la Pirámide de Mayo en recuerdo, como lo ordenó la Junta de Mayo en 1811, del sacrificio de su vida a los 22 años, en aras de la Patria, allá en los cerros de Juaricoragua en la acción de Hauquí, a quien se considera uno de los primeros oficiales patriotas de alta graduación, muertos por la libertad.

A los 28 años de edad acreditó Carrasco sus estudios y demás circunstancias requeridas para ser admitido a los exámenes y actos correspondientes a fin de obtener el título de Cirujano Latino "según lo mandado por S. M., siendo en todo ello aprobado el 20 de mayo de 1808 en que el Real Protomedicato le confirió el título de Médico Latino en todo el Virreynato del Río de la Plata.

El mismo Tribunal nombróle con igual fecha "oprimidos por el crecido

rúmero de curanderos, charlatanes y simuladores" Teniente de Protomedicato para la ciudad de Cochabamba y su distrito, cargo que juró ante el Gobernador Intendente don Francisco de Biedma en noviembre 11 de 1808.

Ante los sucesos de la España invadida por la Francia en aquella época, ante la prisión del natural soberano de estas tierras, por Napoleón, lleno de rebeldía por una situación tan dudosa de justicia, teniendo una clara visión del porvenir de los pueblos de América, actuó Carrasco en la insurrección de Chuquisaca en 1809 y en la de Cochabamba de 1810.

Cuando llegaron al norte las noticias de los acontecimientos ocurridos en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810 y todos los pueblos se agitaron y propusieron apoyar la erección de la Junta Provisional en la capital del Virreynato, las ideas de los hombres libres empezaron a expresarse en alta voz y entre ellos comienza a perfilarse destacadamente la figura de Carrasco con relieves propios.

Don Manuel Paz en nota a don Juan José Castelli así lo señala el 15 de diciembre de 1810 cuando le da cuenta de lo sucedido en el cabildo abierto del 28 de septiembre "con intervención de los cuerpos y vecinos de la mas sana parte de Cochabamba, para designar el diputado que a nombre de esta provincia debe concurrir a la Junta Gubernativa de este Virreynto erigida en Buenos Aires", diciendo "pero principalmente Carrasco, que se presento con el mayor descaro en el cabildo abierto, perdió el respeto a todo el regimen, palmeando la mesa y hablando con una orgullosa libertad". Obtuvo en esa oportunidad 22 votos, haciéndose acreedor al mejor de los conceptos entre los patriotas que cautelosamente preparaban el terreno para los principios emancipadores.

Pero no todo eran discursos ni proyectos lejanos, los primeros choques sangrientos comenzaban. Carrasco estuvo en los que se desataron de inmediato. El combate de Aroma del 14 de noviembre lo encontró presente cumpliendo su ministerio.

El 4 de diciembre de 1810, representando al Gobernador Intendente de Cochabamba, le correspondió dirigirse ante el propio Castelli y lo hizo fogozamente, benchido de patriotismo.

"El señor Gobernador Intendente me manda hacer presente a V. S., dijo, sus sentimientos de lealtad y adhesion al nuevo gobierno y sus disposiciones, su complacencia imponderable por el triunfo de nuestras armas en Suipacha, que decidiónla feliz suerte de estas provincias comandadas por el señor Balcarce, cuyo nombre brillará entre aquellos héroes a quienes la América debe su libertad y con la protesta de su eterna sinceridad y lealtad a la patria, se congratula con V. E. de sus sabias disposiciones, cuyos felices resultados nos anuncian ya aquel dia feliz cuya aurora llorarán para siempre los ministros del despotismo y en el que los habitantes de America tendrán un mismo modo de pensar y gozarán igualmente del mismo beneficio de un gobierno libre..."

Juan José Castelli intimó un tanto con Carrasco en aquella oportunidad y apreciando su valer, le designó el 17 de febrero de 1811 Ministro Tesorero de las Cajas Reales de Cochabamba, cursandole la siguiente nota: "Hallando por más conveniente continuar en la Contaduría de esas Cajas Reales, don José Manuel Tamez, a quién Vd., sustituyó en la plaza de contador por haberle destinado a una comisión importante, y habiendo determinado en decreto de la fecha expedir el nombramiento de Teniente Coronel del Regimiento Nº 7 de los patricios de esta ciudad a favor del Ministro Tesorero don José Mariano Diez de Medina, en cuyas funciones debe ya cesar, he nombrado a vd., para tal Ministro Tesorero, debiendo Vd., ocurrir a la Exma. Junta Gubernativa por medio de apoderado instruído y expensado, para lograr sus despachos. Lo que participo a Vd., para su inteligencia. Cochabamba 24 de mayo de 1811.

En el año de 1812, ofreció Carrasco sus servicios gratuitos al ejército de

Belgrano, diciendo en su ofrecimiento que "estaba dispuesto a seguir el sistema — de la Patria — hasta sacrificar mi existencia por él." El ofrecimiento le fue aceptado por una resolución que decía textualmente. "Siendo inculpable la ausencia del suplicante, de la provincia en que tiene su destino, se le pondrá en posesión de él inmediatamente, admitiéndosele la oferta que hace de servir en el ejército gratuitamente en la facultad médica, cuyo servicio le merecerá la gratitud de la Patria, y avisesé al General del Ejército Auxiliar."

Esta resolución la firma don Bernardino Rivadavia en Buenos Aires el 4 de enero de 1812.

Marchó entonces el doctor Carrasco hacia el norte, siendo destinado provisionalmente para servir como cirujano en el Ejército Auxiliador hasta que pudiera llegar a Cochabamba donde tenía su colocación y destino.

El 12 de mayo llegó a Campo Santo, luego pasó a Jujuy y comenzó a prestar servicios en el Hospital General en calidad de primer médico. Todo debía comenzarse. Nada había, ni comodidades, ni personal veterano.

La tarea de Carrasco fue árdua, puesto que además de su función específica, debe ayudar en las tareas militares.

Viejos papeles de familia dan cuenta de misiones delicadas y riesgosas, cumplidas con verdadero espíritu espartano.

Poco antes de la batalla de Tucumán, cruzó por caminos escondidos transportando armamento en tres carretillas rudimentarias., yendo a lomo de mula — llevando solo dos de carga, acompañado por cuatro paisanos — para reforzar las tropas.

El Ejército Auxiliar contaba solamente con un médico cirujano Mayor y dos cirujanos de ejército: Carrasco, don Antonio Castellanos Saravia, don Baltasar Texeirina y un boticario.

Ellos fueron los que atendieron a los heridos, al finalizar la acción de Tucumán.

Establecieron para ello cuatro hospitales y a pesar de carecer "de todas las dotaciones necesarías" díce Juan Ramón Beltrán, escribiendo sobre la pobreza y heroísmo de los cirujanos militares en los ejércitos de nuestra independencia, pusieron al servicio de la sagrada libertad, el entusiasmo de servir y aliviar a los héroes; por eso fueron premiados como "hijos beneméritos de la Patria".

Para medir las necesidades que se padecían, basta leer los angustiosos pedidos de Juan Martín de Pueyrredón desde Salta en el año 11 "Uno de los ramos de absoluta ruina y de mayor importancia para este ejército, es la curación de los infelices enfermos; y no encontrándose en estas ciudades los remedios y útiles necesarios para el efecto, incluyo a V. E., lista de los objetos que son de más urgente necesidad", llamado que se hace trágico en los principios del año 12, cuando dice: "Ha llegado el caso de que teniendo ciento treinta y seis soldados enfermos con otros muchos de la División que forma la vanguardia, los veo expirar sin que tengan otras medicinas que aceite de almendras y sal de Inglaterra."

El 19 de junio de 1812, Belgrano se dirigía al P. E. diciendo: "Incluyo a V. E. el adjunto oficio y nota que me ha pasado el primer médico don Pedro Carrasco, a fin de que en su visto se sirva ordenar lo conveniente para que se envíen los medicamentos y por que estos sean de buena calidad."

Más adelante Carrasco mismo se dirigía a Belgrano en una nota haciéndole ver el recargo de trabajo que tenía con Texerina y Castellanos Saravia y le pedía tres cirujanos más y premios para los desvelos de sus compañeros de tarea.

Belgrano accediendo remitió el pedido a Buenos Aires y el Protomedicato solo pudo destinar un solo facultativo más.

Después de la batalla de Tucumán, Carrasco de acuerdo con Belgrano, partió en busca de medicinas y de alivio para las necesidades. El paludismo

hacia estragos en la tropa. Desde Trancas, el General en Jefe, se dirigían a Chiclana "Al médico Carrasco que acelere su marcha trayendo bastante carga de quina en un carguero".

Y así el año 13, el 14, hasta su regreso a Cochabamba, cansado pero no vencido.

Cochabamba en 1816, lo elige por su diputado al Congreso de Tucumán. Parte para aquella capital con algo de retardo, incorporándose a la Asamblea luego que ya se había declarado la Independencia.

En 1817, fué incluido en la Comisión con Darragueira y Castro Barros para conferenciar con el Director Pueyrredón y asesorarlo en las difíciles relaciones internacionales con el Brasil, procurando ajustar un tratado de comercio sobre la base del reconocimiento de la Independencia y en caso contrario, buscar el apoyo secreto de Inglaterra o Estados Unidos del Norte.

En 1818 ejerció la presidencia del Congreso durante los meses de enero, febrero y marzo.

En la sesión que celebró el Congreso el 25 de febrero de 1818, dirigió como presidente el debate motivado por la consulta del Director Pueyrredón acerca del jeroglífico que había de distinguir a la bandera argentina mayor o de guerra y a la banda que serviría de divisa a los supremos jefes del Estado. Lástima que la historia no registre los pormenores de esta sesión, sobre todo las consideraciones tenidas en cuenta. Solamente se conserva un original que dice: "En la sesión del miércoles 25 de febrero de 1818, el señor Chorroarín comisionado para abrir dictamen sobre las notas del P. E en orden a la diferencia de las banderas nacionales y a la divisa de los generales en campaña, repuso sobre lo primero, que era de opinión que sirviendo para toda bandera nacional los dos colores blanco y azul en el modo y forma hasta ahora acostumbrada, fuese distintivo peculiar de la bandera de guerra un sol pintado en medio de ella; cuyo proyecto adoptado por la sala después de algunas consideraciones, quedó aprobado", y sobre lo segundo: "que todos los que por Ordenanza deban o puedan traer bandas, incluso los grandes oficiales de la legion de Chile, la usasen del modo ordenado y acostumbrado y por que la banda que sirve de divisa al Supremo Director del Estado debe diferenciarse de las otras de suerte que jamás se confunda con ellas, y que sea bastante notable la diferencia, serán peculiares y privativos de ella los dos colores blanco y azul que la distinguen en la forma que hasta ahora se ha usado y en ella se pondrá un sol bordado de oro en la parte que cruza desde el hombro hasta el costado, de modo que caiga sobre el pecho y se haga bien visible. Este proyecto después de discutido suficientemente, quedó aprobado".

La firma del doctor Carrasco, presidente por entonces del Congreso Nacional, se encuentra al pié del acuerdo que establece el sol en la bandera argentina y en la banda de los jefes del Estado tal como se utiliza hoy.

Trasladado el Congreso a Buenos Aires y nuevamente reincorporado al mismo, Carrasco intervino en la redacción de algunos de los artículos de la Constitucion Unitaria de 1819 y habiéndo sido designado vice-presidente del cuerpo legislativo, en ese carácter la suscribe.

Disuelto el Congreso en 1810, fué Carrasco elegido nuevamente diputado, esta vez por Buenos Aires, junto con Manuel de Lezuriaga, Ambrosio de Lezica, Rafael Blanco, Mariano Andrade, Manuel Arroyo y José Ignacio Garmendia.

Su actuación vuelve así a ser intensa, pues alternaba el ejercicio de su profesión y su tarea científica — fué uno de los quince académicos de número de la Academia de Medicina al instalarla Rivadavia en abril de 1822 y en la elección y distribución de cargos efectuada el 7 de octubre de

aquel *año fué elegido vice-presidente de la misma* — *alternaba, he dicho*, todo esto con un azaroso quehacer político. En realidad la política lo envolvía todo en ese momento del país. El caudillismo en el interior y el desconcierto en la capital no lograban un entendimiento. Se levantaban y caían gobiernos, era una plena época de anarquía.

El doctor Carrasco fué envuelto como tantos otros por ella y fué acusado de intervenir en confabulaciones. Conoció la ingratitud, la infamia y hasta un conato de destierro.

De todo ello salió incólume, pero con una gran amargura que lo inclinó a retirarse de la vida activa pública para dedicarse a su familia y al cuidado de sus enfermos.

Por primera vez su vida se aquieta y comienza a transcurrir sosegadamente. Su residir en su amplia casa de la calle Corrientes número 60 —numeración de 1834— lo alternaba con su refugio veraniego en la quinta que poseía sobre el camino de Santa Fé — hoy Av. Santa Fé en las proximidades de la calle Aguero, hasta Córdoba.

Allí se criaron sus cinco hijos:

Don Pedro Carrasco y Pereyra de Lucena, nacido en Buenos Aires el 29 de agosto de 1812, hombre de negocios que también tuvo actuación pública, principalmente con Francisco Chas, José Melchor Romero, Vicente Ortega y Carlos Rayces. Se dedicó un tiempo a las cuestiones navieras como armador en el Estado de Río Grande en Brasil.

Contrajo matrimonio con doña González de Sandoval y Leyva, hija de don Juan José González de Sandoval y Chavez, y doña Juana García de Leyva, nieta de don Juan Manuel González de Sandoval y Merlo que a su vez *era hijo de don Carlos González de Sandoval, Escribano Mayor y de Cabildo*, y de doña María Martina de Merlo Toro y Marquina hija de don Francisco de Merlo el famoso terrateniente, propietario de grandes extensiones en los alrededores de la ciudad de Buenos Aires, fundador del pueblo que lleva su nombre en la provincia.

Don Benito Carrasco y Pereyra de Lucena, nacido en Buenos Aires en 1815, cursó sus estudios en el Colegio Carolino y recibió su grado de doctor en la Universidad de Buenos Aires.

Ejerció su profesión en Santa Catalina (Brasil) y en Chile. En Buenos Aires fue Secretario de Gobierno con el Gobernador López, Asesor del Tribunal de Comercio, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Miembro del Superior Tribunal de Justicia, Diputado en la Legislatura, Vicepresidente de la Convención Examinadora de la Contaduría Nacional de acuerdo al Tratado del 11 de noviembre de 1859, Presidente por muchos años del Tribunal de la Suprema Corte de Buenos Aires.

Contrajo matrimonio con doña María José Ferreyra de Brito, hija del Barón de Tramandahy Teniente General don Antero Farreyra de Brito, Comandante de Armas de la Corte y Provincia de Río de Janeiro y Ministro de la Corona de Don Pedro II del Brasil.

Don Eugenio Carrasco y Pereyra de Lucena, nacido en Buenos Aires donde contrajo matrimonio con doña Ruperta Monteros. Establecióse en Montevideo y luego con su mujer y sus tres hijas, partió para Europa, falleciendo todos en un naufragio.

Doña Rufina Carrasco y Pereyra de Lucena, nacida en Buenos Aires y fallecida soltera.

Doña Dolores Carrasco y Pereyra de Lucena, nacida en Buenos Aires y *fallecida soltera.*

Entre la larga descendencia de Don Pedro Carrasco Zambrano y doña María Florencia Pereyra de Lucena y Pelliza, se encuentran entre otras, las familias, Carrasco Pereyra de Lucena, Carrasco González de Sandoval, Carrasco Ferreyra de Brito, Carrasco Heyneman, Carrasco Doyhenare, Carrasco

Hidalgo, Carrasco Reynoso, Carrasco Avila, Carrasco Malbián, Carrasco Urdapilleta, Carrasco de la Torre, de la Riega Carrasco, Arguello Carrasco, Carranza Carrasco, Pérez Linares Carrasco, Rea Salas Carrasco, Fox Carrasco, Wildner-Fox, Fox Pereyra de Lucena, Fox Otero Lozano, Fox Tomkinson Ugarte, Fox Graña, Wildner-Fox Oro y Palmaceda, Wildner-Fox Enriori, Wildner-Fox Guerrico, Wildner-Fox Monasterio, Otero Lozano Wildner-Fox, de la Vega Wildner-Fox, García Herrera Wildner-Fox, Wildner-Fox Muzio Marcó, Fox Bodereaux, Fox Benoit Castro Justo, Fox Garay, Fox Ruiz, Daireaux Fox, Castro Nevares Fox, Pearson Fox, Fox Gomez Rincón, Fox Caimi Garmendia, Rivero Fox, Pinto Fox, Iturbe Fox, Lozano Moujan Fox, Daireaux Kinsky von Wchinitz, Padilla Fox, Padilla Rodrigué, Daireaux Fernández Villegas, Daireaux Santamarina Achával, Daireaux Sackman Muriel, Fox Olmos, Fox Fitte García Fernández, Guerrico Real Salas, Otero Lozano Vocos Lezcano, Wildner Guerrico Eguren, Bouquet Fox, Wildner Guerrico Crespo, Wildner Guerrico Beltrame, Fox García, Chavarria Coll Fox, Otero Lozano Sinópoli, Fox Stigliano, Fox Bruno, Viramonte Otero Lozano, Etaide Wildner, Podestá Fox.

ALBERTO A. WILDNER-FOX

DEL CORRO Miguel Calixto

Precursor y vocero de la Independencia, maestro de la juventud, dignatario eclesiástico. Nace en Córdoba, Argentina el 14 de octubre de 1775; hijo de Miguel Antonio del Corro y de Gerónima de Cabanillas, ésta de antiguo raigambre en la provincia homónima. El 27 de diciembre de 1789, ingresa en el Monserrat recibiendo el título de Maestro de Artes en 1794 y en 1798 el doctorado en Teología. Es su maestro y leconfiere los grados, el Obispo de Córdoba doctor Angel Moscoso. Demostró vocación sacerdotal desde su juventud, y en 1793 el 6 de enero, recibe las órdenes menores de mano del obispo Moscoso y sucesivamente el subdiaconado y diaconado en 30 de noviembre y 7 de diciembre de 1798 y el 19 de marzo el presbiterado, de manos de Moscoso.

En 1803 y 1804 hace oposición a la silla catedralicia magistral de la catedral de Córdoba, teniendo por competidores a: Baigorrí, Isasmendi, Cardoso, Bazán. No triunfa, pero recibe plácemes de Fray Pantaleón García, Teólogo real y del Deán Funes.

En 1806 recibe poder del clero de Córdoba para venir a B. Aires y gestionar ante el Virrey, el cumplimiento de ordenes de la Corona. En ese trámite es nombrado Cura en la provincia de Salta y sustituido por Teodoro Lozano. Vuelve a Córdoba a fines de 1807 y por oposición obtiene la cátedra de Teología Escolástica en la Universidad de Trejo. En los años 1808 y 1809 hace circular DEL CORRO en Córdoba, como venido de B. Aires un manuscrito anónimo de propaganda, con ideas "de patria y libertad", y siendo con ello un verdadero precursor en las lides de la Independencia. Fue Vice Rector en la Universidad, cuando el rectorado del Deán Funes (1810 - 1811), quien en pruebe de confianza le nombra apoderado en pleito contra Saráchaga; forma parte del Cuerpo de Asesores del Cabildo; presenta reformas económicas administrativas que son aprobadas. En 1811 es elector de la Junta Gubernativa de la provincia; en 1814, Provisor Interino del obispado ejercido por Orellana; en el mismo año Cura Rector provisorio en la Catedral, donde obtuvo la silla magistral; Diputado por Córdobá a la Asam-

blea del año 13 a la que no concurrió por que se declaró nula la elección; uno de los cuatro designados en Cabildo Abierto para Adjuntos del Gobernador en asuntos administrativos. A mediados de 1815, el Gobernador don José Javier Díaz le designa junto con José Roque Savid, José Isasa y José Antonio Cabrera "para transar y dirimir diferencias" con el Jefe de los Orientales, misión que no tuvo éxito. También tuvo mandato para ante Brizuela, en La Rioja, por cuestiones de diezmos. En enero de 1816 es diputado al Congreso de Tucumán, en representación de la provincia, junto con Jerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, Eduardo Pérez Bulnes, José Antonio Cabrera y el Deán Funes que dimitió; pero no pudo firmar el Acta de la Independencia por haber sido comisionado para "atraer y pacificar a Artigas". Producida la lucha entre Santa Fe y Bs. Aires, Del Corro, a nombre del Congreso, consigue cortar y garantizar la paz que no fué ratificada, desgraciadamente, por Bs. Aires. Igualmente autorizado por el Congreso, invita a Santa Fe, Banda Oriental y Paraguay para concurrir a la Asamblea, y sólo acepta la primera, eludiendo Artigas por cuestiones con Bs. Aires, y Paraguay no responde. A mediados de 1817 vuelve a la cátedra, al púlpito y al coro. Impide que la Catedral se deshaga del órgano; se recuperan los diezmos de Cuyo y La Rioja; postula la gobernación eclesiástica; es designado por el Consejo Superior de la Universidad para redactar la Constitución de la casa. Producida la sublevación de Arequito, Del Corro tiene grande y eficaz acción ante Bustos ante quien es designado Embajador conjuntamente con Baigorrí. No obstante esos buenos oficios, Del Corro y el Licenciado Benito Lascano sufren el impacto de la fuerza. En 1821 Del Corro se ve complicado en una asonada, y Bedoya, gobernador interino de Bustos, lo confina en Calumuchita por tres meses. Ante su apelación se confirma el destierro a efectivizarse en La Rioja. Intenta recursos civiles y canónicos, pero sólo cuando recurre a Bustos es justificado y devuelto a sus cargos. El Cabildo se notifica el 31 de diciembre de 1821. El doctor Luis Chorroarin, Juez metropolitan delegado, entiende en la apelación de los dos Capitulares, pero sólo un segundo exhorto tiene curso, aún cuando sigue largamente el complicado trámite. En el mismo año de 1823, se incorpora a la Legislatura, pero no hay datos de su actuación acaso porque Bustos lo declaro nulo y lo disolvió. A mediados de 1824 es reconstituido, y queda formado por: Fragueiro, Saráchaga, Learte, Bedoya, Martínes, fray H. Soler, y como presidente Corro. Reacondiciona y asea la Legislatura. Crea el Archivo. Acondiciona la imprenta e imprime las actas. El 29.IX.824, presenta proyecto sobre libertad de imprenta. Al discutirse en 31.VIII. 1824, las bases de las instrucciones con que debería incorporarse a la Asamblea General Constituyente la representación de Córdoba, Saráchaga propuso "la Independencia de América", y por parte de Learte "que la religión católica sería la de la provincia", Corro propone en su lugar la firma de un Concordato, pero no prosperó. El 29.VII.1825, se aprueba su proyecto sobre la organización de la justicia de campaña. El año 1827 tiene dos promociones en el Coro Catedralicio: tesorero y Chantre. No cesan sus trabajos en la Universidad. Y así llega al año 1842, en que la tiranía de Rosas le hace salir de la ciudad, sin fijarle destino. Frisaba ya en los 67 años y su salud decaía. En su retiro comiensa a corregir sus manuscritos. Publica sus sermones en 1849 en do Tomos. Fallece el 16.IX.1851 y fué inhumado en el templo de Santa teresa de Jesús, y en una remodelación del pavimento desapareció su lápida.

VIDAL FERREYRA VIDELA

FERNANDEZ CAMPERO MARTIARENA Y PEREZ DE URIONDO, Juan José

Genealogía.

Fernández Campero Martiarena y Pérez de Uriondo, Juan José, 4º Marqués del *Valle de Tojo, Vizconde de San Mateo, Caballero de Carlos III* y Señor de Yavi, Cochinoca, Casabindo y Humahuaca — mal llamado también Marqués de Yavi—, vio la luz del mundo en Jujuy, en la encomienda paterna de San Francisco de Yavi, el 9.VI.1777, y lo bautizaron seis días más tarde en esa preciosa iglesuca lugareña.

He aquí su genealogía rigurosamente documentada, que ordenamos en base a las probanzas producidas cuando el nombrado Marqués y algunos de sus antepasados hubieron de cruzarse como Caballeros en las órdenes de Carlos III y Calatrava, cuyas constancias sacó, de los archivos correspondientes, Guillermo Lohmann Villena, para publicarlas en su importante obra "Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias". A saber:

PADRES: Don **Juan de Martiarena y Fernández Campero,** 3º Marqués del Valle de Tojo, nacido en San Juan de Talina (Valle de Tojo), donde fue bautizado el 20.VI.1754, y Doña **María Ignacia Pérez de Uriondo,** nacida en La Plata, Alto Perú, y bautizada en su Catedral el 3.III.1756. Doña **María Ignacia** era sobrina carnal de su marido, con quien habíase desposado en Tupiza el 7.VIII.1768.

ABUELOS PATERNOS: Don **Alejo de Martiarena del Barranco,** nacido en Lezo Pesajes, Guipuzcoa, adonde lo bautizaron el 16.I.1693, y Doña ***Manuela Micaela Ignacia Fernández Campero y de la Portilla,*** *2ª Marquesa* del Valle de Tojo, nacida en Santa Rosa de Tojo (Tarija) y bautizada allí el 25.XII.1710. Testó el 9.XI.1759. Dichos cónyuges matrimoniáronse en Yavi, el 1º.I.1726.

ABUELOS MATERNOS: El Doctor Don **Joaquín Antonio Pérez de Uriondo y Murguía,** nacido en Amézaga, Alava, y bautizado ahí el 16.VIII. 1714, Oidor de la Audiencia de La Plata, donde testó el 22.X.1759, y Doña **Antonia Prudencia de Martiarena y Fernández Campero,** nacida y bautizada **Yavi el 8.IV.1731.** (Propia hermana del antedicho 3º Marqués del Valle de Tojo, por lo que su ascendencia se continúa en la de éste). Los expresados consortes celebraron sus bodas en Yavi, el 17.V.1750.

BISABUELOS PATERNOS PETERNOS: Don **José de Martiarena Michelena Ugalde e Irigoyen,** bautizado en Lezo el 15.II.1656, y Doña **Serafina Marquez del Barranco Crespo de la Torre,** nacida en Pesajes de San Juan y allí bautizada el 30.III.1663. Casáronse dichos cónyuges en Pesajes, el 15. VIII.1680.

BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: El Maestre de Campo Don **Juan José Fernández Campero y Herrera,** 1º Marqués del Valle de Tojo (desde el 9.VIII.1708), Caballero de Calatrava (desde el 11.I.1689), nacido *en Abionzo, Valle de Carriedo, Montañas de Santander, y allá lo bautizaron* el 16.IX.1645. (Habíase casado primeramente en Jujuy, en 1679, con doña Juana Clemencia Bernardez de Obando — hija de don Pablo Bernardez de Obando, Encomendero de Casabindo y Cochinoca desde 1662—, con la que no hubo sucesión). Y la cuzqueña Doña **Josefa Gutiérrez de la Portilla,** na-

cida en Carabaya, esposa de 2das nupcias del referido 1º Marqués. Ambos contrajeron enlace el 26.II.1708. Ella testó en San Francisco de Yavi el 10.VII.1727.

Por lo demás, el 1º Marqués del Valle de Tojo (que testó en el Tojo el 6.IX.1718) era hijo de Don **Juan Fernández Campero y Rodríguez**, nativo de Abionzo, y de su mujer Doña **María de Herrera**, nativa del valle de Carriedo; y nieto paterno de Don **Diego Fernández Campero**, natural de Abionzo, y de Doña **Inés Rodríguez y Fernández Campero**, nacida en Saro, Valle de Carriedo, Montañas de Santander.

BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Don **Francisco Pérez de Uriondo**, nacido en Marquina, Alava, Valle de Zuya, donde lo cristianaron el 14.XII.1683 (testó el 23.XII.1740), y Doña **Magdalena Martínez de Murguia**, nacida y bautizada en Sarria, el 27.VIII.1687 (testó el 19.XI.1754). *Fueron casados en Sarria el 12.II.1714.*

A su vez Don **Francisco** era hijo de Don **Francisco Pérez de Uriondo**, bautizado en Marquina el 12.X.1650 (testó en Foronda el 15.II.1727), y de Doña ***Ana María Martínez de Izaga y Ortiz de Salido***, bautizada *en* Marquina el 4.I.1652; casados en Marquina el 8.XI.1677.

Y Doña **Magdalena** tuvo por padres a Don **Domingo Martínez de Murguia e Inchaurregui**, bautizado en Sarria el 23.X.1656 (testó ahí el 28.VIII.1726), y a Doña **María Ortiz de Salinas y Martínez de Zubiegui**, bautizada en Zuya el 29.VI.1661; casados en Zuya el 17.I.1684.

BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Don **Alejo de Martiarena del Barranco** y Doña **Manuela Micaela Ignacia Fernández Campero y de la Portilla**, que se trataron más arriba como Abuelos Paternos del 4º Marqués del Valle de Tojo titular de la presente genealogía.

C. I. (h)

BIOGRAFIA

La ciudad de Tupiza, capital de la provincia del Alto Perú llamada Chicas, ante la convocatoria hecha por Buenos Aires a todos los "pueblos unidos del Sud" para concurrir, con sus representantes a un congreso a celebrarse en la villa de San Miguel del Tucumán, designó como diputados suyos al R. P. Dr. Don Andrés Pacheco de Melo, cura párroco de Llabi-Llabi y al Coronel don Juan José Fernández Campero, *pero éste no se incorporó* pese a haber sido aprobadas por el Congreso el acta de elección y los poderes conferidos por la junta de Tupiza y declarado, en sesión del 7.4.1816 se hallaban suficientemente acreditados esos mandatos y, en su mérito, ordenado la incorporación de los electos.

Nadie habla de Fernández Campero como ciudadano representante de Chichas, conjuntamente con el R. P. Dr. Don Andrés Pacheco de Melo y si alguien lo menciona al pasar, o le dedica una nota biográfica, no hay referencia alguna respecto a él en cuanto hace a la integración del celebrado Congreso. Se consigna en esos aislados, aunque merittísimos trabajos, el *hecho de la conjunta elección, la aceptación de sus poderes por el Congreso*, su no incorporación, pero nada se dice ni trata decirse respecto a la causa de su ausencia, a esa falta de cumplimiento del mandato conferido y esto parécenos extraño.

Enrique Udaondo, en su "Diccionario Biográfico Colonial Argentino", pág. 324, nos ofrece una breve, pero jugosa biografía de este prócer y dice: "Era hacendado y militar, conocido en la Historia con el título de marqués de Yavi y del valle de Tojo, especie de señor feudal de un vasto territorio adyacente a la frontera entre el Alto Perú y Jujúy, donde se conserva aún hoy, la capilla y casa de Yavi. Nació en 1777. Fue en su juventud oficial de

los reales ejércitos españoles. En 1813, por haber facilitado a los patriotas el triunfo de Salta, fue sometido a consejo de guerra. En 1816 se puso a las órdenes de Güemes, levatándose en armas con todos sus feudatarios, formando así un cuerpo de tropas a su costa, con lo cual cubría la parte superior de la quebrada de Humahuaca. Organizó muchas tropas en pro de la revolución y un regimiento llamado "Peruano". Tomado prisionero en la sorpresa de Yavi, el 15.11.1816, fue enjuiciado y remitido a España para ser juzgado. Conducido a Tupiza y de ahí a Potosí, logró fugarse y anduvo oculto por las sierras, sin poder salir de la provincia dada la extrema vigilancia de los realistas. Ante esto, optó por entregarse y fue conducido a Lima, desde donde se lo despachó a España, muriendo a mitad de camino, al llegar a Kingston, Jamaica, el 22.10.1820, a causa de las crueldades de sus carceleros.

La vida de don Juan José Feliciano Fernández Campero, en cuanto a su actuar público, no puede explicarse si no se conoce su linaje.

Debemos, para mayor inlustración, completar la brave reseña biográfica de Udaondo, diciendo: El IV marqués del valle de Tojo, señor de Yavi, fue designado el 4.4.1810 por el Intendente-Gobernador de Salta precandidato para la diputación ante la Junta Central de Sevilla, por ser uno de los elementos más caracterizados y representativos. La guerra había estallado y se disputaba el poder entre los adictos a la Junta de Buenos Aires y los partidarios de mantenerse conforme a lo resuelto en la Metrópoli. Como Comandante del Regimiento de Tarija se le ordenó, en Junio de 1810, evacuar Jujuy. Poco después quiso invadir a ésta, en auxilio del ex-virrey Liniers quien había tomado el mando de la contra-revolución en Córdoba, conjuntamente con el Gobernador-Intendente de esa, don Juan Gutiérrez de la Concha. Frustrado el intento, por la oposición de Gorriti y Güemes, se retiro al Alto Perú, interviniendo en acciones guerreras contra el Ejército patrio enviado al Norte. La victoria de Suipacha (7.11.1810) lo predispuso a favor de la Revolución. Se hizo amigo del General Balcarce y la Junta de Buenos Aires le designó Gobernador-Intendente de Salta en reemplazo del Coronel Chiclana, con anterioridad al 3.12.1810. El Secretario de la Junta, don Mariano Moreno, lo invitó a bajar a Buenos Aires como representante de Tarija. La derrota de Huaqui lo hizo vacilar, volviéndose contra la Revolución. El General don Pío Tristán, en Agosto de 1812, lo nombró Gobernador político y militar de Salta, desempeñándose hasta el 19.10.1812, siendo sustituído por el Coronel don José Márquez de la Plata, Gobernador titular nombrado por el General Goyeneche. Vuelve, a principios de 1813, a ocupar ese cargo, mas a causa de un motín de las fuerzas de Alvarez de Arenales, es arrestado al conocerse en Salta la victoria de las armas patrias en Tucumán. Pese a ello, consiguió ser liberado.

Hasta aquí la actuación de Fernández Campero era contradictoria: una verdadera lucha entre el deber ser de acuerdo a su estirpe, rango social, títulos nobiliarios, lealtad debida al Soberano, etc., y el deber ser por haber nacido en tierra americana, conocer los problemas de ella, estar obligado por su cultura y posición social a comprender el sentido de la Revolución.

Fernández Campero duda, primera manifestación de todo ser inteligente y redentora de pasados errores. Las damas salteñas, en patriótica obra, lo catequizan definitivamente para la causa revolucionaria y, entonces, rompe con el pasado y se pronuncia por la Libertad, aunque, prudentemente, no lo exteriorice, pues aún militaba en las huestes realistas.

Así, pues cuando combate en el bando realista, en la batalla de Salta, lo hace a disgusto. Tenía el mando de la caballería y cubría el ala izquierda del ejército del General Tristán. Luchó durante algún tiempo y cuando pudo, simuló una huída, facilitando, con ello, la acción del General Belgrano, quien supo aprovechar tan útil ventaja.

Después de la capitulación del General Tristán, en Febrero de 1813, no

solo cumplió con el juramento prestado por los jefes realistas de no levantarse, en lo sucesivo, contra la Patria, sino también hizo algo más: se plegó a las filas de la Revolución.

Estas inmediatas circunstancias, hechos anteriores decidores y una fina y aguda comprensión del porqué el actuar en el pasado, le dieron la confianza del General Belgrano, quien lo nombró Comandante General de la Zona de Yavi, su propio feudo, porque no olvidemos era el IV marqués de Yavi y del Valle de Tojo. Esos feudos estaban, prácticamente, en la entrada de la quebrada de Huamahuaca, vía de todas las invasiones, desde tiempo inmemorial, hacia el Sur.

El 2.6.1814 el Director Supremo Posadas le extendió despacho de Coronel de Ejército y el Director Alvear, el 24.5.1815, el de Coronel Mayor graduado.

En esta nueva situación, como jefe militar patriota, se halló en la acción del "Puesto del Marqués" y mereció los elogios del General Rondeau, jefe del Ejército del Norte, por su actuación como Comandante General de la Puna de Atacama y del Regimiento "Peruano". Debe hacerse notar fue creada por él esta fuerza, y a su costa y riesgo.

Llegamos al punto de interés esencial para este trabajo. En 1816 fue electo por Tupiza como diputado, representante de la provincia altoperuana de Chichas, al Congreso de Tucumán, conjuntamente con el R. P. Don Andrés Pacheco de Melo, cura de Llabi-Llabi, y estuvo a punto de bajar, desde su feudo jujeño de Yavi para incorporarse, mas los deberes militare de la guerra se lo impidieron, pues seguía guerreando entre las sierras. Así, pues el 15.9.1816, mientras el Congreso, del cual era miembro, deliberaba, obtuvo el triunfo de Colpayo, el cual celebró en carta a Güemes.

Viene ahora lo funesto. Se había producido la invasión realista al mando del General Olañeta el 15.9.1816 y por sorpresa es reducido el 15.11 de ese año mientras oía misa en la capilla de Yavi, y herido, es llevado a Potosí, bajo la grave acusación de ser rebelde, dada su condición de militar del ejército al cual había pertenecido con el alto grado de coronel.

El resto de la historia de este personaje ya está dicho cuando sintetizamos lo expuesto por Udaondo: Fuga en camino, presentación voluntaria posterior, traslado a Lima, Consejo de guerra, encarcelamiento y remisión a España para resolver, transporte de preso, crueldades de sus cárceles, y, por fin, muerte de prisionero, en mitad del camino, en Kingston, Jamaica, el 22.10.1820, a los 38 años de edad.

Esta es la historia y genealogía del frustado congresista de 1816.

Los hechos referidos hablan, por sí solos, del porqué no concurrió el Cnel. Fernández Campero, conjuntamente con el R. P. Pacheco de Melo, a representar a Chichas, al Congreso de Tucumán de 1816, pues andaba, monte arriba, por las quebradas jujeñas y altoperuanas, defendiendo la Patria con las armas y conteniendo el avance realista hacia el Sur, con riesgo de su libertad y vida y haciendo gran renunciamiento de sus prebendas, privilegios, honores y beneficios de su alto rango social, de sus títulos nobiliarios, de su propia riqueza patrimonial.

Ante esto, absolutamente indiscutible, debe lógicamente pensarse: Fernández Campero tuvo etapas en su vida, respecto a su actuar, y debe el crítico histórico valorarlas con absoluta imparcialidad. Primero responde, según debe ser, a la condición en la cual nació, creció, se educó y llegó a ser responsable. Tenía título nobiliario y fortuna inmensa para la época. Era un señor feudal; después duda, y actúa dubitativamente, pues ora responde a la lealtad debida al Soberano, ora se inclina por la causa de la Revolución; y, por fin, en gesto de renunciamiento, se define por la Patria americana, se lanza al combate, cae prisionero y sufre, como leal patriota, el martirio de serlo.

Lo dicho, para nosotros, no es suficiente, pues creemos vale el prócer algo más.

Sufrir, cual él sufrió, si en la lucha se viene de abajo, nada se pierde si hay derrota y todo se gana, si logra la victoria, no es hazaña, sino negocio en el resolver los problemas humanos violentamente; mas si se lucha y quien lo hace, por derecho propio es el vizconde San Mateo, IV marqués de Yavi y del Valle de Tojo, jefe militar con grado de Coronel en los Reales Ejércitos, encomendero de Cochinoca, Casavindo y Humahuaca, dueño de una gran fortuna, señor feudal, y renuncia a todo esto, porque su renuncia importaba a ello el pronunciarse por la Revolución, tiene un significado distinto, revela una convicción sin interés de medrar, proclama una absoluta buena fe en el obrar y de la sensación de no ser, quien así se determina un traidor a ninguna causa, sino el hijo, llegado a mayor, deseoso de ser él y no otro. Representaba, por solo eso, el ideal revolucionario.

Llegamos al fin de esta biografía-genealógica y nos permitimos, por ser de nuestra cuenta, decir lo siguiente:

1) Debe incluirse a Fernandez Campero entre los congresistas de Tucumán de 1816 porque *tenía título habilitante para sentarse entre los asambleistas* y si no lo hizo, no fue por no quererlo, sino por no poderlo, pues andaba en guerra rebelado, defendiendo la Patria y haciendo posible la realización del Congreso, armas en manos, defendiendo la entrada de la quebrada de Huamahuaca y si se piensa, se verá, resultaba más útil a la causa de la deliberación, el repeler con las armas la invasión y no concurrir al Congreso, pues éste no tendría sentido si el invasor ganaba los puestos llaves de le invasión. El congresista Fernández Campero, *en vez de sentarsa de la liberación, el repeler con las armas la invasión y no concurrir deración de la Asamblea*, andaba, dejando a un lado título, prebendas, privilegios, etc. de su nombre, por riscos, montañas, quebradas y valles combatienes por la causa de la Patria y eso es lo meritorio frente a la Historia. Fue congresal, por ser electo y aceptado, pero si no se integro en el seno del cuerpo deliberativo, a fin de exponer sus ideas, lo fue por causa de estar consagrado a demostrar con hechos su definición y su voto por la independencia, omitido por ausencia, está dado con su conducta, en cuanto fue actor enla acción de Colpayo, posterior al 9.7.1816 y en su odisea y martirio posterior.

2) Desde el punto de vista jurídico debe incluirse a Fernández Campero entre los congresistas, pues el acta de su elección y los poderes conferidos, conjuntamente con el R. P. Pacheco de Melo, para representar a Chichas, *fueron reconocidos y aprobados por el Congreso y por lo tanto,* no siendo imputable a él la causa de la incomparencia, no puede excluírselo de ser integrante del Cuerpo.

3) *La historia del prócer es suficientemente elocuente para señalar* toda una gran trayectoria de un hombre de bien, quien, en un principio no quiere negar su bien nacido, y se ajusta a la tradición de familia, por ser noble, pertenecer a la clase superior dirigente, etc.; después duda, tiene contradicciones admisibles entre su deber al pasado y su deber al presente y, por fin, se inmola, en heroico holocausto, a la causa de la Revolución.

Debemos reconocer, aunque a algunos nada signifique, para algunos fue *mayor y de superior valer el sacrificio hecho por el IV* marqués de Yavi y del Valle de Tojo, I marqués de San Mateo, Coronel de los Reales Ejércitos, señor feudal de Conchinoca, Casavinda y Humahuaca, quien era poderoso terrateniente, poseedor de una gran fortuna, dueño de grandes bienes territoriales, y todo lo expuso, ofreció y brindó para la causa de la Revolución. Ser revolucionario, con una o dos generaciones, criollos, pero sin ex-

poner nada, y con perspectivas de ventajas, era fácil, pero tirar por la borda todo cuanto malograba un "Fernández Campero", era obra de un héroe y mártir.

MARIO E. VIDELA MORON

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964.

BIBLIOGRAFIA

GUILLERMO LOHMANN VILLANA, "Los americanos en las órdenes militares". Ed. Consejo Superior Científico, Madrid, 1947.

ATILIO CORNEJO, "Apuntes históricos de Salta". Ed. Talleres Gráficos Ferrari Hnos., 2ª edición, Bs. Aires, 1937.

CARLOS CALVO, "Nobiliario del Virreynato del Río de la Plata". Lib. y Ed. La Facultad. Buenos Aires, en sus 6 tomos.

EDUARDO UDAONDO, "Diccionario Biográfico Colonial Argentino". Ed. Huarpes, Buenos Aires, 1945.

ORESTE DI LULLO, "Antecedentes Biográficos Santiagueños". Imprenta Amoroso, Sgo. del Estero, 1948.

JULIO DE ALIENZA, "Nobiliario Español". Ed. Aguiler, Madrid, 1948.

REVISTA DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS, y otras obras.

IRIARTE, Doctor Felipe Antonio de

Nacido en Jujuy

Este eminente patriota y digno sacerdote, nacido en Jujuy en 1759, fué elegido diputado por la provincia de Charcas para que la representara en el Congreso General a realizarse en Tucumán, al que recién se incorporó el 6 de septiembre de 1816, razón por la cual su firma no figura en el Acta de la Declaración de la Independencia.

El Dr. Iriarte estaba indudablemente de acuerdo con el espíritu de los hombres que aprobaron aquella declaración trascendental y ese fué el motivo por el cual lo eligieron para representar a Charcas, la ciudad entonces más importante del Alto Perú, y sede de la histórica Universidad donde se graduaron tantos hombres que posteriormente habían de tener activa participación y gravitación en los acontecimientos que llevaron a la revolución y a la independencia argentinas. Luego de cursar sus estudios primarios en su ciudad natal, Felipe Antonio de Iriarte pasó a Córdoba, donde en 1782, recibió el título de Doctor en Teología, de allí fué a Charcas y se doctoró en Derecho, ocupando, posteriormente, el alto cargo de Canciller de la Universidad, se captó una fama merecida por sus talentos y su espíritu abierto a toda expansión generosa.

De él dice el Dr. Teófilo Sánchez de Bustamante en su "Biografías Históricas de Jujuy" que: "estaba imbuído de todos los principios de la filosofía del siglo XVIII, y que fué en la Nación un adalid representativo de las doctrinas de Mayo, que esparció en sus escritos las semillas de la libertad y de las instituciones democráticas, que habían de fructificar recién una generación después."

Por su parte, el Dr. Joaquín Carrillo, en su obra "Jujuy. Apuntes de su Historia Civil", afirma que la figura del Dr. Iriarte, fué "una de las más simpáticas entre los hombres públicos que participaron de la grandiosa escena de nuestra revolución. No era una medianía —agrega—, era de los más avanzados talentos de sus días, orador eximio, pensador sesudo, defensor piadoso de la raza indígena, por cuyos derechos sentía un respeto insinuante; abogado famoso, sacerdote intachable, coronado de todas las virtudes del Evangelio."

Sus biografías recuerdan que, para Mariano Moreno, fué un protector, que influyó mucho en su destino, y que Manuel Belgrano encontró en él un depositario de sus pensamientos, un coadyuvador de su proceder recto y severo en medio de los desbordes revolucionarios. Luego los discursos famosos, que pronunciara con motivo de dos celebraciones caras al espíritu patrio, y donde campea su amor por la libertad de América, por la Justicia de su causa y por su derecho a ser independiente de España, pronunciados ambos en Tucumán, uno el 25 de Mayo de 1817, y el otro en 1818 en ocasión de celebrarse en esa ciudad las victorias de San Martín en Chile han sido preservados para la posteridad por el Dr. Adolfo Carranza en su obra "EL CLERO ARGENTINO" (Tomo I, págs. 197 y 225).

Incorporado el Dr. Iriarte al Congreso General el 6 de setiembre de 1816 como representante de la Provincia de Charcas no firmó el acta de la Independencia. Su palabra fué escuchada con respecto y tuvo de inmediato la distinguida actuación que sus antecedentes dejaban prever: encargado en la sesión del 25 de Septiembre de 1816 para que redactara el Manifiesto que el Congreso se proponía dar a los pueblos anunciándoles su traslado a Buenos Aires, que fué aprobado y dado a conocer el 2 de Octubre siguiente, asumiendo la presidencia de aquella gloriosa corporación hasta el 2 de Noviembre.

Años más tarde, encontrándose en Córdoba, en 1821, fué designado por Jujuy, su provincia natal, para que la representara con calidad de diputado en el Congreso que había de reunirse allí bajo los influjos del Gobernador Bustos, siendo entonces sorprendido por la muerte, el 13 de Agosto de dicho año. Había testado en esa ciudad el 3 de Mayo anterior, designando albacea al Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante, su ilustre comprovinciano, que fuera representante de Jujuy en el Congreso de Tucumán.

El Dr. Felipe Antonio de Iriarte pertenecía a una familia del patriciado jujeño, muchos de cuyos miembros se distinguieron en el servicio de la República, tanto durante el régimen colonial como en el período independiente, y a la que supo añadir nuevo lustre con su actuación como sacerdote y patriota. Fué el fundador de esta familia en Jujuy, su bisabuelo, el Brigadier de Los Reales Ejércitos, don Agustín Martínez de Iriarte, Gobernador de Armas de Salta y Teniente de Gobernador de Jujuy y Encomendero de un pueblo de indios. Había nacido en las Encartaciones, en Vizcaya, siendo hijo de otro don Agustín Martínez de Iriarte y de su esposa, doña María de Iriarte. Contrajo matrimonio con doña Felipa María de Frías Sandoval, americana e hija del general don Andrés de Frías y Sandoval, de gran actuación a mediados del siglo XVII, y tuvieron por hijos a don Diego Tomás Martínez de Iriarte, que se radicó en Tucumán, donde casó con doña Francisca de Córdoba Ubierna a su vez padres de Domingo Martínez Iriarte que casado en segundas nupcias, con doña Florencia de la Cámara, que fueron los progenitores del Congresista.

MARIO E. VIDELA MORON EDUARDO COGHLAN

ISASA José Manuel de

Fue una de las más brillantes personalidades de Córdoba, en la época de las luchas por la Independencia. Nació en la ciudad doctoral el 11 de marzo de 1777, hijo de don José de Isasa y Ayesta, natural de San Sebastián, España, Alcalde de primer voto en Córdoba del Tucumán, y de doña María del Rosario Ponce de León; n. m. del Maestre de Campo don Agustín Ponce de León y de doña Elena de Carranza, procediendo ambos de la más rancia estirpe de fundadores y conquistadores.

Don José Manuel de Isasa casó en Córdoba con doña Mercedes Caballero, hija de don Lorenzo Caballero y de doña Josefa Ramírez de Arellano; n. m. de don Cristóbal Ramírez de Arellano n. de Guayaquil, y de doña Narcisa de Cabanillas, la que era hija de don Esteban de Cabanillas y de doña Pabla Amuchástegui y Ceballos, ambos de estirpe de conquistadores.

Córdoba nombró a don José Manuel de Isasa su representante en el Congreso de Tucumán, en reemplazo del Deán Funes que no aceptó el cargo, haciéndolo posteriormente en el Congreso unitario, trasladado a Buenos Aires. El grupo centralista que se vió en apuros en Tucumán, teniendo que medirse con hombres del temple de José Antonio Cabrera y de Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, impidieron la incorporación de Isasa y del coronel Moldes. Ya sabemos que a la oligarquía no le interesaba la voluntad de los pueblos. De esta manera el famoso Congreso de Tucumán se vió privado del concurso de estos ilustres varones.

Isasa hizo sus primeros estudios en el Colegio de Monserrat. Nada dicen los archivos de Córdoba, sobre su paso por las aulas de la Universidad de Trejo. No obstante ser su padre español apoyó con fervor el movimiento de Mayo. En el parte remitido por el mayor general Antonio González Balcarce al coronel Francisco Ortiz de Ocampo, informándole sobre la comisión que le confiriera de apresar a Liniers y demás sublevados en Córdoba, le dice: "Los patriotas de esta ciudad y de la carrera que he traído, han hecho los más eficaces esfuerzos para proporcionarme caballadas, informes y cuantos auxilios me han sido necesarios, entre los cuales me merecen la más justa gratitud don Gaspar del Corro, don Santiago Rivadavia, don Santiago Carrera, don Pedro Juan González, don Faustino Allende, don José Manuel Isasa y don Juan Moyano; respecto a que al enérgico declarado patriotismo que les asiste, y al tesón y anhelo con que han propendido desde algunos días antes de mi llegada a impedirles los recursos a los fugitivos, y dar disposiciones para que no les frustrasen a sus partidas que pudieran destacarse de la expedición a seguirlos, se debe principalmente el que haya sido posible darles alcance; todo lo que me parece oportuno se ponga en conocimiento de la excelentísima Junta, para los efectos que puedan ser oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Posta del Pozo del Tigre, agosto 7 de 1810." De esta manera José Manuel de Isasa, en los momentos más graves de la Revolución de Mayo, jugaba su vida por la libertad de su patria.

El 3 de octubre de 1810 fue nombrado por la Primera Junta patria de Córdoba, ministro tesorero, cargo de gran responsabilidad y que acreditaba sus prestigios. Desempeñando esas funciones, presentó un proyecto de Banco nacional para el fomento de la industria minera en La Rioja, considerada en aquella época una de las principales fuentes de riqueza del país.

El año 1813 debió pasar a Buenos Aires para ayudar en la causa de la emancipación, pues una información de la "Gazeta" del 6 de febrero del citado año, transcribe un parte de San Martín sobre su primer triunfo contra los españoles en la batalla de San Lorenzo, donde el Libertador recomienda al segundo Triunvirato la actuación "del teniente de milicias don Felisardo Piñero, para prestar auxilio a los patriotas voluntarios don Manuel Isasa y don Pedro Salies, que han acreditado su valor, exponiendo con distinción el patriotismo y entusiasmo del reverendo padre guardián del convento de San Pedro y del Colegio de San Lorenzo." José Manuel de Isasa tuvo así la gloria de ver reconocido su valor y patriotismo por el Padre de la Patria.

Por decreto del segundo Triunvirato, el 25 de octubre de 1813, era nombrado ministro en Salta. Volvió a Córdoba y la Asamblea popular del 29 de marzo de 1815, que había nombrado primer gobernador autónomo al coronel José Javier Díaz, lo comisiona ante el general Artigas con el doctor José Roque Savid, "confiriéndoles los poderes e instrucciones, con arreglo a las proposiciones que se han establecido durante la larga discusión de este asunto." Se trataba de las consecuencias del movimiento federal del año 15, que derrocó el breve directorio de Alvear.

En abril 11 de 1816 el gobernador Díaz lo comisiona ante Artigas con la siguiente credencial: "Tengo el honor de mandar cerca de la persona de V. S. al Administrador Tesorero de estas Cajas Generales de Hacienda don José de Isasa, para que a nombre de esta provincia exponga y trate con V. S. todo lo que en las presentes circunstancias conducen a ratificar del modo más sólido la instalación del Soberano Congreso de estas provincias; confiando V. S. en él, como un órgano fiel de este pueblo, todos los asuntos que imponen a la felicidad particular y general de nuestros pueblos íntimamente unidos." El espíritu de conciliación nacional fluye de la nota del coronel Díaz, que en setiembre de ese año enviaba a Isasa como representante de Córdoba ante el Congreso, pero como ya se dijo los unitarios impidieron su incorporación, fraguando un proceso donde lo acusaban de conspirar a favor de Artigas.

En medio de sus penurias desde Capilla del Rosario, el 27 de [illegible] de 1818, con motivo de la victoria de Maipú le envió al Libertador San Martín la siguiente misiva: "Excelentísimo señor: No puedo menos que usar de la franqueza que me ha dispensado el cariño de V. E. [illegible] manifestar la gran complacencia que he tenido y el mucho regocijo que ha llenado mi corazón, sabiendo de la victoria que a favor de nuestra [illegible] patria, y por dirección de V. E. se ha ganado en el [illegible] Doy a V. E. los parabienes una y mil veces y ruego al Todopoderoso [illegible] felicidad, le deseo permanezca para nuestro consuelo. Suplico a V. E. que interponiendo su respeto, ponga mano en avenir nuestras desavenencias entre nuestro gobierno y el de esa capital, que según la distinción que se hace del concepto de V. E. no dudo conseguir la unión que es la que deseamos, pues no se nos oscurece que si no se consigue, será por fin nuestra última ruina. Espero ponga el oído a este inútil y apasionado súbdito que suplica dispense sus yerros. B. la M. de V. E."

Conducido preso a Mendoza con el coronel Moldes, pasó a Chile donde estuvo una decena de años. Volvió a Córdoba cuando el general Paz tomó el gobierno, nombrándolo su ministro. Fue muy acertado su desempeño, pues incrementó la instrucción pública y decretó la formación del registro oficial. Como ministro actuó un corto período. No obstante la actuación destacada de Isasa, el historiador Enrique Martínez Paz en su "Formación Histórica de la Provincia de Córdoba", condena la actuación militar y política de Paz y, al manifestar la falta absoluta de ambiente popular en su gobierno, di-

ce: "*El gobierno de Paz no se señalaba por ninguna iniciativa de reconstrucción. Si el jefe unitario pensó en la constitución del país, como podrían hacerlo sospechar algunas expresiones incidentales de ciertos documentos, no cabe duda que fuera ese un objetivo fundamental de su conducta. Su acción esencialmente guerrera, no le permitió dedicarse con atención a las funciones de gobierno, que por lo común abandonaba en manos de sus sustitutos.*"

En ese carácter José Manuel de Isasa fue gobernador delegado de Córdoba, miembro del directorio de la compañía proveedora del ejército, y ministro comisionado ante el gobierno de Santa Fe, para arbitrar la seguridad de las fronteras. Y prosigue Martínez Paz, al referirse a la errada orientación institucional del general Paz: "Bien puede suponerse, que si sus planes de dominación hubieran alcanzado el éxito autorizado a esperar de las condiciones de Paz como militar, algún programa de organización se hubiese propuesto; lo que sí, como no acreditó nunca tener una idea muy cabal del *modo de ser de su pueblo, habría intentado una constitución unitaria,* que hubiera resultado un efímero ensayo más, rechazado por los pueblos."

Esto corrobora lo que dice el historiador Ignacio Garzón en su "Crónica de Córdoba": "El señor Isasa disentía indudablemente en vistas políticas con el general Paz. En los actos preliminares del tratado con Santa Fe, obraba solidariamente con el gobernador sustituto coronel Faustino Allende, ocultando como hemos visto instrucciones confidenciales impartidas a los comisionados. El general Paz se apercibió de las inclinaciones de su ministro, a obrar por cuenta propia en asuntos de tanta monta, y luego con buen pretexto, lo alejó de sí."

Isasa seguía fiel a sus convicciones federales, considerándolas las únicas aplicables a la indiosincracia de los pueblos argentinos. Por eso el ilustre historiador Garzón lo interpreta erróneamente, cuando dice que Isasa como La Bruyere creía que todas las formas de gobierno eran buenas, al transcribir una carta que el patriota cordobés le escribía, el 20 de septiembre de 1829, a su amigo don José Joaquín de la Torre, nombrado con el doctor José María Bedoya comisionados de Córdoba, para que estipulasen con el general Tomás Guido, ministro de Buenos Aires, el convenio para afianzar vínculos de unión y amistad.

José Manuel de Isasa le dice a José Joaquín de la Torre: "Mi estimado amigo: Es un asombro, que teniendo nosotros avisos de la política del gobierno de Buenos Aires, Uds. se contenten con un oficio de felicitación por el gobierno del Sr. Paz. Una ocasión se presenta para asegurar la amistad de ese gobierno; ésta es fugaz, pero a Uds. les toca no perderla. El Sr. García tiene disposición de constituir el país. A nosotros nos importa muy poco que éste sea el hombre eminente de Sud América, o que lo sea el general Guido, o que ambos dos; por esto no hay celos. La única decisión que hay por nuestra parte, es tributar respeto al que lo constituya. Pues si esto es indudable, como lo creo, pues ambos dos son amigos del orden, hay más que aprovecharse con ellos? Déjese Ud. de unitarios y federales. Malditas sean las quimeras que han costado tanta sangre! Que se constituya el país, que vivamos con leyes, y aunque sea monarquía. Si quieren Congreso para que calme esta agitación, Córdoba se presta volando a esta determinación, y bajo este supuesto hable Ud. con franqueza. Si el Congreso dice **Federación**, éste es en su origen un sistema honrado y digno de la consideración de hombres probos y pensadores; seremos **federales**, con Constitución. Si se decide por la **unidad**, venga el nuevo código, y lo seremos también, pues es sabido que cada revolución pide una nueva Constitución. Si se cree preferente la **monarquía** para huir de estos dos sistemas de gobierno, que nos han deshonrado y han manchado nuestra historia con sangre,

abrácese la monarquía constitucional, y vamos adelante. Sabemos que se registran las tropas de carretas en la jurisdicción de Santa Fe; importa que no traigan ninguna arma nuestros comerciantes. Armamento tenemos sobrante: Quiroga contra su voluntad nos ha provisto. En fin, amigo, no hay que perder tiempo; amigarse con Buenos Aires es lo que importa. Diga Ud. al p. Vedoya que tenga ésta por suya, y mande Ud. lo que guste a su mejor amigo. — **José Manuel Isasa.**"

De la carta de Isasa se desprende el deseo patriótico y vehemente de llegar a la organización nacional, y a la unión con Buenos Aires, de cualquier modo o forma de gobierno. Lo grave era la eterna arbitrariedad del grupo oligárquico porteño, que pretendía tratar al país como cosa propia, sin respetar la voluntad de los pueblos, ni siquiera la del propio Buenos Aires. Fue la eterna causa de nuestras guerras civiles. Isasa califica el sistema federativo de **honrado y digno de la consideración de hombres probos y pensadores.** Nada dice de los otros sistemas, solamente los acepta en caso necesario. No deja de encerrar una ironía su referencia al conocido traidor a su patria Manuel José García, como **el hombre eminente de Sudamérica,** seguramente por sus famosas empresas diplomáticas durante los gobiernos de Alvear, Pueyrredón, Rivadavia y Rosas. Los gobiernos cambian pero él no, lo que le costó caro al país.

Hecho prisionero el general Paz, José Miguel de Isasa emigró a Bolivia, y pasó posteriormente al Paraguay. Siguió su eterna vida de perseguido y proscripto, y sólo él conocía la pureza de sus sentimientos patrióticos. ¡Cuán digno de mejor suerte por su integridad y civismo! Pero estos dotes son obstáculos insalvables en todos los tiempos. El tirano Francia lo privó de su libertad, e Isasa se valió de una maniobra aduladora, felicitándolo el día que el paraguayo cumplía años, y así consiguió recuperar su libertad. A todos los tiranos los embriaga la adulonería.

Pasó a Corrientes y el gobernador Pedro Ferré lo nombró ministro de gobierno en el terrible año 1840. Es sabido que este gobernador organizó en Corrientes la resistencia a la dictadura sangrienta de Rosas, levantando ejércitos que puso a las órdenes de Paz y Lavalle. Cuando Paz organizó el ejército que triunfó en Caaguazú, tuvo en su antiguo amigo Isasa uno de sus principales colaboradores.

Después de Caseros nuestro biografiado volvió a Córdoba después largos años de luchas y expatriación, siendo recibido en su ciudad natal con pruebas de regocijos y gran estimación. Enrique Udaondo en su "Diccionario Biográfico Argentino", transcribe la carta que con tal motivo le dirigiera el que fuera presidente del glorioso Congreso Constituyente, que sancioná nuestra Constitución Nacional, doctor Facundo Zuviría. Este le dice: "Como tuviera el honor de haber conocido a Ud. en mi primera juventud, en los primeros años de nuestra revolución, y sido testigo de su ardiente patriotismo, de sus heroicos servicios y consagración a la sagrada causa de nuestra independencia, he seguido informándome de todos los pasos de su vida pública, de sus trabajos, ausencia de su casa y demás que constituyen a Ud. un verdadero mártir, y uno de los primeros próceres de su patria y de toda la república."

ALFREDO DIAZ DE MOLINA

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOTECA DE MAYO. Colección de Obras y Documentos para laHistoria Argentina, t. XIV. Guerra de la Independencia. Buenos Aires, 1963.

ERNESTO H. CELESTIA. "Federalismo Argentino. Córdoba", t. I. Buenos Aires, 1932.
DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE SAN MARTIN, t. IV. Buenos Aires, 1910.
ENRIQUE MARTINEZ PAZ. "Formación Histórica de la Provincia de Córdoba". Córdoba, 1941.
IGNACIO GARZON. "Crónica de Córdoba", t. II. Córdoba, 1901.
JOSE M. BARRIA. "Almanaque del Centenario". Buenos Aires, 1910.
ENRIQUE UDAONDO. "Diccionario Biográfico Argentino". Buenos Aires, 1938.

MOLDES, Coronel José de

Hijo de don Juan Antonio de Moldes, Regidor y Diputado Consular en Salta (1804-1806) y de doña Antonia Fernández de Loria, nació en la ciudad de Salta (calle Caseros entre Florida e Ituzaingó) el 1º de Enero de 1785. Fueron sus hermanos, el Dr. Juan Antonio de Moldes, el Coronel Eustaquio Moldes, doña Josefa Moldes de San Miguel, doña Manuela A. Moldes de Chavarría, doña Celestina Moldes de Tejada, doña Francisca Moldes de Funes y doña Juana Moldes de Bulnes. Cursó sus primeros estudios en el Colegio de Monserrat de Córdoba. En 1803 fue enviado por sus padres a España a completar sus estudios, incorporándose a la Guardia de Corps del Rey, en la que ascendió hasta el grado de Teniente. Como dice en su "Exposición acerca de sus servicios a la carga pública" (Tucumán, octubre 26 de 1816), el 12 de Mayo de 1808 salió de Madrid en dirección a Cádiz, de donde juntamente con don Miguel Pinto, se trasladó a la escuadra inglesa que bloqueaba el puerto, y "sin embargo, agrega, de la pena de muerte que había impuesto al que se aproximase a dicha escuadra, amparado por la oscuridad de la noche, por el costo de trescientos pesos, burlé el celo de dos cañoneras que cruzaban la boca del puerto, hasta llegar al buque del almirante de donde por el conocimiento del estado de España que ministré a dicho jefe, me facilitó un bergantín que me condujese a Londres a fin de solicitar la protección inglesa para la independencia de esta América. A mi llegada y primeras entrevistas con el Primer Ministro, todo me anunciaba el resultado más lisonjero, pues para mis pretenciones se destinaba el auxilio de ocho mil hombres que se hallaban sobre Suecia". Desgraciadamente variaron las circunstancias políticas, las que lo obligaron a retornar a Cádiz y luego a embarcarse para Buenos Aires, donde llegó con don Francisco Gurruchaga, entre otros, en Enero 7 de 1809, y en cuya ciudad, conducido por el Mayor Terrada, a una quinta de extramuros, "encontré, dice, varios americanos que me dijeron trataban de la independencia; y yo instruyéndoles de lo que favorecían las circunstancias respecto del estado de España, de lo que les dí clara noticia, me comprometí a propagar la idea en todos los pueblos de mi tránsito y servicio con mi persona". Es así, que en Córdoba lo practicó con don Tomás Allende, de donde fue desterrado por el Gobernador Concha; en Santiago del Estero con don Francisco Borges, en Tucumán con don Nicolás Laguna, en Salta con "sus habitantes más considerados" y en la Paz con don Clemente Diez de Medina. El 25 de mayo de 1810 se encontraba cerca de Córdoba en su viaje desde Buenos Aires a Tucumán. Este testimonio es sumamente valioso para demostrar no solamente sobre cual fue la inspiración y la finalidad de la re-

volución, sino también el temple y decisión de aquellos varones, que "obraron, como afirma Moldes, en favor de la causa, tan pronto como les fue posible, justamente en un tiempo en que no teníamos más patria, ejército ni garante que el pesquezo". En Salta ya obraba don Francisco de Gurruchaga, que fuera electo después su Diputado entre la 2ª Junta que presidió Saavedra. "Salta, añade Moldes, fue la primera capital de Provincia cuya resolución guardaron los pueblos de su dependencia (se refiere a Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy, Tarija y Orán) para declararse por la unión de Buenos Aires estando bajo el tirano todas las Provincias del Perú y con una fuerza que marchaba a unirse con la que se formaba en Córdoba. Su resolución fue heroica, que privó que muriese en su cuna la libertad, como se puede deducir de "La Gaceta" de 23 de Julio de 1810 y el lugar de la primera acción de las armas de la patria" (refiriéndose a Suipacha).

En Julio de 1810 fue nombrado Teniente Gobernador de Mendoza, cargo que ocupó hasta el 12 de Enero de 1811, en que recibió órdenes del Gobierno de presentarse como Sargento Mayor del Regimiento de Caballería de la Patria. El 25 de febrero del mismo año se le encargó del mando de 600 hombres con destino a la Banda Oriental, pero apenas hubo llegado a la Bajada, recibió órdenes de entregarlos a los oficiales Rondeau, Artigas y Ortiguera, en seguida de lo cual hizo "renuncia de grados, sueldos y honores" y solicitó permiso para volver a su casa, petición que fue denegada por el Gobierno, que lo nombró intendente de Cochabamba, a cuya llegada se encontró con la noticia de la revolución del 6 de abril, cuyas consecuencias tuvo que soportar. En efecto, fue desterrado por el gobierno, que dió también órdenes de que no se le abonasen los sueldos, circuló instrucciones a los maestros de postes indicándolo "como traidor" y encargó al Gobierno de Salta que velase sus operaciones, remitiéndolo "con una barra de grillos en caso de juzgarlo conveniente, sin más delitos para tales atentados, dice, que aquella integridad de que la naturaleza me ha dotado, y que es tan mortificante a los perversos". Se dirigió luego al ejército del Perú y en el trayecto tuvo conocimiento de la derrota del Desaguadero, siguió hasta Mizque y volvió a Salta. En setiembre 26 de 1811 recibió órdenes del Gobierno de incorporarse al Ejército y en Octubre 11 del mismo año lo nombró Segundo General. "Llevando de mi inclinación a servir a la patria, dice, eché al olvido tales inconsecuencias, y me dedique a la organización y arreglar el Ejército, poniéndole en la fuerza de dos mil hombres; pero el 27 de Diciembre de 1811 me retiré a mi casa para no verme envuelto en el número de los que llenan de luto a la Patria, y así lo exigió mi honor, no llevando más grado, sueldo ni recompensas que la satisfacción de haber servido". Dicha fuerza desapareció el mes de Enero de 1812, "que se puede ver por el manifiesto del General en Jefe Dn. Juan Martín de Pueyrredón". El 31 de Julio de 1812 publicó un Bando el General Belgrano, en Jujuy, anunciando la aproximación del enemigo, en cuya oportunidad, desde Salta, Moldes le ofrece sus servicios "que fueron aceptados, a cuyos fines, el 10 de Agosto de 1812 partió, dice, con 125 hombres armados y montados por mí". El Coronel Moldes, desde Jujuy acompañó a Belgrano hasta Tucumán, asistiendo a la Victoria de Las Piedras. Luego, en Tucumán, con ese contingente, agrega, "llenaron de honor a sus jefes con su noble comportación, sucediendo que dos hermanos (se refiere a él y a su hermano Eustaquio Moldes), el día de la acción del Tucumán (24 de setiembre de 1812) salvaron a los dos Generales de el medio de los enemigos". En esta batalla, contribuyó a formar la línea de combate; recorrió la línea realista y avisó el momento oportuno en que debía empezar el ataque. Después, suplió de su bolsillo $ 5.000 y en Salta $ 2.000 y su hermano Eustaquio Moldes $ 11.000, al Ejército para atender los gastos de las tropas. El 12 de Noviembre de 1812 fue nombrado Inspector de Infantería y Caballería y después Intenden-

te General de Policía de Buenos Aires y representante de Salta ante la Asamblea de 1813. El 28 de Noviembre de 1813, se puso a su cargo el Regimiento de Granaderos de Infantería. Pasó luego a la Colonia y de allí al sitio de Montevideo. Después de la toma de esta plaza, dice en su referida "Exposición", pidió su retiro "para separar la vista de una cadena de picardías, que con motivo del mando presenciaba diariamente, el que se me otorgó declarándome benemérito en grado heroico". En octubre de 1813, en la Asamblea, "movido de los sentimientos que me imponía mi obligación y honor, que me es imprescindible, no pude menos que oponerme abiertamente a iniquidades que proponía el Gobierno"; causa por la cual el 12 de Noviembre de 1814, fue aprehendido y confinado a Patagones, "como un vil criminal, cuando la verdadera causa de mi atropellamiento y abandono de mi familia en un país extraño fue mi oposición a un crimen que advertía", agrega. "Allí estuvo hasta 1815, pasando luego a Salta, desde donde calculando que la expedición de French a Salta podría precisar auxilio, ofreció al Gobierno el dinero que necesitara en Salta o Jujuy". En esta oportunidad, Salta, conocedora de sus merecimientos, lo elige su Diputado al Congreso y es aquí en donde se producen los serios conflictos que sus actitudes provocan. De ahí surge la "Exposición" que comentamos y que termina así: "Durante estos servicios y persecuciones, mi casa ha sido saqueada dos veces por el enemigo. Dispersos, emigrados y errantes aún no sabemos la Patria que hemos de vivir. Sabed, leed y meditad, imparciales, concluye, que ésto me basta. Asegurar el logro de su honor vale más que la vida para el hombre que la tiene".

Internado, por orden superior, en el Castillo de San José de Valparaíso (Chile), de donde escapó el 13 de Marzo de 1819, pasó luego a Buenos Aires (6 de abril de 1820). El 22 de abril de 1822 se le concedió permiso para trasladarse a Córdoba, en donde vivían sus hermanas, las señoras de Funes y de Bulnes. En 1824 pasó a Buenos Aires, en donde murió el 18 de abril del mismo año, según se dijo, a consecuencia de un envenenamiento que sus enemigos le habían preparado. El diploma de Diputado del Coronel Moldes, no fue aceptado por lo que no llegó a incorporarse al Congreso.

ATILIO CORNEJO

PUEYRREDON Juan Martín

Uno de los más destacados patriotas de la primera hora, precursor y factor y Director de las Provincias Unidas, durante el período más importante de las sesiones del Congreso de Tucumán. El primer jefe de Estado Constitucional de la Patria.

Nació en Buenos Aires el 18 de diciembre de 1776. Era hijo del Capitán Juan Martín de Pueyrredón y Labrucherie, nacido en Issor, Francia y se radicó en nuestro país en 1763, recibió carta de ciudadanía española y figura entre los del Consulado, y casado en Buenos Aires el 22 de junio de 1766, con Rita Damacia Dogan y Soria. Nieto paterno de Jean Pierre de Poierredón, según la partida de bautismo Libro G. C. 10, fol. 5 y de María de Labrucherie, oriundos del mismo lugar. Nieto materno de los conquistadores del Paraguay y Río de La Plata, cuya ascendencia ha sido publicada varias veces.

Juan Martín era hermano de Feliciano, doctor en Teología Cura de Baradero y San Pedro, Capellán Militar en 1809; de Diego José, Guerrero de la Independencia y que contrajo Matrimonio con Juana Francisca de Zegadacon de ascendencia ilustre; Juana María, que casó con Anselmo Sáenz Valiente, de gran figuración en la época, cabildante, etc., con descendencia muy distinguida; José Cipriano, condecorado en la Defensa y Reconquista da con ascendencia ilustre; Juana María, que casó con Anselmo Sáenz greso de Tucumán, pero renunció por pedido de su hermano, contrajo matrimonio con Manuela de Camaño y González, con descendencia muy ilustre, de guerreros de la Independencia y José Hernández y Pueyrredón, el inmortal autor de Martín Fierro; de María Magdalena que formó hogar con el hidalgo español Juan Bautista de Ituarte y Aguirre, regidor del Cabildo, con descendencia de gran actuación en la política argentina.

Don Juan Martín fue educado en París donde cursó Humanidades. De regreso a Buenos Aires se dedicó al comercio de importación y exportación y a las faenas rurales, como su padre y hermanos se improvisó en militar a raíz de las invasiones inglesas.

En 1806, actuó de intérprete entre los ingleses y el Cabildo, y pudo apreciar que había posibilidades de expulsarlos del país. El Comodoro Popham, en la defensa que hizo de su persona ante el tribunal marcial declaró que Pueyrredón, fue uno de los que con más empeño encabezó la revolución contra ellos. Entró en tratos para que los ingleses protegieran nuestra independencia, pero no tuvo éxito.

Reunió tropas con sus hermanos para proceder a la reconquista, que había sido encomendada por el gobernador de Montevideo a Santiago de Liniers. Lo ayudó cuando desembarcaron en Las Conchas, pese a haber tenido un contraste en Pedriel. El escuadrón de Húsares tuvo destacada actuación en la Reconquista, lo que le dio mucho predicamente a su jefe, designado más tarde por Liniers Teniente Coronel.

Formó parte del Cabildo Abierto del 16 de agosto de 1806, que depuso a Sobremonte, por la vehemencia que en ello tuvo Pueyrredón y otros patriotas, siendo electo Virrey Liniers.

Diputado ante el Rey designado por el Cabildo para solicitar auxilios, por temerse que volviera a producirse otro ataque a la ciudad. Por este motivo no estuvo presente en la segunda invasión.

El viaje de Pueyrredón fue pletórico en peripecias, pero de gran experiencia para él, porque pudo comprobar la descomposición política que reinaba en España y la ingratitud para con Buenos Aires.

Fué citado para integrar la asamblea de Bayona, pero pudo eludir su comparencia. Despachó en tal ocasión dos emisarios, Moldes y Pintos, para requerir auxilios británicos, aprovechando la enemistad contra el Emperador Napoleón, pero Inglaterra se decidió a mandarlos a España, donde ya había *comenzado la guerra, y Wellington desembarcó en Portugal.*

Escribió al Cabildo proponiendo desacatar el nombramiento de un nuevo Virrey que designaran las Juntas Juntas de España, pensamiento que inquietó a los españoles que interpretaron como si promoviera la Independencia, por lo cual Alzaga escribió a Elío, para que lo detuviera al tocar el puerto de Montevideo.

Pueyrredón pudo fugarse a Río de Janeiro y viajar clandestinamente a Buenos Aires donde halla al Mariscal Nieto, mientras Cisneros gestionaba de la Colonia el reconocimiento de su autoridad.

Cisneros tenía instrucciones para proceder contra Pueyrredón y deseaba detenerlo, como así ocurrió cuando Cisneros entró en su gobierno y lo detuvo en el Cuartel de los Patricios, acusado de haber intentado de convencer a Liniers para que no entregara el gobierno.

Aprovechando la resistencia de los Patricios que no quisieron que Pueyrredón fuera trasladao a otro cuartel, con ayuda de Belgrano y otros amigos puede embarcarse en una goleta de Felipe Contuci, agente de la Princesa Carlota.

En Río de Janeiro se pliega al "Carlotismo" y trata de convencer con sus amigos a la Princesa Carlota, para que se hiciera cargo del gobierno de Buenos Aires. Este plan fracasó después de diversas vicisitudes. Entretanto habían intimado con Lord Strangford que les dispensó su protección, con las condiciones de luchar contra Napoleón y de que conservaran el nombre de Fernando VII como bandera.

Por último Pueyrredón se embarca sigilosamente y vuelve a Buenos Aires, donde desembarcaba el 9 de junio a 25 leguas al sur de la ciudad, donde fue sorprendido con la instalación del gobierno propio.

La sorpresa y alegría de Pueyrredón fue muy grande y expresó "que se calculara mi regocijo el que sea capaz de figurarse lo amargo de mis fatigas y anhelos anteriores a este acontecimiento" recordando la causa que lo alentó desde sus primeras andanzas en la política de su patria.

El gobierno lo recibió con los brazos abiertos y recibió de sus labios los consejos y opiniones que Lord Strangford les enviaba. La Junta Patria, que sabía los puntos que calzaba nuestro biografiado le encomendó el gobierno de Córdoba el 15 de agosto del mencionado año, ésto es, a poco del fusilamiento de Liniers y los rebeldes de esta ciudad, y buscó con ahinco apaciguar los espíritus exaltados por los acontecimientos, empleando gran tino, fina clemencia y buena justicia, dejando un grato recuerdo entre sus vecinos.

Pacificada Córdoba, marcharon las fuerzas de la revolución hacia el norte y Pueyrredón es llevado también para que continuara su obra pacificadora allí donde fuera más necesario y se le destinó al gobierno de Charcas, en enero de 1811. Es entonces cuando se destaca con mayor nitidez, el patriotismo y la eficacia de Pueyrredón, pués al recibir la noticia de la derrota de Huaquí, lejos de huir como muchos de sus vecinos temerosos de la represión, levantó pendón y organizó nuevas tropas de socorro y marchó a Potosí, de donde salvó los caudales por más de un millón de pesos, con cuyo importe pudo reorganizarse y reequiparse el ejército derrotado. Acción esta, que le valió la designación por el Triunvirato de Buenos Aires, de Jefe del Ejército del Norte, que si bien trató de renunciar por sus escasos méritos militares para obra tan importante, debió asumir el cargo ante la insistencia

de Buenos Aires, procediendo de inmediato a la reorganización de los dispersos, al que finalmente pone en condiciones de resistir y proseguir la campaña.

Agradecido el pueblo de Buenos Aires resuelve designarlo miembro del Triunvirato en compañía de Chiclana y Rivadavia y delega la jefatura del ejército, en Manuel Belgrano, para dirigirse a su nuevo destino.

Durante su actuación en el Triunvirato debe enfrentar sucesos extraordinarios, como la conspiración de don Martín de Alzaga, quien termina en el patíbulo, fiel a su patria y a su destino, así como la ocupación portuguesa de la Banda Oriental que concluye por medio de un tratado con el enviado del Brasil, General Rademaker, el 26 de mayo de 1812, que señaló la líneas fronterizas existentes antes de la ocupación, como los límites inalterables entre ambos estados. Por último, tiene la dicha de recibir la jubilosa noticia de la victoria de Belgrano en Tucumán el 24 de setiembre del mismo año.

La revolución del 8 de octubre de 1812, que encabezó San Martín para dar nuevas orientaciones a la poltica general del país, depone al Primer Triunvirato, y Pueyrredón es confinado al partido de Matanza y finalmente a San Luis, en compañía de su hermano José Cipriano y un sobrino, hijo de éste, futuro guerrero de la Independencia, Manuel Alejandro Pueyrredón.

Dedicado a la atención de su hacienda "La Aguadita" tiene el gusto de recibir de teniente de gobernador de la provincia, a su amigo Vicente Dupuy en 1814. y en agosto del mismo año al primer Director Supremo Don Gervasio Posadas nombra a San Martín Gobernador de Cuyo, quien al pasar por San Luis visita a Pueyrredón en su exilio. Poco después Pueyrredón pasa a Mendoza a devolver las atenciones, donde San Martín lo recibe rindiéndole honores frente a la tropa.

Los buenos recuerdos dejados por Pueyrredón en San Luis, provocan su elección por esa provincia al Congreso de Tucumán el 31 de mayo de 1815, no pudiéndole otorgar dietas por la pobreza de la provincia, y por no tenerlas el designado por su indigencia, elección que es confirmada por los electores el 8 de julio.

Electo Director Supremo el 3 de mayo de 1816, por el Congreso de Tucumán, descartadas las candidaturas de Belgrano, San Martín, Moldes, Gascón y Saavedra, y no queriendo algunos diputados del interior que lo fuera un representante de Buenos Aires al fin reconocieron en Pueyrredón un personaje de excepción "como el único hombre indicado para aquel empleo", como lo afirmaba Medrano. Obtuvo 23 votos de los 25 asistentes a su elección, porque él había votado por el Brigadier González Balcarce. El otro fue Boedo.

Influyó con San Martín, Belgrano y Güemes considerablemente en la declaración de la Independencia.

Antes de hacerse cargo del gobierno de Buenos Aires, quiso enterarse del estado del Ejército del Norte, donde conferenció con Güemes y Rondeau, a quienes les dividían algunas diferencias personales, de cuya visita informó al Congreso en sesión secreta. Luego pasó a Códoba a entrevistarse con San Martín y planear la expedición a Chile y al Perú, de cuyos resultados hay constancia fidedigna en una carta que San Martín dirigió a Godoy Cruz fechada el 22 de julio de ese año, en que la decía:

> "Me he visto con el dignísimo Director que tan acertadamente han nombrado Uds. Ya sabe Ud. que no soy aventurero en mis cálculos, pero desde ahora le anuncio que la Unión es inalterable, pués estoy seguro que todo lo va a transar; en dos días con sus noches hemos transado todo, ya no nos resta que empezar a obrar, al efecto pasado mañana partimos cada uno para su destino con los mejores deseos de trabajara en la Gran Causa".

Ninguno de estos dos grandes patriotas faltaron a su palabra y Pueyrredón como San Martín, jugaron su fortuna, su tranquilidad y su vida, para equipar el Ejército de los Andes, con los cañones tomados a Montevideo, pólvora y numerosos reclutas, que lo engrosaron y fortalecieron, para que San Martín a su vez, escalara la Cordillera y consiguiera los triunfos inmortales de Chacabuco y Maipo.

Conjuntamente con el Congreso tuvo el acierto de nombrar al General Belgrano en el comando del Ejército del Norte, lo que causó serio resentimiento en Rondeau. Fomentó la guerra del corso. Pero la oposición a los esfuerzos benefactores de su gobierno, que tuvo por escenario a Entre Ríos, entre el Directorio y el Litoral, sobre todo la influencia de Artigas, que sería largo desarrollar aquí. Se preocupó por la escasez del numerario y creó la Caja de Fondos de Sud América, que habría de suprimir después en 1821, la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires.

Agréguese a todo ello la invasión portuguesa y el temor que producía la Santa Alianza en Europa, que no permitía ayuda extrangera, y la enfermedad que lo aquejaba, un reumatismo contraído cuando salvó los caudales de Potosí, aunque siempre contó con la ayuda de Cuyo y la de Güemes, produdujo en él, una profunda reacción, que motivó la deportación de quienes trataban de entorpecer su ayuda al Ejército de los Andes, entre ellos, el inquieto Dorrego, Agrelo, Pazos Kanki y otros, lo que motivó a su vez otras reacciones violentas y acusatorias.

Entretanto, Artigas acuciado por la invasión portuguesa, se declaraba independiente de las Provincias Unidas y negábase a enviar diputados al Congreso, pero cuando aquella avanzó en el territorio, pidió auxilios a Pueyrredón, quien se dirigió al Gobierno del Brasil invocando el Tratado de Rademaker del 26 de mayo de 1812. Pero el gobierno del Brasil informó que no violaba el Tratado, por cuanto la Banda Oriental era ya independiente.

Informado Artigas de la respuesta, insta verbalmente ante el gobernador de Montevideo Barreiro, a quien encarga enviara representantes a Buenos Aires para gestionar la reincorporación de Banda Oriental y dar fuerza de este modo al Tratado de Rademaker, designándose a este efecto a los eminentes ciudadanos, Duran y Giró.

Ambos diputados pactaron con Pueyrredón la ayuda militar sobre aquella reincorporación, acta que se publicó por medio de un Bando en Buenos Aires. Pero cuando Pueyrredón preparábase para entrar en el campo de las operaciones, recibió con singular sorpresa la noticia, de que Artigas se negaba a ratificar el pacto, tildando de traidores a Giró y a Durán.

Artigas como era de esperar fue derrotado y la Banda Oriental ingresó al Imperio con el título de Provincia Cisplatina.

Pero no fueron siempre nefastas las noticias y los acontecimientos que rodeaban a Buenos Aires. La batalla de Maipo y la posibilidad de enviar una expedición al Perú con la ayuda de Chile, hizo concebir esperanzas, que luego aumentarían con la jura de la Constitución del 19.

No obstante, la oposición arreciaba contra Buenos Aires, y Pueyrredón enfermo, frente a la tenacidad de sus adversarios, elevó su renuncia en la que insiste por tres veces consecutivas ante el Congreso, que le fue aceptada al fin, entre manifestaciones de dolor, cubriéndolo de elogios por su patriótico gobierno.

Desatada la anarquía del año 20, Pueyrredón obtiene permiso del Congreso para ausentarse del país. Viajó por Europa y regresó tiempo después a su quinta de San Isidro, donde como los viejos romanos retirados de la guerra, cultivaba flores y frutas.

No obstante alcanza a formar parte del Consejo de Estado creado por la administración del General Lavalle, y fracasa en su gestión concilidora

entre el gobernador y Juan Manuel de Rosas, y esta brevísima actuación le hizo recoger agrias críticas de los enemigos de toda transacción, y terminó resentido o al menos desilusionado con el futuro Restaurador. Se retiró pués a su casa a cuidar de su mujer y de su hijo Prilidiano que tendría a la sazón seis años de edad, y a ordenar su copioso archivo personal.

El afianzamiento de Rosas y de su política afligen a Pueyrredón, que decide alejarse del país al presagiar graves turbulencias en 1835. Se estableció en Burdeos. Comienzan sus preocupaciones económicas y pide ayuda al Gobierno de Chile el 15 de agosto de 1836, pidiendo el pago de la pensión de Gran Oficial de la Legión del Mérito de Chile, pasa a París donde reside un tiempo y por último decide su regreso a América, estableciéndose en el Brasil en 1841, y piensa vender su quinta. En 1844 quería volver a Francia porque el clima no le sentaba y finalmente realiza este viaje, aunque de él no se conservan fecha ni mayores noticias, donde tuvo oportunidad de visitar a su gran amigo San Martín.

Por fín ha de realizar su deseo de volver a Buenos Aires, idea que cristaliza en setiembre de 1849 y en noviembre ya estaba instalado en su quinta de San Isidro. El silencio y la indiferencia oficial le rodearon.

En los primeros días de marzo su salud se agravó y a la una y media de la madrugada del día trece, luego de recibir el Santo Viático, rodeado de su familia, su vida se extinguió.

El traslado hasta la Recoleta no pudo hacerse en su carruaje particular, porque las autoridades negaron el permiso, y el Brigadier de la Nación, el Director Supremo que ayudó tanto a la Independencia del País, fué conducido hasta el cementerio en el carro rojo municipal.

Así como este procer de la libertad, no pudo ver el gran día de la liberación de Mayo de 1810, tampoco pudo llegar a tiempo a ver el otro, también de liberación del año 52. (1)

Fué uno de los grandes próceres argentinos, a quien se debe muy singularmente las etapas precursoras en las Invasiones Inglesas, su acción en Potosí, la ayuda a San Martín y su notable gobierno de Director Supremo, el primer jefe de Estado, propiamente argentino, y constitucional, wur ti nr el honor de asumir, por elección de un Congreso, como el de Tucumán. Hoy la Patria lo reconoce y lo analtece.

Contrajo matrimonio en primeras nupcias durante su juventud en Cádiz por 1796, con su prima hermana, doña Dolores Pueyrredón, hija de Diego Pueyrredón y Labrucherie y de "Maman Marilou" Dolores falleció en Buenos Aires en 1805. No dejó sucesión.

Contrajo matrimonio en segundas nupcias en Bs. Aires el 14.V.1815 con Calixta de Tellechea y Caviedes, b. BS. As., hija de Francisco de Tellechea y Chanis n. de Santander y de María Caviedes y Fernández. Padres de:

1. Prilidiano, n. 24.I.1823 y fallecido 3.XII.1870. Gran pintor. S. S.

Otros hijos:

2. Manuela Virginia, cm. 19.XI.1827 con Mariano Pelliza Gómez. C. S.
3. María, c. m. con Antonio Antoninics.
4. Elena, c. m. con Gil Domínguez.

MIGUEL A. MARTINEZ GALVES RAUL A. MOLINA

(1) Hemos tenido en cuenta para esta corta biografía:

BIBLIOGRAFIA

APOLANT Juan Alejandro: **Génesis de la Familia Uruguaya.** Edición del Instituto Histórico Geográfico del Uruguay. Montevideo. (972 pp.) 1966.

Un libro único en su género es éste que ha escrito un distinguido genealogista radicado en el Uruguay, a juzgar por el enorme esfuerzo de investigación que bien puede calcularse en muchos años de labor, realizado a través de los numerosos archivos de ambas orillas del Plata.

Esta magna obra ofrece el estudio profundo del Primer Libro de Matrimonios de Montevideo desde la fundación de la ciudad en sus cuarenta años que aquél abarca, volcado en las biografías de los contrayentes.

No es nada fácil escribir sobre estos temas, en que por lo general los autores, solo buscan la trayectoria de una sola familia. Este libro comprende a la totalidad, sin discriminaciones sobre la posición social que pudo caber en cada una, y con toda honestidad señala profesiones, títulos y cargos políticos, con la ascendencia y descendencia de cada una, ofreciendo un panorama completo de las primeras familias uruguayas, con noticias totalmente inéditas que arrojan un amplio rayo de luz en ese pasado hasta hoy tan obscuro, en materia tan importante como útil.

Todas las fuentes de información han sido agotadas, no hay registro parroquial, padrón o testamento, que no haya sido examinado con escrupulosa paciencia y rigor disciplinado, como corresponde a las grandes investigaciones de la historia.

Este libro será de indispensable consulta para historiadores y genealogistas que quieran conocer los lejanos antepasados de numerosas familias uruguayas en la primera etapa de familia nacional, lo que justifica el título *Génesis* dado al libro, ya que puede repetirse con justificado orgullo aquellas frases con que en el lenguaje bíblico, se comienzan muchos capítulos **"Estas son las generaciones..."** que Moisés el más grande de los profetas redactara con ese mismo título al iniciar con ese libro las primeras genealogías del mundo.

La metodología, el rigor científico, la precisión de las noticias que acumula el autor, es lo que nos hace admirar la potencia de su vocación profunda por la Genealogía, en la que nos transmite el amor con que ha sido escrito y que para mayor gloria suya, su nacionalidad, alemán de origen como es, que no ha obstado para demostrar su patriotismo arraigado por el amado suelo en que vive, y que lo coloca por su obra a la altura de los grandes historiadores uruguayos, que son, sin duda, los que más han enaltecido a esa tierra de promisión que Dios colocó en esta América de Colón.

Esta obra señala el comienzo, el principio de un pueblo y abre un extenso panorama en selva virgen, para que otros prosigan su obra. Por eso lo llamamos Madre de Libros, como el comienzo de un nuevo camino.

Todos los que amen los origenes de las familias platenses, tan unida está la familia uruguaya con la argentina, deben leer este libro de excepción.

RAUL A. MOLINA

Talleres Gráficos "DORREGO", Avda. DORREGO 1102, BUENOS AIRES — T. E. 54 - 4644

SUMARIO

Genealogía



Hombres del Nueve de Julio

☆

BUENOS AIRES
1966